Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid

Número 15 | **14 de octubre de 2021** | **XII Legislatura**

SUMARIO

Página

1. TEXTOS APROBADOS

1.3 RESOLUCIONES DE PLENO

— **Resolución núm. 10(XII)/2021 del Pleno de la Asamblea de Madrid,** de fecha 7 de octubre de 2021, previo debate de la Moción M-1(XII)/2021 RGEP.14132, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre política general del Consejo de Gobierno en materia de Atención Primaria y Comunitaria de Salud. 2565-2567

— **Resolución núm. 11(XII)/2021 del Pleno de la Asamblea de Madrid,** de fecha 7 de octubre de 2021, sobre la Proposición No de Ley PNL-57(XII)/2021 RGEP.11737, presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid: a publicar en la Plataforma de Contratación de la Comunidad de Madrid la información de la identificación de la Titularidad Real de personas jurídicas de las empresas adjudicatarias de los contratos formalizados que permita identificar los titulares reales como personas o entidades que intervienen a la hora de formalizar cualquier operación o relación mercantil, según la regulación vigente. A formalizar un convenio con el Colegio de Registradores que tenga como finalidad suministrar datos fidedignos del RETIR para su utilización y publicación en los procedimientos de contratación que se formalicen, respecto de la Declaración de Titularidad Real en desarrollo de las Directivas 2018/843, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018 y la IV Directiva UE 2015/849, de 20 de mayo de 2015, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, entre otras, y conforme al artículo 30.3 de la Directiva (UE) 2015/849, y con sujeción, en su caso, a las normas sobre protección de datos de carácter personal. 2567-2568

— **Resolución núm. 12(XII)/2021 del Pleno de la Asamblea de Madrid,** de fecha 7 de octubre de 2021, sobre la Proposición No de Ley PNL-86(XII)/2021 RGEP.12945, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: registrar y reconocer los proyectos de prácticas artísticas contemporáneas que están teniendo lugar en los colegios de la región promovidos por agentes culturales externos y/o por los propios colegios. Habilitar vías institucionales de comunicación con los promotores de estas iniciativas artísticas contemporáneas que tienen lugar en las escuelas de Madrid. Abrir vías de colaboración entre la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte y la Consejería de Educación para fomentar y amplificar estas prácticas de creación artística que están teniendo lugar en las escuelas de la región. Crear programas específicos de ayudas para artistas y/o para escuelas que lleven a cabo proyectos de creación artística contemporánea en la escuela. Fomentar espacios de investigación y reflexión en torno a estas prácticas de creación artística en la escuela junto a los actores culturales, los educativos y el público general. Promover que la formación en prácticas artísticas innovadoras por parte del profesorado sea reconocida a través del Centro Regional de Innovación y Formación (CRIF) y de los Centros Territoriales de Innovación y Formación (CTIF) de la Comunidad de Madrid, para que los profesores vean recompensada de manera profesional su participación en estos proyectos. A través de, por ejemplo, el reconocimiento por el sistema de puntos. Establecer fórmulas de reconocimiento público para los colegios que opten por poner en el núcleo de sus proyectos propios las prácticas artísticas contemporáneas, pudiendo acceder de esta forma a personal y recursos económicos que les permita la excelencia en el desempeño de esta labor. 2568-2569

2. Textos en Tramitación

2.1 Proyectos de Ley

— **PL-1(XII)/2021 RGEP.8682 y RGEP.15068(XII)/2021.** Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al articulado del Proyecto de Ley PL-1(XII)/2021 RGEP.8682, maestra de libertad de elección educativa de la Comunidad de Madrid. 2569-2581

— **PL-1(XII)/2021 RGEP.8682 y RGEP.15601(XII)/2021.** Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos, al articulado del Proyecto de Ley PL-1(XII)/2021 RGEP.8682, maestra de libertad de elección educativa de la Comunidad de Madrid. 2581-2601

— **PL-1(XII)/2021 RGEP.8682 y RGEP.15616(XII)/2021.** Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Más Madrid, al articulado del Proyecto de Ley PL-1(XII)/2021 RGEP.8682, maestra de libertad de elección educativa de la Comunidad de Madrid. . . . 2601-2617

— **PL-1(XII)/2021 RGEP.8682 y RGEP.15635(XII)/2021.** Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, al articulado del Proyecto de Ley PL-1(XII)/2021 RGEP.8682, maestra de libertad de elección educativa de la Comunidad de Madrid. . . . 2617-2620

— **PL-1(XII)/2021 RGEP.8682 y RGEP.15655(XII)/2021.** Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, al articulado del Proyecto de Ley PL-1(XII)/2021 RGEP.8682, maestra de libertad de elección educativa de la Comunidad de Madrid. . . . 2620-2625

2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

— **PNL-114(XII)/2021 RGEP.14544.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Primero: Destinar el presupuesto necesario para aumentar los recursos de las Corporaciones Locales en materia de fomento del empleo y la formación. Segundo: Dotar económicamente los pactos locales para el empleo y las agencias municipales de empleo. Tercero: Garantizar mediante el apoyo y la creación de Oficinas de Desarrollo Local y Comarcal que todas las empresas y especialmente, pymes, autónomos y economía social dispongan de un servicio de asesoramiento gratuito, y cuestiones conexas. Para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo. 2625-2627

— **PNL-115(XII)/2021 RGEP.14545.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Primero: Destinar el presupuesto necesario para aumentar los recursos de las Corporaciones Locales en materia de fomento del empleo y la formación. Segundo: Dotar económicamente los pactos locales para el empleo y las agencias municipales de empleo. Tercero: Garantizar mediante el apoyo y la creación de Oficinas de Desarrollo Local y Comarcal que todas las empresas y especialmente, pymes, autónomos y economía social dispongan de un servicio de asesoramiento gratuito, y cuestiones conexas.. 2627-2628

— **PNL-116(XII)/2021 RGEP.14566.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha las siguientes medidas: Primero. Que desde el Gobierno regional se promueva la fusión de las Mancomunidades que actualmente existen. Segundo. Para llevar a cabo la potenciación de las Mancomunidades de interés regional, junto a las necesarias subvenciones para inversiones en dichos ámbitos, la Comunidad creará una nueva línea de subvenciones que financie el gasto corriente de las Mancomunidades, y cuestiones conexas. 2628-2630

— **PNL-117(XII)/2021 RGEP.14567.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: dotar de recursos al Ayuntamiento de Getafe para que se pueda seguir ofreciendo este servicio en el municipio y los juzgados puedan seguir derivando a aquellas familias que necesiten facilitar los intercambios y las relaciones interfamiliares. 2630-2631

— **PNL-120(XII)/2021 RGEP.14882.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Primero: aprobar un Plan de Acreditación de Competencias Profesionales en el ámbito de la Comunidad de Madrid. Segundo: El Plan incluirá la estrategia y calendario de convocatorias anuales o abiertas de forma permanente que den respuesta a las necesidades reales de las personas y empresas de la Comunidad de Madrid. Tercero: Destinar el presupuesto necesario para reforzar y aumentar la plantilla de Orientadores/as Laborales en las Oficinas de Empleo y en los recursos de empleo de las Administraciones locales. Cuarto: Que se coordine dicho Plan con el de Formación para el Empleo de forma que las personas que lo necesiten puedan cursar aquellas unidades formativas que le falten para conseguir la correspondiente acreditación. Quinto: Dotar económicamente de forma suficiente el desarrollo de los procesos de acreditación de competencias. 2632-2633

— **PNL-121(XII)/2021 RGEP.14883.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Primero: aprobar un Plan de Acreditación de Competencias Profesionales en el ámbito de la Comunidad de Madrid. Segundo: El Plan incluirá la estrategia y calendario de convocatorias anuales o abiertas de forma permanente que den respuesta a las necesidades reales de las personas y empresas de la Comunidad de Madrid. Tercero: Destinar el presupuesto necesario para reforzar y aumentar la plantilla de Orientadores/as Laborales en las Oficinas de Empleo y en los recursos de empleo de las Administraciones locales. Cuarto: Que se coordine dicho Plan con el de Formación para el Empleo de forma que las personas que lo necesiten puedan cursar aquellas unidades formativas que le falten para conseguir la correspondiente acreditación. Quinto: Dotar económicamente de forma suficiente el desarrollo de los procesos de acreditación de competencias. Para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo. 2633-2635

— **PNL-122(XII)/2021 RGEP.15059.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: 1. Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a que elimine la obligatoriedad de uso de mascarillas en los patios escolares. 2. Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a la adopción de un plan riguroso de reducción de ratios que permita plantear para el próximo curso la eliminación de la mascarilla en las aulas. 3. Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a que traslade una recomendación a los centros educativos de ir, de forma progresiva, permitiendo el acceso de padres y madres a los centros en entregas, recogidas y actividades complementarias. 4. Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, con la participación del conjunto de los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid y los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid (vía Federación Madrileña de Municipios), a la constitución de una comisión para preparar, de cara a la conmemoración del Día Internacional de los Derechos de la Infancia del próximo 20-11-21, un amplio programa de eventos institucionales para el reconocimiento simbólico a nuestra infancia y sus familias, por el responsable comportamiento y enorme sacrificio realizado en estos tres años. 2635-2637

— **PNL-123(XII)/2021 RGEP.15060.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Garantizar los derechos laborales de los trabajadores al respecto de las solicitudes de cambios de turno de trabajo por necesidades de conciliación. 2. Modificar las bases reguladoras de las bolsas de contratación temporal de todas las categorías del SERMAS, para excluir las sanciones en la renuncia de contratos por necesidad de conciliación laboral y familiar. 3. Permitir la flexibilización horaria en los turnos de trabajo en Atención Primaria planificando adecuadamente los recursos humanos a la demanda asistencial. 4. Adaptar la convocatoria de plazas de Atención Primaria a través de las ofertas públicas de empleo (OPE) distribuyendo los turnos semanales de trabajo en cuatro de mañana y uno de tarde. 5. Permitir la solicitud de excedencias por cuidados de menor o familiar sin un límite máximo de periodos. 6. Permitir el traslado de centros para que el trabajador pueda acercarse a su domicilio. 7. Habilitar guarderías en todos los centros hospitalarios del SERMAS y en cada área asistencial de Atención Primaria para el cuidado de los hijos de los trabajadores durante su horario laboral. 2637-2640

— **PNL-124(XII)/2021 RGEP.15244.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Elaborar un censo de vivienda vacía en toda la región a fin de conocer la composición y estructura de la propiedad de la vivienda. Promover, en colaboración con los municipios de la Comunidad de Madrid, la celebración de consultas populares sobre la cesión forzosa del uso de viviendas vacías de grandes tenedores de vivienda (bancos, fondos de inversión y SOCIMIS) para destinarlas a alquiler social. 2640-2641

— **PNL-125(XII)/2021 RGEP.15289.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que, a su vez, inste al Gobierno de España a solicitar una auditoría a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, con el objeto de analizar todos los costes integrados en la tarifa eléctrica, como condición indispensable que permita conocer cuánto cuesta realmente producir energía eléctrica, qué es lo que pagamos y qué es lo que recibimos a cambio. 2641-2643

— **PNL-126(XII)/2021 RGEP.15296.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. La creación de una Ecotasa Madrid Verde bajo la forma de una tasa de pernoctación. 2. La recaudación de la ecotasa se destinará a un Fondo de Sostenibilidad Turística. 3. La Comunidad de Madrid colaborará con certificadores independientes y sellos de sostenibilidad turística para desarrollar un sello de sostenibilidad Madrid Verde. Los establecimientos certificados con dicho estándar quedarán exentos de contribuir a la ecotasa, y cuestione conexas. Para su tramitación ante la Comisión de Turismo y Deporte. 2643-2644

— **PNL-127(XII)/2021 RGEP.15297.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. La creación de una Ecotasa Madrid Verde bajo la forma de una tasa de pernoctación. 2. La recaudación de la ecotasa se destinará a un Fondo de Sostenibilidad Turística. 3. La Comunidad de Madrid colaborará con certificadores independientes y sellos de sostenibilidad turística para desarrollar un sello de sostenibilidad Madrid Verde. Los establecimientos certificados con dicho estándar quedarán exentos de contribuir a la ecotasa, y cuestione conexas. 2644-2646

— **PNL-128(XII)/2021 RGEP.15487.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Asumir la gestión del proyecto de remodelación del matadero de Buitrago del Lozoya. 2. Encomendar a la Dirección General de Administración Local, en colaboración con la Dirección General de Agricultura y Ganadería, la elaboración de un proyecto común y compartido sobre el nuevo matadero de Buitrago. 3. Contemplar en el proyecto de remodelación y gestión del nuevo matadero de Buitrago que se preste servicio no solo al ganado vacuno, sino también al ganado menor. 4. Dotar el nuevo matadero comarcal con una sala de despiece. 5. Estudiar que, en el nuevo proyecto de remodelación del matadero de Buitrago, se pueda desarrollar un mercado de proximidad. 6. Financiar el proyecto y las obras de remodelación del matadero de Buitrago del Lozoya con cargo al Plan de Inversiones Regional 2021-2025. 7. Promover que en la futura entidad gestora de la instalación del matadero de Buitrago puedan participar, además de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Buitrago, el resto de los municipios, las entidades asociativas y cooperativas ganaderas de la Sierra Norte, y cuestiones conexas. Para su tramitación ante la Comisión de Administración Local y Digitalización. 2646-2649

— **PNL-129(XII)/2021 RGEP.15488.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Asumir la gestión del proyecto de remodelación del matadero de Buitrago del Lozoya. 2. Encomendar a la Dirección General de Administración Local, en colaboración con la Dirección General de Agricultura y Ganadería, la elaboración de un proyecto común y compartido sobre el nuevo matadero de Buitrago. 3. Contemplar en el proyecto de remodelación y gestión del nuevo matadero de Buitrago que se preste servicio no solo al ganado vacuno, sino también al ganado menor. 4. Dotar el nuevo matadero comarcal con una sala de despiece. 5. Estudiar que, en el nuevo proyecto de remodelación del matadero de Buitrago, se pueda desarrollar un mercado de proximidad. 6. Financiar el proyecto y las obras de remodelación del matadero de Buitrago del Lozoya con cargo al Plan de Inversiones Regional 2021-2025. 7. Promover que en la futura entidad gestora de la instalación del matadero de Buitrago puedan participar, además de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Buitrago, el resto de los municipios, las entidades asociativas y cooperativas ganaderas de la Sierra Norte, y cuestiones conexas. 2649-2652

— **PNL-130(XII)/2021 RGEP.15489.** Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a elaborar un mapa de los servicios sociales de la Comunidad de Madrid, para mejorar la eficacia de su actuación, con las especificaciones que se citan. 2652-2653

— **PNL-131(XII)/2021 RGEP.15490.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que: Establezca un Grupo de Trabajo con el Ayuntamiento con el fin de crear un único organismo centralizado dedicado a la promoción turística de Madrid como destino global, con los siguientes que se relacionan en el escrito.. 2653-2656

— **PNL-132(XII)/2021 RGEP.15491.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Reconocer el derecho a la vida familiar de los menores de edad con independencia del estado civil de sus progenitores. 2. Reconocer su derecho de los menores a crecer y vivir con sus progenitores y a mantener relación con el resto de familia extensa. 3. Garantizar el derecho de los menores cuyos progenitores no compartan domicilio, a mantener con ambos una convivencia suficiente. 4. Velar por el principio de coparentalidad en el cuidado y educación de los menores. 5. Basar cualquier limitación de estos derechos únicamente en decisiones judiciales sujetas al interés superior del menor. 6. Tomar las medidas necesarias para establecer un procedimiento de carácter preferente y sumario para la tramitación de demandas que afecten al derecho a la vida familiar de los menores a causa de una ruptura familiar. 7. Sustituir en los textos normativos autonómicos vigentes de todos los rangos, los términos "custodia" y "visitas" por los términos "coparentalidad" y "convivencia", y cuestiones conexas. 2656-2658

— **PNL-133(XII)/2021 RGEP.15492.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Establecer en Atención Primaria un protocolo de atención a la mujer embarazada en riesgo de aborto que contemple, de manera preferente, la oferta de alternativas al aborto para evitar su práctica y que incluya los aspectos que se relacionan en el escrito. Habilitar una línea telefónica gratuita de atención permanente a la mujer que piensa abortar. Crear un centro multidisciplinar de seguimiento postaborto. Promover protocolos de actuación conjuntos entre las Consejerías de Familia, Juventud y Política Social, Consejería de Sanidad y Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, para favorecer una actuación coordinada y precoz, y cuestiones conexas. 2658-2660

— **PNL-134(XII)/2021 RGEP.15493.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a incluir en el Plan Normativo correspondiente al año 2022 la modificación del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, acordando: 1. Disolver la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad de Madrid. 2. Encomendar las correspondientes competencias consultivas a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado. Para su tramitación ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda. 2660-2663

— **PNL-136(XII)/2021 RGEP.15495.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Publicar dentro del organigrama general de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte el número total de empleados, puestos de trabajo y funciones del ente Madrid, Cultura y Turismo, S.A.U. Decretar en cumplimiento de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid que en todas las páginas web de organismos públicos dependientes de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte figuren expresamente el presupuesto anual con la relación de gastos e ingresos, así como las memorias anuales de dichos entes. . . . 2663-2665

— **PNL-137(XII)/2021 RGEP.15553.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que de forma urgente: 1. Contrate nuevo personal auxiliar administrativo para ejercer sus funciones en las Unidades de Atención al Usuario de los Centros de Salud de Atención Primaria en base a los criterios que se relacionan en el escrito. 2. Refuercen las líneas telefónicas propias de todos los Centros de Salud para aumentar la accesibilidad de los pacientes. 3. Que se implementen las modificaciones informáticas necesarias para que los pacientes que cuenten con los medios necesarios y así lo manifiesten, reciban todo tipo de informes y documentos que no necesiten de interpretación sanitaria a través de sus correos electrónicos, por SMS u otros medios telemáticos, y cuestiones conexas. 2665-2666

— **PNL-138(XII)/2021 RGEP.15554.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que de forma urgente: 1. Contrate nuevo personal auxiliar administrativo para ejercer sus funciones en las Unidades de Atención al Usuario de los Centros de Salud de Atención Primaria en base a los criterios que se relacionan en el escrito. 2. Refuercen las líneas telefónicas propias de todos los Centros de Salud para aumentar la accesibilidad de los pacientes. 3. Que se implementen las modificaciones informáticas necesarias para que los pacientes que cuenten con los medios necesarios y así lo manifiesten, reciban todo tipo de informes y documentos que no necesiten de interpretación sanitaria a través de sus correos electrónicos, por SMS u otros medios telemáticos, y cuestiones conexas. Para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 2666-2668

2.7 Preguntas para Respuesta Escrita

2.7.1 Preguntas que se formulan

— **PE-934(XII)/2021 RGEP.14600.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno regional la finalización de las obras de ejecución del túnel de acceso al Hospital Infanta Leonor por la Calle Enrique García Álvarez en el municipio de Madrid. 2668

— **PE-935(XII)/2021 RGEP.14601.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno regional el inicio de las obras de ejecución del túnel de acceso al Hospital Infanta Leonor por la Calle Enrique García Álvarez en el municipio de Madrid. 2668

— **PE-936(XII)/2021 RGEP.14616.** Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: políticas que tiene pensado desarrollar el Gobierno para garantizar el respeto a la voluntad y preferencias de la persona con relación a cómo quiere vivir su proceso de envejecimiento y los cuidados y apoyos que precisa. . . 2668-2669

— **PE-937(XII)/2021 RGEP.14617.** Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo piensa el Gobierno garantizar un enfoque basado en derechos en el diseño de políticas públicas dirigidas a las personas mayores, tal y como recomienda el informe de conclusiones de la ponencia sobre envejecimiento realizado por el Senado. 2669

— **PE-938(XII)/2021 RGEP.14618.** Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa el Gobierno promover estudios e informes y recoger más y mejores datos sobre la realidad que viven las personas mayores, en base a sus opiniones y preferencias, y realizados y construidos con la participación activa de las personas mayores, implicándolos en su diseño y no solo incluyendo a las personas mayores como objeto de estudio, fomentando así su integración real en los mismos. 2669

— **PE-939(XII)/2021 RGEP.14619.** Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: políticas que tiene pensado desarrollar el Gobierno para evitar la discriminación por razón de edad y prevenir el edadismo. 2669

— **PE-940(XII)/2021 RGEP.14620.** Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa el Gobierno implementar las recomendaciones formuladas por organismos internacionales, como las incluidas en el Decenio del Envejecimiento Saludable 2020-2030, proclamado por la Asamblea de Naciones Unidas, así como en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y en el Libro Verde del Envejecimiento de la Comisión Europea. 2669

— **PE-941(XII)/2021 RGEP.14621.** Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: políticas que tiene pensado desarrollar el Gobierno para abordar el fenómeno de la soledad no deseada en la Comunidad de Madrid. 2669

— **PE-942(XII)/2021 RGEP.14622.** Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa el Gobierno fomentar las actividades y espacios intergeneracionales donde las personas mayores y las jóvenes generaciones puedan interactuar, para desarrollar un Pacto intergeneracional, como recomienda el Informe de conclusiones de la Ponencia de Envejecimiento realizado por el Senado. 2669

— **PE-944(XII)/2021 RGEP.15069.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que va a llevar a cabo la Dirección General de Formación de la Comunidad de Madrid en materia de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral. 2669

— **PE-945(XII)/2021 RGEP.15070.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que va a llevar a cabo la Dirección General de Formación de la Comunidad de Madrid en materia de planificación de programas de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral. 2670

— **PE-946(XII)/2021 RGEP.15071.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que va a llevar a cabo la Dirección General de Formación de la Comunidad de Madrid en materia de planificación de los programas de formación profesional para el empleo, así como de la formación profesional dual no reglada. 2670

— **PE-947(XII)/2021 RGEP.15072.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que va a llevar a cabo la Dirección General de Formación de la Comunidad de Madrid en materia de elaboración y ejecución de programas de formación para desempleados y ocupados en cualquiera de sus modalidades. 2670

— **PE-948(XII)/2021 RGEP.15073.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que va a llevar a cabo la Dirección General de Formación de la Comunidad de Madrid en materia de gestión y ejecución de la convocatoria de becas y cursos de formación profesional para el empleo, en España y en el extranjero, y de prácticas no laborales. 2670

— **PE-949(XII)/2021 RGEP.15074.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que va a llevar a cabo la Dirección General de Formación de la Comunidad de Madrid en materia de convocatoria y gestión de las subvenciones y ayudas públicas en materia de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral. 2670

— **PE-950(XII)/2021 RGEP.15089.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que va a llevar a cabo la Dirección General de Formación de la Comunidad de Madrid en materia de gestión de los centros de referencia nacional ubicados en la Comunidad de Madrid. 2670

— **PE-951(XII)/2021 RGEP.15090.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que va a llevar a cabo la Dirección General de Formación de la Comunidad de Madrid para la autorización de la formación profesional no financiada con fondos públicos desarrollada por centros y entidades de iniciativa privada destinada a la obtención de certificados de profesionalidad. 2670

— **PE-952(XII)/2021 RGEP.15091.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que va a llevar a cabo la Dirección General de Formación de la Comunidad de Madrid para la elaboración de los criterios para la evaluación y seguimiento de las políticas de formación profesional para el empleo aprobadas y sus resultados. 2670-2671

— **PE-953(XII)/2021 RGEP.15092.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que va a llevar a cabo la Dirección General de Formación de la Comunidad de Madrid para la evaluación, el seguimiento y el control de la formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, impartida al amparo de convocatorias de ayudas y subvenciones públicas y de la no financiada con fondos públicos desarrollada por centros y entidades de iniciativa privada destinada a la obtención de certificados de profesionalidad. 2671

— **PE-955(XII)/2021 RGEP.15097.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Grupo Canal Isabel II respecto de las participaciones accionariales que posee de empresas que tienen sede fuera de la Comunidad de Madrid. 2671

— **PE-956(XII)/2021 RGEP.15098.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que va a llevar a cabo la Dirección General de Formación de la Comunidad de Madrid para la evaluación, el seguimiento y el control de la formación profesional para el empleo que incorporen los programas gestionados por la Dirección General del Servicio Público de Empleo. 2671

— **PE-959(XII)/2021 RGEP.15101.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que va a llevar a cabo la Dirección General de Formación de la Comunidad de Madrid para fomentar el empleo, así como de la formación profesional dual no reglada, de conformidad con los estudios y análisis realizados por la Consejería en este ámbito y con los resultados de la evaluación de los programas y proyectos realizados. 2671

— **PE-960(XII)/2021 RGEP.15102.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que va a llevar a cabo la Dirección General de Formación de la Comunidad de Madrid para la gestión del Sistema Nacional de Cualificaciones en la Comunidad de Madrid, así como la propuesta y el desarrollo del sistema integrado de cualificaciones para la formación profesional para el empleo, y la acreditación de las competencias adquiridas en su ámbito. 2671

— **PE-961(XII)/2021 RGEP.15103.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: impacto económico que ha tenido sobre el Grupo Canal de Isabel II, la evolución de la participación de INASSA en la Sociedad Triple A de Barranquilla. 2671

— **PE-962(XII)/2021 RGEP.15104.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que va a llevar a cabo la Dirección General de Formación de la Comunidad de Madrid para la acreditación y el registro de las entidades colaboradoras de formación profesional para el empleo y de formadores. 2671-2672

— **PE-963(XII)/2021 RGEP.15105.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que va a llevar a cabo la Dirección General de Formación de la Comunidad de Madrid para el reconocimiento, la evaluación y la acreditación de las competencias profesionales adquiridas mediante la experiencia laboral o a través de vías no formales de formación. 2672

— **PE-964(XII)/2021 RGEP.15106.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que va a llevar a cabo la Dirección General de Formación de la Comunidad de Madrid para el desarrollo y fomento de las relaciones institucionales con el tejido empresarial de la Comunidad de Madrid en lo relativo a la formación profesional para el empleo y la formación profesional dual no reglada. 2672

— **PE-965(XII)/2021 RGEP.15107.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que va a llevar a cabo la Dirección General de Formación de la Comunidad de Madrid para la gestión, coordinación y dirección del tratamiento de los datos en el ámbito de sus competencias, así como la determinación de los fines y los medios técnicos y organizativos que resulten necesarios para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos personales, como responsable del tratamiento de datos personales. 2672

— **PE-966(XII)/2021 RGEP.15108.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que va a llevar a cabo la Dirección General de Formación de la Comunidad de Madrid para el análisis y la definición de estrategias, proyectos y políticas de formación profesional. 2672

— **PE-967(XII)/2021 RGEP.15109.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta, de acuerdo con la respuesta remitida a este Diputado a la PI 1391(XII)/21 RGEP 9843, cuál es la asignación concreta de fondos europeos de recuperación y resiliencia a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura acordada en las distintas sectoriales con los correspondientes Ministerios. 2672

— **PE-968(XII)/2021 RGEP.15110.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta, de acuerdo con la respuesta remitida a este diputado a la PI 1391(XII)/21 RGEP 9843, cuáles son los proyectos a los que se van a destinar los fondos europeos de recuperación y resiliencia asignados a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura acordados con los correspondientes Ministerios. 2672

— **PE-969(XII)/2021 RGEP.15111.** Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de usuarios de los autobuses dependientes del Consorcio de Transportes con origen y destino municipio de Tres Cantos. 2673

— **PE-970(XII)/2021 RGEP.15355.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a tomar la Consejería de Sanidad para garantizar la atención a la población en Atención Primaria en los barrios en los que está planteando una reducción del horario de atención con cita previa. 2673

— **PE-971(XII)/2021 RGEP.15356.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tienen para la modificación de horarios de los Centros de Salud de Coslada y San Fernando de Henares. 2673

— **PE-972(XII)/2021 RGEP.15369.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a garantizar la Consejería de Sanidad que la población que no pueda asistir a su médico o médica de familia antes de la 18:00 horas conserve su derecho a la atención sanitaria en Atención Primaria. 2673

— **PE-973(XII)/2021 RGEP.15370.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tienen para la modificación de horarios de los Centros de Salud de Coslada y San Sebastián de los Reyes. 2673

3. Textos Rechazados

3.1 Proyectos de Ley

— **PL-1(XII)/2021 RGEP.8682, RGEP.12890(XII)/2021), RGEP.13398(XII)/2021 y RGEP.13401(XII)/2021.** Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 7 de octubre de 2021, por el que se rechazan las enmiendas a la totalidad con devolución al Gobierno, presentadas por los Grupos Parlamentarios Unidas Podemos, Socialista y Más Madrid, tramitadas acumuladamente, al Proyecto de Ley PL-1(XII)/2021 RGEP.8682, maestra de libertad de elección educativa de la Comunidad de Madrid. . . . 2673-2674

3.4 Proposiciones No de Ley

— **PNL-24(XII)/2021 RGEP.7661.** Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 7 de octubre de 2021, por el que se rechaza la Proposición No de Ley PNL-24(XII)/2021 RGEP.7661, presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la de Comunidad de Madrid a: 1. Elaborar una Ley de vivienda que permita a la administración contar con los instrumentos legales necesarios para movilizar la vivienda vacía. 2. Proponer a los pequeños propietarios que tengan vivienda vacía acordar con la administración la cesión temporal del inmueble para generar una bolsa de alquiler a precios asequibles a cambio de su rehabilitación. 3. Crear un Observatorio autonómico permanente que, en coordinación con las administraciones locales, aporte transparencia e información sobre el mercado inmobiliario. 4. Creación de tasas sobre viviendas vacías sin justificación; dicha tasa no se aplicaría a segundas residencias. 5. Exigir al Gobierno de España que aumente el número y mejore la intervención de los inspectores destinados a perseguir el fraude con los alquileres no declarados. 6. Coordinarse con Hacienda para la utilización de los datos ofrecidos por los contadores eléctricos en las viviendas que permiten aflorar vivienda vacía. 7. Acogerse a cuantas medidas permita la legislación estatal para establecer limitaciones al precio de los alquileres en base a índices de referencia en las zonas de mercado tensionado. 2674

— **PNL-70(XII)/2021 RGEP.12054.** Acuerdo de la Comisión de Cultura, de fecha 6 de octubre de 2021, por el que se rechaza la Proposición No de Ley PNL-70(XII)/2021 RGEP.12054, presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a la creación de una Comisión Interdepartamental de Asuntos Culturales integrada por, al menos, representantes de las siguientes áreas de gobierno: Cultura, Turismo, Educación, Ciencia, Medio Ambiente, Empleo, Igualdad, Política Social, Juventud, Administración Local, Digitalización y Sanidad. 2675

— **PNL-83(XII)/2021 RGEP.12860.** Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 7 de octubre de 2021, por el que se rechaza la Proposición No de Ley PNL-83(XII)/2021 RGEP.12860, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que, a su vez, inste al Gobierno de España a: Solicitar que se invierta en las infraestructuras de transporte de la Comunidad de Madrid la partida de 1.700 millones de euros destinada a la ampliación del aeropuerto del Prat, que ha sido rechazada por el Gobierno de Cataluña. 2675

— **PNL-87(XII)/2021 RGEP.13614.** Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 7 de octubre de 2021, por el que se rechaza la Proposición No de Ley PNL-87(XII)/2021 RGEP.13614, presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a poner en marcha un Plan que garantice la interrupción voluntaria del embarazo en la sanidad pública que contenga las medidas que se relacionan. 2675-2676

— **PNL-92(XII)/2021 RGEP.13811.** Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 7 de octubre de 2021, por el que se rechaza la Proposición No de Ley PNL-92(XII)/2021 RGEP.13811, presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. La ejecución de todos los proyectos pendientes y comprometidos por el Plan PIR 2016-2019 antes de diciembre de 2022, sin que ello suponga un detrimento de las cantidades asignadas para cada uno de los Ayuntamientos en el programa Plan de Inversión Regional 2022-2026, por lo que el Gobierno de la Comunidad de Madrid incorporará en la futura Ley de Presupuestos de la Comunidad, una partida

presupuestaria, con el crédito suficiente y adecuado, para llevar la ejecución de las obras pendientes. 2. El abono directo de la cuantía derivada del coste de oportunidad y los perjuicios ocasionados por la no ejecución del Plan PIR 2016-2019, a los Ayuntamientos que dispongan de los datos correspondientes, y para aquellos municipios en los que no cuenten con informes que justifiquen este perjuicio ocasionado, se procederá al reintegro, mediante transferencia directa, de la parte del PIR asignada no ejecutada. 3. Las cantidades no ejecutadas del Plan de Inversión Regional PIR 2016-19 serán transferidas para gastos corrientes a los Ayuntamientos en cuestión, durante el primer semestre del ejercicio 2022, por lo que el Gobierno de la Comunidad de Madrid incorporará en la futura Ley de Presupuestos de la Comunidad una partida presupuestaria, con el crédito suficiente y adecuado, para ejecutar las transferencias corrientes. 4. La elaboración de un calendario de ejecuciones y habilitación de crédito por parte de la Comunidad de Madrid para el Plan de Inversión Regional PIR 2022-2026. 5. La creación de un sistema de cálculo y compensaciones mediante transferencias directas de la Comunidad de Madrid a los Ayuntamientos por el no cumplimiento de los compromisos adquiridos por el "Plan de Inversión Regional 2022-2026" tanto por la fecha de ejecución como por el fin del periodo temporal que comprende el Plan. 2676-2677

5. Actividad Parlamentaria

5.1 Comparecencias

5.1.1 Comparecencias ante el Pleno

— **C-1039(XII)/2021 RGEP.15519.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Familia, Juventud y Política Social ante el Pleno, con el siguiente objeto: gestión del centro de acogimiento residencial temporal de emergencia de menores extranjeros no acompañados sito en la Casa de Campo (Batán) de Madrid. (Por vía art. 208 RAM) 2677

— **C-1043(XII)/2021 RGEP.15545.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo ante el Pleno, con el siguiente objeto: medidas que piensa tomar para garantizar el cumplimiento de obligaciones fiscales con la Comunidad de Madrid de los implicados en los Papeles de Pandora. (Por vía art. 208 RAM) 2677-2678

5.1.2 Comparecencias ante las Comisiones

— **C-888(XII)/2021 RGEP.13887.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Representante de la Asociación para la formación y la integración social almeriense (AFINSA) ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: contrato de Gestión de Servicio Público, modalidad concierto, número 149/2017 (A/GSP-008024/2017), denominado acogimiento residencial de menores extranjeros no acompañados. 9 plazas. (Por vía art. 211 RAM) 2678

— **C-889(XII)/2021 RGEP.13888.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Representante de la Asociación para la formación y la integración social almeriense (AFINSA) ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: contrato con número de expediente 149/2017, con antecedentes del número expediente 082/2019 y 149/2017. (Por vía art. 211 RAM) 2678-2679

— **C-890(XII)/2021 RGEP.13889.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Representante de la Asociación para la Formación y la Integración Social Almeriense (AFINSA) ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: contrato con número de expediente 138/2018. (Por vía art. 211 RAM) 2679

— **C-891(XII)/2021 RGEP.13890.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Representante de la Asociación para la Formación e Integración Social Almeriense (AFINSA) ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: contrato con número de expediente 082/2019. (Por vía art. 211 RAM) 2679

— **C-892(XII)/2021 RGEP.13891.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Representante de la Asociación para la Formación y la Integración Social Almeriense (AFINSA) ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: contrato con número de expediente 082/2019. (Por vía art. 211 RAM) 2679-2680

— **C-893(XII)/2021 RGEP.13893.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Representante de la Asociación para la Formación y la Integración Social Almeriense (AFINSA) ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: contrato con número de expediente 055/2020 formalizado, con antecedentes del número de expediente 082/2019 y 149/2017. (Por vía art. 211 RAM) 2680

— **C-894(XII)/2021 RGEP.13894.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Representante de la Asociación para la formación y la integración social almeriense (AFINSA ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: contrato con número de expediente 038/2021, con antecedentes del número de expediente 055/2020 y 082/2019. (Por vía art. 211 RAM) 2680

— **C-901(XII)/2021 RGEP.13901.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Representante de la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: contrato con número de expediente A/SER/013681/2018, de Gestión integral de diversos centros de día y de un grupo de convivencia adscritos a la Agencia de la Comunidad de Madrid, para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor, para la ejecución de medidas y otras actuaciones de medio abierto previstas en la Ley Orgánica reguladora de la Responsabilidad penal de los menores (5 lotes). (Por vía art. 211 RAM) 2681

— **C-902(XII)/2021 RGEP.13902.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Representante de la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: contrato con número de expediente A/SER-013760/2018, de Gestión integral de un programa de apoyo a la inserción sociolaboral y de un grupo educativo adscritos a la Agencia de la Comunidad de Madrid, para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor, para la ejecución de medidas y otras actuaciones de medio abierto previstas en la Ley Orgánica reguladora de la responsabilidad penal de los menores (2 lotes). (Por vía art. 211 RAM) 2681

— **C-903(XII)/2021 RGEP.13903.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Representante de la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: contrato con número de expediente CONTR 2021 0000494275, de realización de charlas que fomenten la coeducación en familias vulnerables. (Por vía art. 211 RAM) 2681-2682

— **C-904(XII)/2021 RGEP.13904.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Representante de la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: contrato con número de expediente 424/2018, de servicio de 12 plazas en centro para menores con medidas judiciales de convivencia en grupo educativo. (Por vía art. 211 RAM) 2682

— **C-905(XII)/2021 RGEP.13905.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Representante de la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: contrato con número de expediente 430/2018, de servicio de 14 plazas en centro educativo para menores con medidas judiciales de internamiento en régimen abierto, semiabierto, cerrado, terapéutico y permanencia de fin de semana en centro. (Por vía art. 211 RAM) 2682

— **C-906(XII)/2021 RGEP.13906.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Representante de la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: contrato con número de expediente 1094/2017, de servicio de centro educativo para 37 menores con medidas judiciales de internamiento en régimen abierto, semiabierto, cerrado, terapéutico y permanencia de fin de semana en centro. (Por vía art. 211 RAM) 2683

— **C-907(XII)/2021 RGEP.13907.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Representante de la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: contrato con número de expediente 18003/2021, de servicio de atención residencial a seis jóvenes extutelados. (Por vía art. 211 RAM) 2683

— **C-910(XII)/2021 RGEP.13930.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Representante de la Fundación SAMU ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: contrato con número de expediente CM-A/SER-0000033143/2020, cuyo objeto consiste en "interprete signo Juzgado 1 menor Madrid". (Por vía art. 211 RAM) 2683-2684

— **C-912(XII)/2021 RGEP.13932.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Representante de la Fundación SAMU ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: contrato con número de expediente 119/2020 (A/SER-013123/2020), para el acompañamiento, apoyo auxiliar y mediación intercultural en residencias públicas de protección de menores de la CM (2 lotes). (Por vía art. 211 RAM). 2684

— **C-916(XII)/2021 RGEP.13936.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Representante de la Federación de Plataformas Sociales Pinardi ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: contrato con número de expediente CM-A/SER-0000011404/2019, de participación en concierto señor de los dragones. (Por vía art. 211 RAM) 2684

— **C-918(XII)/2021 RGEP.13938.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Representante de la Federación de Plataformas Sociales Pinardi ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: contrato con número de expediente A/GSP-019474/2017, de Gestión integral, en la modalidad de concierto, de un Programa de Reparaciones Extrajudiciales y Desarrollos Educativos, adscrito a la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor, para la ejecución de medidas y otras actuaciones de medio abierto previstas en la Ley Orgánica Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores. (Por vía art. 211 RAM) 2684-2685

— **C-919(XII)/2021 RGEP.13939.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Representante de la Federación de Plataformas Sociales Pinardi ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: contrato con número de expediente CM-A/SER-0000034271/2016, de realización curso "Liderazgo en gestión equipos". (Por vía art. 211 RAM) 2685

— **C-921(XII)/2021 RGEP.13941.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Representante de la Federación de Plataformas Sociales Pinardi ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: contrato con número de expediente CM-A/SER-0000072024/2017, de traducción módulo formativo Job Labyrinth. (Por vía art. 211 RAM). 2685

— **C-922(XII)/2021 RGEP.13942.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Representante de la Federación de Plataformas Sociales Pinardi ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: contrato con número de expediente 131/2019, de Servicio especializado de intervención con menores infractores inimputables (11-13 años) y sus familias. (Por vía art. 211 RAM) 2686

— **C-923(XII)/2021 RGEP.13943.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Representante de la Federación de Plataformas Sociales Pinardi ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: contrato con número de expediente CM-A/SER-0000086160/2017, de colaboración congreso internacional de familias. (Por vía art. 211 RAM) 2686

— **C-924(XII)/2021 RGEP.13944.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Representante de la Federación de Plataformas Sociales Pinardi ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: contrato con número de expediente AM-004/2019, de atención integral a niños y adolescentes en situación de riesgo social. Programa I+I. (Por vía art. 211 RAM) 2686-2687

— **C-998(XII)/2021 RGEP.14671.** Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Hospitales e Infraestructuras Sanitarias ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: principales líneas de actuación de su departamento a lo largo de esta Legislatura. (Por vía art. 221 RAM) 2687

— **C-999(XII)/2021 RGEP.14672.** Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Viceconsejera de Humanización Sanitaria ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: principales líneas de actuación de su Viceconsejería en la presente Legislatura. (Por vía art. 210 RAM) 2687

— **C-1000(XII)/2021 RGEP.14679.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José Antonio Sánchez, Administrador Provisional de Radio Televisión Madrid, ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: valoración de los datos de audiencia de Telemadrid desde su nombramiento en el cargo. (Por vía art. 221 RAM) 2687-2688

— **C-1001(XII)/2021 RGEP.14680.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José Antonio Sánchez, Administrador Provisional de Radio Televisión Madrid, ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: actuaciones previstas para afrontar una eventual reducción de ingresos por parte de Radio Televisión Madrid S.A. (Por vía art. 221 RAM) 2688

— **C-1002(XII)/2021 RGEP.14712.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José Antonio Sánchez, Administrador Provisional de Radio Televisión Madrid, ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: valoración sobre los efectos en Radio Televisión Madrid del acuerdo celebrado por la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid con el Grupo Parlamentario Vox denominado "Acuerdo para controlar el gasto público en Radio Televisión Madrid (RTVM)". (Por vía art. 221 RAM) 2688

— **C-1003(XII)/2021 RGEP.14713.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José Antonio Sánchez, Administrador Provisional de Radio Televisión Madrid, ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: previsiones de gestión de gastos en Radio Televisión Madrid. (Por vía art. 221 RAM) 2688-2689

— **C-1011(XII)/2021 RGEP.14743.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: sistema de Financiación Autonómica. (Por vía art. 209 RAM) 2689

— **C-1012(XII)/2021 RGEP.15050.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de un representante de la "Fundación Family Watch" ante la Comisión de Familia y Política Social, con el siguiente objeto: dar cuenta del estudio desarrollado por su entidad "Menores y contenidos sexuales en Internet". (Por vía art. 211 RAM) 2689

— **C-1013(XII)/2021 RGEP.15061.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Atención al Mayor y a la Dependencia ante la Comisión de Familia y Política Social, con el siguiente objeto: planes del Gobierno para mejorar el modelo residencial y la asistencia a mayores en la Comunidad. (Por vía art. 210 RAM) 2690

— **C-1017(XII)/2021 RGEP.15479.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Interventora General ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: valoración de los procedimientos de control interno de las convalidaciones de gasto en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 210 RAM) 2690

— **C-1018(XII)/2021 RGEP.15480.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Pilar Sánchez Laso, representante de la Asociación de Laboralistas de Trabajadoras y Trabajadores de la Comunidad de Madrid (ALTMA), ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: valoración del funcionamiento de los Servicios Conciliación, Arbitraje y Mediación (SMAC) en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM) . . . 2690-2691

— **C-1019(XII)/2021 RGEP.15481.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Bernardo García Rodríguez, representante de la Asociación Libre de Abogadas y Abogados (ALA), ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: valoración del funcionamiento de los Servicios Conciliación, Arbitraje y Mediación (SMAC) en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM). 2691

— **C-1033(XII)/2021 RGEP.15509.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Armando Rodríguez Ocaña, en representación de COCEM, (Confederación de Comercio Especializado de Madrid), ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: situación y necesidades del comercio madrileño, así como del impacto de la pandemia del SARS-CoV-2 en el sector. (Por vía art. 211 RAM). 2691

— **C-1034(XII)/2021 RGEP.15510.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José Antonio Sánchez, Administrador de Radio Televisión Madrid S. A., ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: política de ingresos comerciales de Radio Televisión Madrid prevista para su mandato. (Por vía art. 221 RAM) 2691-2692

— **C-1035(XII)/2021 RGEP.15511.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Katia Álvarez Rozas, en representación de AEVE (Asociación de Vecinos Ensanche de Vallecas Este), ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, con el siguiente objeto: situación de la seguridad, la salubridad y la convivencia vecinal por la existencia de viviendas ocupadas ilegalmente, en especial en aquellas que son propiedad de la Agencia de la Vivienda Social, en el barrio del Ensanche de Vallecas. (Por vía art. 211 RAM) 2692

— **C-1037(XII)/2021 RGEP.15517.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Familia, Juventud y Política Social ante la Comisión de Familia y Política Social, con el siguiente objeto: gestión del centro de acogimiento residencial temporal de emergencia de menores extranjeros no acompañados sito en la Casa de Campo (Batán) de Madrid. (Por vía art. 209 RAM) 2692

— **C-1038(XII)/2021 RGEP.15518.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia e Interior ante la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior, con el siguiente objeto: previsiones del Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre el Proyecto de la Ciudad de la Justicia. (Por vía art. 209 RAM) 2693

— **C-1041(XII)/2021 RGEP.15535.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Representante de la Asociación para la Formación y la Integración Social Almeriense (AFINSA) ante la Comisión de Familia y Política Social, con el siguiente objeto: contrato de Gestión de Servicio Público, modalidad concierto, número 149/2017 (A/GSP-008024/2017), denominado acogimiento residencial de menores extranjeros no acompañados. 9 plazas. (Por vía art. 211 RAM) 2693

— **C-1042(XII)/2021 RGEP.15536.** Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: liquidación del Presupuesto de la Comunidad de Madrid para el año 2020, previa remisión de la documentación correspondiente, desagregada al nivel de vinculación jurídica de los créditos. (Por vía art. 209 RAM) 2693-2694

— **C-1044(XII)/2021 RGEP.15546.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: medidas que piensa tomar para garantizar el cumplimiento de obligaciones fiscales con la Comunidad de Madrid de los implicados en los Papeles de Pandora. (Por vía art. 209 RAM) 2694

5.2 Preguntas de Respuesta Oral

5.2.1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno

— **PCOP-924(XII)/2021 RGEP.14624.** Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno introducir novedades legislativas en materia de ordenación del juego en la Comunidad de Madrid. 2694-2695

— **PCOP-925(XII)/2021 RGEP.14770.** De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace la Consejería de Sanidad sobre el resultado positivo de 821 millones de euros en las cuentas anuales del Servicio Madrileño de Salud de 2020, presentadas al Consejo de Administración, de 24-05-21. . . 2695

— **PCOP-927(XII)/2021 RGEP.14837.** Del Diputado Sr. Sánchez Domínguez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno el programa de bilingüismo en educación. 2695

— **PCOP-928(XII)/2021 RGEP.14839.** Del Diputado Sr. Sánchez Domínguez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo piensa el Gobierno fortalecer el estudio de las segundas lenguas -francés, alemán, etc.- en los centros educativos públicos de la Comunidad de Madrid. 2695-2696

— **PCOP-929(XII)/2021 RGEP.15055.** De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes del Consejo de Gobierno para la retirada del uso de mascarillas obligatorias en los patios de los colegios de la Comunidad de Madrid. 2696

— **PCOP-930(XII)/2021 RGEP.15088.** Del Diputado Sr. Sánchez Domínguez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué está haciendo el Gobierno para garantizar el desamiantado de los centros educativos de la Comunidad de Madrid. 2696

— **PCOP-931(XII)/2021 RGEP.15290.** De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos en que se fundamenta la afirmación pública de la Presidenta de la Comunidad de Madrid realizada el día 4-10-21 en la que indicaba que "3 de cada 4 empleos nuevos en España en septiembre se han creado en Madrid". 2696-2697

— **PCOP-932(XII)/2021 RGEP.15295.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora los datos de la ejecución del Presupuesto de la Comunidad de Madrid de 2020 en la partida de Formación para el Empleo. 2697

— **PCOP-933(XII)/2021 RGEP.15363.** De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de los datos del paro del mes de septiembre. 2697

— **PCOP-934(XII)/2021 RGEP.15486.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que está protegiendo a los inquilinos y las inquilinas de la escalada de precios de los alquileres. 2697-2698

— **PCOP-935(XII)/2021 RGEP.15513.** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que piensa poner en marcha la Comunidad de Madrid para facilitar el acceso a la vivienda de los madrileños. 2698

— **PCOP-936(XII)/2021 RGEP.15514.** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la actual disponibilidad de suelo urbano en la Comunidad de Madrid. 2698

— **PCOP-937(XII)/2021 RGEP.15515.** Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que de hace de la situación de los vecinos de San Fernando de Henares, afectados por las obras del Metro. 2698-2699

— **PCOP-938(XII)/2021 RGEP.15524.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo se va a aprobar el nuevo Plan de Salud Mental y Adicciones 2021-2023. 2699

— **PCOP-939(XII)/2021 RGEP.15525.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si cree que el Plan de Prevención Integral de Adicciones de la Comunidad de Madrid será eficaz para evitar el incremento de la violencia juvenil en la región. 2699

— **PCOP-940(XII)/2021 RGEP.15526.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si están siendo eficaces las políticas de violencia de género implementadas desde la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, entre adolescentes y jóvenes. 2699-2700

— **PCOP-941(XII)/2021 RGEP.15527.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: políticas que, desde la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, se van a implementar para ayudar a las personas que sufren Alzheimer en nuestra región. 2700

— **PCOP-942(XII)/2021 RGEP.15528.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: políticas que, desde la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, se van a implementar para ayudar a las personas que sufren demencia en nuestra región. 2700

— **PCOP-943(XII)/2021 RGEP.15529.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: políticas que, desde la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, se van a implementar en la primera acogida de inmigrantes. 2700-2701

— **PCOP-944(XII)/2021 RGEP.15530.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene desarrollada la Consejería de Familia, Juventud y Política Social un programa concreto de atención humanitaria. 2701

— **PCOP-945(XII)/2021 RGEP.15548.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que piensa tomar para garantizar el cumplimiento de obligaciones fiscales con la Comunidad de Madrid de los implicados en los Papeles de Pandora 2701

— **PCOP-947(XII)/2021 RGEP.15565.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la situación de la sanidad pública madrileña. 2701

— **PCOP-949(XII)/2021 RGEP.15573.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno regional que la concesión administrativa es la mejor opción para llevar a cabo la construcción de la Ciudad de la Justicia del Partido Judicial de Madrid. 2702

— **PCOP-950(XII)/2021 RGEP.15574.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno regional que la concesión administrativa para la construcción, mantenimiento y explotación de la Ciudad de la Justicia del Partido Judicial de Madrid beneficia a la ciudadanía madrileña. 2702

— **PCOP-951(XII)/2021 RGEP.15575.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno regional que se deben contemplar los Fondos Europeos para la Reconstrucción y Resiliencia en la construcción de la Ciudad de la Justicia del Partido Judicial de Madrid. 2702

— **PCOP-952(XII)/2021 RGEP.15592.** Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está tomando el Gobierno para combatir la ludopatía en nuestra región. 2703

— **PCOP-953(XII)/2021 RGEP.15598.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora las actuaciones de la Oficina del Español hasta el momento. 2703

— **PCOP-954(XII)/2021 RGEP.15599.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si está satisfecha con su aportación a la convivencia en la Comunidad de Madrid. 2703

— **PCOP-955(XII)/2021 RGEP.15600.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora los actos de celebración del pasado 12 de octubre. 2703-2704

— **PCOP-956(XII)/2021 RGEP.15612.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que está ayudando a las familias jóvenes de la Comunidad de Madrid. 2704

— **PCOP-957(XII)/2021 RGEP.15614.** Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre el cumplimiento de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid. 2704

— **PCOP-958(XII)/2021 RGEP.15615.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si cree que el Gobierno regional apoya plenamente a las familias madrileñas. 2704-2705

— **PCOP-960(XII)/2021 RGEP.15623.** Del Diputado Sr. Lobato Gandarias, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace sobre las medidas impulsadas para luchar contra la brecha laboral entre mujeres y hombres. 2705

— **PCOP-961(XII)/2021 RGEP.15624.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que su Gobierno está apostando por la sanidad pública. 2705

— **PCOP-962(XII)/2021 RGEP.15625.** Del Diputado Sr. Chacón Tabares, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo considera el Gobierno regional que está siendo la gestión y ejecución de las ayudas directas de la línea COVID-19 para autónomos y empresas. 2705-2706

— **PCOP-963(XII)/2021 RGEP.15626.** De la Diputada Sra. Bravo Sánchez, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está adoptando el Gobierno regional para seguir aumentando la oferta de vivienda y garantizar que los madrileños accedan a la misma a precios asequibles. 2706

— **PCOP-964(XII)/2021 RGEP.15627.** De la Diputada Sra. Redondo Alcaide, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: perspectivas de colaboración que prevé el Gobierno entre la Oficina del Español de la Comunidad de Madrid y el organismo similar anunciado por el Gobierno de la Nación. 2706

— **PCOP-965(XII)/2021 RGEP.15628.** De la Diputada Sra. Heras Sedano, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo se han entregado a la Comunidad de Madrid los ordenadores adquiridos mediante el convenio con el Ministerio de Educación y Formación Profesional suscrito en el año 2020. 2706-2707

— **PCOP-966(XII)/2021 RGEP.15629.** De la Diputada Sra. Tejero Toledo, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está adoptando el Gobierno regional para favorecer el uso de los paneles solares de autoconsumo dentro del Plan de Descarbonización y Cuidado del Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid. 2707

— **PCOP-967(XII)/2021 RGEP.15630.** Del Diputado Sr. Portero de la Torre, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que está llevando a cabo el Gobierno de la Comunidad de Madrid para proteger, ayudar y honrar a las víctimas del terrorismo. 2707

— **PCOP-968(XII)/2021 RGEP.15631.** Del Diputado Sr. Cepeda García de León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la situación de la Justicia en la Comunidad de Madrid. 2707-2708

— **PCOP-969(XII)/2021 RGEP.15632.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que la sanidad pública madrileña recibe el apoyo necesario por parte de su Gobierno. 2708

— **PCOP-970(XII)/2021 RGEP.15633.** De la Diputada Sra. Blanco Garrido, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo afecta al desarrollo de los servicios de la Comunidad de Madrid la financiación por parte del Gobierno de la Nación de la Ley de Dependencia. 2708

— **PCOP-971(XII)/2021 RGEP.15634.** De la Diputada Sra. Estrada Madrid, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo se desarrollará el Plan de Actuación del PIR 2022–2026 en la Comunidad de Madrid. 2708

— **PCOP-972(XII)/2021 RGEP.15648.** Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha implementado el Gobierno en materia de derecho a la información pública encaminada a la mejora en la transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. 2709

— **PCOP-973(XII)/2021 RGEP.15649.** Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha implementado el Gobierno en materia de compromisos de gastos encaminadas a la mejora en la transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. 2709

— **PCOP-974(XII)/2021 RGEP.15650.** Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha implementado el Gobierno en materia de digitalización encaminadas hacia la mejora en la transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. 2709

— **PCOP-975(XII)/2021 RGEP.15651.** Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha implementado el Gobierno en materia de publicidad activa encaminadas a la mejora en la transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. 2710

— **PCOP-976(XII)/2021 RGEP.15652.** Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que realiza el Gobierno en relación a la calidad de la transparencia en la Comunidad de Madrid. 2710

— **PCOP-977(XII)/2021 RGEP.15656.** De la Diputada Sra. Jalloul Muro, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a adoptar el Consejo de Gobierno para prevenir los problemas de salud mental que hay en la Comunidad de Madrid. 2710

— **PCOP-978(XII)/2021 RGEP.15657.** De la Diputada Sra. Jalloul Muro, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que el Gobierno regional cumple con la Constitución. 2711

— **PCOP-979(XII)/2021 RGEP.15658.** De la Diputada Sra. Jalloul Muro, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: prioridades de su Gobierno en materia de vivienda. 2711

— **PCOP-980(XII)/2021 RGEP.15659.** De la Diputada Sra. Jalloul Muro, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que la gestión del Gobierno regional es ejemplar. 2711

— **PCOP-981(XII)/2021 RGEP.15660.** Del Diputado Sr. Serrano Sánchez-Capuchino, del GPP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace de los actos organizados por la Comunidad de Madrid con motivo del Día de la Hispanidad. 2711-2712

— **PCOP-982(XII)/2021 RGEP.15661.** Del Diputado Sr. Serrano Sánchez-Capuchino, del GPP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: perspectivas de la Comunidad de Madrid tras la vuelta a la normalidad post-COVID. 2712

— **PCOP-983(XII)/2021 RGEP.15662.** De la Diputada Sra. Jalloul Muro, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha adoptado el Consejo de Gobierno en materia de política municipal. 2712

— **PCOP-984(XII)/2021 RGEP.15663.** De la Diputada Sra. Jalloul Muro, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que la gestión del Gobierno regional es un ejemplo a seguir. 2712-2713

— **PCOP-985(XII)/2021 RGEP.15664.** De la Diputada Sra. Jalloul Muro, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo piensa presentar el Proyecto de Presupuestos para 2022. 2713

— **PCOP-986(XII)/2021 RGEP.15665.** De la Diputada Sra. Jalloul Muro, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que su Gobierno es el Gobierno que España se está perdiendo. 2713

— **PCOP-987(XII)/2021 RGEP.15666.** De la Diputada Sra. Jalloul Muro, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuál es su valoración respecto a la política de gestión del suelo en la Comunidad de Madrid. 2713

— **PCOP-988(XII)/2021 RGEP.15667.** De la Diputada Sra. Jalloul Muro, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene intención el Gobierno regional de acometer una nueva reforma de la Ley del suelo. 2714

— **PCOP-989(XII)/2021 RGEP.15668.** De la Diputada Sra. Jalloul Muro, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace del impacto que ha tenido la última modificación de la Ley del suelo de la Comunidad de Madrid. . 2714

— **PCOP-990(XII)/2021 RGEP.15669.** De la Diputada Sra. Jalloul Muro, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta a qué se refiere con su declaración en la que afirma que su Gobierno es el Gobierno que España se está perdiendo. 2714

— **PCOP-991(XII)/2021 RGEP.15670.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: medidas con impacto inmediato que tiene previsto este Gobierno para aliviar el encarecimiento del coste de la vida a las familias. 2715

— **PCOP-992(XII)/2021 RGEP.15671.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: objetivos que persigue la nueva Ley de Farmacia qué están redactando en la Comunidad de Madrid. 2715

— **PCOP-993(XII)/2021 RGEP.15672.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si creen en este Gobierno que hay que dar libertad de elección y garantía de plazas suficientes a los jóvenes en los estudios que prefieran. 2715

— **PCOP-994(XII)/2021 RGEP.15673.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuánto cuesta cada plaza de educación pública de infantil en la Comunidad de Madrid. 2716

— **PCOP-995(XII)/2021 RGEP.15674.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: Plan que tienen en este Gobierno para paliar la falta de mano de obra que están sufriendo muchas empresas. 2716

— **PCOP-996(XII)/2021 RGEP.15675.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: estudios que tiene este Gobierno sobre el impacto que tiene en la enseñanza la reducción de ratios en los colegios.. 2716

— **PCOP-997(XII)/2021 RGEP.15676.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está tomando este Gobierno para paliar el grave problema de tráfico que están sufriendo los madrileños estas últimas semanas. 2717

— **PCOP-998(XII)/2021 RGEP.15677.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: posición de este Gobierno respecto a la exigencia de vacunación obligatoria en las empresas que ha sugerido el Presidente de la CEOE recientemente. 2717

— **PCOP-999(XII)/2021 RGEP.15678.** De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por los planes para los fondos europeos en la Comunidad de Madrid. 2717

— **PCOP-1001(XII)/2021 RGEP.15680.** De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por la aplicación de la Ley de vivienda estatal. 2717-2718

— **PCOP-1003(XII)/2021 RGEP.15682.** De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: prioridades que tiene para los presupuestos. 2718

— **PCOP-1004(XII)/2021 RGEP.15683.** De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la situación socioeconómica de la Comunidad de Madrid.. 2718

— **PCOP-1005(XII)/2021 RGEP.15684.** De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: superávit del servicio madrileño de salud en 2020. 2718-2719

— **PCOP-1006(XII)/2021 RGEP.15685.** De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hacen de la transparencia en la Comunidad de Madrid. 2719

— **PCOP-1007(XII)/2021 RGEP.15686.** De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: nivel de transparencia en la Comunidad de Madrid. 2719

5.2.2 Preguntas de Respuesta Oral en Comisión

— **PCOC-675(XII)/2021 RGEP.14610.** De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración que hace la Consejería de Sanidad sobre el resultado positivo de 821 millones de euros en las cuentas anuales del Servicio Madrileño de Salud de 2020, presentadas al Consejo de Administración, de 24-05-21. 2720

— **PCOC-676(XII)/2021 RGEP.14615.** De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración que hace el Consejo de Gobierno sobre la estrategia integral para el tratamiento a los pacientes con COVID persistente en la Comunidad de Madrid. 2720

— **PCOC-677(XII)/2021 RGEP.14673.** Del Diputado Sr. Raboso García-Baquero, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra el proyecto de Compra Pública Innovadora. 2720

— **PCOC-678(XII)/2021 RGEP.14674.** Del Diputado Sr. Raboso García-Baquero, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: líneas fundamentales del Plan Estratégico para la Formación de la Consejería de Sanidad. 2721

— **PCOC-679(XII)/2021 RGEP.14675.** Del Diputado Sr. Raboso García-Baquero, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: actuaciones que se están realizando para dar cumplimiento a los objetivos del Plan de Inspección de Sanidad.. 2721

— **PCOC-680(XII)/2021 RGEP.14676.** Del Diputado Sr. Raboso García-Baquero, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: principales líneas de actuación de la nueva Estrategia de Seguridad del Paciente del Servicio Madrileño de Salud. 2721

— **PCOC-681(XII)/2021 RGEP.14677.** Del Diputado Sr. Raboso García-Baquero, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra el visado electrónico y por autocontrol de recetas de medicamentos. . . 2722

— **PCOC-682(XII)/2021 RGEP.14678.** Del Diputado Sr. Raboso García-Baquero, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: principales hitos del Programa de la Red Oncológica Madrileña. 2722

— **PCOC-684(XII)/2021 RGEP.14736.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Política Social, con el siguiente objeto: medidas que van a impulsar para luchar contra la pobreza infantil en nuestra región. . . 2722

— **PCOC-685(XII)/2021 RGEP.14737.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Política Social, con el siguiente objeto: planes relativos a la natalidad que va a impulsar el Gobierno regional. 2723

— **PCOC-686(XII)/2021 RGEP.14738.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Política Social, con el siguiente objeto: medidas relativas al envejecimiento activo que va a impulsar el Gobierno regional. 2723

— **PCOC-689(XII)/2021 RGEP.14746.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Política Social, con el siguiente objeto: medidas para luchar contra la soledad no deseada en las personas mayores que va a impulsar el Gobierno regional. 2723

— **PCOC-690(XII)/2021 RGEP.14767.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Política Social, con el siguiente objeto: medidas para apoyar a las familias monoparentales que va a impulsar el Gobierno regional. 2724

— **PCOC-691(XII)/2021 RGEP.14768.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Política Social, con el siguiente objeto: medidas para favorecer la conciliación y la corresponsabilidad que va a impulsar el Gobierno regional. 2724

— **PCOC-692(XII)/2021 RGEP.14769.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Política Social, con el siguiente objeto: medidas que va a impulsar el Gobierno regional para acompañar a los y las menores que se encuentran en acogimiento residencial una vez que cumplen la mayoría de edad. 2724

— **PCOC-693(XII)/2021 RGEP.14836.** Del Diputado Sr. Sánchez Domínguez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, con el siguiente objeto: valoración que realiza el Gobierno del programa bilingüe de la Comunidad de Madrid. 2725

— **PCOC-694(XII)/2021 RGEP.14838.** Del Diputado Sr. Sánchez Domínguez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, con el siguiente objeto: se pregunta cómo piensa el Gobierno fortalecer el estudio de las segundas lenguas -francés, alemán, etc.- en los centros educativos públicos de la Comunidad de Madrid. 2725

— **PCOC-695(XII)/2021 RGEP.14881.** De la Diputada Sra. Jacinto Uranga, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, con el siguiente objeto: diagnóstico que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid tras la desecación de las lagunas del Soto Gutiérrez (Ciempozuelos). 2725

— **PCOC-696(XII)/2021 RGEP.15039.** De la Diputada Sra. Arenillas Gómez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Política Social, con el siguiente objeto: medidas específicas que va a poner en marcha el Gobierno para mejorar los índices de pobreza que sufren las mujeres en la Comunidad. 2726

— **PCOC-697(XII)/2021 RGEP.15040.** De la Diputada Sra. Arenillas Gómez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Política Social, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno que las mujeres sean las que más solicitan la RMI en la Comunidad. 2726

— **PCOC-698(XII)/2021 RGEP.15041.** De la Diputada Sra. Arenillas Gómez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Política Social, con el siguiente objeto: se pregunta si va a poner en marcha el Gobierno alguna línea de actuación de apoyo y atención a las familias monoparentales. 2726

— **PCOC-699(XII)/2021 RGEP.15042.** De la Diputada Sra. Arenillas Gómez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Política Social, con el siguiente objeto: criterios para la identificación de familia monoparental que va a utilizar el Gobierno de la Comunidad de Madrid. 2727

— **PCOC-700(XII)/2021 RGEP.15043.** De la Diputada Sra. Jacinto Uranga, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, con el siguiente objeto: planes del Gobierno con respecto a la problemática medioambiental de la empresa Corrugados en Getafe. 2727

— **PCOC-701(XII)/2021 RGEP.15044.** De la Diputada Sra. Jacinto Uranga, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para poner en marcha el sistema SDDR (Sistema de Depósito, Devolución y Retorno) en nuestra región. 2727

— **PCOC-707(XII)/2021 RGEP.15062.** Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Política Social, con el siguiente objeto: se pregunta cómo piensa el Gobierno reducir los tiempos en la lista de espera para recibir ayudas a la dependencia en la Comunidad. 2728

— **PCOC-708(XII)/2021 RGEP.15063.** Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Política Social, con el siguiente objeto: Plan del Gobierno para cambiar el modelo residencial en la Comunidad y mejorar los recursos destinados a mayores. 2728

— **PCOC-709(XII)/2021 RGEP.15064.** Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Política Social, con el siguiente objeto: se pregunta cómo piensa el Gobierno mejorar el sistema de percepción de la RMI en la Comunidad. 2728

— **PCOC-710(XII)/2021 RGEP.15086.** Del Diputado Sr. Sánchez Domínguez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, con el siguiente objeto: se pregunta qué está haciendo el Gobierno para garantizar el desamiantado de los centros educativos de la Comunidad de Madrid. 2729

— **PCOC-711(XII)/2021 RGEP.15087.** Del Diputado Sr. Sánchez Domínguez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno para la nave de automoción del ciclo formativo de automoción del IES Humanejos. 2729

— **PCOC-712(XII)/2021 RGEP.15095.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto a la situación financiera del sistema de transporte público en la región. 2729

— **PCOC-713(XII)/2021 RGEP.15096.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno regional respecto a la situación de la Línea 9B de Metro de Madrid. 2730

— **PCOC-714(XII)/2021 RGEP.15246.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: acciones que va a realizar el Gobierno regional de la Comunidad de Madrid ante la afectación del ERE de la empresa Vodafone en los puestos de trabajo que tiene la compañía en nuestra región. 2730

— **PCOC-715(XII)/2021 RGEP.15250.** De la Diputada Sra. Heras Sedano, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, con el siguiente objeto: balance que hace la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía de las apps FPmad, EREmad y UNImad. 2730

— **PCOC-716(XII)/2021 RGEP.15251.** De la Diputada Sra. Heras Sedano, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía la iniciativa del Carnet de Lectura en los centros educativos de la región. . . . 2731

— **PCOC-717(XII)/2021 RGEP.15252.** De la Diputada Sra. Heras Sedano, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, con el siguiente objeto: ayudas que ha aprobado el Gobierno para reforzar los equipos de investigación regionales. 2731

— **PCOC-718(XII)/2021 RGEP.15253.** De la Diputada Sra. Heras Sedano, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, con el siguiente objeto: iniciativas que ha puesto en marcha la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía para ayudar a los centros educativos en la implantación de proyectos de innovación. 2731

— **PCOC-719(XII)/2021 RGEP.15254.** De la Diputada Sra. Heras Sedano, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, con el siguiente objeto: medidas que ha puesto en marcha la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes en situación de vulnerabilidad socioeducativa. 2732

— **PCOC-720(XII)/2021 RGEP.15263.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno regional de los datos de desempleo femenino de la Comunidad de Madrid. 2732

— **PCOC-721(XII)/2021 RGEP.15264.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno regional de los datos de desempleo de los jóvenes de la Comunidad de Madrid. 2732

— **PCOC-722(XII)/2021 RGEP.15265.** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid el programa de formación para cuerpos de policías municipales y locales de los municipios de la Comunidad de Madrid que lleva a cabo dicho Gobierno. 2733

— **PCOC-723(XII)/2021 RGEP.15266.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno regional de los datos de desempleo de la Comunidad de Madrid. 2733

— **PCOC-724(XII)/2021 RGEP.15267.** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto la Comunidad de Madrid poner en marcha de forma definitiva el Observatorio de Deporte Inclusivo. 2733

— **PCOC-725(XII)/2021 RGEP.15268.** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre los campus deportivos inclusivos de la Comunidad. 2734

— **PCOC-726(XII)/2021 RGEP.15269.** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid algún plan para mejorar la coordinación entre los distintos niveles de fútbol (escolar, federado, municipal...). 2734

— **PCOC-727(XII)/2021 RGEP.15270.** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: planes y proyectos que tiene la Comunidad de Madrid para mejorar la práctica deportiva en edad escolar. 2734

— **PCOC-728(XII)/2021 RGEP.15271.** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno de Madrid aprobar de forma definitiva el "Protocolo de Actuación en materia de identidad sexual y ante discriminación por razón de orientación e identidad y expresión de género en el deporte", que se consensuó con todas las federaciones deportivas madrileñas. 2735

— **PCOC-729(XII)/2021 RGEP.15272.** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: proyectos que tiene la Comunidad de Madrid para potenciar el fútbol femenino. 2735

— **PCOC-730(XII)/2021 RGEP.15273.** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid crear un Centro de Tecnificación de Deportes para personas con discapacidad, en coordinación con las Federaciones que engloban a los y las deportistas con discapacidad. 2735

— **PCOC-731(XII)/2021 RGEP.15274.** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid ayudar a los clubs deportivos en la contratación de personal. 2736

— **PCOC-732(XII)/2021 RGEP.15276.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: medidas que piensa poner el Gobierno de la Comunidad de Madrid para impulsar el número de cualificaciones y acreditaciones profesionales en nuestra región. 2736

— **PCOC-733(XII)/2021 RGEP.15291.** De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: datos en que se fundamenta la afirmación pública de la Presidenta de la Comunidad de Madrid realizada el día 4-10-21 en la que indicaba que "3 de cada 4 empleos nuevos en España en septiembre se han creado en Madrid". 2736

— **PCOC-734(XII)/2021 RGEP.15292.** De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de los datos del paro del mes de septiembre. 2737

— **PCOC-735(XII)/2021 RGEP.15354.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la evolución del registro de entradas de nueva solicitud de Atención Temprana en el primer semestre de 2021. 2737

— **PCOC-736(XII)/2021 RGEP.15364.** De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que ha puesto en funcionamiento todos los mecanismos a su alcance para facilitar el acceso a las pymes y autónomos madrileños a los fondos europeos de recuperación.. 2737

— **PCOC-737(XII)/2021 RGEP.15365.** De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que ha puesto en funcionamiento todos los mecanismos a su alcance para facilitar el acceso de los Ayuntamientos madrileños a los fondos europeos de recuperación. 2738

— **PCOC-738(XII)/2021 RGEP.15366.** De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que ha abierto suficientes canales específicos para informar a las pymes y autónomos madrileños de los plazos y cuantías de los fondos europeos.. 2738

— **PCOC-739(XII)/2021 RGEP.15367.** De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que ha abierto suficientes canales específicos para informar a los Ayuntamientos madrileños de los plazos y cuantías de los fondos europeos. 2738

— **PCOC-741(XII)/2021 RGEP.15512.** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Sr. D. José Antonio Sánchez, Administrador de Radio Televisión Madrid, S.A., ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: valoración de los recursos económicos y humanos desplegados por Radio Televisión Madrid para dar cobertura al viaje institucional de la Presidenta de la Comunidad de Madrid a los Estados Unidos. 2739

— **PCOC-745(XII)/2021 RGEP.15523.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Política Social, con el siguiente objeto: políticas que, desde la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, se van a implementar para ayudar a las personas que sufren Alzheimer en nuestra región. 2739

— **PCOC-746(XII)/2021 RGEP.15531.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Política Social, con el siguiente objeto: políticas que, desde la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, se van a implementar en la primera acogida de inmigrantes. 2739

— **PCOC-747(XII)/2021 RGEP.15532.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Política Social, con el siguiente objeto: se pregunta si están siendo eficaces las políticas de violencia de género implementadas desde la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, entre adolescentes y jóvenes. 2740

— **PCOC-748(XII)/2021 RGEP.15533.** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Política Social, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene desarrollada la Consejería de Familia, Juventud y Política Social un programa concreto de atención humanitaria. 2740

— **PCOC-749(XII)/2021 RGEP.15547.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: medidas que piensa tomar para garantizar el cumplimiento de obligaciones fiscales con la Comunidad de Madrid de los implicados en los Papeles de Pandora 2740

5.3 Peticiones de Información

— **PI-3196(XII)/2021 RGEP.14546.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: centro de gasto al que se imputan los gastos del Hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zendal. 2741

— **PI-3197(XII)/2021 RGEP.14547.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: clasificación del CSE (Centro, Servicio o Establecimiento Sanitario) del Hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zendal. 2741

— **PI-3198(XII)/2021 RGEP.14548.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la cartera de servicios médicos del Hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zendal. 2741

— **PI-3199(XII)/2021 RGEP.14549.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente de la autorización administrativa previa para la instalación del Hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zendal. 2741

— **PI-3200(XII)/2021 RGEP.14550.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente de la autorización administrativa previa para el funcionamiento del Hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zendal. 2741

— **PI-3201(XII)/2021 RGEP.14551.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las quejas, reclamaciones y sugerencias presentadas por los pacientes (o por sus familiares) atendidos en el Hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zendal, desde su apertura hasta la fecha de respuesta a esta petición de información. 2741

— **PI-3202(XII)/2021 RGEP.14552.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo se realizó la autorización administrativa para la instalación del Hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zendal.. 2741

— **PI-3203(XII)/2021 RGEP.14553.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo se realizó la autorización de apertura y funcionamiento del Hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zendal. 2742

— **PI-3204(XII)/2021 RGEP.14554.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántos menores han sido ingresados en el Hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zendal desde su apertura hasta la fecha de respuesta a esta petición de información. 2742

— **PI-3205(XII)/2021 RGEP.14555.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: dependencia funcional del Hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zendal.. 2742

— **PI-3206(XII)/2021 RGEP.14556.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: dependencia orgánica del Hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zendal dentro del SERMAS.. 2742

— **PI-3207(XII)/2021 RGEP.14557.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de inscripción en el Registro de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios: Código Autonómico de Autorización del Hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zendal. 2742

— **PI-3208(XII)/2021 RGEP.14558.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de pacientes atendidos en el Hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zendal desde su apertura hasta la fecha de respuesta a esta petición de información, desagregando los datos por tipo de alta: (1) domicilio, (2) traslado a otro hospital y (3) fallecimiento. 2742

— **PI-3209(XII)/2021 RGEP.14559.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de pacientes atendidos en el Hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zendal desde su apertura hasta la fecha de respuesta a esta petición de información, desagregando los datos por tipo de alta: (1) hospital de procedencia, (2) estancia media y (3) edad media. 2742

— **PI-3210(XII)/2021 RGEP.14560.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estadística del personal que, a fecha 30-09-21, presta sus servicios en el Hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zendal, desglosando la información por: categoría profesional, centro de origen, empresa (en el caso de servicio contratado de restauración, limpieza, mantenimiento, seguridad, etc.). 2742

— **PI-3211(XII)/2021 RGEP.14561.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estadística de las quejas y reclamaciones presentadas por los pacientes (o por sus familiares) atendidos en el Hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zendal, desde su apertura hasta la fecha de respuesta a esta petición de información. 2743

— **PI-3212(XII)/2021 RGEP.14564.** De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes jurídicos relativos al cumplimiento de la Ley 8/2015 de 28 de diciembre del acuerdo de la Junta General de la Sociedad Radio Televisión Madrid, S.A. extraordinaria y universal celebrada el 8-09-21 sobre el "encargo para la designación de suplentes". 2743

— **PI-3213(XII)/2021 RGEP.14626.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: presupuesto Capítulo 1 Centro de Salud San Juan de la Cruz, año 2016. 2743

— **PI-3214(XII)/2021 RGEP.14627.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: presupuesto Capítulo 1 Centro de Salud San Juan de la Cruz, año 2018. 2743

— **PI-3215(XII)/2021 RGEP.14628.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: presupuesto Capítulo 1 Centro de Salud San Juan de la Cruz, año 2020. 2743

— **PI-3216(XII)/2021 RGEP.14629.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ejecución presupuestaria Centro de Salud San Juan de la Cruz año 2016. 2743

— **PI-3217(XII)/2021 RGEP.14630.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ejecución presupuestaria Centro de Salud San Juan de la Cruz año 2018. 2743

— **PI-3218(XII)/2021 RGEP.14631.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ejecución presupuestaria Centro de Salud San Juan de la Cruz año 2019. 2743

— **PI-3219(XII)/2021 RGEP.14632.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cupo medio de los médicos de familia en el Centro de Salud San Juan de la Cruz, a 1-01-16.. 2743

— **PI-3220(XII)/2021 RGEP.14633.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cupo medio de los médicos de familia en el Centro de Salud San Juan de la Cruz, a 1-01-18.. 2744

— **PI-3221(XII)/2021 RGEP.14634.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cupo medio de los médicos de familia en el Centro de Salud San Juan de la Cruz, a 1-01-20.. 2744

— **PI-3222(XII)/2021 RGEP.14635.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cupo medio de enfermería de atención primaria en el Centro de Salud San Juan de la Cruz, a 1-01-16. 2744

— **PI-3223(XII)/2021 RGEP.14636.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cupo medio de enfermería de atención primaria en el Centro de Salud San Juan de la Cruz, a 1-01-18. 2744

— **PI-3224(XII)/2021 RGEP.14637.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cupo medio de enfermería de atención primaria en el Centro de Salud San Juan de la Cruz, a 1-01-20. 2744

— **PI-3225(XII)/2021 RGEP.14638.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cupo medio de pediatría de atención primaria en el Centro de Salud San Juan de la Cruz, a 1-01-16. 2744

— **PI-3226(XII)/2021 RGEP.14639.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cupo medio de pediatría de atención primaria en el Centro de Salud San Juan de la Cruz, a 1-01-18. 2744

— **PI-3228(XII)/2021 RGEP.14641.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: presupuesto Capítulo 1 Centro de Salud Somosaguas, año 2016. 2744

— **PI-3229(XII)/2021 RGEP.14642.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: presupuesto Capítulo 1 Centro de Salud Somosaguas, año 2018. 2744

— **PI-3230(XII)/2021 RGEP.14643.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: presupuesto Capítulo 1 Centro de Salud Somosaguas, año 2020. 2744

— **PI-3231(XII)/2021 RGEP.14644.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ejecución presupuestaria Centro de Salud Somosaguas año 2016. 2745

— **PI-3232(XII)/2021 RGEP.14645.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ejecución presupuestaria Centro de Salud Somosaguas año 2018. 2745

— **PI-3233(XII)/2021 RGEP.14646.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ejecución presupuestaria Centro de Salud Somosaguas año 2019. 2745

— **PI-3234(XII)/2021 RGEP.14647.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cupo medio de los médicos de familia en el Centro de Salud Somosaguas, a 1-01-16. 2745

— **PI-3235(XII)/2021 RGEP.14648.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cupo medio de los médicos de familia en el Centro de Salud Somosaguas, a 1-01-18. 2745

— **PI-3236(XII)/2021 RGEP.14649.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cupo medio de los médicos de familia en el Centro de Salud Somosaguas, a 1-01-20. 2745

— **PI-3237(XII)/2021 RGEP.14650.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cupo medio de enfermería de atención primaria en el Centro de Salud Somosaguas, a 1-01-16. 2745

— **PI-3238(XII)/2021 RGEP.14651.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cupo medio de enfermería de atención primaria en el Centro de Salud Somosaguas, a 1-01-18. 2745

— **PI-3239(XII)/2021 RGEP.14652.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cupo medio de enfermería de atención primaria en el Centro de Salud Somosaguas, a 1-01-20. 2745

— **PI-3240(XII)/2021 RGEP.14653.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cupo medio de pediatría de atención primaria en el Centro de Salud Somosaguas, a 1-01-16. 2745

— **PI-3241(XII)/2021 RGEP.14654.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cupo medio de pediatría de atención primaria en el Centro de Salud Somosaguas, a 1-01-18. 2746

— **PI-3243(XII)/2021 RGEP.14656.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: presupuesto Capítulo 1 Centro de Salud Pozuelo Estación, año 2016. 2746

— **PI-3244(XII)/2021 RGEP.14657.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: presupuesto Capítulo 1 Centro de Salud Pozuelo Estación, año 2018. 2746

— **PI-3245(XII)/2021 RGEP.14658.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: presupuesto Capítulo 1 Centro de Salud Pozuelo Estación, año 2020. 2746

— **PI-3246(XII)/2021 RGEP.14659.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ejecución presupuestaria Centro de Salud Pozuelo Estación año 2016. 2746

— **PI-3247(XII)/2021 RGEP.14660.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ejecución presupuestaria Centro de Salud Pozuelo Estación año 2018. 2746

— **PI-3248(XII)/2021 RGEP.14661.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ejecución presupuestaria Centro de Salud Pozuelo Estación año 2019. 2746

— **PI-3249(XII)/2021 RGEP.14662.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cupo medio de los médicos de familia en el Centro de Salud Pozuelo Estación, a 1-01-16. 2746

— **PI-3250(XII)/2021 RGEP.14663.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cupo medio de los médicos de familia en el Centro de Salud Pozuelo Estación, a 1-01-18. 2746

— **PI-3251(XII)/2021 RGEP.14664.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cupo medio de los médicos de familia en el Centro de Salud Pozuelo Estación, a 1-01-20. 2746

— **PI-3252(XII)/2021 RGEP.14665.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cupo medio de enfermería de atención primaria en el Centro de Salud Pozuelo Estación, a 1-01-16. 2747

— **PI-3253(XII)/2021 RGEP.14666.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cupo medio de enfermería de atención primaria en el Centro de Salud Pozuelo Estación, a 1-01-18. 2747

— **PI-3254(XII)/2021 RGEP.14667.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cupo medio de enfermería de atención primaria en el Centro de Salud Pozuelo Estación, a 1-01-20. 2747

— **PI-3258(XII)/2021 RGEP.14681.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno de 1-09-19 a 31-12-19 en medios de internet. . 2747

— **PI-3259(XII)/2021 RGEP.14682.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Presidencia de 1-09-19 a 31-12-19 en medios de internet. 2747

— **PI-3260(XII)/2021 RGEP.14683.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas 1-09-19 a 31-12-19 en medios de internet. 2747

— **PI-3261(XII)/2021 RGEP.14684.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Hacienda y Función Pública de 1-09-19 a 31-12-19 en medios de internet. 2747

— **PI-3262(XII)/2021 RGEP.14685.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de 1-09-19 a 31-12-19 en medios de internet. 2747

— **PI-3263(XII)/2021 RGEP.14686.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Vivienda y Administración Local de 1-09-19 a 31-12-19 en medios de internet. 2747

— **PI-3264(XII)/2021 RGEP.14687.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de 1-09-19 a 31-12-19 en medios de internet. 2748

— **PI-3265(XII)/2021 RGEP.14688.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Sanidad de 1-09-19 a 31-12-19 en medios de internet. 2748

— **PI-3266(XII)/2021 RGEP.14689.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad de 1-09-19 a 31-12-19 en medios de internet. 2748

— **PI-3267(XII)/2021 RGEP.14690.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras de 1-09-19 a 31-12-19 en medios de internet. 2748

— **PI-3268(XII)/2021 RGEP.14691.** De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de interrupciones voluntarias del embarazo notificadas a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid por la Clínica Ginecológica Callao en los años 2019 y 2020 respectivamente. 2748

— **PI-3269(XII)/2021 RGEP.14692.** De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de interrupciones voluntarias del embarazo notificadas a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid por el Centro Dator Partner Line, S.A., en los años 2019 y 2020 respectivamente. 2748

— **PI-3270(XII)/2021 RGEP.14693.** De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de interrupciones voluntarias del embarazo notificadas a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid por el Centro Clínico El Bosque en los años 2019 y 2020 respectivamente. 2748

— **PI-3271(XII)/2021 RGEP.14694.** De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de interrupciones voluntarias del embarazo notificadas a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid por la Clínica Isadora en los años 2019 y 2020 respectivamente. 2748

— **PI-3272(XII)/2021 RGEP.14695.** De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de interrupciones voluntarias del embarazo notificadas a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid por el Centro médico Pacífico en los años 2019-2020 respectivamente. 2749

— **PI-3273(XII)/2021 RGEP.14696.** De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de interrupciones voluntarias del embarazo notificadas a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid por la Policlínica Retiro en los años 2019-2020 respectivamente. 2749

— **PI-3274(XII)/2021 RGEP.14697.** De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de interrupciones voluntarias del embarazo notificadas a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid por el Centro Sergine Médica en los años 2019–2020 respectivamente. 2749

— **PI-3275(XII)/2021 RGEP.14698.** Del Diputado Sr. Babé Romero, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica de la memoria de justificación de gastos de las subvenciones otorgadas por la Consejería de Cultura y Turismo a todas las entidades en el año 2020. 2749

— **PI-3276(XII)/2021 RGEP.14699.** Del Diputado Sr. Babé Romero, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica de la memoria de justificación de gastos de las subvenciones otorgadas por el Gobierno de la Comunidad de Madrid a la entidad "Madrid, Cultura y Turismo, S.A.U." en el año 2020. 2749

— **PI-3277(XII)/2021 RGEP.14700.** De la Diputada Sra. Rubio Calle, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: fondos de la Comunidad de Madrid utilizados para publicar y distribuir las guías "Rebeldes de Género" del Ayuntamiento de Getafe. 2749

— **PI-3278(XII)/2021 RGEP.14702.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Educación y Juventud de 1-09-19 a 31-12-19 en medios de internet. 2749

— **PI-3279(XII)/2021 RGEP.14703.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación de 1-09-19 a 31-12-19 en medios de internet. 2749

— **PI-3280(XII)/2021 RGEP.14704.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Cultura y Turismo de 1-09-19 a 31-12-19 en medios de internet. 2750

— **PI-3281(XII)/2021 RGEP.14705.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad del Servicio Madrileño de Salud de 1-09-19 a 31-12-19 en medios de internet. 2750

— **PI-3282(XII)/2021 RGEP.14706.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Fundación Madrid por la Excelencia de 1-09-19 a 31-12-19 en medios de internet. 2750

— **PI-3283(XII)/2021 RGEP.14707.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de Metro de Madrid de 1-09-19 a 31-12-19 en medios de internet. 2750

— **PI-3284(XII)/2021 RGEP.14708.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad del Canal de Isabel II de 1-09-19 a 31-12-19 en medios de internet. 2750

— **PI-3285(XII)/2021 RGEP.14709.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno de 1-09-19 a 31-12-19 en medios de prensa escrita. 2750

— **PI-3286(XII)/2021 RGEP.14710.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Presidencia de 1-09-19 a 31-12-19 en medios de prensa escrita. 2750

— **PI-3287(XII)/2021 RGEP.14711.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas de 1-09-19 a 31-12-19 en medios de prensa escrita.. 2750

— **PI-3288(XII)/2021 RGEP.14714.** De la Diputada Sra. Rubio Calle, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: nombre y CIF de las asociaciones que gestionan los cinco centros de emergencia para las víctimas de violencia de género con las dotaciones presupuestarias recibidas por ese servicio durante el año 2020. 2751

— **PI-3289(XII)/2021 RGEP.14715.** De la Diputada Sra. Rubio Calle, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: nombre y CIF de la asociación que gestiona el Centro de Víctimas de Agresiones Sexuales (CIMASCAM) con las dotaciones presupuestarias recibidas por ese servicio durante el año 2020. 2751

— **PI-3290(XII)/2021 RGEP.14716.** De la Diputada Sra. Rubio Calle, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: nombre y CIF de la asociación que gestiona el Programa MIRA con las dotaciones presupuestarias recibidas por ese servicio durante el año 2020. 2751

— **PI-3291(XII)/2021 RGEP.14717.** De la Diputada Sra. Rubio Calle, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: nombre y CIF de las asociaciones que gestionan los cinco centros de emergencia para las víctimas de violencia de género con las dotaciones presupuestarias recibidas por ese servicio durante el año 2019. 2751

— **PI-3292(XII)/2021 RGEP.14718.** De la Diputada Sra. Rubio Calle, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: nombre y CIF de la asociación que gestiona el Centro de Víctimas de Agresiones Sexuales (CIMASCAM) con las dotaciones presupuestarias recibidas por ese servicio durante el año 2019. 2751

— **PI-3293(XII)/2021 RGEP.14719.** De la Diputada Sra. Rubio Calle, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: nombre y CIF de la asociación que gestiona el Programa MIRA con las dotaciones presupuestarias recibidas por ese servicio durante el año 2019. 2751

— **PI-3294(XII)/2021 RGEP.14720.** De la Diputada Sra. Rubio Calle, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: nombre y CIF de las asociaciones que gestionan los cinco centros de emergencia para las víctimas de violencia de género con las dotaciones presupuestarias recibidas por ese servicio durante el año 2018. 2751

— **PI-3295(XII)/2021 RGEP.14721.** De la Diputada Sra. Rubio Calle, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: nombre y CIF de la asociación que gestiona el Centro de Víctimas de Agresiones Sexuales (CIMASCAM) con las dotaciones presupuestarias recibidas por ese servicio durante el año 2018. 2751

— **PI-3296(XII)/2021 RGEP.14722.** De la Diputada Sra. Rubio Calle, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: nombre y CIF de la asociación que gestiona el Programa MIRA con las dotaciones presupuestarias recibidas por ese servicio durante el año 2018. 2752

— **PI-3297(XII)/2021 RGEP.14723.** De la Diputada Sra. Rubio Calle, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: nombre y CIF de las asociaciones que gestionan los cinco centros de emergencia para las víctimas de violencia de género con las dotaciones presupuestarias recibidas por ese servicio durante el año 2017. 2752

— **PI-3298(XII)/2021 RGEP.14730.** De la Diputada Sra. Rubio Calle, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: nombre y CIF de la asociación que gestiona el Centro de Víctimas de Agresiones Sexuales (CIMASCAM) con las dotaciones presupuestarias recibidas por ese servicio durante el año 2017. 2752

— **PI-3299(XII)/2021 RGEP.14731.** De la Diputada Sra. Rubio Calle, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: nombre y CIF de la asociación que gestiona el Programa MIRA con las dotaciones presupuestarias recibidas por ese servicio durante el año 2017. 2752

— **PI-3300(XII)/2021 RGEP.14732.** De la Diputada Sra. Rubio Calle, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: nombre y CIF de las asociaciones que gestionan los 5 centros de emergencia para las víctimas de violencia de género con las dotaciones presupuestarias asignadas para el año 2021 para la gestión de ese servicio. 2752

— **PI-3301(XII)/2021 RGEP.14733.** De la Diputada Sra. Rubio Calle, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: nombre y CIF de la asociación que gestiona el Centro de Atención a Víctimas de agresiones sexuales (CIMASCAM) con las dotaciones presupuestarias asignadas para el año 2021 para la gestión de ese servicio. . 2752

— **PI-3302(XII)/2021 RGEP.14734.** De la Diputada Sra. Rubio Calle, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: nombre y CIF de la asociación que gestiona el Programa MIRA con las dotaciones presupuestarias asignadas para el año 2021 para la gestión de ese servicio de atención a víctimas de Violencia de Género. 2752

— **PI-3303(XII)/2021 RGEP.14735.** De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de unidades de opiáceos dispensadas en la Comunidad de Madrid desde enero de 2020 hasta la actualidad. 2752

— **PI-3304(XII)/2021 RGEP.14747.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Hacienda y Función Pública de 1-09-19 a 31-12-19 en medios de prensa escrita.. 2753

— **PI-3305(XII)/2021 RGEP.14748.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de 1-09-19 a 31-12-19 en medios de prensa escrita. 2753

— **PI-3306(XII)/2021 RGEP.14749.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Vivienda y Administración Local de 1-09-19 a 31-12-19 en medios de prensa escrita. 2753

— **PI-3307(XII)/2021 RGEP.14750.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de 1-09-19 a 31-12-19 en medios de prensa escrita. 2753

— **PI-3308(XII)/2021 RGEP.14751.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Sanidad de 1-09-19 a 31-12-19 en medios de prensa escrita. 2753

— **PI-3309(XII)/2021 RGEP.14752.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad de 1-09-19 a 31-12-19 en medios de prensa escrita. 2753

— **PI-3310(XII)/2021 RGEP.14753.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras de 1-09-19 a 31-12-19 en medios de prensa escrita. 2753

— **PI-3311(XII)/2021 RGEP.14754.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Educación y Juventud de 1-09-19 a 31-12-19 en medios de prensa escrita. 2753

— **PI-3312(XII)/2021 RGEP.14755.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación de 1-09-19 a 31-12-19 en medios de prensa escrita. 2754

— **PI-3313(XII)/2021 RGEP.14756.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Cultura y Turismo de 1-09-19 a 31-12-19 en medios de prensa escrita. 2754

— **PI-3314(XII)/2021 RGEP.14757.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad del Servicio Madrileño de Salud de 1-09-19 a 31-12-19 en medios de prensa escrita. 2754

— **PI-3315(XII)/2021 RGEP.14758.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Fundación Madrid por la Excelencia de 1-09-19 a 31-12-19 en medios de prensa escrita. 2754

— **PI-3316(XII)/2021 RGEP.14759.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de Metro de Madrid de 1-09-19 a 31-12-19 en medios de prensa escrita. 2754

— **PI-3317(XII)/2021 RGEP.14760.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad del Canal de Isabel II de 1-09-19 a 31-12-19 en medios de prensa escrita. 2754

— **PI-3318(XII)/2021 RGEP.14761.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno de 1-09-19 a 31-12-19 en medios de radio. 2754

— **PI-3319(XII)/2021 RGEP.14762.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Presidencia de 1-09-19 a 31-12-19 en medios de radio. 2754

— **PI-3320(XII)/2021 RGEP.14763.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas de 1-09-19 a 31-12-19 en medios de radio. 2755

— **PI-3321(XII)/2021 RGEP.14764.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Hacienda y Función Pública de 1-09-19 a 31-12-19 en medios de radio. 2755

— **PI-3322(XII)/2021 RGEP.14765.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de 1-09-19 a 31-12-19 en medios de radio. 2755

— **PI-3323(XII)/2021 RGEP.14766.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Vivienda y Administración Local de 1-09-19 a 31-12-19 en medios de radio. 2755

— **PI-3324(XII)/2021 RGEP.14772.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de 1-09-19 a 31-12-19 en medios de radio. 2755

— **PI-3325(XII)/2021 RGEP.14773.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Sanidad de 1-09-19 a 31-12-19 en medios de radio. . . . 2755

— **PI-3326(XII)/2021 RGEP.14774.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad de 1-09-19 a 31-12-19 en medios de radio. 2755

— **PI-3327(XII)/2021 RGEP.14775.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras de 1-09-19 a 31-12-19 en medios de radio. 2755

— **PI-3328(XII)/2021 RGEP.14776.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Educación y Juventud 1-09-19 a 31-12-19 en medios de radio. 2756

— **PI-3329(XII)/2021 RGEP.14777.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación 1-09-19 a 31-12-19 en medios de radio. 2756

— **PI-3330(XII)/2021 RGEP.14778.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Cultura y Turismo 1-09-19 a 31-12-19 en medios de radio. 2756

— **PI-3331(XII)/2021 RGEP.14779.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad del Servicio Madrileño de Salud de 1-09-19 a 31-12-19 en medios de radio. 2756

— **PI-3332(XII)/2021 RGEP.14780.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Fundación Madrid por la Excelencia 1-09-19 a 31-12-19 en medios de radio. 2756

— **PI-3333(XII)/2021 RGEP.14781.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de Metro de Madrid 1-09-19 a 31-12-19 en medios de radio. 2756

— **PI-3334(XII)/2021 RGEP.14782.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: causas del cese de D. Pedro Irigoyen Barja como Director General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia. 2756

— **PI-3335(XII)/2021 RGEP.14783.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: informes de evaluación internos realizados en los últimos 15 años desde la Consejería de Educación, Universidad, Ciencia y Portavocía sobre el programa de bilingüismo de la Comunidad de Madrid. 2756

— **PI-3337(XII)/2021 RGEP.14785.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes que obren en su poder para la realización de una pista forestal de lucha contra incendios en La Peñota, dentro del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama. 2757

— **PI-3338(XII)/2021 RGEP.14786.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad del Canal de Isabel II de 1-09-19 a 31-12-19 en medios de radio. 2757

— **PI-3339(XII)/2021 RGEP.14787.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno de 1-09-19 a 31-12-19 en medios de televisión. 2757

— **PI-3340(XII)/2021 RGEP.14788.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Presidencia de 1-09-19 a 31-12-19 en medios de televisión. 2757

— **PI-3341(XII)/2021 RGEP.14789.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas de 1-09-19 a 31-12-19 en medios de televisión. 2757

— **PI-3342(XII)/2021 RGEP.14790.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Hacienda y Función Pública de 1-09-19 a 31-12-19 en medios de televisión. 2757

— **PI-3343(XII)/2021 RGEP.14791.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de 1-09-19 a 31-12-19 en medios de televisión. 2757

— **PI-3344(XII)/2021 RGEP.14792.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Vivienda y Administración Local de 1-09-19 a 31-12-19 en medios de televisión. 2757

— **PI-3345(XII)/2021 RGEP.14793.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de 1-09-19 a 31-12-19 en medios de televisión. 2758

— **PI-3346(XII)/2021 RGEP.14794.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Sanidad de 1-09-19 a 31-12-19 en medios de televisión. 2758

— **PI-3347(XII)/2021 RGEP.14795.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad de 1-09-19 a 31-12-19 en medios de televisión. 2758

— **PI-3348(XII)/2021 RGEP.14796.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras de 1-09-19 a 31-12-19 en medios de televisión. 2758

— **PI-3349(XII)/2021 RGEP.14797.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Educación y Juventud de 1-09-19 a 31-12-19 en medios de televisión. 2758

— **PI-3350(XII)/2021 RGEP.14798.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación de 1-09-19 a 31-12-19 en medios de televisión. 2758

— **PI-3351(XII)/2021 RGEP.14799.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Cultura y Turismo de 1-09-19 a 31-12-19 en medios de televisión. 2758

— **PI-3352(XII)/2021 RGEP.14800.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad del Servicio Madrileño de Salud de 1-09-19 a 31-12-19 en medios de televisión. 2758

— **PI-3353(XII)/2021 RGEP.14801.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Fundación Madrid por la Excelencia de 1-09-19 a 31-12-19 en medios de televisión. 2759

— **PI-3354(XII)/2021 RGEP.14802.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de Metro de Madrid de 1-09-19 a 31-12-19 en medios de televisión. 2759

— **PI-3355(XII)/2021 RGEP.14803.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad del Canal de Isabel II de 1-09-19 a 31-12-19 en medios de televisión. 2759

— **PI-3356(XII)/2021 RGEP.14804.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de internet. . 2759

— **PI-3357(XII)/2021 RGEP.14805.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Presidencia de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de internet. 2759

— **PI-3358(XII)/2021 RGEP.14806.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de internet. 2759

— **PI-3359(XII)/2021 RGEP.14807.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Hacienda y Función Pública de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de internet. 2759

— **PI-3360(XII)/2021 RGEP.14808.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de internet. 2759

— **PI-3361(XII)/2021 RGEP.14809.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Vivienda y Administración Local de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de internet. 2760

— **PI-3362(XII)/2021 RGEP.14810.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de 1-01-20 a 13--03-20 en medios de internet. 2760

— **PI-3363(XII)/2021 RGEP.14811.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Sanidad de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de internet. 2760

— **PI-3364(XII)/2021 RGEP.14812.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad 1-01-20 a 13-03-20 en medios de internet. 2760

— **PI-3365(XII)/2021 RGEP.14813.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de internet. 2760

— **PI-3366(XII)/2021 RGEP.14814.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Educación y Juventud de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de internet. 2760

— **PI-3367(XII)/2021 RGEP.14815.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de internet. 2760

— **PI-3368(XII)/2021 RGEP.14816.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de la Cultura y Turismo de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de internet. 2760

— **PI-3369(XII)/2021 RGEP.14817.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad del Servicio Madrileño de Salud de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de internet. 2761

— **PI-3370(XII)/2021 RGEP.14818.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Fundación Madrid por la Excelencia de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de internet. 2761

— **PI-3371(XII)/2021 RGEP.14819.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de Metro de Madrid de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de internet. 2761

— **PI-3372(XII)/2021 RGEP.14820.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad del Canal de Isabel II de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de internet. 2761

— **PI-3373(XII)/2021 RGEP.14821.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de prensa escrita. 2761

— **PI-3374(XII)/2021 RGEP.14822.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Presidencia de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de prensa escrita. 2761

— **PI-3375(XII)/2021 RGEP.14823.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de prensa escrita.. 2761

— **PI-3376(XII)/2021 RGEP.14824.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Hacienda y Función Pública de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de prensa escrita.. 2761

— **PI-3377(XII)/2021 RGEP.14825.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de prensa escrita. 2762

— **PI-3378(XII)/2021 RGEP.14826.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Vivienda y Administración Local de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de prensa escrita.. 2762

— **PI-3379(XII)/2021 RGEP.14827.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de prensa escrita.. 2762

— **PI-3380(XII)/2021 RGEP.14828.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Sanidad de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de prensa escrita. 2762

— **PI-3381(XII)/2021 RGEP.14829.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de prensa escrita. 2762

— **PI-3382(XII)/2021 RGEP.14830.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de prensa escrita. 2762

— **PI-3383(XII)/2021 RGEP.14831.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Educación y Juventud de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de prensa escrita. 2762

— **PI-3384(XII)/2021 RGEP.14832.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de prensa escrita. 2762

— **PI-3385(XII)/2021 RGEP.14833.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Cultura y Turismo de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de prensa escrita. 2763

— **PI-3386(XII)/2021 RGEP.14834.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad del Servicio Madrileño de Salud de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de prensa escrita. 2763

— **PI-3387(XII)/2021 RGEP.14835.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Fundación Madrid por la Excelencia de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de prensa escrita. 2763

— **PI-3388(XII)/2021 RGEP.14840.** Del Diputado Sr. Sánchez Domínguez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicitud de informes de evaluación del programa bilingüe de la Comunidad de Madrid. 2763

— **PI-3389(XII)/2021 RGEP.14841.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de Metro de Madrid de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de prensa escrita. 2763

— **PI-3390(XII)/2021 RGEP.14842.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad del Canal de Isabel II de 1 de enero de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de prensa escrita. 2763

— **PI-3391(XII)/2021 RGEP.14843.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de radio. 2763

— **PI-3392(XII)/2021 RGEP.14844.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Presidencia de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de radio. 2763

— **PI-3393(XII)/2021 RGEP.14845.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de radio. 2763

— **PI-3394(XII)/2021 RGEP.14846.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Hacienda y Función Pública de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de radio. 2764

— **PI-3395(XII)/2021 RGEP.14847.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de radio. 2764

— **PI-3396(XII)/2021 RGEP.14848.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Vivienda y Administración Local de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de radio. 2764

— **PI-3397(XII)/2021 RGEP.14849.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de radio. 2764

— **PI-3398(XII)/2021 RGEP.14850.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Sanidad de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de radio. . . . 2764

— **PI-3399(XII)/2021 RGEP.14851.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de radio. 2764

— **PI-3400(XII)/2021 RGEP.14852.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de radio. 2764

— **PI-3401(XII)/2021 RGEP.14853.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Educación y Juventud de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de radio. 2764

— **PI-3402(XII)/2021 RGEP.14854.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de radio. 2765

— **PI-3403(XII)/2021 RGEP.14855.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Cultura y Turismo de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de radio. 2765

— **PI-3404(XII)/2021 RGEP.14856.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad del Servicio Madrileño de Salud de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de radio. 2765

— **PI-3405(XII)/2021 RGEP.14857.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Fundación Madrid por la Excelencia de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de radio. 2765

— **PI-3406(XII)/2021 RGEP.14858.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de Metro de Madrid de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de radio. 2765

— **PI-3407(XII)/2021 RGEP.14859.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad del Canal de Isabel II de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de radio. 2765

— **PI-3408(XII)/2021 RGEP.14860.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de televisión. 2765

— **PI-3409(XII)/2021 RGEP.14861.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Presidencia de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de televisión. 2765

— **PI-3410(XII)/2021 RGEP.14862.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de televisión. 2766

— **PI-3411(XII)/2021 RGEP.14863.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Hacienda y Función Pública de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de televisión. 2766

— **PI-3412(XII)/2021 RGEP.14864.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de televisión. 2766

— **PI-3413(XII)/2021 RGEP.14865.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Vivienda y Administración Local de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de televisión. 2766

— **PI-3414(XII)/2021 RGEP.14866.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de televisión. 2766

— **PI-3415(XII)/2021 RGEP.14867.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Sanidad de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de televisión. 2766

— **PI-3416(XII)/2021 RGEP.14868.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de televisión. 2766

— **PI-3417(XII)/2021 RGEP.14869.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de televisión. 2766

— **PI-3418(XII)/2021 RGEP.14870.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Educación y Juventud de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de televisión. 2767

— **PI-3419(XII)/2021 RGEP.14871.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de televisión. 2767

— **PI-3420(XII)/2021 RGEP.14872.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Cultura y Turismo de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de televisión. 2767

— **PI-3421(XII)/2021 RGEP.14873.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad del Servicio Madrileño de Salud de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de televisión. 2767

— **PI-3422(XII)/2021 RGEP.14874.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Fundación Madrid por la Excelencia de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de televisión. 2767

— **PI-3423(XII)/2021 RGEP.14875.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de Metro de Madrid de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de televisión. 2767

— **PI-3424(XII)/2021 RGEP.14876.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad del Canal de Isabel II de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de televisión. 2767

— **PI-3425(XII)/2021 RGEP.14877.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de internet. 2767

— **PI-3426(XII)/2021 RGEP.14878.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Presidencia de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de internet. 2768

— **PI-3427(XII)/2021 RGEP.14879.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de internet. 2768

— **PI-3428(XII)/2021 RGEP.14880.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Hacienda y Función Pública de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de internet. 2768

— **PI-3429(XII)/2021 RGEP.14884.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de internet. 2768

— **PI-3430(XII)/2021 RGEP.14885.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Vivienda y Administración Local de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de internet. 2768

— **PI-3431(XII)/2021 RGEP.14886.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de internet. 2768

— **PI-3432(XII)/2021 RGEP.14887.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Sanidad de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de internet. 2768

— **PI-3433(XII)/2021 RGEP.14888.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de internet. 2768

— **PI-3434(XII)/2021 RGEP.14889.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de internet. 2769

— **PI-3435(XII)/2021 RGEP.14890.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Educación y Juventud de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de internet. 2769

— **PI-3436(XII)/2021 RGEP.14891.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de 14-03-20 a 30-06-020 en medios de prensa escrita. 2769

— **PI-3437(XII)/2021 RGEP.14892.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Cultura y Turismo de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de internet. 2769

— **PI-3438(XII)/2021 RGEP.14893.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad del Servicio Madrileño de Salud de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de internet. 2769

— **PI-3439(XII)/2021 RGEP.14894.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Fundación Madrid por la Excelencia de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de internet. 2769

— **PI-3440(XII)/2021 RGEP.14895.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de Metro de Madrid de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de internet. 2769

— **PI-3441(XII)/2021 RGEP.14896.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad del Canal de Isabel II de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de internet. 2769

— **PI-3442(XII)/2021 RGEP.14897.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de prensa escrita.. 2770

— **PI-3443(XII)/2021 RGEP.14898.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Presidencia de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de prensa escrita. 2770

— **PI-3444(XII)/2021 RGEP.14899.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de prensa escrita.. 2770

— **PI-3445(XII)/2021 RGEP.14900.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Hacienda y Función Pública de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de prensa escrita.. 2770

— **PI-3447(XII)/2021 RGEP.14902.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Vivienda y Administración Local de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de prensa escrita. 2770

— **PI-3448(XII)/2021 RGEP.14903.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de prensa escrita. 2770

— **PI-3449(XII)/2021 RGEP.14904.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Sanidad de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de prensa escrita. 2770

— **PI-3450(XII)/2021 RGEP.14905.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de prensa escrita. 2770

— **PI-3451(XII)/2021 RGEP.14906.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de prensa escrita. 2771

— **PI-3452(XII)/2021 RGEP.14907.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Educación y Juventud de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de prensa escrita.. 2771

— **PI-3453(XII)/2021 RGEP.14908.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de prensa escrita. 2771

— **PI-3454(XII)/2021 RGEP.14909.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Cultura y Turismo de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de prensa escrita. 2771

— **PI-3455(XII)/2021 RGEP.14910.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad del Servicio Madrileño de Salud de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de prensa escrita. 2771

— **PI-3456(XII)/2021 RGEP.14911.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Fundación Madrid por la Excelencia de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de prensa escrita.. 2771

— **PI-3457(XII)/2021 RGEP.14912.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de Metro de Madrid de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de prensa escrita.. . . . 2771

— **PI-3458(XII)/2021 RGEP.14913.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad del Canal de Isabel II de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de prensa escrita. . . . 2771

— **PI-3459(XII)/2021 RGEP.14914.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Vicepresidencia, Consejería de Depones, Transparencia y Portavocía del Gobierno de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de radio. 2772

— **PI-3460(XII)/2021 RGEP.14915.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Presidencia de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de radio. 2772

— **PI-3461(XII)/2021 RGEP.14916.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de radio. 2772

— **PI-3462(XII)/2021 RGEP.14917.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Hacienda y Función Pública de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de radio. 2772

— **PI-3463(XII)/2021 RGEP.14918.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de radio. 2772

— **PI-3464(XII)/2021 RGEP.14919.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Vivienda y Administración Local de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de radio. 2772

— **PI-3465(XII)/2021 RGEP.14920.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de radio. 2772

— **PI-3466(XII)/2021 RGEP.14921.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Sanidad de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de radio. . . 2772

— **PI-3467(XII)/2021 RGEP.14922.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de radio. 2773

— **PI-3468(XII)/2021 RGEP.14923.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de radio. 2773

— **PI-3469(XII)/2021 RGEP.14924.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Educación y Juventud de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de radio. 2773

— **PI-3470(XII)/2021 RGEP.14925.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de radio. 2773

— **PI-3471(XII)/2021 RGEP.14926.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Cultura y Turismo de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de radio. 2773

— **PI-3472(XII)/2021 RGEP.14927.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad del Servicio Madrileño de Salud de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de radio. 2773

— **PI-3473(XII)/2021 RGEP.14928.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Fundación Madrid por la Excelencia de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de radio. 2773

— **PI-3474(XII)/2021 RGEP.14929.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de Metro de Madrid de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de radio. 2773

— **PI-3475(XII)/2021 RGEP.14930.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad del Canal de Isabel II de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de radio. 2774

— **PI-3476(XII)/2021 RGEP.14931.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de televisión. 2774

— **PI-3477(XII)/2021 RGEP.14932.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Presidencia de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de televisión. 2774

— **PI-3478(XII)/2021 RGEP.14933.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de televisión. 2774

— **PI-3479(XII)/2021 RGEP.14934.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Hacienda y Función Pública de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de televisión. 2774

— **PI-3480(XII)/2021 RGEP.14935.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de televisión. 2774

— **PI-3481(XII)/2021 RGEP.14936.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Vivienda y Administración Local de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de televisión. 2774

— **PI-3482(XII)/2021 RGEP.14937.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de televisión. 2774

— **PI-3483(XII)/2021 RGEP.14938.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Sanidad de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de televisión. 2775

— **PI-3484(XII)/2021 RGEP.14939.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de televisión.. 2775

— **PI-3485(XII)/2021 RGEP.14940.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de televisión. 2775

— **PI-3486(XII)/2021 RGEP.14941.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Educación y Juventud de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de televisión. 2775

— **PI-3487(XII)/2021 RGEP.14942.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de televisión. 2775

— **PI-3488(XII)/2021 RGEP.14943.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Cultura y Turismo de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de televisión. 2775

— **PI-3489(XII)/2021 RGEP.14944.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de Servicio Madrileño de Salud de 14 de marzo de 2020 a 30 de junio de 2020 en medios de televisión. 2775

— **PI-3490(XII)/2021 RGEP.14945.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Fundación Madrid por la Excelencia de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de televisión. 2775

— **PI-3491(XII)/2021 RGEP.14946.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de Metro de Madrid de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de televisión. 2776

— **PI-3492(XII)/2021 RGEP.14947.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad del Canal de Isabel II de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de televisión. 2776

— **PI-3493(XII)/2021 RGEP.14948.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno de 1-07-20 a 31-12-20 en medios de internet. . 2776

— **PI-3494(XII)/2021 RGEP.14949.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Presidencia de 1-07-20 a 31-12-20 en medios de internet. 2776

— **PI-3495(XII)/2021 RGEP.14950.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas de 1-07-20 a 31-12-20 en medios de internet. 2776

— **PI-3496(XII)/2021 RGEP.14951.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Hacienda y Función Pública de 1-07-20 a 31-12-20 en medios de internet. 2776

— **PI-3497(XII)/2021 RGEP.14952.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de 1-07-20 a 31-12-20 en medios de internet. 2776

— **PI-3498(XII)/2021 RGEP.14953.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Vivienda y Administración Local de 1-07-20 a 31-12-20 en medios de internet. 2776

— **PI-3499(XII)/2021 RGEP.14954.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de 1-07-20 a 31-12-20 en medios de internet. 2777

— **PI-3500(XII)/2021 RGEP.14955.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Sanidad de 1-07-20 a 31-12-20 en medios de internet. 2777

— **PI-3501(XII)/2021 RGEP.14956.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad de 1-07-20 a 31-12-20 en medios de internet. 2777

— **PI-3502(XII)/2021 RGEP.14957.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras de 1-07-20 a 31-12-20 en medios de internet. 2777

— **PI-3503(XII)/2021 RGEP.14958.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Educación y Juventud de 1-07-20 a 31-12-20 en medios de internet. 2777

— **PI-3504(XII)/2021 RGEP.14959.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación de 1-07-20 a 31-12-20 en medios de internet. 2777

— **PI-3505(XII)/2021 RGEP.14960.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Cultura y Turismo de 1-07-20 a 31-12-20 en medios de internet. 2777

— **PI-3506(XII)/2021 RGEP.14961.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad del Servicio Madrileño de Salud de 1-07-20 a 31-12-20 en medios de internet. 2777

— **PI-3507(XII)/2021 RGEP.14962.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Fundación Madrid por la Excelencia de 1-07-20 a 31-12-20 en medios de internet. 2778

— **PI-3508(XII)/2021 RGEP.14963.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de Metro de Madrid de 1-07-20 a 31-12-20 en medios de internet. 2778

— **PI-3509(XII)/2021 RGEP.14964.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad del Canal de Isabel II de 1-07-20 a 31-12-20 en medios de internet. 2778

— **PI-3510(XII)/2021 RGEP.14965.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno de 1-07-20 a 31-12-20 en medios de prensa escrita. 2778

— **PI-3511(XII)/2021 RGEP.14966.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Presidencia de 1-07-20 a 31-12-20 en medios de prensa escrita. 2778

— **PI-3512(XII)/2021 RGEP.14967.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas de 1-07-20 a 31-12-20 en medios de prensa escrita.. 2778

— **PI-3513(XII)/2021 RGEP.14968.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Hacienda y Función Pública de 1-07-20 a 31-12-20 en medios de prensa escrita.. 2778

— **PI-3514(XII)/2021 RGEP.14969.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de 1-07-20 a 31-12-20 en medios de prensa escrita. 2778

— **PI-3515(XII)/2021 RGEP.14970.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Vivienda y Administración Local de 1-07-20 a 31-12-20 en medios de prensa escrita. 2779

— **PI-3516(XII)/2021 RGEP.14971.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de 1-07-20 a 31-12-20 en medios de prensa escrita. 2779

— **PI-3517(XII)/2021 RGEP.14972.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Sanidad de 1-07-0 a 31-12-20 en medios de prensa escrita. 2779

— **PI-3518(XII)/2021 RGEP.14973.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad de 1-07-20 a 31-12-20 en medios de prensa escrita. 2779

— **PI-3519(XII)/2021 RGEP.14974.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras de 1-07-20 a 31-12-20 en medios de prensa escrita. 2779

— **PI-3520(XII)/2021 RGEP.14975.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Educación y Juventud de 1-07-20 a 31-12-20 en medios de prensa escrita. 2779

— **PI-3521(XII)/2021 RGEP.14976.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación de 1-07-20 a 31-12-20 en medios de prensa escrita. 2779

— **PI-3522(XII)/2021 RGEP.14977.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Cultura y Turismo de 1-07-20 a 31-12-20 en medios de prensa escrita. 2779

— **PI-3523(XII)/2021 RGEP.14978.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad del Servicio Madrileño de Salud de 1-07-20 a 31-12-20 en medios de prensa escrita. 2780

— **PI-3524(XII)/2021 RGEP.14979.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Fundación Madrid por la Excelencia de 1-07-20 a 31-12-20 en medios de prensa escrita. 2780

— **PI-3525(XII)/2021 RGEP.14980.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de Metro de Madrid de 1-07-20 a 31-12-20 en medios de prensa escrita. 2780

— **PI-3526(XII)/2021 RGEP.14981.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad del Canal de Isabel II de 1-07-20 a 31-12-20 en medios de prensa escrita. 2780

— **PI-3527(XII)/2021 RGEP.14982.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno de 1-07-20 a 31-12-20 en medios de radio. 2780

— **PI-3528(XII)/2021 RGEP.14983.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Presidencia de 1-07-20 a 31-12-20 en medios de radio. 2780

— **PI-3529(XII)/2021 RGEP.14984.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas de 1-07-20 a 31-12-20 en medios de radio. 2780

— **PI-3530(XII)/2021 RGEP.14985.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Hacienda y Función Pública de 1-07-20 a 31-12-20 en medios de radio. 2780

— **PI-3531(XII)/2021 RGEP.14986.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de 1-07-20 a 31-12-20 en medios de radio. 2781

— **PI-3532(XII)/2021 RGEP.14987.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Vivienda y Administración Local de 1-07-20 a 31-12-20 en medios de radio. 2781

— **PI-3533(XII)/2021 RGEP.14988.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de 1-07-20 a 31-12-20 en medios de radio. 2781

— **PI-3534(XII)/2021 RGEP.14989.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Sanidad de 1-07-20 a 31-12-20 en medios de radio. . . . 2781

— **PI-3535(XII)/2021 RGEP.14990.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad de 1-07-20 a 31-12-20 en medios de radio. 2781

— **PI-3536(XII)/2021 RGEP.14991.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras de 1-07-20 a 31-12-20 en medios de radio. 2781

— **PI-3537(XII)/2021 RGEP.14992.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Educación y Juventud de 1-07-20 a 31-12-20 en medios de radio. 2781

— **PI-3538(XII)/2021 RGEP.14993.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación de 1-07-20 a 31-12-20 en medios de radio. 2781

— **PI-3539(XII)/2021 RGEP.14994.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Cultura y Turismo de 1-07-20 a 31-12-20 en medios de radio. 2782

— **PI-3540(XII)/2021 RGEP.14995.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad del Servicio Madrileño de Salud de 1-07-20 a 31-12-20 en medios de radio. 2782

— **PI-3541(XII)/2021 RGEP.14996.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Fundación Madrid por la Excelencia de 1-07-20 a 31-12-20 en medios de radio. 2782

— **PI-3542(XII)/2021 RGEP.14997.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de Metro de Madrid de 1-07-20 a 31-12-20 en medios de radio. 2782

— **PI-3543(XII)/2021 RGEP.14998.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad del Canal de Isabel II de 1-07-20 a 31-12-20 en medios de radio. 2782

— **PI-3544(XII)/2021 RGEP.14999.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno de 1-07-20 a 31-12-20 en medios de televisión. 2782

— **PI-3545(XII)/2021 RGEP.15000.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Presidencia de 1-07-20 a 31-12-20 en medios de televisión. 2782

— **PI-3546(XII)/2021 RGEP.15001.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas de 1-07-20 a 31-12-20 en medios de televisión. 2782

— **PI-3547(XII)/2021 RGEP.15002.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Hacienda y Función Pública de 1-07-20 a 31-12-20 en medios de televisión. 2783

— **PI-3548(XII)/2021 RGEP.15003.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de 1-07-20 a 31-12-20 en medios de televisión. 2783

— **PI-3549(XII)/2021 RGEP.15004.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Vivienda y Administración Local de 1-07-20 a 31-12-20 en medios de televisión. 2783

— **PI-3550(XII)/2021 RGEP.15005.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de 1-07-20 a 31-12-20 en medios de televisión. 2783

— **PI-3551(XII)/2021 RGEP.15006.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Sanidad de 1-07-20 a 31-12-20 en medios de televisión. 2783

— **PI-3552(XII)/2021 RGEP.15007.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad de 1-07-20 a 31-12-20 en medios de televisión. 2783

— **PI-3553(XII)/2021 RGEP.15008.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras de 1-07-20 a 31-12-20 en medios de televisión. 2783

— **PI-3554(XII)/2021 RGEP.15009.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Educación y Juventud de 1-07-20 a 31-12-20 en medios de televisión. 2783

— **PI-3555(XII)/2021 RGEP.15010.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación de 1-07-20 a 31-12-20 en medios de televisión. 2784

— **PI-3556(XII)/2021 RGEP.15011.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Cultura y Turismo 1-07-20 a 31-12-20 en medios de televisión. 2784

— **PI-3557(XII)/2021 RGEP.15012.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad del Servicio Madrileño de Salud 1-07-20 a 31-12-20 en medios de televisión. 2784

— **PI-3558(XII)/2021 RGEP.15013.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Fundación Madrid por la Excelencia 1-07-20 a 31-12-20 en medios de televisión. 2784

— **PI-3559(XII)/2021 RGEP.15014.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de Metro de Madrid 1-07-20 a 31-12-20 en medios de televisión. . . . 2784

— **PI-3560(XII)/2021 RGEP.15015.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad del Canal de Isabel II 1-07-20 a 31-12-20 en medios de televisión. . . 2784

— **PI-3561(XII)/2021 RGEP.15016.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno de 1-01-21 a 29-06-21 en medios de internet. . 2784

— **PI-3562(XII)/2021 RGEP.15017.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Presidencia de 1-01-21 a 29-06-21 en medios de internet. 2784

— **PI-3563(XII)/2021 RGEP.15018.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas de 1-01-21 a 29-06-21 en medios de internet. 2785

— **PI-3564(XII)/2021 RGEP.15019.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Hacienda y Función Pública de 1-01-21 a 29-06-21 en medios de internet. 2785

— **PI-3565(XII)/2021 RGEP.15022.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de 1-01-21 a 29-06-21 en medios de internet. 2785

— **PI-3566(XII)/2021 RGEP.15023.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Vivienda y Administración Local de 1-01-21 a 29-06-21 en medios de internet. 2785

— **PI-3567(XII)/2021 RGEP.15024.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de 1-01-21 a 29-06-21 en medios de internet. 2785

— **PI-3568(XII)/2021 RGEP.15025.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Sanidad de 1-01-21 a 29-06-21 en medios de internet. 2785

— **PI-3569(XII)/2021 RGEP.15026.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad de 1-01-21 a 29-06-21 en medios de internet. 2785

— **PI-3570(XII)/2021 RGEP.15027.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras de 1-01-21 a 29-06-21 en medios de internet. 2785

— **PI-3571(XII)/2021 RGEP.15028.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Educación y Juventud de 1-01-21 a 29-06-21 en medios de internet. 2786

— **PI-3572(XII)/2021 RGEP.15029.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación de 1-01-21 a 29-06-21 en medios de internet. 2786

— **PI-3573(XII)/2021 RGEP.15030.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Cultura y Turismo de 1-01-21 a 29-06-21 en medios de internet. 2786

— **PI-3574(XII)/2021 RGEP.15031.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad del Servicio Madrileño de Salud de 1-01-21 a 29-06-21 en medios de internet. 2786

— **PI-3575(XII)/2021 RGEP.15032.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Fundación Madrid por la Excelencia de 1-01-21 a 29-06-21 en medios de internet. 2786

— **PI-3576(XII)/2021 RGEP.15033.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de Metro de Madrid de 1-01-21 a 29-06-21 en medios de internet. 2786

— **PI-3577(XII)/2021 RGEP.15034.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad del Canal de Isabel II de 1-01-21 a 29-06-21 en medios de internet. 2786

— **PI-3578(XII)/2021 RGEP.15035.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno de 1-01-21 a 29-06-21 en medios de prensa escrita. 2786

— **PI-3579(XII)/2021 RGEP.15037.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: Plan de mejora integral de Atención Primaria. 2786

— **PI-3580(XII)/2021 RGEP.15038.** Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de nuevas infecciones por el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) notificadas en la Comunidad de Madrid desde 2011 hasta la actualidad, desglosado por cada año. 2787

— **PI-3581(XII)/2021 RGEP.15046.** De la Diputada Sra. Jacinto Uranga, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Plan de minimización de ruidos de la industria metalúrgica Corrugados Getafe. 2787

— **PI-3582(XII)/2021 RGEP.15047.** De la Diputada Sra. Jacinto Uranga, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Informe de Evaluación Ambiental que la Comunidad de Madrid elaboró sobre la empresa Corrugados Getafe. 2787

— **PI-3583(XII)/2021 RGEP.15048.** De la Diputada Sra. Jacinto Uranga, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la autorización ambiental integrada de la actividad de Corrugados Getafe emitida por la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura. 2787

— **PI-3584(XII)/2021 RGEP.15049.** De la Diputada Sra. Jacinto Uranga, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Plan de minimización de ruido solicitado a la Empresa Corrugados SLU, relativa a la Autorización Ambiental Integrada (AAI) situada en el polígono industrial Los Ángeles con número de expediente ACIC-R-AAI-1-056/15. 2787

— **PI-3585(XII)/2021 RGEP.15056.** De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: documentación detallada del Proyecto de intervención con menores extutelados de la Comunidad de Madrid, por valor de 3.500.000 €, asociados a los fondos europeos, al que hizo mención la Directora General de Integración, en su comparecencia ante la Comisión de Familia y Política Social, el pasado 4-10-21. 2787

— **PI-3586(XII)/2021 RGEP.15057.** De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: información detallada de la campaña de publicidad institucional "Campaña Festival de Madrid en Danza" para el año 2020, de la Consejería de Cultura y Turismo, con presupuesto total de adjudicación de 339.689,19 €, cuya contratación se realizó en base al acuerdo marco de "Servicios dirigidos a la compra de espacios de medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid" - EXP 05-AM 1/2017. En concreto se solicita la siguiente información: contenido de la campaña, a saber: objetivos, lemas e imágenes y estrategia; público objetivo al que se dirige; criterios para la distribución entre diferentes medios y formatos en el proceso de compra de espacios asociada a la misma; desglose de los costes económicos de los diferentes conceptos que implica la campaña; desglose del presupuesto de la campaña relativo a "la compra de medios", reflejando las cantidades en relación con cada medio de comunicación receptor de la misma. 2787

— **PI-3587(XII)/2021 RGEP.15058.** De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: información detallada de la campaña de publicidad institucional "Campaña de Violencia de género" para el año 2020, de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, con presupuesto total de adjudicación de 474.852,07 euros cuya contratación se realizó en base al acuerdo marco de "Servicios dirigidos a la compra de espacios de medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid" - EXP 05-AM 1/2017. En concreto se solicita la siguiente información: contenido de la campaña, a saber: objetivos, lemas e imágenes y estrategia; público objetivo al que se dirige; criterios para la distribución entre diferentes medios y formatos en el proceso de compra de espacios asociada a la misma; desglose de los costes económicos de los diferentes conceptos que implica la campaña; desglose del presupuesto de la campaña relativo a "la compra de medios", reflejando las cantidades en relación con cada medio de comunicación receptor de la misma. 2788

— **PI-3588(XII)/2021 RGEP.15066.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: documento de evaluación del Plan Integral de Cuidados Paliativos de la Comunidad de Madrid 2017-2020.. 2788

— **PI-3589(XII)/2021 RGEP.15075.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Presidencia de 1-01-21 a 29-06-21 en medios de prensa escrita. 2788

— **PI-3590(XII)/2021 RGEP.15076.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas 1-01-21 a 29-06-21 en medios de prensa escrita.. 2788

— **PI-3591(XII)/2021 RGEP.15077.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Hacienda y Función Pública 1-01-21 a 29-06-21 en medios de prensa escrita.. 2788

— **PI-3592(XII)/2021 RGEP.15078.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad 1-01-21 a 29-06-21 en medios de prensa escrita.. 2788

— **PI-3593(XII)/2021 RGEP.15079.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Vivienda y Administración Local 1-01-21 a 29-06-21 en medios de prensa escrita.. 2788

— **PI-3594(XII)/2021 RGEP.15080.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad 1-01-21 a 29-06-21 en medios de prensa escrita. 2789

— **PI-3595(XII)/2021 RGEP.15081.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Sanidad 1-01-21 a 29-06-21 en medios de prensa escrita. 2789

— **PI-3596(XII)/2021 RGEP.15082.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad 1-01-21 a 29-06-21 en medios de prensa escrita. 2789

— **PI-3597(XII)/2021 RGEP.15083.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras 1-01-21 a 29-06-21 en medios de prensa escrita. 2789

— **PI-3598(XII)/2021 RGEP.15084.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Educación y Juventud 1-01-21 a 29-06-21 en medios de prensa escrita. 2789

— **PI-3607(XII)/2021 RGEP.15085.** Del Diputado Sr. Sánchez Domínguez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicitud de informes relacionados con la existencia o no de amianto en centros educativos de la Comunidad de Madrid. 2789

— **PI-3608(XII)/2021 RGEP.15094.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: coste total y desglose económico, si procediese, de la campaña de promoción del transporte público que ha puesto en marcha la Comunidad de Madrid a comienzos del mes de octubre del año 2021. 2789

— **PI-3609(XII)/2021 RGEP.15112.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación de 1-01-21 a 29-06-21 en medios de prensa escrita. 2789

— **PI-3610(XII)/2021 RGEP.15113.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Cultura y Turismo de 1-01-21 a 29-06-21 en medios de prensa escrita. 2790

— **PI-3611(XII)/2021 RGEP.15114.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad del Servicio Madrileño de Salud de 1-01-21 a 29-06-21 en medios de prensa escrita. 2790

— **PI-3612(XII)/2021 RGEP.15115.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Fundación Madrid por la Excelencia de 1-01-21 a 29-06-21 en medios de prensa escrita. 2790

— **PI-3613(XII)/2021 RGEP.15116.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de Metro de Madrid de 1-01-21 a 29-06-21 en medios de prensa escrita. 2790

— **PI-3614(XII)/2021 RGEP.15117.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad del Canal de Isabel II de 1-01-21 a 29-06-21 en medios de prensa escrita. 2790

— **PI-3615(XII)/2021 RGEP.15118.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno de 1-01-21 a 29-06-21 en medios de radio. 2790

— **PI-3616(XII)/2021 RGEP.15119.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Presidencia de 1-01-21 a 29-06-21 en medios de radio. 2790

— **PI-3617(XII)/2021 RGEP.15120.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas de 1-01-21 a 29-06-21 en medios de radio. 2790

— **PI-3618(XII)/2021 RGEP.15121.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Hacienda y Función Pública de 1-01-21 a 29-06-21 en medios de radio. 2791

— **PI-3619(XII)/2021 RGEP.15122.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de 1-01-21 a 29-06-21 en medios de radio. 2791

— **PI-3620(XII)/2021 RGEP.15123.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Vivienda y Administración Local de 1-01-21 a 29-06-21 en medios de radio. 2791

— **PI-3621(XII)/2021 RGEP.15124.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de 1-01-21 a 29-06-21 en medios de radio. 2791

— **PI-3622(XII)/2021 RGEP.15125.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Sanidad de 1-01-21 a 29-06-21 en medios de radio. . . . 2791

— **PI-3623(XII)/2021 RGEP.15126.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad de 1-01-21 a 29-06-21 en medios de radio. 2791

— **PI-3624(XII)/2021 RGEP.15127.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras de 1-01-21 a 29-06-21 en medios de radio. 2791

— **PI-3625(XII)/2021 RGEP.15128.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Educación y Juventud de 1-01-21 a 29-06-21 en medios de radio. 2791

— **PI-3626(XII)/2021 RGEP.15129.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación de 1-01-21 a 29-06-21 en medios de radio. 2792

— **PI-3627(XII)/2021 RGEP.15130.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Cultura y Turismo de 1-01-21 a 29-06-21 en medios de radio. 2792

— **PI-3628(XII)/2021 RGEP.15131.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad del Servicio Madrileño de Salud de 1-01-21 a 29-06-21 en medios de radio. 2792

— **PI-3629(XII)/2021 RGEP.15132.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Fundación Madrid por la Excelencia de 1-01-21 a 29-06-21 en medios de radio. 2792

— **PI-3630(XII)/2021 RGEP.15133.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de Metro de Madrid de 1-01-21 a 29-06-21 en medios de radio. 2792

— **PI-3631(XII)/2021 RGEP.15134.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad del Canal de Isabel II de 1-01-21 a 29-06-21 en medios de radio. 2792

— **PI-3632(XII)/2021 RGEP.15135.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno de 1-01-21 a 29-06-21 en medios de televisión. 2792

— **PI-3633(XII)/2021 RGEP.15136.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Presidencia de 1-01-21 a 29-06-21 en medios de televisión. 2792

— **PI-3634(XII)/2021 RGEP.15137.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas de 1-01-21 a 29-06-21 en medios de televisión. 2793

— **PI-3635(XII)/2021 RGEP.15138.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Hacienda y Función Pública de 1 de enero de 2021 a 29 de junio de 2021 en medios de televisión. 2793

— **PI-3636(XII)/2021 RGEP.15139.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de 1-01-21 a 29-06-21 en medios de televisión. 2793

— **PI-3637(XII)/2021 RGEP.15140.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Vivienda y Administración Local de 1-01-21 a 29-06-21 en medios de televisión. 2793

— **PI-3638(XII)/2021 RGEP.15141.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de 1-01-21 a 29-06-21 en medios de televisión. 2793

— **PI-3639(XII)/2021 RGEP.15142.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Sanidad de 1-01-21 a 29-06-21 en medios de televisión. 2793

— **PI-3640(XII)/2021 RGEP.15143.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad de 1-01-21 a 29-06-21 en medios de televisión. 2793

— **PI-3641(XII)/2021 RGEP.15144.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras de 1-01-21 a 29-06-21 en medios de televisión. 2793

— **PI-3642(XII)/2021 RGEP.15145.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Educación y Juventud de 1-01-21 a 29-06-21 en medios de televisión. 2794

— **PI-3643(XII)/2021 RGEP.15146.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación de 1-01-21 a 29-06-21 en medios de televisión. 2794

— **PI-3644(XII)/2021 RGEP.15147.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Cultura y Turismo de 1-01-21 a 29-06-21 en medios de televisión. 2794

— **PI-3645(XII)/2021 RGEP.15148.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad del Servicio Madrileño de Salud de 1-01-21 a 29-06-21 en medios de televisión. 2794

— **PI-3646(XII)/2021 RGEP.15149.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Fundación Madrid por la Excelencia de 1-01-21 a 29-06-21 en medios de televisión. 2794

— **PI-3647(XII)/2021 RGEP.15150.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de Metro de Madrid de 1-01-21 a 29-06-21 en medios de televisión. 2794

— **PI-3648(XII)/2021 RGEP.15151.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad del Canal de Isabel II de 1-01-21 a 29-06-21 en medios de televisión. 2794

— **PI-3649(XII)/2021 RGEP.15152.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de Metro de Madrid de 1-07-21 a 30-09-21 en medios de internet. 2794

— **PI-3650(XII)/2021 RGEP.15153.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad del Canal de Isabel II de 1-07-21 a 30-09-21 en medios de internet. 2795

— **PI-3651(XII)/2021 RGEP.15154.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad del Servicio Madrileño de Salud de 1-07-21 a 30-09-21 en medios de internet. 2795

— **PI-3652(XII)/2021 RGEP.15155.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería, de Presidencia, Justicia e Interior de 1-07-21 a 30-09-21 en medios de internet. 2795

— **PI-3653(XII)/2021 RGEP.15156.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía de 1-07-21 a 30-09-21 en medios de internet. 2795

— **PI-3654(XII)/2021 RGEP.15157.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura de 1-07-21 a 30-09-21 en medios de internet. 2795

— **PI-3655(XII)/2021 RGEP.15158.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de 1-07-21 a 30-09-21 en medios de internet. 2795

— **PI-3656(XII)/2021 RGEP.15159.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social de 1-07-21 a 30-09-21 en medios de internet.. 2795

— **PI-3657(XII)/2021 RGEP.15160.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Administración Local y Digitalización de 1-07-21 a 30-09-21 en medios de internet. 2795

— **PI-3658(XII)/2021 RGEP.15161.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Sanidad de 1-07-21 a 30-09-21 en medios de internet. 2796

— **PI-3659(XII)/2021 RGEP.15162.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Transportes e Infraestructuras de 1-07-21 a 30-09-21 en medios de internet. 2796

— **PI-3660(XII)/2021 RGEP.15163.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de 1-07-21 a 30-09-21 en medios de internet. 2796

— **PI-3662(XII)/2021 RGEP.15165.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de Metro de Madrid de 1-07-21 a 30-09-21 en medios de prensa escrita. 2796

— **PI-3663(XII)/2021 RGEP.15166.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad del Canal de Isabel II de 1-07-21 a 30-09-21 en medios de prensa escrita. 2796

— **PI-3664(XII)/2021 RGEP.15167.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad del Servicio Madrileño de Salud de 1-07-21 a 30-09-21 en medios de prensa escrita. 2796

— **PI-3665(XII)/2021 RGEP.15168.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de 1-07-21 a 30-09-21 en medios de prensa escrita.. 2796

— **PI-3666(XII)/2021 RGEP.15169.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía de 1-07-21 a 30-09-21 en medios de prensa escrita. 2796

— **PI-3667(XII)/2021 RGEP.15170.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura de 1-07-21 a 30-09-21 en medios de prensa escrita. 2797

— **PI-3668(XII)/2021 RGEP.15171.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de 1-07-21 a 30-09-21 en medios de prensa escrita.. 2797

— **PI-3669(XII)/2021 RGEP.15172.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social de 1-07-21 a 30-09-21 en medios de prensa escrita. 2797

— **PI-3670(XII)/2021 RGEP.15173.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Administración Local y Digitalización de 1-07-21 a 30-09-21 en medios de prensa escrita. 2797

— **PI-3671(XII)/2021 RGEP.15174.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Sanidad de 1-07-21 a 30-09-21 en medios de prensa escrita. 2797

— **PI-3672(XII)/2021 RGEP.15175.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Transportes e Infraestructuras de 1-07-21 a 30-09-21 en medios de prensa escrita.. 2797

— **PI-3673(XII)/2021 RGEP.15176.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de 1-07-21 a 30-09-21 en medios de prensa escrita.. 2797

— **PI-3675(XII)/2021 RGEP.15178.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de Metro de Madrid de 1-07-21 a 30-09-21 en medios de radio. 2797

— **PI-3676(XII)/2021 RGEP.15179.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad del Canal de Isabel II de 1-07-21 a 30-09-21 en medios de radio. 2798

— **PI-3677(XII)/2021 RGEP.15180.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad del Servicio Madrileño de Salud de 1-07-21 a 30-09-21 en medios de radio. 2798

— **PI-3678(XII)/2021 RGEP.15181.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de 1-07-21 a 30-09-21 en medios de radio. 2798

— **PI-3679(XII)/2021 RGEP.15182.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía de 1-07-21 a 30-09-21 en medios de radio. 2798

— **PI-3680(XII)/2021 RGEP.15183.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura de 1-07-21 a 30-09-21 en medios de radio. 2798

— **PI-3681(XII)/2021 RGEP.15184.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de 1-07-21 a 30-09-21 en medios de radio. 2798

— **PI-3682(XII)/2021 RGEP.15185.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social de 1-07-21 a 30-09-21 en medios de radio. 2798

— **PI-3683(XII)/2021 RGEP.15186.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Administración Local y Digitalización de 1-07-21 a 30-09-21 en medios de radio. 2798

— **PI-3684(XII)/2021 RGEP.15187.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Sanidad de 1-07-21 a 30-09-21 en medios de radio. . . . 2799

— **PI-3685(XII)/2021 RGEP.15188.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Transportes e Infraestructuras de 1-07-21 a 30-09-21 en medios de radio. 2799

— **PI-3686(XII)/2021 RGEP.15189.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de 1-07-21 a 30-09-21 en medios de radio. 2799

— **PI-3688(XII)/2021 RGEP.15191.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de Metro de Madrid de 1-07-21 a 30-09-21 en medios de televisión. 2799

— **PI-3689(XII)/2021 RGEP.15192.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad del Canal de Isabel II de 1-07-21 a 30-09-21 en medios de televisión. 2799

— **PI-3690(XII)/2021 RGEP.15193.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad del Servicio Madrileño de Salud de 1-07-21 a 30-09-21 en medios de televisión. 2799

— **PI-3691(XII)/2021 RGEP.15194.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de 1-07-21 a 30-09-21 en medios de televisión. 2799

— **PI-3692(XII)/2021 RGEP.15195.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía de 1-07-21 a 30-09-21 en medios de televisión. 2799

— **PI-3693(XII)/2021 RGEP.15196.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura de 1-07-21 a 30-09-21 en medios de televisión. 2800

— **PI-3694(XII)/2021 RGEP.15197.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de 1-07-21 a 30-09-21 en medios de televisión. 2800

— **PI-3695(XII)/2021 RGEP.15198.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social de 1-07-21 a 30-09-21 en medios de televisión. 2800

— **PI-3696(XII)/2021 RGEP.15199.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Administración Local y Digitalización de 1-07-21 a 30-09-21 en medios de televisión. 2800

— **PI-3697(XII)/2021 RGEP.15200.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Sanidad de 1-07-21 a 30-09-21 en medios de televisión. 2800

— **PI-3698(XII)/2021 RGEP.15201.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Transportes e Infraestructuras de 1-07-21 a 30-09-21 en medios de televisión. 2800

— **PI-3699(XII)/2021 RGEP.15202.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de 1-07-21 a 30-09-21 en medios de televisión. 2800

— **PI-3741(XII)/2021 RGEP.15247.** De la Diputada Sra. Zurita Ramón, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los convenios de colaboración firmados por la Comunidad de Madrid con CEIM- Confederación Empresarial de Madrid CEOE, UGT-Unión General de Trabajadores y CCOO-Comisiones Obreras con objeto de instrumentalizar un sistema de sensibilización para la difusión, captación e inscripción de candidatos, ocupados y desempleados, del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral y la formación no formal a los que se refiere el expediente de modificación presupuestaria EM/2021/0000001994 con fecha 13-05-21.. 2800

— **PI-3742(XII)/2021 RGEP.15257.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: porcentaje de financiación europea destinada a cada uno de los 26 proyectos incluidos en la Línea Estratégica 5 (Modelo Avanzado en Sostenibilidad) de la Estrategia para la Recuperación y Resiliencia de la Comunidad de Madrid, de acuerdo a las respuestas recibidas por este diputado a las PI 1365/21 a 1368/21.. 2801

— **PI-3743(XII)/2021 RGEP.15258.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuantía del presupuesto asignado a cada uno de los 26 proyectos incluidos en la Línea Estratégica 5 (Modelo Avanzado en Sostenibilidad) de la Estrategia para la Recuperación y Resiliencia de la Comunidad de Madrid, de acuerdo a las respuestas recibidas por este Diputado a las PI 1365/21 a 1368/21.. 2801

— **PI-3744(XII)/2021 RGEP.15259.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuantía del presupuesto asignado al Proyecto denominado "Plan Recorre: adecuación de 23 corredores ambientales que interconecten los LIC". 2801

— **PI-3745(XII)/2021 RGEP.15260.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuantía del presupuesto asignado al Proyecto denominado "Hidrofores: Restauración, conservación y mejora de la cubierta vegetal, repoblación hidrológico forestal que mejore la calidad de las aguas absorbiendo posible contaminación nitrogenada, fósforo y otros elementos". 2801

— **PI-3746(XII)/2021 RGEP.15261.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuantía del presupuesto asignado al Proyecto denominado "Arcoverde: Establecimiento de corredor verde que conecte espacios naturales protegidos". 2801

— **PI-3747(XII)/2021 RGEP.15350.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las partidas de gasto farmacéutico cofinanciadas a cargo del Programa Operativo FEDER de la Comunidad de Madrid 2014-2020. 2801

— **PI-3748(XII)/2021 RGEP.15351.** De la Diputada Sra. Villa Acosta, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del acuerdo entre el Gobierno de la Comunidad de Madrid y la empresa Impulsa Eventos e Instalaciones, S.A., adjudicataria de la gestión del Wizink Center, con motivo del concierto de Omar Montes, Ana Mena y Yotuel que forma parte del Festival de la Hispanidad organizado por la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte. 2801

— **PI-3749(XII)/2021 RGEP.15352.** De la Diputada Sra. Villa Acosta, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del presupuesto desglosado por la actividad del "Festival de la Hispanidad" organizado por la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.. 2802

— **PI-3750(XII)/2021 RGEP.15353.** De la Diputada Sra. Villa Acosta, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del presupuesto desglosado por el proveedor del "Festival de la Hispanidad" organizado por la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.. 2802

— **PI-3751(XII)/2021 RGEP.15372.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de consultas de pediatría de Atención Primaria con la agenda abierta en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Norte a 1-10-21, por Zona Básica de Salud. 2802

— **PI-3752(XII)/2021 RGEP.15373.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de consultas de pediatría de Atención Primaria con la agenda abierta en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Oeste a 1-10-21, por Zona Básica de Salud. 2802

— **PI-3753(XII)/2021 RGEP.15374.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de consultas de pediatría de Atención Primaria con la agenda abierta en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Este a 1-10-21, por Zona Básica de Salud.. 2802

— **PI-3754(XII)/2021 RGEP.15375.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de consultas de pediatría de Atención Primaria con la agenda abierta en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Centro a 1-10-21, por Zona Básica de Salud. 2802

— **PI-3755(XII)/2021 RGEP.15376.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de consultas de pediatría de Atención Primaria con la agenda abierta en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Sureste a 1-10-21, por Zona Básica de Salud. 2802

— **PI-3756(XII)/2021 RGEP.15377.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de consultas de pediatría de Atención Primaria con la agenda abierta en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Noroeste a 1-10-21, por Zona Básica de Salud. 2802

— **PI-3757(XII)/2021 RGEP.15378.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de consultas de pediatría de Atención Primaria con la agenda abierta en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Sur a 1-10-21, por Zona Básica de Salud. 2803

— **PI-3758(XII)/2021 RGEP.15379.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de consultas de enfermería de Atención Primaria con la agenda abierta en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Norte a 1-10-21, por Zona Básica de Salud.. 2803

— **PI-3759(XII)/2021 RGEP.15380.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de consultas de enfermería de Atención Primaria con la agenda abierta en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Oeste a 1-10-21, por Zona Básica de Salud. 2803

— **PI-3760(XII)/2021 RGEP.15381.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de consultas de enfermería de Atención Primaria con la agenda abierta en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Este a 1-10-21, por Zona Básica de Salud..... 2803

— **PI-3761(XII)/2021 RGEP.15382.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de consultas de enfermería de Atención Primaria con la agenda abierta en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Centro a 1-10-21, por Zona Básica de Salud..... 2803

— **PI-3762(XII)/2021 RGEP.15383.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de consultas de enfermería de Atención Primaria con la agenda abierta en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Sureste a 1-10-21, por Zona Básica de Salud. 2803

— **PI-3763(XII)/2021 RGEP.15384.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de consultas de enfermería de Atención Primaria con la agenda abierta en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Noroeste a 1-10-21, por Zona Básica de Salud..... 2803

— **PI-3764(XII)/2021 RGEP.15385.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de consultas de enfermería de Atención Primaria con la agenda abierta en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Sur a 1-10-21, por Zona Básica de Salud. 2803

— **PI-3765(XII)/2021 RGEP.15386.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de consultas de medicina de familia de Atención Primaria con la agenda abierta en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Norte a 1-10-21, por Zona Básica de Salud..... 2804

— **PI-3766(XII)/2021 RGEP.15387.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de consultas de medicina de familia de Atención Primaria con la agenda abierta en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Oeste a 1-10-21, por Zona Básica de Salud..... 2804

— **PI-3767(XII)/2021 RGEP.15388.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de consultas de medicina de familia de Atención Primaria con la agenda abierta en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Este a 1-10-21, por Zona Básica de Salud..... 2804

— **PI-3768(XII)/2021 RGEP.15389.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de consultas de medicina de familia de Atención Primaria con la agenda abierta en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Centro a 1-10-21, por Zona Básica de Salud..... 2804

— **PI-3769(XII)/2021 RGEP.15390.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de consultas de medicina de familia de Atención Primaria con la agenda abierta en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Sureste a 1-10-21, por Zona Básica de Salud..... 2804

— **PI-3770(XII)/2021 RGEP.15391.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de consultas de medicina de familia de Atención Primaria con la agenda abierta en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Noroeste a 1-10-21, por Zona Básica de Salud..... 2804

— **PI-3771(XII)/2021 RGEP.15392.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de consultas de medicina de familia de Atención Primaria con la agenda abierta en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Sur a 1-10-21, por Zona Básica de Salud. 2804

— **PI-3772(XII)/2021 RGEP.15393.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: duración media de las consultas de medicina de familia de Atención Primaria durante el mes de septiembre de 2020 en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Norte, por Zona Básica de Salud. 2804

— **PI-3773(XII)/2021 RGEP.15394.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: duración media de las consultas de medicina de familia de Atención Primaria durante el mes de septiembre de 2020 en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Oeste, por Zona Básica de Salud. 2805

— **PI-3774(XII)/2021 RGEP.15395.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: duración media de las consultas de medicina de familia de Atención Primaria durante el mes de septiembre de 2020 en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Este, por Zona Básica de Salud. 2805

— **PI-3775(XII)/2021 RGEP.15396.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: duración media de las consultas de medicina de familia de Atención Primaria durante el mes de septiembre de 2020 en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Centro, por Zona Básica de Salud. 2805

— **PI-3776(XII)/2021 RGEP.15397.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: duración media de las consultas de medicina de familia de Atención Primaria durante el mes de septiembre de 2020 en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Sureste, por Zona Básica de Salud. 2805

— **PI-3777(XII)/2021 RGEP.15398.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: duración media de las consultas de medicina de familia de Atención Primaria durante el mes de septiembre de 2020 en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Noroeste, por Zona Básica de Salud. 2805

— **PI-3778(XII)/2021 RGEP.15399.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: duración media de las consultas de medicina de familia de Atención Primaria durante el mes de septiembre de 2020 en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Sur, por Zona Básica de Salud. 2805

— **PI-3779(XII)/2021 RGEP.15400.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: duración media de las consultas de medicina de familia de Atención Primaria durante el mes de septiembre de 2021 en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Norte, por Zona Básica de Salud. 2805

— **PI-3780(XII)/2021 RGEP.15401.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: duración media de las consultas de medicina de familia de Atención Primaria durante el mes de septiembre de 2021 en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Oeste, por Zona Básica de Salud. 2806

— **PI-3781(XII)/2021 RGEP.15402.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: duración media de las consultas de medicina de familia de Atención Primaria durante el mes de septiembre de 2021 en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Este, por Zona Básica de Salud. 2806

— **PI-3782(XII)/2021 RGEP.15403.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: duración media de las consultas de medicina de familia de Atención Primaria durante el mes de septiembre de 2021 en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Centro, por Zona Básica de Salud. 2806

— **PI-3783(XII)/2021 RGEP.15404.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: duración media de las consultas de medicina de familia de Atención Primaria durante el mes de septiembre de 2021 en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Sureste, por Zona Básica de Salud. 2806

— **PI-3784(XII)/2021 RGEP.15405.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: duración media de las consultas de medicina de familia de Atención Primaria durante el mes de septiembre de 2021 en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Noroeste, por Zona Básica de Salud. 2806

— **PI-3785(XII)/2021 RGEP.15406.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: duración media de las consultas de medicina de familia de Atención Primaria durante el mes de septiembre de 2021 en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Sur, por Zona Básica de Salud. 2806

— **PI-3786(XII)/2021 RGEP.15407.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: duración media de las consultas de enfermería de Atención Primaria durante el mes de septiembre de 2020 en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Norte, por Zona Básica de Salud. 2806

— **PI-3787(XII)/2021 RGEP.15408.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: duración media de las consultas de enfermería de Atención Primaria durante el mes de septiembre de 2020 en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Oeste, por Zona Básica de Salud. 2807

— **PI-3788(XII)/2021 RGEP.15409.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: duración media de las consultas de enfermería de Atención Primaria durante el mes de septiembre de 2020 en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Este, por Zona Básica de Salud. 2807

— **PI-3789(XII)/2021 RGEP.15410.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: duración media de las consultas de enfermería de Atención Primaria durante el mes de septiembre de 2020 en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Centro, por Zona Básica de Salud..... 2807

— **PI-3790(XII)/2021 RGEP.15411.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: duración media de las consultas de enfermería de Atención Primaria durante el mes de septiembre de 2020 en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Sureste, por Zona Básica de Salud..... 2807

— **PI-3791(XII)/2021 RGEP.15412.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: duración media de las consultas de enfermería de Atención Primaria durante el mes de septiembre de 2020 en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Noroeste, por Zona Básica de Salud... 2807

— **PI-3792(XII)/2021 RGEP.15413.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: duración media de las consultas de enfermería de Atención Primaria durante el mes de septiembre de 2020 en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Sur, por Zona Básica de Salud..... 2807

— **PI-3793(XII)/2021 RGEP.15414.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: duración media de las consultas de enfermería de Atención Primaria durante el mes de septiembre de 2021 en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Norte, por Zona Básica de Salud..... 2807

— **PI-3794(XII)/2021 RGEP.15415.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: duración media de las consultas de enfermería de Atención Primaria durante el mes de septiembre de 2021 en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Oeste, por Zona Básica de Salud..... 2807

— **PI-3795(XII)/2021 RGEP.15416.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: duración media de las consultas de enfermería de Atención Primaria durante el mes de septiembre de 2021 en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Este, por Zona Básica de Salud..... 2808

— **PI-3796(XII)/2021 RGEP.15417.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: duración media de las consultas de enfermería de Atención Primaria durante el mes de septiembre de 2021 en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Centro, por Zona Básica de Salud..... 2808

— **PI-3797(XII)/2021 RGEP.15418.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: duración media de las consultas de enfermería de Atención Primaria durante el mes de septiembre de 2021 en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Sureste, por Zona Básica de Salud..... 2808

— **PI-3798(XII)/2021 RGEP.15419.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: duración media de las consultas de enfermería de Atención Primaria durante el mes de septiembre de 2021 en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Noroeste, por Zona Básica de Salud... 2808

— **PI-3799(XII)/2021 RGEP.15420.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: duración media de las consultas de enfermería de Atención Primaria durante el mes de septiembre de 2021 en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Sur, por Zona Básica de Salud..... 2808

— **PI-3800(XII)/2021 RGEP.15421.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: duración media de las consultas de pediatría de Atención Primaria durante el mes de septiembre de 2020 en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Norte, por Zona Básica de Salud..... 2808

— **PI-3801(XII)/2021 RGEP.15422.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: duración media de las consultas de pediatría de Atención Primaria durante el mes de septiembre de 2020 en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Oeste, por Zona Básica de Salud..... 2808

— **PI-3802(XII)/2021 RGEP.15423.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: duración media de las consultas de pediatría de Atención Primaria durante el mes de septiembre de 2020 en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Este, por Zona Básica de Salud. 2808

— **PI-3803(XII)/2021 RGEP.15424.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: duración media de las consultas de pediatría de Atención Primaria durante el mes de septiembre de 2020 en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Centro, por Zona Básica de Salud..... 2809

— **PI-3804(XII)/2021 RGEP.15425.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: duración media de las consultas de pediatría de Atención Primaria durante el mes de septiembre de 2020 en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Sureste, por Zona Básica de Salud. 2809

— **PI-3805(XII)/2021 RGEP.15426.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: duración media de las consultas de pediatría de Atención Primaria durante el mes de septiembre de 2020 en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Noroeste, por Zona Básica de Salud. ... 2809

— **PI-3806(XII)/2021 RGEP.15427.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: duración media de las consultas de pediatría de Atención Primaria durante el mes de septiembre de 2020 en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Sur, por Zona Básica de Salud..... 2809

— **PI-3807(XII)/2021 RGEP.15428.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: duración media de las consultas de pediatría de Atención Primaria durante el mes de septiembre de 2021 en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Norte, por Zona Básica de Salud..... 2809

— **PI-3808(XII)/2021 RGEP.15429.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: duración media de las consultas de pediatría de Atención Primaria durante el mes de septiembre de 2021 en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Oeste, por Zona Básica de Salud..... 2809

— **PI-3809(XII)/2021 RGEP.15430.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: duración media de las consultas de pediatría de Atención Primaria durante el mes de septiembre de 2021 en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Este, por Zona Básica de Salud. 2809

— **PI-3810(XII)/2021 RGEP.15431.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: duración media de las consultas de pediatría de Atención Primaria durante el mes de septiembre de 2021 en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Centro, por Zona Básica de Salud..... 2809

— **PI-3811(XII)/2021 RGEP.15432.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: duración media de las consultas de pediatría de Atención Primaria durante el mes de septiembre de 2021 en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Sureste, por Zona Básica de Salud. 2810

— **PI-3812(XII)/2021 RGEP.15433.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: duración media de las consultas de pediatría de Atención Primaria durante el mes de septiembre de 2021 en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Noroeste, por Zona Básica de Salud. . . . 2810

— **PI-3813(XII)/2021 RGEP.15434.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: duración media de las consultas de pediatría de Atención Primaria durante el mes de septiembre de 2021 en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Sur, por Zona Básica de Salud. 2810

— **PI-3814(XII)/2021 RGEP.15435.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de médicos y médicas de familia de Atención Primaria con reducción de jornada en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Norte, a 1-10-21, por turno y Zona Básica de Salud. 2810

— **PI-3815(XII)/2021 RGEP.15436.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de médicos y médicas de familia de Atención Primaria con reducción de jornada en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Oeste, a 1-10-21, por turno y Zona Básica de Salud. 2810

— **PI-3816(XII)/2021 RGEP.15437.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de médicos y médicas de familia de Atención Primaria con reducción de jornada en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Este, a 1-10-21, por turno y Zona Básica de Salud. 2810

— **PI-3817(XII)/2021 RGEP.15438.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de médicos y médicas de familia de Atención Primaria con reducción de jornada en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Centro, a 1-10-21, por turno y Zona Básica de Salud. 2810

— **PI-3818(XII)/2021 RGEP.15439.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de médicos y médicas de familia de Atención Primaria con reducción de jornada en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Sureste, a 1-10-21, por turno y Zona Básica de Salud. 2810

— **PI-3819(XII)/2021 RGEP.15440.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de médicos y médicas de familia de Atención Primaria con reducción de jornada en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Noroeste, a 1-10-21, por turno y Zona Básica de Salud. 2810-2811

— **PI-3820(XII)/2021 RGEP.15441.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de médicos y médicas de familia de Atención Primaria con reducción de jornada en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Sur, a 1-10-21, por turno y Zona Básica de Salud. 2811

— **PI-3821(XII)/2021 RGEP.15442.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de enfermeros y enfermeras de Atención Primaria con reducción de jornada en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Norte, a 1-10-21, por turno y Zona Básica de Salud..... 2811

— **PI-3822(XII)/2021 RGEP.15443.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de enfermeros y enfermeras de Atención Primaria con reducción de jornada en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Oeste, a 1-10-21, por turno y Zona Básica de Salud..... 2811

— **PI-3823(XII)/2021 RGEP.15444.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de enfermeros y enfermeras de Atención Primaria con reducción de jornada en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Este, a 1-10-21, por turno y Zona Básica de Salud. 2811

— **PI-3824(XII)/2021 RGEP.15445.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de enfermeros y enfermeras de Atención Primaria con reducción de jornada en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Centro, a 1-10-21, por turno y Zona Básica de Salud..... 2811

— **PI-3825(XII)/2021 RGEP.15446.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de enfermeros y enfermeras de Atención Primaria con reducción de jornada en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Sureste, a 1-10-21, por turno y Zona Básica de Salud. 2811

— **PI-3826(XII)/2021 RGEP.15447.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de enfermeros y enfermeras de Atención Primaria con reducción de jornada en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Noroeste, a 1-10-21, por turno y Zona Básica de Salud..... 2811

— **PI-3827(XII)/2021 RGEP.15448.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de enfermeros y enfermeras de Atención Primaria con reducción de jornada en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Sur, a 1-10-21, por turno y Zona Básica de Salud..... 2811

— **PI-3828(XII)/2021 RGEP.15449.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de pediatras de Atención Primaria con reducción de jornada en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Norte, a 1-10-21, por turno y Zona Básica de Salud..... 2812

— **PI-3829(XII)/2021 RGEP.15450.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de pediatras de Atención Primaria con reducción de jornada en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Oeste, a 1-10-21, por turno y Zona Básica de Salud..... 2812

— **PI-3830(XII)/2021 RGEP.15451.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de pediatras de Atención Primaria con reducción de jornada en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Este, a 1-10-21, por turno y Zona Básica de Salud. 2812

— **PI-3831(XII)/2021 RGEP.15452.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de pediatras de Atención Primaria con reducción de jornada en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Centro, a 1-10-21, por turno y Zona Básica de Salud..... 2812

— **PI-3832(XII)/2021 RGEP.15453.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de pediatras de Atención Primaria con reducción de jornada en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Sureste, a 1-10-21, por turno y Zona Básica de Salud. 2812

— **PI-3833(XII)/2021 RGEP.15454.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de pediatras de Atención Primaria con reducción de jornada en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Noroeste, a 1-10-21, por turno y Zona Básica de Salud. 2812

— **PI-3834(XII)/2021 RGEP.15455.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de pediatras de Atención Primaria con reducción de jornada en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Sur, a 1-10-21, por turno y Zona Básica de Salud. 2812

— **PI-3835(XII)/2021 RGEP.15456.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de médicos y médicas de familia de Atención Primaria en excedencia en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Norte, a 1-10-21, por turno y Zona Básica de Salud. 2812

— **PI-3836(XII)/2021 RGEP.15457.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de médicos y médicas de familia de Atención Primaria en excedencia en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Oeste, a 1-10-21, por turno y Zona Básica de Salud. 2813

— **PI-3837(XII)/2021 RGEP.15458.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de médicos y médicas de familia de Atención Primaria en excedencia en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Este, a 1-10-21, por turno y Zona Básica de Salud. 2813

— **PI-3838(XII)/2021 RGEP.15459.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de médicos y médicas de familia de Atención Primaria en excedencia en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Centro, a 1-10-21, por turno y Zona Básica de Salud. 2813

— **PI-3839(XII)/2021 RGEP.15460.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de médicos y médicas de familia de Atención Primaria en excedencia en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Sureste, a 1-10-21, por turno y Zona Básica de Salud. 2813

— **PI-3840(XII)/2021 RGEP.15461.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de médicos y médicas de familia de Atención Primaria en excedencia en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Noroeste, a 1-10-21, por turno y Zona Básica de Salud. 2813

— **PI-3841(XII)/2021 RGEP.15462.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de médicos y médicas de familia de Atención Primaria en excedencia en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Sur , a 1-10-21, por turno y Zona Básica de Salud. 2813

— **PI-3842(XII)/2021 RGEP.15463.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de enfermeros y enfermeras de Atención Primaria en excedencia en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Norte, a 1-10-21, por turno y Zona Básica de Salud. 2813

— **PI-3843(XII)/2021 RGEP.15464.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de enfermeros y enfermeras de Atención Primaria en excedencia en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Oeste, a 1-10-21, por turno y Zona Básica de Salud. 2813

— **PI-3844(XII)/2021 RGEP.15465.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de enfermeros y enfermeras de Atención Primaria en excedencia en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Este, a 1-10-21, por turno y Zona Básica de Salud. 2814

— **PI-3845(XII)/2021 RGEP.15466.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de enfermeros y enfermeras de Atención Primaria en excedencia en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Centro, a 1-10-21, por turno y Zona Básica de Salud. 2814

— **PI-3846(XII)/2021 RGEP.15467.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de enfermeros y enfermeras de Atención Primaria en excedencia en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Sureste, a 1-10-21, por turno y Zona Básica de Salud. 2814

— **PI-3847(XII)/2021 RGEP.15468.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de enfermeros y enfermeras de Atención Primaria en excedencia en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Noroeste, a 1-10-21, por turno y Zona Básica de Salud. 2814

— **PI-3848(XII)/2021 RGEP.15469.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de enfermeros y enfermeras de Atención Primaria en excedencia en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Sur, a 1-10-21, por turno y Zona Básica de Salud. 2814

— **PI-3849(XII)/2021 RGEP.15470.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de pediatras de Atención Primaria en excedencia en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Norte, a 1-10-21, por turno y Zona Básica de Salud. 2814

— **PI-3850(XII)/2021 RGEP.15471.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de pediatras de Atención Primaria en excedencia en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Oeste, a 1-10-21, por turno y Zona Básica de Salud. 2814

— **PI-3851(XII)/2021 RGEP.15472.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de pediatras de Atención Primaria en excedencia en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Este, a 1-10-21, por turno y Zona Básica de Salud. 2814

— **PI-3852(XII)/2021 RGEP.15473.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de pediatras de Atención Primaria en excedencia en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Centro, a 1-10-21, por turno y Zona Básica de Salud. 2815

— **PI-3853(XII)/2021 RGEP.15474.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de pediatras de Atención Primaria en excedencia en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Sureste, a 1-10-21, por turno y Zona Básica de Salud. 2815

— **PI-3854(XII)/2021 RGEP.15475.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de pediatras de Atención Primaria en excedencia en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Noroeste, a 1-10-21, por turno y Zona Básica de Salud.. 2815

— **PI-3855(XII)/2021 RGEP.15476.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de pediatras de Atención Primaria en excedencia en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Sur, a 1-10-21, por turno y Zona Básica de Salud. 2815

— **PI-3856(XII)/2021 RGEP.15537.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: presupuesto destinado por RTVM a la cobertura de la gira por Estados Unidos de la Presidenta de la Comunidad. Desglose detallado por partida. 2815

— **PI-3857(XII)/2021 RGEP.15538.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: presupuesto destinado por RTVM al alojamiento de los profesionales que se han trasladado para la cobertura de la gira por Estados Unidos de la Presidenta de la Comunidad de Madrid. 2815

— **PI-3859(XII)/2021 RGEP.15540.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: número de profesionales de RTVM que se han trasladado a Estados Unidos para cubrir la gira de la Presidenta de la Comunidad. Detalle de las categorías profesionales.. 2815

— **PI-3860(XII)/2021 RGEP.15541.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: cuota de pantalla que le ha dedicado RTVM a la gira por Estados Unidos de la Presidenta de la Comunidad desde el 27-08-21. 2815

— **PI-3861(XII)/2021 RGEP.15542.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: recursos recibidos por RTVM por parte de la Comunidad de Madrid o algunos de sus entes dependientes en concepto de publicidad institucional desde el pasado 4-03-21 hasta el 30-09-21. 2816

— **PI-3862(XII)/2021 RGEP.15543.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: recursos recibidos por RTVM por parte de la Comunidad de Madrid o algunos de sus entes dependientes en concepto de publicidad institucional desde el pasado el 30-09-20 hasta el 4-05-21. 2816

— **PI-3863(XII)/2021 RGEP.15544.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: recursos recibidos por RTVM por parte de la Comunidad de Madrid o algunos de sus entes dependientes en concepto de publicidad institucional desde el pasado 30-09-19 hasta el 30-09-20. 2816

5.4 Constitución, Composición y Elección de los miembros y Órganos de la Cámara

— Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 11 de octubre de 2021, por el que declara formalmente cubierta la Vicepresidencia de la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia por el Ilmo. Sr. Diputado D. Eduardo Fernández Rubiño, del Grupo Parlamentario Más Madrid 2816

— Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 11 de octubre de 2021, por el que se efectúa delimitación competencial de la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones con las Comisiones sectoriales competentes por razón de la materia. 2816-2817

5.5 Nombramiento y Designación de miembros de Instituciones, Entes y Organismos Públicos

— Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 7 de octubre de 2021, por el que se procede a la designación de vocal en el Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid. 2817

6. Acuerdos, Resoluciones y Comunicaciones de los Órganos de la Asamblea

6.6 Declaraciones Institucionales

— **Declaración Institucional núm. 2(XII)/2021,** aprobada por el Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 7 de octubre de 2021, de apoyo a la declaración y acuerdo del Ministerio de Sanidad y las Consejerías de Sanidad y de Salud de las Comunidades Autónomas y ciudades con Estatuto de Autonomía en relación a la Atención Primaria, de 1 de octubre.. 2817-2818

1. TEXTOS APROBADOS

1.3 RESOLUCIONES DE PLENO

——— RESOLUCIÓN NÚM. 10(XII)/2021 ———
DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE MOCIÓN M-1(XII)/2021 RGEP.14132

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 7 de octubre de 2021, previo debate de la Moción M-1(XII)/2021 RGEP.14132, del Grupo Parlamentario Socialista, aprobó la siguiente:

RESOLUCIÓN

El Pleno de la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a:

a) Reforzar con carácter urgente la Atención Primaria para asumir funciones de vigilancia y epidemiología de campo frente a la COVID-19.

b) Dotar a la Atención Primaria de una inyección rápida e inteligente de recursos humanos y también tecnológicos.

c) Implementar en el SERMAS el Marco Estratégico para la Atención Primaria y Comunitaria aprobado por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, a través de un Plan Estratégico de Atención Primaria, con objetivos de corto y medio plazo en provisión de servicios y resultados en salud, que permita planificar los recursos humanos y materiales necesarios.

d) Mejorar los sistemas de información y los equipamientos sanitarios.

e) Desarrollar con urgencia un Plan Digitalización en Atención Primaria, que incorpore la telemedicina y la atención telefónica al funcionamiento normalizado de los centros de salud, así como el desarrollo de proyectos piloto para la implantación de "Agendas inteligentes de Atención Primaria" y de incorporación de nuevas tecnologías de información y comunicación. Desarrollar la historia clínica común en todos los hospitales y centros de salud.

f) Impulsar la Enfermería Familiar y Comunitaria para incrementar los cuidados sanitarios de atención domiciliaria sobre todo en la atención a pacientes crónicos, convalecientes, encamados, ancianos frágiles, situaciones de postparto, y pacientes con necesidades especiales, en coordinación con los cuidadores familiares, con los equipos de enfermería hospitalaria y con los servicios sociales.

g) Elaborar antes de seis meses un Plan de atención de Enfermería Familiar y Comunitaria para cubrir adecuadamente, a ser posible, antes del fin de la Legislatura las necesidades de atención de las personas que viven en las residencias de mayores de la Comunidad, tanto de gestión pública como privada.

h) Presentar en la Comisión de Sanidad antes de seis meses un plan para actualizar los servicios de atención continuada de Atención Primaria basada en los centros de salud para mejorar la atención urgente y fuera de horario.

i) Incrementar la capacidad de la Atención Primaria para que a este nivel se pueda resolver la inmensa mayoría de los problemas de salud, facilitando el acceso a pruebas y a consultas con otros médicos de Atención Primaria y con los especialistas, dotando las sustituciones y refuerzos necesarios, incluido el apoyo administrativo y tecnológico, así como medidas para la desburocratización de las consultas y el impulso de utilización de unidades móviles con los equipamientos necesarios para diagnósticos a domicilio.

j) Reforzar los equipos de Atención Primaria con personal administrativo con formación sanitaria, por su gran contribución a la desburocratización y agilización de las consultas, a la conexión a distancia entre los centros de salud y las familias y a la atención personalizada de los pacientes.

k) Adoptar medidas para favorecer la cobertura de puestos poco atractivos:

- Establecer la estabilidad en el puesto de trabajo como un objetivo prioritario de la política de Atención Primaria tanto para atender con continuidad a los pacientes y a las familias como por el trato respetuoso que se merecen los profesionales sanitarios.

- Crear plazas estables para la cobertura de bajas y sustituciones médicas y de enfermería para favorecer una buena atención a los pacientes y fidelizar a los profesionales con estabilidad en su contratación.

- Habilitar contratos para cubrir de forma estable y solvente aquellos destinos de Atención Primaria que por diferentes razones son poco atractivos para los profesionales, dotándoles de los incentivos precisos, económicos y profesionales, por equidad para con la población de estas localidades.

- Favorecer la conciliación laboral, personal y familiar del personal, permitiendo la flexibilidad horaria con turnos deslizantes.

l) Impulsar la Atención Primaria y Comunitaria mediante:

- La adecuación de los recursos humanos y las retribuciones, con el objetivo de dotar a los centros de salud de una plantilla adaptada a las necesidades asistenciales actuales.

- La planificación de las necesidades de profesionales de los centros de salud teniendo en cuenta indicadores de determinantes sociales de la salud de la población: envejecimiento, cronicidad, ruralidad, vulnerabilidad social y económica, dispersión, desempleo y contaminación, con especial atención a la figura del trabajador social.

- El fortalecimiento de la comunicación, coordinación y colaboración regulares con Salud Pública, no solo en esta fase de la pandemia, sino de forma estable para incorporar los datos de actividad de la Atención Primaria a la vigilancia epidemiológica regular y el

consiguiente retorno para orientar los protocolos clínicos y para diseñar y realizar actividades de promoción de la salud y de prevención.

- El refuerzo de la Estrategia de Cronicidad, que contemple el diseño y la utilización de protocolos normalizados de los procesos de atención, disponibilidad de tecnologías para la monitorización a domicilio, el seguimiento por parte de la enfermería en los domicilios para fomentar los auto cuidados y las medidas higiénico-sanitarias y las e-consultas.

m) Reordenar la Atención Primaria para atender los centros sociosanitarios y para una mejor coordinación con los servicios sociales mediante:

- La dotación a las residencias de mayores y de personas con discapacidad de unos servicios de Atención Primaria adecuados a las necesidades de los residentes en estos centros.

- El diseño e implementación de los protocolos de coordinación y planes de contingencia entre la Atención Primaria y los servicios sociales generales y especializados para una correcta atención a la población residente en centros sociosanitarios y otros grupos de especial vulnerabilidad para responder con agilidad y eficacia a sus necesidades.

n) Mejorar las infraestructuras, agilizando la ejecución de las actuaciones previstas en el Plan de Inversión de Atención Primaria, así como la reposición de equipamiento médico, alta tecnología e instrumental y mobiliario, estableciendo criterios de priorización en función de la disponibilidad presupuestaria, para su puesta en marcha.

Sede de la Asamblea, 7 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— RESOLUCIÓN NÚM. 11(XII)/2021 ———
DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY PNL-57(XII)/2021 RGEP.11737

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 7 de octubre de 2021, previo debate de la Proposición No de Ley PNL-57(XII)/2021 RGEP.11737, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, aprobó la siguiente:

RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid:

- A publicar en la Plataforma de Contratación de la Comunidad de Madrid la información de la identificación de la Titularidad Real de personas jurídicas de las empresas adjudicatarias de los contratos formalizados que permita identificar los titulares reales como personas o entidades que intervienen a la hora de formalizar cualquier operación o relación mercantil, según la regulación vigente.

— A formalizar un convenio con el Colegio de Registradores que tenga como finalidad suministrar datos fidedignos del RETIR para su utilización y publicación en los procedimientos de contratación que se formalicen, respecto de la Declaración de Titularidad Real en desarrollo de las Directivas 2018/843, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018 y la IV Directiva UE 2015/849, de 20 de mayo de 2015, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, entre otras, y conforme al artículo 30.3 de la Directiva (UE) 2015/849, y con sujeción, en su caso, a las normas sobre protección de datos de carácter personal.

Sede de la Asamblea, 7 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— RESOLUCIÓN NÚM. 12(XII)/2021 ———
DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY PNL-86(XII)/2021 RGEP.12945

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 7 de octubre de 2021, previo debate de la Proposición No de Ley PNL-86(XII)/2021 RGEP.12945, del Grupo Parlamentario Socialista, aprobó la siguiente:

RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

— Registrar y reconocer los proyectos de prácticas artísticas contemporáneas que están teniendo lugar en los colegios de la región promovidos por agentes culturales externos y/o por los propios colegios.

— Habilitar vías institucionales de comunicación con los promotores de estas iniciativas artísticas contemporáneas que tienen lugar en las escuelas de Madrid.

— Abrir vías de colaboración entre la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte y la Consejería de Educación para fomentar y amplificar estas prácticas de creación artística que están teniendo lugar en las escuelas de la región.

— Crear programas específicos de ayudas para artistas y/o para escuelas que lleven a cabo proyectos de creación artística contemporánea en la escuela.

— Fomentar espacios de investigación y reflexión en torno a estas prácticas de creación artística en la escuela junto a los actores culturales, los educativos y el público general.

— Promover que la formación en prácticas artísticas innovadoras por parte del profesorado sea reconocida a través del Centro Regional de Innovación y Formación (CRIF) y de los Centros Territoriales de Innovación y Formación (CTIF) de la Comunidad de Madrid, para que los profesores vean recompensada de manera profesional su participación en estos proyectos. A través de, por ejemplo, el reconocimiento por el sistema de puntos.

- Establecer fórmulas de reconocimiento público para los colegios que opten por poner en el núcleo de sus proyectos propios las prácticas artísticas contemporáneas, -en virtud del principio de fomento de la autonomía de los centros-, pudiendo acceder de esta forma a personal y recursos económicos que les permita la excelencia en el desempeño de esta labor.

Sede de la Asamblea, 7 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.1 PROYECTOS DE LEY

——— ENMIENDAS AL ARTICULADO DEL PROYECTO DE LEY PL-1(XII)/2021 RGEP.8682 Y RGEP.15068(XII)/2021, MAESTRA DE LIBERTAD DE ELECCIÓN EDUCATIVA DE LA COMUNIDAD DE MADRID ———

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 97.1 y 141 del Reglamento de la Asamblea, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las enmiendas del Grupo Parlamentario Vox en Madrid (RGEP.15068(XII)/2021), en relación al articulado del Proyecto de Ley PL-1(XII)/2021 RGEP.8682, maestra de libertad de elección educativa de la Comunidad de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

ENMIENDAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX EN MADRID, PRESENTADAS AL ARTICULADO DEL PROYECTO DE LEY PL-1(XII)/2021 RGEP.8682 Y RGEP.15068(XII)/2021, MAESTRA DE LIBERTAD DE ELECCIÓN EDUCATIVA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

ENMIENDA NÚM. 1

DE ADICIÓN

En la Exposición de Motivos del Proyecto de Ley 1/2021, en el apartado I párrafo 3º, a la redacción original se propone la adición siguiente:

"De los principios enunciados, de especial trascendencia resultan el de igualdad de oportunidades de todos los españoles al acceso a la educación de calidad y el de la libertad de enseñanza, que facilita el derecho de las familias y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, por las consecuencias que implica en los procesos de admisión del alumnado en centros sostenidos con fondos públicos, ya sean públicos o privados. Consecuentemente, los poderes públicos han de adoptar las medidas necesarias para garantizar a los padres o tutores el ejercicio de esa libertad de elección en los distintos centros educativos financiados con fondos públicos."

ENMIENDA NÚM. 2

DE MODIFICACIÓN

En la Exposición de Motivos del Proyecto de Ley 1/2021, en el apartado I párrafo 5º, a la redacción original se propone la modificación siguiente:

"La libertad de enseñanza no se garantiza únicamente por la mera coexistencia de centros públicos y privados sostenidos con fondos públicos, sino que se asegura con la posibilidad real de elección, entre una pluralidad de opciones distintas, con diferentes principios orientadores, metas y prioridades, en definitiva, entre proyectos educativos diversos. Para ello es imprescindible la transparencia y accesibilidad de la información de los centros, ya que solo puede considerarse libre cuando una elección es informada."

ENMIENDE NÚM. 3

DE MODIFICACIÓN

En la Exposición de Motivos del Proyecto de Ley 1/2021 en el apartado I párrafo 6º, a la redacción original se propone la modificación siguiente:

"La existencia de una doble red de centros escolares, públicos y privados, mediante un sistema de conciertos u otras formas de financiación con fondos públicos permite conseguir una prestación efectiva del servicio público y social de la educación, de manera gratuita, en condiciones de igualdad, garantizando el respeto a los derechos y libertades constitucionales y en el marco de la programación general de la enseñanza."

ENMIENDA NÚM. 4

DE MODIFICACIÓN

En la Exposición de Motivos del Proyecto de Ley 1/2021, en el apartado II párrafo 2°, a la redacción original se propone la modificación siguiente:

"Los poderes públicos teniendo en cuenta el interés del menor y en consonancia con la decisión tomada por las familias, facilitarán que el alumnado se escolarice en el régimen más inclusivo, entendiendo como tal aquel que garantice tanto un mayor grado de desarrollo de las competencias y de la capacidad de los escolares, como una inserción real y efectiva en la sociedad, y que podrá formalizarse bien en centros ordinarios, por unidades de educación especial en centros ordinarios, en centros de educación especial u optando por la modalidad de educación combinada. Sobre la base de los principios reseñados, la escolarización del alumnado en unidades o centros de educación especial, que podrá extenderse hasta los veintiún años, sólo se llevará a cabo cuando sus necesidades no puedan ser atendidas en el marco de las medidas de atención a la diversidad de los centros ordinarios."

ENMIENDA NÚM. 5

DE MODIFICACIÓN

En la Exposición de Motivos del Proyecto de Ley 1/2021, en el apartado II párrafo 8°, a la redacción original se propone la modificación siguiente:

"Los centros ordinarios han avanzado de manera considerable en el principio de inclusión en las últimas décadas, afirmación que se constata al observar el perfil de alumnado diverso que se ha escolarizado en los mismos, y que ha derivado en una atención educativa eficaz. Esta situación ha implicado cambios significativos en los centros de educación especial, que se han instituido, especialmente en centros en los que se atiende a un tipo de alumnado que requiere de apoyos muy especializados e intensivos durante toda la jornada escolar. Se hace necesario, pues, potenciar y poner en valor el rol de los centros de educación especial como centros abiertos al entorno. El papel que representan como centros de enseñanza para el alumnado de necesidades educativas especiales merece un reconocimiento, que, a su vez ha de acompañarse del reconocimiento de otras funciones relacionadas con la prestación de otros servicios, tales como el asesoramiento a centros ordinarios, o la oferta de programas específicos para la escolarización del alumnado de Educación Infantil o formativos que les preparen para una cualificación profesional básica, con el fin de propiciar el máximo desarrollo de los alumnos en todos los ámbitos de su desarrollo y momento evolutivo."

ENMIENDA NÚM. 6

DE ADICIÓN

En la Exposición de Motivos del Proyecto de Ley 1/2021, en el apartado II párrafo 9º, a la redacción original se propone la adición siguiente:

"La mejor garantía para normalizar y optimizar el proceso educativo del alumnado con necesidades educativas especiales es la concurrencia de centros escolares de calidad, adecuados a las necesidades de todos los alumnos. Solo cuando estos manifiesten necesidades educativas especiales, derivadas de discapacidad de carácter grave, moderado o leve, y permanente o de trastornos graves de conducta, de la comunicación y del lenguaje que no pudieran ser atendidas en los centros ordinarios, será aconsejable su escolarización en centros de educación especial."

ENMIENDA NÚM. 7

DE MODIFICACIÓN

En la Exposición de Motivos del Proyecto de Ley 1/2021, en el apartado III párrafo 2º, a la redacción original se propone la modificación siguiente:

"El Título Preliminar se dedica a las disposiciones de carácter general. En él se señala el objeto de la Ley, que no es otro que el de asegurar y garantizar un sistema educativo de calidad en condiciones de igualdad de oportunidades en el derecho a la educación, garantizando el respeto a los derechos y libertades constitucionales y que facilite el ejercicio de la libertad de elección de centro escolar. También contiene, además del ámbito de aplicación, las definiciones de lo que, a los efectos de esta Ley, se reconoce como derecho a la educación e igualdad de oportunidades, libertad de elección de centro educativo, la atención al alumnado con necesidades educativas especiales y modalidad de educación más inclusiva."

ENMIENDA NÚM. 8

DE ADICIÓN

En la Exposición de Motivos del Proyecto de Ley 1/2021, en el apartado III párrafo 5º, a la redacción original se propone a adición siguiente:

"Especial mención debe hacerse al principio del derecho a la educación y la igualdad de oportunidades como fundamento de la libertad de elección de centro, puesto que garantiza la inexistencia de discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, discapacidad, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social."

ENMIENDA NÚM. 9

DE MODIFICACIÓN

En la Exposición de Motivos del Proyecto de Ley 1/2021, en el apartado III párrafo 8º a la redacción original se propone la modificación siguiente:

"El Título I de la Ley, dedicado a regalar el derecho a la educación, la libertad de elección de centro escolar, garantiza el derecho a la educación gratuita de calidad y posibilita la libertad de elección de centro en el territorio de la Comunidad de Madrid. De acuerdo con la normativa básica estatal, la Comunidad de Madrid opta por establecer un régimen de acceso gratuito a la educación, al ejercicio de la libertad de elección de centro sostenido con fondos públicos basado en los resultados plenamente satisfactorios que se han obtenido desde la implantación en su territorio de la zona Única educativa, hecho que comportó una simplificación y mejora de los procesos de escolarización tras la eliminación de los obstáculos que acompañaban a la zonificación territorial, que limitaba o imposibilitaba ejercicio de esa libertad."

ENMIENDA NÚM.10

DE MODIFICACIÓN

En la Exposición de Motivos del Proyecto de Ley 1/2021, en el apartado III Párrafo 9°, a la redacción original se propone la modificación siguiente:

"Dentro de este mismo Título, se regula la posibilidad de hacer efectivo el derecho a la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación gratuita y la libertad de enseñanza mediante el acogimiento al régimen de conciertos por parte de los centros privados. Se dispone que se garantizará la existencia de plazas suficientes para todas las enseñanzas declaradas gratuitas en esta Ley, y se contempla la posibilidad de que en la Comunidad de Madrid se puedan convocar concursos públicos para la construcción y gestión de centros concertados sobre suelo público dotacional. La naturaleza jurídica específica de la figura del concierto se pone de manifiesto a través de compromiso social que asume el centro privado concertado para la prestación del servicio público de la educación. Así mismo, esta Ley permitirá la máxima flexibilidad en su reconocimiento de otras fórmulas de financiación que cumplan el objetivo de la gratuidad efectiva de la educación."

ENMIENDA NÚM. 11

DE MODIFICACIÓN

En la Exposición de Motivos del Proyecto de Ley 1/2021, en el apartado III párrafo 10º, a la redacción original se propone la modificación siguiente:

La Ley garantiza la gratuidad de las enseñanzas recogidas en esta Ley que se imparten en los centros privados sostenidos con fondos públicos.

ENMIENDA NÚM. 12

DE MODIFICACIÓN

En la Exposición de Motivos del Proyecto de Ley 1/2021, en el apartado III párrafo 15°, a la redacción original se propone la modificación siguiente:

"El Capítulo quinto del Título II se dedica a la participación de las familias, que se asienta en el principio del esfuerzo compartido y se concretará en la colaboración en las decisiones que afecten a la escolarización, a los procesos educativos del alumnado y a las materias y valores éticos o morales que se impartan en los mismos. Se reconoce el derecho a conocer y ser informados sobre los contenidos curriculares de las materias y los procesos educativos de enseñanza-aprendizaje, así como de los contenidos y los procedimientos de las actividades complementarias, extraescolares y extracurriculares que se vayan a impartir y el derecho a ejercer la objeción de conciencia según se reconoce en el artículo 53.2 en relación al 27.3 de la Constitución Española."

ENMIENDA NÚM. 13

DE ADICIÓN

En el artículo 1 de la Ley 1/2021, a la redacción original se propone la adición de un párrafo segundo con el contenido siguiente:

"El objeto de esta Ley es asegurar y garantizar, en el ámbito de las competencias de la Comunidad de Madrid, un sistema educativo de calidad en condiciones de igualdad, respetuoso con los valores de la Constitución Española y con el ejercicio de la libertad de elección de centro escolar, recogido en su artículo 27 que respalda a las demandas de la sociedad actual y contribuya al desarrollo integral del alumnado y a su plena inclusión en la sociedad de manera específica, del identificado con necesidades educativas especiales.

En expresión de la garantía de los valores constitucionales en los centros educativos de la Comunidad de Madrid, tanto la Administración autonómica como la dirección de los centros, garantizarán la presencia de la bandera española en el exterior y en lugar preferente en el interior, según establece la Ley 39/1981, de 28 de octubre, por la que se regula el uso de la bandera de España y el de otras banderas y enseñas. Asimismo, la Administración autonómica elaborará y trasladará a los centros educativos, para su inclusión en el calendario escolar, una serie de fechas conmemorativas de acontecimientos de la historia de España, actos y celebraciones que contribuyan a fomentar relaciones de concordia, unidad y paz entre todos los españoles."

ENMIENDA NÚM. 14

DE MODIFICACIÓN

En el artículo 2 de la Ley 1/2021, a la redacción original se propone la modificación del apartado "Ámbito de aplicación":

"Esta Ley será de aplicación en los centros educativos de la Comunidad de Madrid sostenidos con fondos públicos que impartan las enseñanzas declaradas gratuitas en el artículo 4 de la presente Ley, así como las recogidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, sin perjuicio de lo establecido en la Disposición Adicional Tercera."

ENMIENDA NÚM. 15

DE MODIFICACIÓN

En el artículo 3 de la Ley 1/2021, a la redacción original se propone la modificación del apartado a) "Definiciones":

"Libertad de elección de centro educativo: el derecho de los padres, madres o tutores legales a dicha elección y el de todo el alumnado al acceso, en condiciones de igualdad, a un puesto escolar, cualquiera de las enseñanzas gratuitas, mediante la programación general de enseñanza de la Comunidad de Madrid, que tendrá en cuenta la oferta existente de centros públicos y privados sostenidos con fondos públicos."

ENMIENDA NÚM. 16

DE MODIFICACIÓN

En el artículo 4 de la Ley 1/2021, a la redacción original se propone la modificación del apartado "Gratuidad":

"La Comunidad de Madrid garantiza la gratuidad de la Educación Infantil de cero a seis años, Bachillerato y Formación Profesional Básica, Media y Superior, al igual que garantiza la gratuidad de la educación obligatoria conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo."

ENMIENDA NÚM. 17

DE MODIFICACIÓN

En el artículo 5.1 a) de la Ley 1/2021, a la redacción original se propone la modificación del apartado "Principios Generales".

"Derecho a la educación. Todos los alumnos cuya educación queda recogida en el artículo 4 de esta Ley tienen derecho a una plaza escolar sostenida con fondos públicos que les garantice una educación de calidad."

ENMIENDA NÚM. 18

DE ADICIÓN

En el artículo 5.1 b) de la Ley 1/2021, a la redacción original se propone la adición en el apartado "Principios Generales":

"Igualdad de oportunidades. La escolarización en las enseñanzas a las que se refiere esta Ley tendrá como objetivo la igualdad de oportunidades de todos los alumnos, con independencia de su lugar de residencia. En ningún caso habrá discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, discapacidad, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Sin perjuicio del cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Vigesimoquinta, apartado, 1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en su redacción dada par la Ley Orgánica 3/2020, de 19 de diciembre, no constituye discriminación la admisión de alumnos o la organización de la enseñanza diferenciadas por sexos, siempre que la enseñanza que impartan se desarrolle conforme a lo dispuesto

en el artículo 2 de la Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza, aprobada por le Conferencia General de la UNESCO el 14 de diciembre de 1960, en el artículo 2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 24 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Para desarrollar la igualdad de oportunidades se implementarán sistemas pedagógicos que permitan desarrollar las metodologías docentes oportunas a las necesidades de los alumnos."

ENMIENDA NÚM. 19

DE MODIFICACIÓN

En el artículo 5.1 c) de la Ley 1/2021, a la redacción original se propone le modificación del apartado "Principios Generales":

"Derecho a recibir las enseñanzas en castellano. Se garantiza el derecho de los alumnos a recibir las enseñanzas de todas las asignaturas en castellano, como lengua oficial y vehicular de toda España, de manera que, al finalizar la educación básica, comprendan y se expresen, de forma oral y por escrito en esta lengua. Los programas relacionados con la enseñanza en distintas lenguas extranjeras en la Comunidad de Madrid se desarrollen al amparo de este derecho."

ENMIENDA NÚM. 20

DE MODIFICACIÓN

En el artículo 5.1 e) de la Ley 1/2021, a la redacción original se propone la modificación del apartado "Principios Generales":

"Excelencia académica. El reconocimiento del esfuerzo y la excelencia académica de los alumnos con atención a las especiales características de cada edad y etapa educativa, serán tenidos en cuenta en el proceso de escolarización de éstos. El criterio de le excelencia académica se considerará en los términos indicados en el artículo 85.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo. La oferta educativa incorporará en todas sus modalidades el sistema de evaluación de rendimiento y resultados de aprendizaje de los alumnos, de acuerdo con sus características de edad y etapa educativa."

ENMIENDA NÚM. 21

DE ADICIÓN

En el artículo 5.1 g) de la Ley 1/2021, a la redacción original se propone la modificación del apartado "Principios Generales de actuación":

"Transparencia informativa. La administración educativa de la Comunidad de Madrid y los centros educativos deberán facilitar la información necesaria para permitir una elección libre y responsable por parte de las familias. Para permitir el pleno ejercicio del derecho de las familias a elegir la educación de sus hijos con libertad y responsabilidad, cada centro deberá publicar en su página web e incluir en el sobre de matrícula, al menos, las siguientes informaciones antes del periodo de petición de plaza: Documento Organizativo del Centro, oferta educativa disponible, ideario del mismo, listado y precio de todas las actividades complementarias, extraescolares y extracurriculares que se hayan llevado a cabo en el centro el curso anterior y las que estén previstas para el nuevo curso. En el caso de actividades complementarias y extracurriculares deberá incluirse el título, clase, modalidad de la

actividad y la organización que lo imparte. Así mismo, los centros deberán recoger el número de denuncias de acoso que hayan originado la apertura de un expediente."

ENMIENDA NÚM. 22

DE ADICIÓN

En el artículo 5.1 h) de la Ley 1/2021, de la redacción original se propone la adición al apartado "Principios Generales":

"La Consejería de Educación publicará los resultados individualizados por cada centro de todas las pruebas generales en la que participen los alumnos, detallando el resultado obtenido en cada caso por etapa educativa y en cada una de las dimensiones evaluadas. En especial, les resultados de las pruebas de acceso a la Universidad, pruebas externas de carácter nacional e internacional, así como las pruebas de evaluación de la Comunidad de Madrid."

ENMIENDA NÚM. 23

DE ADICIÓN

En el artículo 5.1 i) de la Ley 1/2021, a la redacción original se propone la adición del apartado "Principios Generales":

"Se incluirá en el currículo que establece la Comunidad de Madrid los contenidos sobre los derechos fundamentales y los valores consagrados por la Constitución Española; al menos en dos años por etapa, en las asignaturas de Ciencias Sociales en Primaria y de Geografía e Historia en Secundaria o sus asignaturas troncales equivalentes. Así mismo, se garantizará el conocimiento de los alumnos de las grandes personalidades, efemérides y logros de la Nación española a lo largo de la Historia universal y lo que nos une e identifica como españoles."

ENMIENDA NÚM. 24

DE MODIFICACIÓN

En el artículo 5.2 b) de la Ley 1/2021, a la redacción original se propone la modificación del apartado "Principios Generales":

"La escolarización en centros o unidades específicas de educación especial, se resolverá favorablemente cuando las necesidades educativas del alumnado requieran de apoyos especializados o adaptaciones curriculares u organizativas que sean de difícil o imposible atención y respuesta efectiva en un centro ordinario, bien sea durante un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella. Cualquier medida que se adopte será consensuada con la familia del menor."

ENMIENDA NÚM. 25

DE ADICIÓN

En el artículo 5.3 de la Ley 1/2021, a la redacción original se propone la adición al apartado "Principios Generales":

"La asignación de fondos públicos a los centros educativos de la Comunidad de Madrid y el acceso a los mismos y a ayudas públicas no podrá hacerse depender de criterios no objetivos ni ideológicos, ni condicionarse en virtud de informes o del parecer de entes ajenos a la Consejería competente en materia de educación, y deberá llevarse siempre a cabo con la debida transparencia e información de los centros y personas interesadas en la asignación de dichos fondos".

ENMIENDA NÚM. 26

DE MODIFICACIÓN

En el artículo 6.1 de la Ley 1/2021, a la redacción original se propone la modificación del apartado "Ejercido de la libertad de elección":

"La Comunidad de Madrid garantiza el derecho de la educación gratuita en el marco de lo recogido en esta Ley y posibilita la libertad de elección de centro docente en el marco de la programación general de la enseñanza, con la participación efectiva de los sectores interesados en la educación a través de su Consejo Escolar, regulado por Ley 12/1999, de 29 de abril, de creación del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid."

ENMIENDA NÚM. 27

DE ADICIÓN

En el artículo 6.3 de la Ley 1/2021, a la redacción original se propone la adición al apartado "Ejercicio de la libertad de elección":

"El derecho a la educación y la libertad de enseñanza podrán hacerse efectivos en les centros privados mediante el régimen de conciertos o cualquier otra forma de financiación que garantice este derecho, de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación y en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, así como en el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre."

ENMIENDA NÚM. 28

DE MODIFICACIÓN

En el artículo 7.2 de la Ley 1/2021, a la redacción original se propone la modificación del apartada "Programación de puestos escolares":

"La Comunidad de Madrid garantizará, en cualquier caso, la existencia de plazas suficientes para las enseñanzas declaradas gratuitas por la ley, considerada la oferta de centros públicos y privados sostenidos con fondos públicos y la demanda social, así como las consignaciones presupuestarias y el principio de economía y eficiencia en el uso de los recursos públicos."

ENMIENDA NÚM. 29

DE MODIFICACIÓN

En el artículo 7.3 de la Ley 1/2021, a la redacción original se propone la modificación del apartado "Programación de puestos escolares":

"La Comunidad de Madrid podrá convocar concursos públicos para la construcción y gestión de centros privados sostenidos con fondos públicos sobre suelo público dotacional."

ENMIENDA NÚM. 30

DE MODIFICACIÓN

En el artículo 8.1 de la Ley 1/2021, a la redacción original se propone la modificación del apartado "Enseñanzas sostenidas con fondos públicos":

"Los centros públicos y privados sostenidos con fondos públicos conforman la red de centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid. La singularidad de los centros privados no dificulta ni supone un obstáculo para solicitar el acogimiento a ser sostenidos con fondos públicos."

ENMIENDA NÚM. 31

DE MODIFICACIÓN

En el artículo 8.2 de la Ley 1/2021, a la redacción original se propone la modificación del apartado "Enseñanzas sostenidas con fondos públicos":

"En el marco de lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, podrán acogerse al régimen de conciertos, o de cualquier otra fórmula de financiación pública, los centros privados de la Comunidad de Madrid que ofrezcan enseñanzas declaradas gratuitas en dicha Ley y satisfagan necesidades de escolarización. En consecuencia, podrán ser objeto de concierto educativo o de cualquier otra fórmula de financiación pública, los centros educativos, entre los que se incluyen, en su caso, los de educación especial, que impartan las enseñanzas de primer y segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y ciclos de Formación Profesional básica, media y superior."

ENMIENDA NÚM. 32

DE SUPRESIÓN

Del artículo 8.3 de la Ley 1/2021.

ENMIENDA NÚM. 33

DE MODIFICACIÓN

En el artículo 9.1 de la Ley 1/2021, a la redacción original se propone la modificación del apartado "Compromiso social":

"El régimen de financiación pública educativa de la Comunidad de Madrid conlleva que tanto los centros privados como las familias asuman activamente un compromiso social en orden a hacer posible el derecho fundamental a la educación y su prestación como servicio de interés público."

ENMIENDA NÚM. 34

DE MODIFICACIÓN

En el artículo 9.2 de la Ley 1/2021, a la redacción original se propone la modificación del apartado "Compromiso social":

"Tanto los centros educativos de titularidad pública como los de titularidad privada, sea cual sea su índole, manteniendo su singularidad, realizan una necesaria oferta complementaria de puestos escolares, conformando la red de centros asistidos por el régimen de financiación educativa que sostiene la Comunidad de Madrid. 3. El régimen de financiación pública de la educación en la Comunidad de Madrid garantizará la escolarización equitativa del alumnado haciendo posible su acceso a los centros educativos de su elección en condiciones de gratuidad. Las actividades afectadas al régimen de conciertas a las que se refiere el artículo 51 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, se realizarán, en todo caso, con carácter no lucrativo."

ENMIENDA NÚM. 35

DE ADICIÓN

En el artículo 12.2 de la Ley 1/2021, a la redacción original se propone la adición del texto que se indica a continuación del apartado "Información a las familias":

"Los centros educativos sostenidos con fondos públicos facilitarán a las familias por vía escrita, electrónica y a través de su web información detallada sobre sus programas educativos, los recursos de que disponen, los servicios complementarios que prestan, Documento Organizativo del Centro, oferta educativa disponible, ideario del mismo, listado y precio de todas las actividades complementarás, extraescolares y extracurriculares que se hayan llevado a cabo en el centro el curso anterior y las que estén previstas para el nuevo curso. En el caso de actividades complementarias y extracurriculares deberá incluirse el título, clase, modalidad de la actividad y la organización que lo imparte. Así mismo, los centros deberán recoger el número de denuncias de acoso que hayan originado la apertura de un expediente.

Igualmente, elaborarán y harán públicas sus normas de organización y funcionamiento, teléfonos y correos electrónicos de contacto de la dirección, los docentes y la administración del centro, así como su proyecto educativo, que en el caso de los centros privados sostenidos con fondos públicos incorporará su carácter propio."

ENMIENDA NÚM. 36

DE MODIFICACIÓN

En el artículo 17.1 de la Ley 1/2021, a la redacción original se propone la modificación del apartado "Escolarización en centros de educación especial":

"Cuando se justifique, en función de los informes preceptivos, que el alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad, trastornos graves de conducta, de la comunicación y del lenguaje, y otros tipos de trastornos (graves, severos, moderados o leves) que necesiten que se realicen modificaciones significativas en las elementos prescriptivos del currículo, en parte o en todas las áreas o materias, y requiera de apoyos específicas que no puedan facilitar los centros ordinarios con los medios disponibles, podrán escolarizarse en un centro de educación especial."

ENMIENDA NÚM. 37

DE MODIFICACIÓN

En el artículo 18.2 de la Ley 1/2021, a la redacción original se propone la modificación del apartado "Aspectos comunes a la escolarización en unidades de educación especial y en centros de educación especial":

"La educación tendrá como finalidad el desarrollo de los objetivos y competencias de las enseñanzas de educación recogidas en la presente Ley."

ENMIENDA NÚM. 38

DE MODIFICACIÓN

En el artículo 23.2 b) de la Ley 1/2021, a la redacción original se propone la modificación del apartado "Dictamen de escolarización":

"Los servicios de orientación son los responsables de elaborar el dictamen de escolarización que, en todo caso, deberá contener los siguientes aspectos: (...) b) La propuesta de la modalidad de escolarización, que adjuntará la opinión de los padres y tutores legales del alumno. Si existiese discrepancia entre la propuesta de la modalidad de escolarización y la opinión de la familia, la escolarización se resolverá priorizando la opinión de los padres o tutores legales en la elección de la modalidad educativa."

ENMIENDA NÚM. 39

DE ADICIÓN

En el artículo 25 b) de la Ley 1/2021, a la redacción original se propone la modificación del apartado "Actuaciones de la Administración educativa":

"Dotar a todos los centros sostenidos con fondos públicos de los recursos necesarios para ofrecer una educación equitativa y de calidad, considerados los principios de inclusión e individualización de la intervención educativa."

ENMIENDA NÚM. 40

DE ADICIÓN

En el artículo 25 e) de la Ley 1/2021, a la redacción original se propone la adición del texto siguiente al apartado "Actuaciones de la Administración educativa":

"La Comunidad de Madrid, dentro del ejercicio de sus competencias, promoverá cualesquiera instrumentos de colaboración y coordinación con los diferentes municipios de la Comunidad Autónoma e instituciones públicas y privadas, para conseguir, en régimen de igualdad, la dotación de recursos y medios a todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos."

ENMIENDA NÚM. 41

DE ADICIÓN

En el artículo 25 f) de la Ley 1/2021, a la redacción original se propone la adición del texto siguiente al apartado "Actuaciones de la Administración educativa":

"La Consejería de Educación pondrá en marcha un canal de denuncias digital y accesible para la comunidad educativa independiente del centro, que unifique, tramite y dé una solución integral a las denuncias. Se deberá garantizar en todo momento la protección de la identidad de los denunciantes."

ENMIENDA NÚM. 42

DE MODIFICACIÓN

En el artículo 34.2 f) de la Ley 1/2021, a la redacción original se propone le modificación del texto siguiente al apartado "Participación y colaboración de las familias":

"La puesta en marcha de programas y otras medidas para que los padres y tutores legales del alumnado reciban información y asesoramiento serán llevados a cabo por la Consejería que detente la competencia de Educación y por los centros educativos. Asimismo, los centros educativos garantizarán la libertad educativa de padres y tutores conforme a las garantías constitucionales reconocidas en los artículos 27 y 53.2."

ENMIENDA NÚM. 43

DE MODIFICACIÓN

De la Disposición Adicional Tercera "Centros privados":

"El contenido de esta Ley será de aplicación a los centros privados no sostenidos con fondos públicos, siempre que no contravenga lo dispuesto en el articulado del Título I de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y las exigencias del Capítulo III del Título IV y del Capítulo II del Título V de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo."

ENMIENDA NÚM. 44

DE MODIFICACIÓN

De la Disposición Final Segunda "Educación inclusiva":

"La educación inclusiva del alumnado en los centros docentes de la Comunidad de Madrid, en desarrollo del artículo 4.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, se regulará por el Consejo de Gobierno en un plazo de dos meses desde la entrada en vigor de esta Ley."

——— ENMIENDAS AL ARTICULADO DEL PROYECTO DE LEY PL-1(XII)/2021 RGEP.8682 Y RGEP.15601(XII)/2021, MAESTRA DE LIBERTAD DE ELECCIÓN EDUCATIVA DE LA COMUNIDAD DE MADRID ———

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 97.1 y 141 del Reglamento de la Asamblea, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las enmiendas del Grupo

Parlamentario Unidas Podemos (RGEP.15601(XII)/2021), en relación al articulado del Proyecto de Ley PL-1(XII)/2021 RGEP.8682, maestra de libertad de elección educativa de la Comunidad de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

ENMIENDAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO UNIDAS PODEMOS, PRESENTADAS AL ARTICULADO DEL PROYECTO DE LEY PL-1(XII)/2021 RGEP.8682 Y RGEP.15601(XII)/2021, MAESTRA DE LIBERTAD DE ELECCIÓN EDUCATIVA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

ENMIENDA NÚM. 1

DE MODIFICACIÓN

Exposición de Motivos.

Se modifica el punto I de la Exposición de Motivos cambiándolo por el siguiente texto:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I

El artículo 27 de la Constitución Española reconoce el derecho a la educación y la libertad de enseñanza; precisa en su apartado 2 que la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.

Por su parte, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, concreta en su artículo 1 los principios del sistema educativo, entre otros, la calidad de la educación para todo el alumnado, la equidad, la flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad, el reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos y la libertad de enseñanza.

De los principios enunciados, el de la libertad de enseñanza puede facilitar, entre otras cosas, la elección de centro escolar por parte de las madres, padres o tutores legales del alumnado en los procesos de admisión del alumnado. Consecuentemente, los poderes públicos han de adoptar las medidas necesarias para regular el ejercicio de esa libertad de elección en los distintos centros educativos financiados con fondos públicos, de modo que se garantice la igualdad de oportunidades y una escolarización equitativa.

La libertad de enseñanza no se debe relacionar con la posibilidad, en su caso, de optar por un centro público o privado concertado, sino que se refiere más bien a la posibilidad de elección, en condiciones de igualdad, entre distintas opciones equivalentes a efectos académicos, es decir, entre proyectos educativos diversos.

ENMIENDA NÚM. 2

DE MODIFICACIÓN

Exposición de Motivos.

Se modifica la parte II de la Exposición de Motivos cambiándola por el siguiente texto:

En el caso del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo conforme al artículo 71.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, consolidada, determina que las Administraciones públicas educativas dispondrán los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional.

Los poderes públicos, primando siempre el interés del menor y teniendo en cuenta la opinión de las madres, padres o tutores legales, fomentarán que el alumnado se escolarice, como norma general, en los centros ordinarios. Las Administraciones competentes irán dotando a estos centros de todos los recursos personales, materiales y organizativos oportunos para atender a las necesidades educativas de todo el alumnado escolarizado en cada centro con el fin de asegurar una óptima atención a la diversidad y una inclusión educativa que cuide no sólo la presencia sino la participación y el máximo desarrollo personal de cada uno de los escolares. Por otro lado, cuando no se superen las barreras que limitan la presencia, participación y aprendizaje de algunos de los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales, se contempla la posibilidad de que sean escolarizados en centros de educación especial, siendo esta una circunstancia excepcional y revisable.

En este sentido, también es necesario recordar que el texto refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, señala que corresponde a las administraciones educativas asegurar un sistema educativo inclusivo en todos los niveles educativos, prestando atención a la variedad de necesidades educativas del alumnado con diversidad funcional, mediante la regulación de apoyos y ajustes razonables.

La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, Nueva York 13 de diciembre de 2006 y ratificada por España el 23 de noviembre de 2007, viene a insistir en este mismo planteamiento. El artículo 24 de la Convención, en su apartado 2, letra e), al referirse a la educación de las personas con discapacidad, establece que los Estados Partes asegurarán que se faciliten medidas de apoyo personalizadas y efectivas en entornos que fomenten al máximo el desarrollo académico y social, de conformidad con el objetivo de la plena inclusión.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, también ratificada por España, se refiere en su objetivo cuarto a la garantía de una educación inclusiva y equitativa de calidad, señalando, en cuanto a los niños y niñas con discapacidad, la necesidad de que cuenten con apoyo técnico, material y humano que sea efectivo.

El Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid establece, en su artículo 29.1, la competencia para el desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y leyes orgánicas que conforme al apartado 1 del artículo 81 de la misma lo desarrollen.

La presente Ley, desarrollando lo previsto en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, consolidada, tiene como objetivo garantizar un sistema educativo acorde con la Constitución y como subraya el nuevo marco normativo educativo, destacando entre sus principios y fines la calidad de la educación para todo el alumnado, en condiciones de equidad y con garantía de igualdad de oportunidades.

Esto supone sin duda un reto en el que resulta imprescindible la participación de la comunidad educativa y el esfuerzo compartido que han de realizar el alumnado, las familias, el profesorado, los centros, las administraciones e instituciones y la sociedad en su conjunto, posibilitando asegurar una educación de calidad con equidad.

Sin duda una administración educativa ha de ocuparse del progreso en los aprendizajes de todo el alumnado, poniendo especial énfasis en proporcionar recursos humanos y materiales suficientes que permitan disminuir la probabilidad de segregación y exclusión social de aquellos alumnos y alumnas más vulnerables, a partir de condiciones personales y socioeconómicas desfavorables.

El proceso de inclusión educativa del alumnado con necesidades educativas de apoyo específico en los centros ordinarios públicos del sistema educativo de la Comunidad de Madrid se ha visto notablemente afectado por la reducción significativa de recursos personales y materiales en dichos centros, a pesar del aumento de población escolar de nuestra región, en los últimos años.

Por otro lado, el enorme incremento en la tendencia a derivar alumnado de centros ordinarios a la modalidad de especial en la última década ha repercutido negativamente contribuyendo a aumentar la segregación de alumnado en relación con los contextos ordinarios e impidiendo el desarrollo de respuestas educativas verdaderamente inclusivas.

La mejor garantía de normalización es optimizar el proceso educativo del alumnado con necesidades educativas específicas de apoyo educativo en los centros escolares ordinarios, adecuando el contexto educativo a las necesidades del alumnado.

Por estos motivos es urgente y necesario avanzar en la dotación de todos los recursos personales, organizativos y materiales suficientes, que permitan a los centros ordinarios abordar con garantías la eliminación de barreras para la inclusión de todo el alumnado.

ENMIENDA NÚM. 3

DE MODIFICACIÓN

Exposición de Motivos.

Se modifica la parte III de la Exposición de Motivos cambiando el texto por el siguiente:

De acuerdo con el planteamiento anterior, la ley se estructura en treinta y ocho artículos, repartidos en dos títulos, más uno preliminar, cuatro disposiciones adicionales, una disposición transitoria, una disposición derogatoria y tres disposiciones finales.

El Título Preliminar se dedica a las disposiciones de carácter general. En él se señala el objeto de la ley, que no es otro que el de asegurar y garantizar un sistema educativo de calidad en condiciones de igualdad y equidad. También contiene, además del ámbito de aplicación, las definiciones de lo que, a los efectos de esta ley, se reconoce como libertad de elección educativa, atención al alumnado, detección temprana, educación inclusiva y red integrada de orientación educativa.

También contiene, además del ámbito de aplicación, las definiciones de lo que, a los efectos de esta Ley, se reconoce como libertad de elección de centro educativo, la atención al alumnado con necesidades educativas especiales y modalidad de educación más inclusiva.

A su vez, se recogen en este título los principios generales en los que se fundamenta, divididos en dos apartados, uno que incluye los referidos a la libertad de elección educativa, y otro relativo a los principios que amparan la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y aquellas vinculadas a la vulnerabilidad socioeducativa y cultural.

En el primero de los apartados aludidos se referencian el derecho a la educación de calidad, la igualdad de oportunidades, los recursos de los centros, la renovación pedagógica y la atención a la diversidad.

Especial mención debe hacerse al principio de igualdad de oportunidades como fundamento de la igualdad real y la equidad para todo el alumnado, que garantiza la inexistencia de discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, origen socioeconómico, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Por lo que se refiere a los principios del apartado segundo relacionados con la atención al alumnado con necesidades educativas especiales, se apoyan especialmente en los de normalización, inclusión, no discriminación, e igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo.

El Título I de la ley, dedicado a regular la libertad de elección de centro escolar, garantiza el derecho a la educación básica y gratuita y posibilita la libertad de elección de centro en el territorio de la Comunidad de Madrid. De acuerdo con la normativa básica estatal, la Comunidad de Madrid opta por establecer un régimen para el ejercicio de la libertad de elección de centro sostenido con fondos públicos basado en los resultados plenamente satisfactorios que se han obtenido desde la implantación en su territorio de la zona única educativa, hecho que comportó una simplificación y mejora de los procesos de escolarización tras la eliminación de los obstáculos que acompañaban a la zonificación territorial, que limitaba o imposibilitaba el ejercicio de esa libertad.

Dentro de este mismo título, se regula la posibilidad de hacer efectivo el derecho a la educación básica gratuita y la libertad de enseñanza mediante el acogimiento al régimen de conciertos por parte de los centros privados. Se dispone que se garantizará la existencia de plazas suficientes para las enseñanzas declaradas gratuitas por ley, y se contempla la posibilidad de que en la Comunidad de Madrid se puedan convocar concursos públicos para la construcción y gestión de centros concertados sobre suelo público dotacional. La naturaleza jurídica específica de la figura del concierto se pone de manifiesto a través del compromiso social que asume el centro privado concertado para la prestación del servicio público de la educación.

La ley garantiza la gratuidad de las enseñanzas obligatorias que se imparten en los centros privados concertados.

El Título II lo conforman seis Capítulos. El primero de ellos alude a la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales que será, con carácter general, en centros ordinarios, y que solo cuando las necesidades del alumnado no puedan ser adecuadamente atendidas en dichos centros se resolverá en centros de educación especial, en unidades específicas de educación especial en centros ordinarios o en la modalidad de educación combinada. Dispone y diferencia tres tipos de modalidades de escolarización: en centros ordinarios, en los que se podrán crear, además, unidades de educación especial; en centros de educación especial; y de manera combinada, alternando la atención educativa en un centro ordinario y en uno de educación especial.

El Capítulo segundo se dedica a la evaluación y promoción del alumnado con necesidades educativas especiales; abarca aspectos como la identificación temprana, la evaluación inicial, el informe psicopedagógico, el dictamen de escolarización y la promoción del alumnado.

En el Capítulo tercero se relacionan el conjunto de actuaciones dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales que deben asumir, por una parte, la administración educativa de la Comunidad de Madrid, por otra, los centros educativos, y que se concretan en medidas que se clasifican en ordinarias y específicas.

Los recursos, planes de formación y el fomento de la innovación educativa en los centros educativos que escolaricen al alumnado con necesidades educativas especiales se recogen en el Capítulo cuarto, que especifica los recursos materiales y humanos con los que deberán contar dichos centros.

El Capítulo quinto del Título II se dedica a la participación de las familias, que se asienta en el principio del esfuerzo compartido y se concretará en la colaboración en las decisiones que afecten a la escolarización y a los procesos educativos del alumnado.

Por último, en el Capítulo sexto se regulan aspectos relacionados con la coordinación, seguimiento y evaluación. La coordinación versará entre el personal que trabaje en un mismo centro educativo, en diferentes centros educativos, o con profesionales de entidades, asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro que atiendan al alumnado con necesidades educativas especiales. Por otro lado, se prevé el seguimiento y evaluación de la aplicación de las disposiciones contenidas en la ley, para lo que se contará con todos los sectores implicados.

La Ley contiene cuatro Disposiciones Adicionales. La primera de ellas desarrolla lo establecido en el artículo 148.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, por el que corresponde a las Administraciones públicas competentes ordenar, regular y ejercer la inspección educativa en su ámbito territorial.

La Disposición Adicional Segunda se refiere a la evaluación del sistema educativo madrileño. Se contempla la posibilidad de realizar evaluaciones externas organizadas por la Comunidad de Madrid, además de participar en las que, con carácter obligado, determina la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, u otras de carácter internacional reconocidas para su aplicación por la administración educativa estatal.

La Disposición Adicional Tercera regula la aplicación del contenido de la Ley a los centros privados.

Por su parte, la Disposición Adicional Cuarta prevé sobre la protección de datos de carácter personal, que deberán ser tratados conforme a lo dispuesto en la legislación básica sobre esta materia.

La Disposición Transitoria atiende los procesos selectivos de acceso al cuerpo de inspectores de educación, a los que les será de aplicación la normativa vigente en el momento de su convocatoria.

La Disposición Derogatoria de la Ley plantea la derogación de cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la misma.

Para concluir, la Ley incluye tres Disposiciones Finales, la primera habilita al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid para su desarrollo, la segunda contiene un mandato al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que regule la educación inclusiva y la tercera determina como fecha de entrada en vigor de la Ley el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

ENMIENDA NÚM. 4

DE MODIFICACIÓN

Artículo 1.

Se modifica el artículo 1, cambiándolo por el siguiente texto:

Artículo 1. Objeto de la Ley.

El objeto de esta Ley es garantizar, en el ámbito de las competencias de la Comunidad de Madrid, un sistema educativo de calidad en condiciones de igualdad, respetuoso con los valores de la Constitución Española y, en concreto, con su artículo 27 que establece el derecho a la educación para contribuir al desarrollo integral de todo el alumnado y, de manera concreta, el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y con cualquier otro tipo de vulnerabilidad, con el fin de asegurar una educación equitativa e inclusiva.

ENMIENDA NÚM. 5

DE MODIFICACIÓN

Artículo 2.

Se modifica el artículo 2, cambiándolo por el siguiente texto:

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

Esta Ley será de aplicación en los centros educativos de la Comunidad de Madrid que impartan las enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación consolidada, sin perjuicio de lo establecido en la Disposición Adicional Tercera.

ENMIENDA NÚM. 6

DE MODIFICACIÓN

Artículo 3.

Se modifica el artículo tres, cambiándolo por el siguiente texto:

Artículo 3. Definiciones.

A los efectos de la presente ley se entiende por:

a) Libertad de elección educativa: aquella elección que posibilita la Constitución Española y las leyes que la desarrollan respecto a la creación de centros docentes y la libertad de enseñanza, de manera que se garantice la equidad y el derecho a la educación, dentro de los principios constitucionales. La libertad de elección de centro educativo por los madres, padres o tutores legales, se entenderá como la manifestación de una preferencia, que será respetada siempre que pueda ser atendida, mediante la programación general de la enseñanza, siguiendo los criterios de admisión del alumnado establecidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, consolidada.

b) Atención al alumnado: el conjunto de recursos, medidas específicas de atención educativa, organizativas, curriculares y apoyos destinados al alumnado con necesidades educativas, bien específicas derivadas de discapacidad o de trastornos graves de conducta, de la comunicación y del lenguaje, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, o bien derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de otra índole, con el fin de que se cumpla el principio de equidad en la educación para todo el alumnado.

c) Detección temprana: La actuación que permita la detección precoz de los problemas y obstáculos en el aprendizaje con el fin de ofrecer al alumnado la atención especializada que requiera, para lo cual se habilitarán los protocolos, acciones y la coordinación de recursos y servicios.

d) Educación inclusiva: En todos los centros educativos se garantizará la inclusión efectiva de todo el alumnado.

e) Red integrada de orientación educativa: Es un servicio público de orientación educativa, compuesto por los profesionales públicos, dependiente de la administración educativa, constituido por equipos de orientación generales, de atención temprana, específicos y departamentos de orientación.

ENMIENDA NÚM. 7

DE MODIFICACIÓN

Artículo 4.

Se modifica el artículo 4, cambiándolo por el siguiente texto:

Artículo 4. Gratuidad.

1. La Comunidad de Madrid garantiza la gratuidad en la educación, con una oferta suficiente de escolarización pública y gratuita.

2. Se garantizará la gratuidad de la educación de 0 a 18 años en centros públicos y, excepcionalmente, hasta los 21.

3. La inspección educativa supervisará el cumplimiento de la gratuidad de la educación, a cuyo efecto, realizará una actuación programada en su plan general de actuación anual.

ENMIENDA NÚM. 8

DE MODIFICACIÓN

Artículo 5.

Se modifica el artículo 5, cambiándolo por el siguiente texto:

Artículo 5. Principios generales.

1. La libertad de elección educativa se fundamenta en los siguientes principios y derechos:

a) Derecho a la educación de calidad. Todo el alumnado incluido en las edades de enseñanza obligatoria tiene derecho a una plaza escolar de titularidad y gestión pública y a la gratuidad de la educación.

b) Igualdad de oportunidades. La escolarización en las enseñanzas a las que se refiere esta Ley tendrá como objetivo la igualdad real y la equidad para todo el alumnado. En ningún caso habrá discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, origen socioeconómico, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

c) Todos los centros educativos gozarán de los recursos materiales y humanos necesarios para poder atender a la pluralidad del alumnado de una manera inclusiva y de calidad. Todos los centros educativos garantizarán unas infraestructuras dignas, eficientes, sostenibles y de calidad.

d) Renovación educativa y pedagógica. Los centros educativos contarán con recursos para la renovación educativa y pedagógica, de manera que se consigne en los horarios del profesorado y se compute en la dotación de cupos y en la organización escolar.

e) Atención a la diversidad. Las especiales características de todo el alumnado en cada edad y etapa educativa serán tenidas en cuenta de tal manera que se garantice su inclusión.

f) Compromiso de la Comunidad Educativa de los centros. La Comunidad Educativa acogerá a todos aquellos alumnos y alumnas que sean matriculados en sus centros atendiendo a los principios de inclusión, convivencia y respeto. Con ese objetivo realizará su proyecto educativo y adaptará sus normas de funcionamiento aplicando los derechos del alumnado reconocidos en los convenios internacionales, la Constitución y en las leyes que la desarrollan. Se fomentará y garantizará la participación real y efectiva de las madres, padres o tutores legales en el proceso educativo de sus hijos e hijas y en el funcionamiento y toma de decisiones del centro educativo.

g) Transparencia informativa. La administración educativa de la Comunidad de Madrid y los centros educativos deberán elaborar y hacer pública toda la información relevante correspondiente a todos los centros de manera fácilmente accesible. Asimismo, se facilitará a la comunidad educativa la información propia de cada uno de ellos: normas de organización y funcionamiento, recursos propios, proyecto educativo y el carácter propio, en su caso. Para facilitar el proceso y la participación de las madres, padres o tutores legales en el proceso de admisión, cada centro sostenido con fondos públicos dará adecuada publicidad a la normativa reguladora de dicho proceso.

2. La atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y aquellas vinculadas a la vulnerabilidad socioeducativa y cultural, se regirá por los siguientes principios:

a) En todos los centros educativos se garantizará la inclusión efectiva de todo el alumnado.

b) Atención específica mediante el servicio público de Orientación Educativa dotado con los recursos materiales, plantillas y perfiles profesionales especializados en los centros educativos y en la red de orientación.

c) La escolarización en centros o unidades específicas de educación especial, sólo se llevará a cabo cuando por la gravedad, características o circunstancias del alumnado, éste requiera apoyos o adaptaciones distintos o de mayor grado, a los que podrían proporcionársele en los centros ordinarios durante un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella.

d) La participación activa de la comunidad educativa en la puesta en práctica de acciones preventivas y la detección temprana con la activación de los protocolos y recursos que permitan la detección precoz de los problemas y obstáculos en el aprendizaje. Asimismo, se asegurará la coordinación de recursos y servicios entre la administración y los centros educativos.

e) La intervención educativa se llevará a cabo por equipos del servicio público de Orientación Educativa, en los que participarán profesionales expertos en distintas disciplinas. La administración educativa de la Comunidad de Madrid concretará reglamentariamente la composición, organización y funcionamiento de estos equipos.

ENMIENDA NÚM. 9

DE MODIFICACIÓN

Artículo 6.

Se modifica el artículo 6, cambiándolo por el siguiente texto:

Artículo 6. Ejercicio de la libertad de elección.

1. La Comunidad de Madrid garantiza que la libertad de elección de las madres, padres o tutores legales del centro escolar sostenido con fondos públicos pueda ejercerse en todo el territorio de la Comunidad. Se favorecerá, en cualquier caso, que el lugar de residencia y trabajo sean los criterios prioritarios en esa elección, evitando, de esta manera, que se pueda producir cualquier tipo de segregación por motivos socioeconómicos, garantizando los objetivos de sostenibilidad medioambiental.

ENMIENDA NÚM. 10

DE MODIFICACIÓN

Artículo 7.

Se modifica el artículo 7, cambiándolo por el siguiente texto:

Artículo 7. Programación de puestos escolares.

1. En la programación específica de puestos escolares de nueva creación la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, consolidada, asegurará las exigencias derivadas de la obligación que tienen los poderes públicos de garantizar el derecho de todos a la educación, mediante una oferta suficiente de plazas públicas, en condiciones de igualdad, con el objetivo de la cohesión social y la consideración de la heterogeneidad del alumnado.

2. La Comunidad de Madrid garantizará, en cualquier caso, la existencia de plazas públicas suficientes, especialmente en las zonas de nueva población, y promoverá un incremento progresivo de puestos escolares en la red de centros de titularidad pública. Para ello, tendrá en cuenta las necesidades demográficas, con distribución equitativa del alumnado con necesidades de apoyo educativo y alumnado más vulnerable, para que dispongan de un puesto asegurado en el sistema público, de titularidad y gestión pública.

3. La Comunidad de Madrid promoverá un incremento progresivo de puestos escolares en la red de centros de titularidad pública. Para ello, los municipios cooperarán con las administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes públicos. No se podrá ceder suelo público a empresas privadas para centros educativos.

ENMIENDA NÚM. 11

DE MODIFICACIÓN

Artículo 8.

Se modifica el artículo 8, cambiándolo por el siguiente:

Artículo 8. Enseñanzas sostenidas con fondos públicos.

1. De forma previa al concierto con un centro privado, tendrá que conocerse su proyecto educativo y haberlo evaluado y puesto en marcha durante al menos seis años.

2. No se establecerán conciertos o acuerdos en enseñanzas postobligatorias.

ENMIENDA NÚM. 12

DE MODIFICACIÓN

Artículo 10.

Se modifica el artículo 10, cambiándolo por el siguiente:

Artículo 10. Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Los centros privados sostenidos con fondos públicos estarán sujetos a la misma normativa que los centros de titularidad pública, en el marco de lo previsto en el artículo 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, consolidada, que escolarice alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, desarrollen programas de innovación pedagógica autorizados por la administración educativa, o lleven a cabo programas de compensación de las desigualdades en educación.

ENMIENDA NÚM. 13

DE MODIFICACIÓN

Artículo 11.

Se modifica el artículo 11, cambiándolo por el siguiente:

Artículo 11. Criterios de escolarización inclusiva.

1. La escolarización del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en centros sostenidos con fondos públicos, persigue alcanzar el máximo desarrollo personal de cada alumno y alumna, valorando las diferencias individuales y la diversidad como variables enriquecedoras. El objetivo es posibilitar que todo el alumnado alcance el éxito escolar y por tanto se aumenten los niveles de equidad, calidad y excelencia del sistema educativo.

2. Con carácter general y de conformidad con lo previsto en los artículos 74 y 75 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, consolidada, el alumnado con necesidades educativas especiales será escolarizado en los centros ordinarios, garantizando los recursos y todas las medidas necesarias para que alcancen el máximo desarrollo posible, en igualdad de condiciones con los demás en el entorno en el que vivan. En tanto no se superen las barreras que limiten la presencia, participación y aprendizaje de alumnado con necesidades educativas especiales se contempla la posibilidad de escolarización en unidades de educación especial, teniendo como referencia un centro ordinario. Esta circunstancia tendrá carácter excepcional, revisable y se tenderá a revertir dotando a los centros de suficientes recursos personales, materiales y organizativos para atender educativamente a todo el alumnado escolarizado.

3. Con objeto de conseguir una adecuada atención educativa, la Consejería competente dotará a todos los centros sostenidos con fondos públicos de los recursos y medios necesarios para atender a la diversidad de su alumnado.

4. La administración educativa procederá a reducir la ratio en las aulas de los centros ordinarios, que será de 15 alumnas/os como máximo en las distintas etapas educativas. Además, en las aulas que matriculen a alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, se reducirá en dos el número máximo de alumnos del aula por cada uno de los alumnos con el mencionado perfil.

5. En los cursos en los que los servicios públicos de Orientación Educativa detecten más de dos alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo en una misma aula se dotará al mismo de otro/a docente de manera estable.

6. Se fija en dos el número máximo de alumnos/as con necesidades educativas especiales que pueden matricularse en un aula en los procesos de escolarización.

ENMIENDA NÚM. 14

DE MODIFICACIÓN

Artículo 12.

Se modifica el artículo 12, cambiándolo por el siguiente:

Artículo 12. Información y participación de las familias.

1. Se asegurará la información, participación y asesoramiento a las familias en el proceso de identificación de las necesidades educativas de sus hijos e hijas, así como en las actuaciones de carácter preventivo y compensador que pudiesen desarrollarse en el ámbito escolar y familiar.

2. Los centros educativos sostenidos con fondos públicos facilitarán a dichas familias la información propia de cada uno de ellos, sobre sus programas educativos, los recursos de que disponen y los servicios complementarios que prestan, así como los costes que les van a suponer a las familias estas actividades extraescolares. En ningún caso se les cobrará mensualidades, matrículas ni otros gastos educativos. Se suspenderá la financiación pública a los centros privados-concertados que cobren a las familias por la educación de sus hijos e hijas. Igualmente, elaborarán y harán públicas sus normas de organización y funcionamiento, así como su proyecto educativo, que en el caso de los centros privados concertados incorporará su carácter propio.

3. Para facilitar el conocimiento de la regulación y la transparencia del proceso de admisión, se publicitará en los distintos centros educativos y a través de distintas herramientas y medios oficiales, centralizados y accesibles, toda la información incluyendo los datos cuantitativos de alumnado no admitido en este proceso.

ENMIENDA NÚM. 15

DE MODIFICACIÓN

Artículo 13.

Se modifica el artículo 13, cambiándolo por el siguiente:

Artículo 13. Escolarización inclusiva.

1. La escolarización se podrá realizar:

a) En centros ordinarios con diferentes intensidades de apoyo educativo en función de las necesidades educativas del alumnado escolarizado.

b) En centros de educación especial, en tanto no se superen las barreras que limiten la presencia, participación y aprendizaje de alumnado con necesidades educativas especiales se contempla la posibilidad de escolarización en unidades de educación especial, teniendo como referencia un centro ordinario. Esta circunstancia tendrá carácter excepcional, revisable y se tenderá a revertir dotando a los centros de suficientes recursos personales, materiales y organizativos para atender educativamente a todo el alumnado escolarizado.

2. Periódicamente se revisarán las necesidades educativas de los alumnos escolarizados en centros de educación especial. Reglamentariamente se establecerá el plazo de revisión en cada enseñanza, así como el procedimiento de solicitud de cambio de modalidad de escolarización.

ENMIENDA NÚM. 16

DE MODIFICACIÓN

Artículo 14.

Se modifica el artículo 14, cambiándolo por el siguiente:

Artículo 14. Respuesta Educativa en Centros ordinarios.

1. La escolarización se realizará, con carácter general, en centros ordinarios.

2. El tiempo de escolarización podrá flexibilizarse de manera excepcional con el aumento de un año más en cada una de las enseñanzas, y se respetará, en todo caso, los períodos de flexibilización reconocidos en la ordenación académica de cada etapa educativa.

3. Cuando el alumnado con necesidades educativas especiales precise de medidas de acceso, organizativas, metodológicas, recursos personales y materiales diversos, o cualquier otro recurso necesario para garantizar su éxito escolar, será la administración educativa competente quien garantizará la dotación de los medios y recursos necesarios, con el fin de responder de manera adecuada a dichas necesidades disponiendo lo antes posible de los medios y recursos necesarios.

4. Los centros adoptarán todas las medidas pedagógicas, organizativas y metodológicas que precisen para adaptarse a la diversidad del alumnado.

ENMIENDA NÚM. 17

DE MODIFICACIÓN

Artículo 15.

Se modifica el artículo 15, cambiándolo por el siguiente:

Artículo 15. Escolarización en centros ordinarios de atención preferente.

1. Cuando el alumnado con necesidades educativas especiales requiera, en función de sus necesidades, recursos humanos o materiales o apoyos específicos de los que no dispongan los centros ordinarios, podrán ser propuestos para escolarizarse en centros ordinarios de atención preferente, de conformidad con lo que establezca la normativa que desarrolle este artículo.

2. La Administración asegurará que todo el alumnado se matricule en el centro ordinario de su elección, para ello pondrá todos los recursos necesarios para que sea posible. No obstante, cuando se requiera un apoyo intensivo y más específico dotará a los centros de estos recursos por zonas de atención preferente, según el perfil del alumnado, hasta que se pueda garantizar su escolarización en el centro ordinario con todos los recursos necesarios. Para ello se establecerá un plazo de tres años hasta poder garantizar que el alumnado pueda matricularse en el centro ordinario de su elección con todas las necesidades de apoyo cubiertas.

ENMIENDA NÚM. 18

DE MODIFICACIÓN

Artículo 16.

Se modifica el artículo 16, cambiándolo por el siguiente:

Artículo 16. Impulso del apoyo educativo intensivo en los centros.

1. Para asegurar una respuesta educativa inclusiva que garantice la presencia, aprendizaje y participación en centros ordinarios, en relación con el alumnado cuyas necesidades requieran de un apoyo extenso, se crearán espacios de apoyo intensivo y especializado.

2. Se irá dotando a todos los centros de los recursos materiales y personales necesarios para proveer de apoyo educativo intensivo y especializado a todo el alumnado que lo necesite.

3. Cuando el alumnado disponga de un bajo nivel de autonomía y competencia personal y social, se reforzarán con mayor intensidad los recursos materiales y personales para facilitar su inclusión en el centro ordinario.

4. La existencia de los espacios de apoyo intensivo y especializado deberán figurar en los proyectos educativos de los centros ordinarios, dentro de la línea estratégica que delimite la atención a la diversidad.

5. Se garantizará a todo el alumnado el acceso a los espacios comunes, así como su participación en las diferentes actividades que se programen.

6. Los centros dispondrán de las condiciones que posibiliten la participación efectiva del alumnado escolarizado en las actividades complementarias y extraescolares, y en los tiempos de esparcimiento, comedor y entradas y salidas, comunes al resto de los alumnos.

ENMIENDA NÚM. 19

DE MODIFICACIÓN

Artículo 17.

Se modifica el artículo 17, cambiándolo por el siguiente:

Artículo 17. Escolarización en centros de educación especial.

1. En tanto no se superen las barreras que limiten la presencia, participación y aprendizaje de alumnado con necesidades educativas especiales se contempla la posibilidad de escolarización en centros de educación especial, teniendo como referencia un centro ordinario. Esta circunstancia tendrá carácter excepcional, revisable y se tenderá a revertir dotando a los centros de suficientes recursos personales, materiales y organizativos para atender educativamente a todo el alumnado escolarizado.

2. En los centros de educación especial se impartirá la educación básica obligatoria y se podrán implementar programas para la transición a la vida adulta, programas que favorezcan la escolarización en el segundo ciclo de Educación Infantil u otros que se determinen reglamentariamente.

3. La educación básica obligatoria es una etapa educativa que comprende diez cursos académicos, que se cursarán, con carácter general, entre los seis y los dieciséis años de edad, pudiéndose prorrogar hasta los veintiún años. Tendrá como finalidad el desarrollo de los objetivos y competencias de las enseñanzas de Educación Primaria y Educación Secundaria obligatoria.

4. Se promoverá la organización de actividades educativas comunes y de colaboración entre los centros de educación especial y los centros ordinarios cercanos. Entre las actividades compartidas se incluirán actuaciones de sensibilización, conocimiento y respeto hacia las personas con discapacidad.

ENMIENDA NÚM. 20

DE MODIFICACIÓN

Artículo 18.

Se modifica el artículo 18, cambiándolo por el siguiente:

Artículo 18. Aspectos comunes a la escolarización en centros ordinarios y en centros de educación especial.

En los centros de educación especial y en los centros ordinarios y sus espacios de apoyo intensivo y especializado, se impartirá, al menos, la educación básica obligatoria y se podrán implementar programas que favorezcan la escolarización, para la transición a la vida adulta y otros que se determinen reglamentariamente.

ENMIENDA NÚM. 21

DE MODIFICACIÓN

Artículo 19.

Se modifica el artículo 19, cambiándolo por el siguiente:

Artículo 19. Coordinación educativa con la educación especial.

1. Para garantizar la escolarización inclusiva en todos los casos, se articulará la coordinación entre los centros ordinarios y los centros de educación especial atendiendo a las características y circunstancias del alumnado. Se valorará el nivel de autonomía y de competencia personal y social del alumnado para facilitar su participación.

2. El alumnado constará matriculado en el centro educativo ordinario.

3. La distribución del horario se determinará por el centro ordinario. Se considerarán las características y necesidades del alumnado, la organización propia del centro, las áreas, materias, ámbitos o actividades más pertinentes, las adaptaciones y apoyos necesarios y otras variables relevantes, con el fin de garantizar la respuesta educativa más adecuada en cada caso.

4. Los centros ordinarios organizarán sus horarios y apoyos y realizarán los ajustes necesarios con el objeto de facilitar la máxima participación del alumnado con necesidades educativas especiales en los diferentes espacios y en todas las actividades que se desarrollen durante el tiempo que permanezcan en cada centro.

5. El personal especializado de apoyo del centro ordinario asesorará al resto del profesorado y colaborará con él, al objeto de garantizar el acceso y la participación de este alumnado en el citado centro.

6. El personal del centro de educación especial colaborará con el del centro ordinario y facilitará el apoyo y el acompañamiento al alumnado. Asesorará tanto al profesorado como al personal no docente en la respuesta educativa.

ENMIENDA NÚM. 22

DE MODIFICACIÓN

Artículo 20.

Se modifica el artículo 20, cambiándolo por el siguiente:

Artículo 20. Identificación temprana, evaluación inicial y valoración.

1. La Administración garantizará que la identificación temprana de las necesidades socioeducativas se haga efectiva en el plazo máximo de tres meses, desde que se recoja la demanda. Para ello dotará de cuantos equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica pertenecientes a la administración educativa resulten necesarios.

2. Para la identificación de las necesidades, su valoración y medidas a adoptar, serán los equipos de los servicios de orientación pública quienes recogerán la información relevante de los contextos que inciden en el proceso educativo, con el objeto de identificar las barreras para la presencia en el centro, el aprendizaje y la participación, así como las propuestas de respuesta socioeducativa y el seguimiento periódico de las mismas.

3. Los servicios de orientación educativa se definen como los recursos necesarios para garantizar la aplicación de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación consolidada, en la Comunidad de Madrid, pues reconoce, entre los principios que sustentan el sistema educativo, la orientación educativa y profesional, entendida como medio para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.

4. El centro deberá informar a madres, padres o tutores legales de la necesidad de realizar el proceso de evaluación psicopedagógica, recogiendo su opinión por escrito. Esta información se realizará de forma que sea comprensible para las familias o tutores legales y, cuando sea posible, para el propio alumno o alumna, a fin de garantizar su participación de manera activa en dicho proceso.

5. Los resultados conseguidos por cada alumno serán evaluados al final de cada curso en función de los objetivos propuestos y sentarán las bases para la revisión y actualización de la evaluación inicial realizada.

ENMIENDA NÚM. 23

DE MODIFICACIÓN

Artículo 21.

Se modifica el artículo 21, cambiándolo por el siguiente:

Artículo 21. Evaluación psicopedagógica.

1. La evaluación psicopedagógica se refiere al proceso de recogida, análisis y valoración de la información relevante en su contexto que incide en el proceso educativo, con el objetivo de identificar las necesidades del alumnado y las barreras que limitan su presencia, aprendizaje y plena participación. Asume una concepción interactiva y contextual del aprendizaje, como un proceso modificable mediante una acción educativa ajustada a las necesidades educativas de alumnos y alumnas, otorgando un papel principal a las modificaciones y ajustes que el contexto escolar debe ejercer con las ayudas y apoyos educativos necesarios.

2. Se entiende este proceso como una tarea colaborativa e interdisciplinar que incorpora y tiene en cuenta la participación del profesorado, de las familias y en su caso del propio alumnado.

ENMIENDA NÚM. 24

DE MODIFICACIÓN

Artículo 22.

Se modifica el artículo 22 por el texto siguiente:

Artículo 22. Informe psicopedagógico.

1. Las conclusiones derivadas de la información obtenida se recogerán en un informe psicopedagógico, que se adjuntará al expediente académico. Este informe dejará constancia de los aspectos valorados relacionados con el alumno, en especial, sobre su evolución personal y educativa, las necesidades educativas, las adaptaciones curriculares, la propuesta de escolarización, los apoyos educativos necesarios y cualquier otra orientación que se considere imprescindible, así como el proceso para su revisión o actualización, encaminado a la respuesta educativa más eficiente.

2. Una copia del informe psicopedagógico se facilitará a las familias, así como la información sobre las medidas propuestas que derivan del citado informe.

3. Se considera el Informe de Evaluación Psicopedagógica como un medio de comunicación entre equipo de orientación, profesorado, familia y alumnado, que debe ser claro y comprensible, constituyéndose en un instrumento de trabajo conjunto, donde hacer explícitas las propuestas de ajuste educativo y los apoyos necesarios para tratar de llevar a la práctica el mandato de una respuesta educativa inclusiva.

ENMIENDA NÚM. 25

DE MODIFICACIÓN

Artículo 23.

Se modifica el artículo 23, cambiándolo por el siguiente:

Artículo 23. Dictamen de escolarización.

1. Como determina la normativa vigente, cuando se considere que son necesarios recursos extraordinarios o una modalidad de escolarización diferente a la ordinaria, se deberá realizar un dictamen de escolarización, tras un amplio proceso compartido con las familias y en su caso el alumnado objeto de valoración. Se evaluará y verificará que los recursos materiales y personales de apoyo, las medidas y ajustes educativos llevados a cabo han sido suficientes, teniendo siempre en cuenta el interés superior del menor. En cualquier caso, no ha de ser nunca una decisión irrevocable sino revisable en el tiempo.

2. Los servicios de orientación públicos son los responsables de elaborar el dictamen de escolarización que, en todo caso, deberá contener los siguientes aspectos:

a) Las conclusiones del informe de la evaluación psicopedagógica, la propuesta curricular y los recursos, ayudas y apoyos necesarios.

b) La propuesta de escolarización, que adjuntará la opinión de las madres, padres o tutores legales del alumno. Si existiese discrepancia entre la propuesta de escolarización y la opinión de la familia, la escolarización se resolverá teniendo en cuenta la opinión de las madres, padres o tutores legales en la elección de la modalidad educativa, primando siempre el interés superior del menor.

ENMIENDA NÚM. 26

DE MODIFICACIÓN

Artículo 24.

Se modifica el artículo 24, cambiándolo por el siguiente:

Artículo 24. Evaluación y promoción.

1. La evaluación del alumnado será continua, global, formativa, participativa y orientadora, considerando todas las variables y elementos del centro, del alumnado, de las familias y del entorno sociocomunitario que influyen en el proceso educativo.

2. El referente de la evaluación serán las competencias clave y las trayectorias personales de aprendizaje, los elementos curriculares decididos para cada alumno, y tendrá como objeto conocer su progreso, y ajustar los planes de actuación.

3. Al finalizar cada uno de los ciclos, el tutor o tutora emitirá un informe sobre el grado de adquisición de las competencias de cada alumno o alumna, indicando en su caso las medidas de refuerzo que se deben contemplar en el ciclo o etapa siguiente.

4. Las medidas de atención a la diversidad no podrán suponer, en ningún caso, una discriminación que impida al alumnado alcanzar los objetivos marcados y la titulación correspondiente.

ENMIENDA NÚM. 27

DE MODIFICACIÓN

Artículo 25.

Se modifica el artículo 25, cambiándolo por el siguiente:

Artículo 25. Actuaciones de la administración educativa.

Las siguientes actuaciones deberán realizarse por la Consejería competente en materia de Educación:

a) Garantizar una adecuada escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales poniendo todos los recursos necesarios en los contextos escolares ordinarios.

b) Asimismo, las Administraciones garantizarán una adecuada y equilibrada escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo evitando la segregación por razones socioeconómicas o de otra naturaleza.

c) Se garantizará que los centros o fundaciones no requieran aportaciones económicas a las familias por recibir las enseñanzas de carácter gratuito.

d) Las administraciones educativas velarán a través de los servicios de inspección por que se cumpla el equilibrio en la escolarización y la gratuidad de la enseñanza.

e) La Administración garantizará y facilitará la formación continua del profesorado con el objetivo de promocionar y avanzar en la Educación Inclusiva en los centros. Se fomentará el intercambio de experiencias de renovación educativa.

f) Se creará el Observatorio Regional de la Educación Inclusiva como órgano consultivo y de seguimiento de las medidas que se desarrollen en esta ley. Este observatorio estará vinculado al Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid.

ENMIENDA NÚM. 28

DE MODIFICACIÓN

Artículo 31.

Se modifica el artículo 31, cambiándolo por el siguiente:

Artículo 31. Recursos humanos.

1. Los centros educativos se dotarán de los recursos humanos necesarios, específicamente, de los profesionales especializados como el profesorado de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje, Profesorado Técnico de Servicios a la Comunidad, Técnicos Superiores de Integración Social, Diplomados Universitarios de Enfermería, Orientadores, Intérpretes en lenguaje de signos, fisioterapeutas o cualquier otro especialista, según corresponda, para atender al alumnado.

2. Los profesionales asignados a los centros educativos se determinarán por parte de la Consejería competente en materia de Educación. Para ello, la administración educativa procederá a disminuir la ratio profesor/alumnos en aquellas unidades que escolaricen alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y proporcionará los recursos y apoyos complementarios necesarios para las atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos de algún tipo que se identifiquen durante el curso escolar.

ENMIENDA NÚM. 29

DE MODIFICACIÓN

Artículo 34.

Se modifica el artículo 34, cambiándolo por el siguiente:

Artículo 34. Participación de las familias.

Las madres, padres o tutores legales del alumnado participarán en las decisiones que afecten a su escolarización y a la evolución de su aprendizaje, por lo que:

1. Se fomentará su participación en los Consejos Escolares de los centros educativos.

a) Mantendrán entrevistas periódicas con los centros, al menos una al inicio del curso escolar y otra al finalizar cada trimestre, al objeto de participar en el seguimiento y toma de decisiones que afecten a sus hijos.

b) Podrán solicitar, durante el curso escolar, las reuniones que consideren necesarias.

c) Participarán en el proceso de evaluación inicial y evaluaciones psicopedagógicas de sus hijos e hijas.

d) Participarán en la evaluación tanto del propio centro educativo como del sistema educativo.

2. La puesta en marcha de programas familia-escuela y otras medidas para que las madres, padres o tutores legales del alumnado reciban información, formación y asesoramiento serán impulsadas por los centros educativos, de común acuerdo con las AMPA y el Consejo Escolar.

ENMIENDA NÚM. 30

DE ADICIÓN

Disposición Adicional Quinta.

Se añade, tras la Disposición Adicional Cuarta la Disposición Adicional Quinta, con el siguiente texto:

DISPOSICIÓN ADICIONAL QUINTA
Armonización de la inversión educativa por habitante

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 155 de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación consolidada, para dotar al sistema educativo de los recursos económicos vinculados a los objetivos previstos en la misma, así como para alcanzar una equiparación de gasto público entre las Comunidades Autónomas, en el plazo de dos años se contemplará un incremento del gasto público educativo para alcanzar la media de gasto educativo por habitante en las Comunidades Autónomas del Estado.

——— ENMIENDAS AL ARTICULADO DEL PROYECTO DE LEY PL-1(XII)/2021 RGEP.8682 Y RGEP.15616(XII)/2021, MAESTRA DE LIBERTAD DE ELECCIÓN EDUCATIVA DE LA COMUNIDAD DE MADRID ———

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 97.1 y 141 del Reglamento de la Asamblea, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las enmiendas del Grupo Parlamentario Más Madrid (RGEP.15616(XII)/2021), en relación al articulado del Proyecto de Ley PL-1(XII)/2021 RGEP.8682, maestra de libertad de elección educativa de la Comunidad de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

ENMIENDAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO MÁS MADRID, PRESENTADAS AL ARTICULADO DEL PROYECTO DE LEY PL-1(XII)/2021 RGEP.8682 Y RGEP.15616(XII)/2021, MAESTRA DE LIBERTAD DE ELECCIÓN EDUCATIVA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

ENMIENDA

DE ADICIÓN

A la Exposición de Motivos.

Al final del primer párrafo de la Exposición de Motivos se añade:

En su apartado 4, precisa igualmente el carácter obligatorio y gratuito de la educación, asegurando así los principios de igualdad de acceso y de equidad, que quedan convenientemente constitucionalizados.

ENMIENDA

DE ADICIÓN

A la Exposición de Motivos.

Al final del tercer párrafo se añade el siguiente texto: y las condiciones para poder ejercer dicha libertad.

ENMIENDA

DE ADICIÓN

A la Exposición de Motivos.

Al final del cuarto párrafo se añade el siguiente texto: garantizando la existencia de plazas públicas para todo el alumnado que lo solicite en todas las etapas y en todas las enseñanzas.

ENMIENDA

DE MODIFICACIÓN

A la Exposición de Motivos.

El décimo párrafo de la Exposición de Motivos quedará redactado de la siguiente manera:

Los poderes públicos, primando el interés del menor y considerando en dicha decisión a los padres, madres y tutores legales, facilitarán que el alumnado se escolarice en los centros ordinarios garantizando los recursos necesarios y adecuados para la plena inclusión. La escolarización en unidades de educación especial en centros ordinarios, en centros de educación especial o en la modalidad de educación combinada sólo se realizará de manera excepcional y una vez agotadas todas las posibilidades de inclusión.

ENMIENDA

DE MODIFICACIÓN

A la Exposición de Motivos.

El duodécimo párrafo de la Exposición de Motivos quedará redactado de la siguiente manera:

La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, celebrada en Nueva York el 13 de diciembre de 2006 y ratificada por España el 23 de noviembre de 2007, viene a insistir en este mismo planteamiento. De esta manera, el artículo 24 de la Convención, en su apartado 2, letra e), al referirse a la educación de las personas con discapacidad, establece que los Estados Partes asegurarán que se faciliten medidas de apoyo personalizadas y efectivas en entornos que fomenten al máximo el desarrollo académico y social, de conformidad con el objetivo de la plena inclusión.

ENMIENDA

DE MODIFICACIÓN

A la Exposición de Motivos.

El vigésimo sexto párrafo de la Exposición de Motivos quedará redactado de la siguiente manera:
Dentro de este mismo título, se regula la posibilidad de hacer efectivo el derecho a la educación básica gratuita y la libertad de enseñanza mediante el acogimiento al régimen de conciertos por parte de los centros privados. Se dispone que para garantizar la suficiencia de plazas en los centros educativos de la red pública, y de acuerdo con la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, los municipios cooperarán con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la

construcción de nuevos centros docentes públicos. La naturaleza jurídica específica de la figura del concierto se pone de manifiesto a través del compromiso social que asume el centro privado concertado para la prestación del servicio público de la educación.

ENMIENDA

DE MODIFICACIÓN

Al artículo 1.

Se modifica el artículo 1 que queda redactado de la siguiente manera:

El objeto de esta Ley es garantizar un sistema educativo de calidad en condiciones de igualdad, respetuoso con los valores de la Constitución Española y, en concreto, con el artículo 27 sobre el derecho a la educación para responder a las demandas de la sociedad, al desarrollo integral de los alumnos, y, de manera específica, de los que tienen necesidades educativas especiales, cuyo fin será lograr una educación equitativa e inclusiva.

ENMIENDA

DE MODIFICACIÓN

Al artículo 3.

Se modifica el apartado b) del artículo 3 que queda redactado de la siguiente manera:

Atención al alumnado: garantizar una educación de calidad en el ámbito formal y no formal, dotando a todos los centros educativos que lo requieran de los recursos materiales y humanos necesarios para garantizar la adquisición de competencias y consecución de los objetivos generales previstos en las enseñanzas establecidas y su desarrollo personal, social y su potencial de aprendizaje.

ENMIENDA

DE MODIFICACIÓN

Del artículo 3.

Se modifica el apartado c) del artículo 3 que queda redactado de la siguiente manera:

Modalidad de educación: En todos los centros educativos se garantizará la inclusión efectiva de todo el alumnado.

ENMIENDA

DE ADICIÓN

Del artículo 4.

Al final del artículo 4 se añade el siguiente texto:

La Administración garantizará que esa gratuidad sea real generando presupuestos que puedan cubrir las necesidades y demandas existentes. Serán gratuitos para las familias todos los gastos que conlleve

cualquier actividad realizada en horario lectivo y programada en los centros docentes que suponga un coste económico, incluyendo desplazamientos, material o desarrollo de la actividad.

ENMIENDA

DE ADICIÓN

Del artículo 4.

Se añade un apartado al artículo 4:

Quedará, por lo tanto, expresamente prohibido cobro ninguno a las familias por actividades realizadas en horario lectivo en los centros escolares sostenidos con fondos públicos en las etapas educativas obligatorias.

ENMIENDA

DE ADICIÓN

Del artículo 4.

Se añade un apartado al artículo 4:

La Administración garantizará, en aras de la inclusión, la gratuidad de las actividades extraescolares del alumnado económicamente vulnerable, así como que no exista un sobrecoste económico en estas actividades para el alumnado con necesidades educativas especiales.

ENMIENDA

DE ADICIÓN

Del artículo 4.

Se añade un apartado al artículo 4:

Quedará, por lo tanto, expresamente prohibido cobro ninguno a las familias por actividades realizadas en horario lectivo en los centros escolares sostenidos con fondos públicos en las etapas educativas obligatorias.

ENMIENDA

DE MODIFICACIÓN

Del artículo 5.

Se modifica el apartado a) del artículo 5 que queda redactado de la siguiente manera:

a) Todo el alumnado incluido en las edades de enseñanza obligatoria tiene derecho a una educación de calidad y recibirla pudiendo optar por plazas escolares en centros públicos de su distrito.

ENMIENDA

DE MODIFICACIÓN

Del artículo 5.

Se modifica el apartado b) del artículo 5 que queda redactado de la siguiente manera:

b) Igualdad de oportunidades: La escolarización en las enseñanzas a las que se refiere esta Ley tendrá como objetivo la igualdad de oportunidades de todos los alumnos, con independencia de su lugar de residencia, nacimiento, raza, sexo, discapacidad, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o socioeconómica.

ENMIENDA

DE SUPRESIÓN

Del artículo 5.

Se elimina en segundo párrafo del apartado b) del punto 1 del artículo 5.

ENMIENDA

DE SUPRESIÓN

Del artículo 5.

Se suprime el apartado c) del punto 1 del artículo 5.

ENMIENDA

DE MODIFICACIÓN

Del artículo 5.

Se modifica el apartado d) del punto 1 del artículo 5 que queda redactado de la siguiente manera:

d) Pluralidad de la oferta educativa: Todos los centros tendrán autonomía para desarrollar y definir proyectos educativos específicos siempre que se cumpla con currículum y las competencias básicas. Para poder llevarlos a cabo y atender a la pluralidad de alumnado asegurando una educación inclusiva y de calidad se garantizará los recursos materiales y humanos necesarios.

ENMIENDA

DE SUPRESIÓN

Del artículo 5.

Se suprime el apartado f) del punto 1 del artículo 5.

ENMIENDA

DE ADICIÓN

Del artículo 5.

Se añade al final del apartado g) del punto 1 del artículo 5:

Sin que ello pueda suponer el establecimiento de rankings o listas ordenadas de acuerdo con los resultados obtenidos por pruebas de evaluación externa.

ENMIENDA

DE ADICIÓN

Del artículo 5.

Se añade un nuevo apartado al punto 1 del artículo 5:

x) Todos los centros educativos garantizarán unas infraestructuras dignas, eficientes, sostenibles y de calidad que garanticen plazas públicas suficientes acorde a las necesidades pedagógicas y que respondan a las demandas de la emergencia climática.

ENMIENDA

DE ADICIÓN

Del artículo 5.

Se añade un nuevo apartado al punto 1 del artículo 5:

x) Compromiso de la comunidad educativa de los centros. La comunidad educativa acogerá a todos aquellos alumnos y alumnas que sean matriculados en sus centros atendiendo a la importancia de la inclusión, la convivencia y el respeto. Con ese objetivo realizará su proyecto educativo y adaptará sus normas de funcionamiento teniendo en cuenta los derechos del alumnado tal y como están reconocidos en los convenios internacionales, la Constitución y en las leyes que la desarrollan.

ENMIENDA

DE SUPRESIÓN

Del artículo 5.

Se suprime la siguiente frase del punto 2 del artículo 5: con necesidades educativas especiales.

ENMIENDA

DE ADICIÓN

Del artículo 5.

Se añade al final del apartado b) del punto 2 del artículo 5: tras haber agotado todas las posibilidades de inclusión.

ENMIENDA

DE MODIFICACIÓN

Del artículo 6.

Se modifica el punto 2 del artículo 6 que queda redactado de la siguiente manera:

La Comunidad de Madrid garantiza que la libertad de elección de las madres, padres o tutores legales familias del centro escolar sostenido con fondos públicos pueda ejercerse en todo el territorio de la Comunidad. Se favorecerá, en cualquier caso, que el lugar de residencia y trabajo sean los criterios prioritarios en esa elección. Para hacer efectiva la libertad de elección, la Administración garantizará plazas públicas suficientes en todos los municipios y zonas de la Comunidad de Madrid.

ENMIENDA

DE SUPRESIÓN

Del artículo 6.

Se elimina el punto 3 del artículo 6.

ENMIENDA

DE MODIFICACIÓN

Del artículo 7.

Se modifica el punto 1 del artículo 7 que queda redactado de la siguiente manera:

1. En la programación específica de puestos escolares de nueva creación la Comunidad de Madrid armonizará las exigencias derivadas de la obligación que tienen los poderes públicos de garantizar el derecho de todos a la educación, siendo de obligado cumplimiento la consulta preceptiva del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, marcado en el Decreto 46/2011, de 29 de marzo.

ENMIENDA

DE MODIFICACIÓN

Al artículo 7.

Se modifica el punto 2 del artículo 7 que queda redactado de la siguiente manera:

2. La Comunidad de Madrid garantizará, en cualquier caso, la existencia de plazas suficientes para las enseñanzas declaradas gratuitas por la ley, considerada la oferta de centros públicos y privados concertados y la demanda social y asegurando la oferta de plazas suficientes en la red de centros de titularidad pública que determinen los municipios y zonas donde deban existir.

ENMIENDA

DE MODIFICACIÓN

Al artículo 7.

Se modifica el punto 2 del artículo 7 que queda redactado de la siguiente manera:

3. La Administración promocionará un incremento progresivo de puestos escolares en la red de centros de titularidad pública.

ENMIENDA

DE ADICIÓN

Se añade un artículo con la siguiente redacción:

x) Enseñanza no universitaria no obligatoria.

1. La educación infantil es una etapa educativa imprescindible para el desarrollo personal de los niños y niñas. Las Administraciones Públicas garantizarán la oferta pública suficiente para la escolarización de los niños y niñas entre 0-6 años.

2. La formación Profesional es una opción fundamental que pone al alumnado en el camino de la vida activa, tal y como dictaminan las diferentes leyes, coincidiendo todas en esta como su misión fundamental, y que debe de ser tratada como una opción de igual entidad y calado, sometida al mismo precepto constitucional que garantiza la gratuidad y obligatoriedad bajo la que esta quedaría igualmente amparada.

ENMIENDA

DE ADICIÓN

Al artículo 8.

Se añade un nuevo apartado al artículo 8:

x) Tal y como se establece en la Ley Orgánica 3/2020, será requisito obligatorio para el acceso y la renovación del concierto, que la titularidad de los centros sea ostentada por una entidad con propósito específico educativo y sin ánimo de lucro.

ENMIENDA

DE ADICIÓN

Al artículo 8.

Se añade un nuevo apartado al artículo 8:

x) Con el fin de garantizar a las familias el derecho a la elección de centro educativo en cualquier centro sostenido con fondos públicos, los centros concertados y las Administraciones educativas

deberán hacer pública la oferta de actividades complementarias y extraescolares y de servicios escolares de cada centro, sus correspondientes cuotas autorizadas y su carácter voluntario, no discriminatorio y no lucrativo, así como comunicarla en el proceso de admisión.

ENMIENDA

DE ADICIÓN

Al artículo 9.

Se añade al final del punto 1 del artículo 9: garantizando una escolarización equitativa e inclusiva que contribuya a la igualdad de oportunidades y la cohesión social.

ENMIENDA

DE ADICIÓN

Al artículo 9.

Se añade al final del punto 2 del artículo 9:

Será la Administración educativa quien autorizará sus precios y garantizará su voluntariedad así como que no formen parte del horario lectivo.

ENMIENDA

DE MODIFICACIÓN

Del artículo 10.

Se modifica el título del artículo que queda redactado de la siguiente manera:

Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

ENMIENDA

DE MODIFICACIÓN

Del artículo 10.

Se modifica el artículo 10 que queda redactado de la siguiente manera:

Los centros de titularidad privada cumplirán con las características de los centros de educación especial y las de los centros ordinarios autorizados que, en el marco de lo previsto en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, escolaricen alumnos con necesidades educativas especiales o desarrollen programas de innovación pedagógica autorizados por la Administración educativa o lleven a cabo programas de compensación de las desigualdades en educación.

ENMIENDA

DE MODIFICACIÓN

Del artículo 11.

Se modifica el punto 1 del artículo 11 que queda redactado de la siguiente manera:

La escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales en centros sostenidos con fondos públicos tiene como finalidad conseguir el pleno desarrollo personal del alumno, su plena inclusión en la comunidad educativa y en la sociedad, y una enseñanza de calidad.

ENMIENDA

DE MODIFICACIÓN

Del artículo 11.

Se modifica el punto 2 del artículo 11 que queda redactado de la siguiente manera:

2. Con carácter general y de conformidad con lo previsto en el artículo 74 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, el alumnado con necesidades educativas especiales se escolarizará en centros ordinarios dotando de recursos suficientes y adecuados a estos centros para garantizar la plena inclusión. Solo cuando las necesidades educativas del alumnado no puedan atenderse convenientemente en los citados centros y teniendo en cuenta el interés superior del menor, previa emisión del dictamen correspondiente y estableciendo un consenso familia, la escolarización se determinará en centros de educación especial o en unidades de educación especial en centros ordinarios, o se acordará la modalidad de escolarización de educación combinada, al objeto de garantizar la inclusión adecuada del alumnado.

ENMIENDA

DE MODIFICACIÓN

Del artículo 11.

Se modifica el punto 3 del artículo 11 que queda redactado de la siguiente manera:

Con objeto de conseguir una adecuada atención educativa, la consejería competente en materia de educación dotará a los centros sostenidos con fondos públicos de todos los recursos humanos y materiales necesarios dando respuesta a las necesidades del alumnado.

ENMIENDA

DE SUPRESIÓN

Del artículo 13.

Se elimina del apartado b) del punto 1 del artículo 13 la siguiente frase:

Las unidades de educación especial en los centros ordinarios tendrán una consideración similar, en las cuestiones que les afecten, a los centros de educación especial.

ENMIENDA

DE MODIFICACIÓN

Del artículo 13.

Se modifica el apartado c) del punto 1 del artículo 13 que queda redactado de la siguiente manera: Atención combinada.

ENMIENDA

DE ADICIÓN

Del artículo 14.

Se añade al final del punto 1 del artículo 14 la siguiente frase: garantizando los recursos necesarios y adecuados para la plena inclusión.

ENMIENDA

DE ADICIÓN

Del artículo 15.

Se añade después de los centros ordinarios la siguiente frase: y previa justificación por parte de la Administración de esa falta de recursos.

ENMIENDA

DE MODIFICACIÓN

Del artículo 16.

Se modifica el punto 1 del artículo 16 que queda redactado de la siguiente manera:

La creación de unidades de educación especial en centros ordinarios para el alumnado con necesidades educativas especiales se realizará de forma excepcional cuando se considere que es el modelo más adecuado para su escolarización. Dichas unidades se coordinarán y dependerán, en última instancia, de los tutores de las correspondientes aulas ordinarias a las que serán asignados.

ENMIENDA

DE MODIFICACIÓN

Del artículo 16.

Se modifica el punto 2 del artículo 16 que queda redactado de la siguiente manera:

Las unidades de educación especial se entienden como un recurso integrado en los centros ordinarios, que combinan las funciones de apoyo al alumnado con necesidades educativas especiales y de asesoramiento al profesorado y a las madres, padres o tutores legales, en la intervención con este

alumnado, con el fin de asegurar su participación tanto en las aulas ordinarias como en las actividades generales del centro educativo.

ENMIENDA

DE MODIFICACIÓN

Del artículo 16.

Se modifica el punto 3 del artículo 16 que queda redactado de la siguiente manera:

La escolarización en las unidades de educación especial ubicadas en los centros ordinarios, que tengan unidades de educación especial, asegurarán una atención especializada, intensiva y personalizada durante la jornada escolar para garantizar la inclusión en el centro ordinario.

ENMIENDA

DE MODIFICACIÓN

Del artículo 16.

Se modifica el punto 4 del artículo 16 que queda redactado de la siguiente manera:

La escolarización del alumnado en centros ordinarios, que tengan unidades de educación especial, se coordinarán con su centro de referencia para organizar la atención y procedimientos educativos. La organización de su atención educativa estará sujeta a las mismas condiciones y procedimientos que los dispuestos para los centros de educación especial.

ENMIENDA

DE MODIFICACIÓN

Del artículo 16.

Se modifica el punto 6 del artículo 16 que queda redactado de la siguiente manera:

Se garantizará la ubicación física de las unidades de educación especial en un lugar de fácil acceso y comunicación propiciando la participación de todo el alumnado en las diferentes actividades y espacios comunes.

ENMIENDA

DE MODIFICACIÓN

Del artículo 17.

Se modifica el punto 2 del artículo 17 sustituyendo estos alumnos por el alumnado.

ENMIENDA

DE MODIFICACIÓN

Del artículo 17.

Se modifica el punto 3 del artículo 17 sustituyendo podrán poner por pondrán.

ENMIENDA

DE MODIFICACIÓN

Del artículo 19.

Se sustituye en todo el artículo 19 escolarización combinada por atención combinada.

ENMIENDA

DE MODIFICACIÓN

Del artículo 19.

Se modifica el punto 3 del artículo 19 que queda redactado de la siguiente manera: El centro de Educación Especial respetará el horario del centro ordinario. Se coordinarán el horario de participación en cada uno de los centros considerando las características y necesidades del alumnado, la organización de los centros, las áreas, materias, ámbitos o actividades más adecuadas, las adaptaciones y apoyos necesarios y otras variables relevantes, con el fin de garantizar la respuesta educativa más adecuada en cada caso.

ENMIENDA

DE MODIFICACIÓN

Del artículo 20.

Se modifica el punto 2 del artículo 20 que queda redactado de la siguiente manera:

Para la identificación de las necesidades, su valoración, y medidas a adoptar se contará con el asesoramiento, participación y consulta de las madres, padres y tutores legales, equipo docente, especialistas y servicios de orientación.

ENMIENDA

DE MODIFICACIÓN

Del artículo 23.

Se modifica el apartado b) del punto 2 que queda redactado de la siguiente manera:

La propuesta de la modalidad de escolarización, que adjuntará la opinión de los padres y tutores legales del alumno. Si existiese discrepancia entre la propuesta de la modalidad de escolarización y la opinión de la familia, la escolarización se resolverá respetando la opinión de los padres o tutores legales en la elección de la modalidad educativa primando el interés superior del menor y considerando en dicha decisión los padres, madres y tutores legales.

ENMIENDA

DE ADICIÓN

Del artículo 23.

Se añade un nuevo apartado al artículo 23:

x) En caso de primar el interés superior del menor ante la decisión de las madres, padres o tutores legales tendrá que justificarse debidamente por parte de la Administración.

ENMIENDA

DE ADICIÓN

Del artículo 25.

Se añade el siguiente texto al final del apartado a) del artículo 25:

La libre elección por parte de las familias de escolarizar a sus hijos en un centro público tendrá carácter prioritario, no pudiendo derivar dicha elección a otro tipo de centros.

ENMIENDA

DE MODIFICACIÓN

Del artículo 25.

Se modifica el apartado c) del artículo 25 quedando redactado de la siguiente manera:

Garantizar la formación continua del profesorado en la atención al alumnado con necesidades educativas especiales.

ENMIENDA

DE MODIFICACIÓN

Del artículo 26.

Se modifica el apartado a) del artículo 26 que queda redactado de la siguiente manera:

a) Impulso efectivo de aquellas actuaciones que favorezcan su atención así como la adopción de medidas que permitan a los alumnos alcanzar las competencias y objetivos previstos.

ENMIENDA

DE MODIFICACIÓN

Del artículo 26.

Se modifica el apartado b) del artículo 26 sustituyendo al inicio la palabra planteamiento por establecimiento.

ENMIENDA

DE ADICIÓN

Al artículo 27.

Se añade al final del artículo el siguiente texto:

Se garantizarán los recursos materiales y humanos necesarios para llevar a cabo esas medidas.

ENMIENDA

DE ADICIÓN

Del artículo 28.

Se añade al final del apartado b) del punto 2 del artículo 28 el siguiente texto:

Asimismo se disminuirán las ratios existentes en los grupos que escolaricen alumnado con necesidades especiales de acuerdo con el nivel educativo del que se trate.

ENMIENDA

DE MODIFICACIÓN

Del artículo 30.

Se sustituye en el punto 1 del artículo 30 dotará por garantizar la dotación a.[1]

ENMIENDA

DE MODIFICACIÓN

Del artículo 31.

Se modifica el punto 1 del artículo 31 que queda redactado de la siguiente manera:

Los centros educativos serán dotados de los recursos humanos necesarios, en especial de los profesionales especializados, como puede ser son el profesorado de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje, PTSC, técnicos especialistas III, profesional de enfermería, orientadores o cualquier otro especialista, según corresponda, para atender a estos alumnos. al alumnado.[2]

ENMIENDA

DE MODIFICACIÓN

Del artículo 32.

Se modifica el artículo 32 que queda redactado de la siguiente manera:

[1] Transcripción literal del original.

[2] Transcripción literal del original.

La formación del profesorado orientada a las necesidades educativas especiales tendrá carácter prioritario.

ENMIENDA

DE ADICIÓN

Del artículo 33.

Se añade al final del artículo 33 el siguiente texto: dotando de los recursos necesarios para garantizar su realización.

ENMIENDA

DE ADICIÓN

Del artículo 34.

Se añade al final del apartado a) del punto 1 del artículo 34 el siguiente texto:

Las madres, padres o tutores legales podrán solicitar, durante el curso escolar, las reuniones que consideren necesarias.

ENMIENDA

DE MODIFICACIÓN

Del artículo 34.

Se modifica el apartado b) del punto 1 del artículo 34 quedando redactado de la siguiente manera:

Participarán en el proceso de evaluación inicial y evaluaciones psicopedagógicas de sus hijos e hijas.

ENMIENDA

DE ADICIÓN

Del artículo 34.

Se añade un nuevo apartado al punto 1 del artículo 34:

x) Se fomentarán soluciones de consenso en el seno de los Consejos escolares de los centros educativos según lo establecido en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, para ello se formará a todos los componentes del mismo.

ENMIENDA

DE ADICIÓN

De la Disposición Adicional Primera.

Se añade un nuevo apartado a la Disposición Adicional Primera:

x) La Administración incluirá en el Plan General de Actuación de la Inspección Educativa, que se realiza anualmente y con carácter permanente, una actuación habitual de mayor relevancia o actuación de atención preferente la supervisión de las condiciones de gratuidad de la enseñanza concertada.

ENMIENDA

DE ADICIÓN

De la Disposición Adicional Segunda.

Se añade al final del punto 1 de la Disposición Adicional Segunda el siguiente texto:

Los resultados de estas evaluaciones no podrán ser utilizados para la publicación de rankings de centros.

ENMIENDA

DE ADICIÓN

Se añade una nueva Disposición Adicional con el siguiente texto:

Disposición Adicional Quinta: Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la presente Ley y para dotar al conjunto del sistema educativo de los recursos económicos necesarios para garantizar la calidad educativa se establece que el gasto público educativo no puede ser menor del 5'5%.

ENMIENDA

DE ADICIÓN

Se añade una nueva Disposición Adicional con el siguiente texto:

Disposición Adicional Sexta: Para la entrada en vigor de esta Ley, se deberá realizar un presupuesto que posibilite la puesta en marcha de la misma, que debe corresponder a un calendario de implantación.

——— ENMIENDAS AL ARTICULADO DEL PROYECTO DE LEY PL-1(XII)/2021 RGEP.8682 Y RGEP.15635(XII)/2021, MAESTRA DE LIBERTAD DE ELECCIÓN EDUCATIVA DE LA COMUNIDAD DE MADRID ———

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 97.1 y 141 del Reglamento de la Asamblea, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular (RGEP.15635(XII)/2021), en relación al articulado del Proyecto de Ley PL-1(XII)/2021 RGEP.8682, maestra de libertad de elección educativa de la Comunidad de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

ENMIENDAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, PRESENTADAS AL ARTICULADO DEL PROYECTO DE LEY PL-1(XII)/2021 RGEP.8682 Y RGEP.15635(XII)/2021, MAESTRA DE LIBERTAD DE ELECCIÓN EDUCATIVA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

ENMIENDA NÚM. 1

DE MODIFICACIÓN

De la Exposición de Motivos.

Sustituir el párrafo séptimo del apartado III de la Exposición de Motivos por el siguiente:

"Por lo que se refiere a los principios del apartado segundo relacionados con la atención al alumnado con necesidades educativas especiales, se apoyan especialmente en los de normalización, inclusión, equidad, no discriminación, accesibilidad universal e igualdad efectiva en el acceso, y la permanencia en el sistema educativo."

ENMIENDA NÚM. 2

DE MODIFICACIÓN

Del Artículo 5. Principios generales.

Sustituir el apartado a) del punto 2 por el siguiente:

"a) La normalización, inclusión, equidad, accesibilidad universal, no discriminación e igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo. Se podrán autorizar medidas de flexibilización de duración de las enseñanzas en las distintas etapas educativas, cuando se considere necesario."

ENMIENDA NÚM. 3

DE ADICIÓN

De un punto 4 al Artículo 8. Enseñanzas sostenidas con fondos públicos.

Añadir un punto 4 con el siguiente texto:

"4. La incorporación del representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar de los centros privados concertados, en cuyo término municipal radique el centro, se realizará cuando el suelo en que se edifique el mismo provenga de una cesión municipal o cuando dicho Ayuntamiento financie de forma significativa actuaciones o programas educativos en los mencionados centros, de acuerdo con lo previsto en el artículo 56 apartado primero de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.

Mediante Orden de la Consejería competente en materia de Educación no universitaria se determinará la participación significativa que dé lugar a dicha incorporación."

ENMIENDA NÚM. 4

DE MODIFICACIÓN

Del punto 1 del Artículo 22. Informe psicopedagógico.

Sustituir el punto 1 del artículo 22 por el siguiente:

"1. La realización de la evaluación psicopedagógica servirá de base para la realización de un informe psicopedagógico, que se incluirá en el expediente escolar, en el que se recogerán diferentes aspectos relacionados con el alumno, en especial sobre su evolución personal y educativa, las necesidades educativas que requiere, las adaptaciones curriculares, la propuesta de escolarización, los apoyos educativos y cualquier otra orientación que se considere imprescindible, así como el proceso para su revisión o actualización."

ENMIENDA NÚM. 5

DE MODIFICACIÓN

Del punto 2 del Artículo 22. Informe psicopedagógico.

Sustituir el punto 2 del artículo 22 por el siguiente:

"2. Para la realización de la evaluación psicopedagógica es necesaria la autorización de padres y tutores legales del alumno. Se les deberá facilitar una copia del informe resultado de la evaluación, así como información por el centro sobre las medidas propuestas."

ENMIENDA NÚM. 6

DE MODIFICACIÓN

Del Artículo 26. Actuaciones de los centros educativos.

Sustituir el apartado b) del artículo 26 por el siguiente:

"b) Planteamiento de acciones preventivas y de detección temprana, y de las necesarias para el alumnado con dificultades en la comunicación derivadas de discapacidad, como son el conocimiento y uso de productos de apoyo a la audición y a la comunicación oral, de sistemas aumentativos o alternativos de comunicación y de la lengua de signos."

ENMIENDA NÚM. 7

DE MODIFICACIÓN

De la Disposición Adicional Segunda.

Sustituir el texto propuesto por el siguiente:

"DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA
Evaluación del sistema educativo

1. La Consejería competente en la materia de educación no universitaria, además de participar en las evaluaciones previstas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, coordinadas por la Administración General del Estado, llevará a cabo aquellas evaluaciones externas, que se consideren necesarias, dirigidas a la mejora de la calidad, de la equidad, y de la excelencia de la educación.

2. La Comunidad de Madrid podrá participar en las evaluaciones internacionales que sean coordinadas por la Administración General del Estado."

ENMIENDA NÚM. 8

DE ADICIÓN

De una Disposición Adicional Quinta.

Con el siguiente texto:

"DISPOSICIÓN ADICIONAL QUINTA
Centros educativos con concierto

Si un centro educativo con concierto perdiera dicha condición cuatro meses antes del inicio del curso escolar, como consecuencia de la finalización sobrevenida de los efectos de cualquier instrumento jurídico, la administración educativa podrá hacer frente a los gastos derivados de ese curso escolar con el objeto de salvaguardar la seguridad jurídica, la planificación educativa y los derechos de los alumnos y de las familias en el proceso de admisión en los centros."

——— ENMIENDAS AL ARTICULADO DEL PROYECTO DE LEY PL-1(XII)/2021 RGEP.8682 Y RGEP.15655(XII)/2021, MAESTRA DE LIBERTAD DE ELECCIÓN EDUCATIVA DE LA COMUNIDAD DE MADRID ———

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 97.1 y 141 del Reglamento de la Asamblea, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista (RGEP.15655(XII)/2021), en relación al articulado del Proyecto de Ley PL-1(XII)/2021 RGEP.8682, maestra de libertad de elección educativa de la Comunidad de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

ENMIENDAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, PRESENTADAS AL ARTICULADO DEL PROYECTO DE LEY PL-1(XII)/2021 RGEP.8682 Y RGEP.15655(XII)/2021, MAESTRA DE LIBERTAD DE ELECCIÓN EDUCATIVA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

ENMIENDA NÚM. 1

DE MODIFICACIÓN

Del Título de la Ley.

Se propone sustituir el Título propuesto por el siguiente:

"Ley de escolarización, admisión y elección de centros educativos de la Comunidad de Madrid".

ENMIENDA NÚM. 2

DE SUPRESIÓN

Al artículo 1.

Se propone suprimir el siguiente texto:

"y con el ejercicio de la libertad de elección de centro escolar, recogido en su artículo 27,"

ENMIENDA NÚM. 3

DE MODIFICACIÓN

De la letra b) del artículo 5.1.

Se propone sustituir el texto propuesto en su segundo párrafo por el siguiente:

"Con el fin de favorecer la igualdad de derechos y oportunidades y fomentar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, los centros sostenidos parcial o totalmente con fondos públicos desarrollarán el principio de coeducación en todas las etapas educativas, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y no separarán al alumnado por su género.

Con objeto de favorecer la igualdad de derechos y oportunidades y, para garantizar la efectividad del principio contenido en el apartado l) del artículo 1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, los centros educativos incorporarán medidas para desarrollar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en los respectivos planes de acción tutorial y de convivencia.

Los centros educativos deberán necesariamente incluir y justificar en su proyecto educativo las medidas que desarrollan para favorecer y formar en igualdad en todas las etapas educativas, incluyendo la educación para la eliminación de la violencia de género, el respeto por las identidades, culturas, sexualidades y su diversidad, y la participación activa para hacer realidad la igualdad".

ENMIENDA NÚM. 4

DE MODIFICACIÓN

De la letra f) del artículo 5.1.

Se propone sustituir el texto propuesto por el siguiente:

"f) Compromiso de las familias. La matriculación de alumnos en un centro sostenido con fondos públicos supondrá el conocimiento y la participación de familias y alumnos en la aplicación de la línea pedagógica global del centro, así como que se conocen las directrices para la programación y el desarrollo de las actividades escolares complementarias, actividades extraescolares y servicios".

ENMIENDA NÚM. 5

DE ADICIÓN

Al artículo 7.

Se propone añadir un nuevo punto 4 con el siguiente texto:

"4. Las enseñanzas correspondientes a los ciclos formativos de grado superior impartidas en centros públicos serán gratuitas."

ENMIENDA NÚM. 6

DE ADICIÓN

Al apartado 1 del artículo 8.

Se propone añadir, al final del apartado, el siguiente texto:

", que podrá concederse sin que, en ningún caso, se vean reducidos ni los recursos ni la libertad de elección de las familias que opten por centros públicos."

ENMIENDA NÚM. 7

DE ADICIÓN

De un nuevo artículo.

Se propone añadir un nuevo artículo, después del artículo 9, con el siguiente contenido:

"Artículo 9. bis) La Comunidad de Madrid garantizará la igualdad en la aplicación de las normas de admisión, lo que incluye el establecimiento de las mismas áreas de escolarización o influencia para los centros públicos y privados concertados, de un mismo municipio o ámbito territorial, en función de las enseñanzas que imparten y de los puestos escolares autorizados.

Las áreas de influencia se determinarán, oídas las Administraciones locales, de modo que permitan garantizar la aplicación efectiva de los criterios prioritarios de proximidad al domicilio y cubran en lo posible una población socialmente heterogénea. No habrá, por tanto, área única referida a toda la comunidad en ninguna de las enseñanzas reguladas en esta norma, excepto en la de Grado Superior de Formación Profesional, cuya regulación puede contemplarla.

En ningún caso las características propias de un centro o de su oferta educativa, tales como las derivadas del hecho de que el centro imparta enseñanzas plurilingües, de que hubiera tenido reconocida una especialización curricular o hubiera participado en una acción destinada a fomentar la calidad, podrán suponer modificación de los criterios de admisión.

2. Sin perjuicio de las competencias que les son propias, la Comunidad de Madrid podrá constituir comisiones u órganos de garantías de admisión que deberán, en todo caso, constituirse cuando la demanda de plazas en algún centro educativo del ámbito de actuación de la comisión supere la oferta, incluidas las plazas reservadas para el alumnado con necesidades de apoyo educativo. Estas comisiones recibirán de los centros toda la información y documentación precisa para el ejercicio de estas funciones y supervisarán el proceso de admisión del alumnado, el cumplimiento de las normas que lo regulan, especialmente las relativas a evitar la segregación del alumnado por motivos socioeconómicos o de otra naturaleza, y propondrán a la Consejería de Educación las medidas que estimen adecuadas. Particularmente, velarán por la presencia equilibrada del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo o que se encuentre en situación socioeconómica desfavorecida entre los centros sostenidos con fondos públicos de su ámbito de actuación. Estas comisiones u órganos estarán integrados por representantes de la Administración educativa, de la Administración local, de las

familias, del profesorado, del alumnado en su caso y de los centros públicos y privados concertados, designados por las organizaciones de estos colectivos o instituciones, debiendo promover, en su composición, el principio de representación equilibrada de mujeres y hombres.

3. Las familias podrán presentar las solicitudes de admisión ante el centro en que deseen escolarizar a sus hijos e hijas o ante la comisión u órgano de garantías de admisión o ante la Administración educativa, que, en todo caso, deberán ser tramitadas. Los centros docentes deberán ser informados de las solicitudes de admisión que les afecten."

ENMIENDA NÚM. 8

DE ADICIÓN

Al artículo 11.

Se propone añadir nuevos párrafos con el siguiente contenido:

"La escolarización del alumnado que presenta necesidades educativas especiales se regirá por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo, pudiendo introducirse medidas de flexibilización de las distintas etapas educativas, cuando se considere necesario. La escolarización de este alumnado en unidades o centros de educación especial, que podrá extenderse hasta los veintiún años, sólo se llevará a cabo cuando sus necesidades no puedan ser atendidas en el marco de las medidas de atención a la diversidad de los centros ordinarios.

La identificación y valoración de las necesidades educativas de este alumnado se realizará, lo más tempranamente posible, por profesionales especialistas y en los términos que determine la Administración educativa. En este proceso serán preceptivamente oídos e informados los padres, madres o tutores legales del alumnado. La Administración educativa regulará los procedimientos que permitan resolver las discrepancias que puedan surgir, siempre teniendo en cuenta el interés superior del menor y la voluntad de las familias que muestren su preferencia por el régimen más inclusivo."

Al finalizar cada curso se evaluará el grado de consecución de los objetivos establecidos de manera individual para cada alumno. Dicha evaluación permitirá proporcionar la orientación adecuada y modificar la atención educativa prevista, así como el régimen de escolarización, que tenderá a lograr la continuidad, la progresión o la permanencia del alumnado en el más inclusivo.

Corresponde a la Administración educativa promover la escolarización en la Educación Infantil del alumnado que presente necesidades educativas especiales y desarrollar programas para su adecuada escolarización en los centros de educación primaria y secundaria obligatoria. Para atender adecuadamente a dicha escolarización, la relación numérica entre profesorado y alumnado podrá ser inferior a la establecida con carácter general.

Corresponde asimismo a la Administración educativa favorecer que el alumnado con necesidades educativas especiales pueda continuar su escolarización de manera adecuada en todos los niveles educativos pre y postobligatorios; adaptar las condiciones de realización de las pruebas establecidas en esta Ley para aquellas personas con discapacidad que así lo requieran; proporcionar los recursos y apoyos complementarios necesarios y proporcionar las atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos de algún tipo durante el curso escolar.

Los conciertos educativos considerarán las características de los centros de educación especial y las de los centros ordinarios autorizados que, en el marco de lo previsto en el artículo 116 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, escolaricen alumnos con necesidades educativas especiales o desarrollen programas de innovación pedagógica autorizados por la administración educativa, o lleven a cabo programas de compensación de las desigualdades en educación. La Administración educativa, en colaboración con el Gobierno y en aplicación de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, desarrollará un plan para que, en el plazo de diez años, de acuerdo con el artículo 24.2.e) de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas y en cumplimiento del cuarto Objetivo de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, los centros ordinarios cuenten con los recursos necesarios para poder atender en las mejores condiciones al alumnado con discapacidad. Las Administraciones educativas continuarán prestando el apoyo necesario a los centros de educación especial para que estos, además de escolarizar a los alumnos y alumnas que requieran una atención muy especializada, desempeñen la función de centros de referencia y apoyo para los centros ordinarios.

ENMIENDA NÚM. 9

DE SUPRESIÓN

Se suprime todo el Título II.

ENMIENDA NÚM. 10

DE SUPRESIÓN

De la Disposición Adicional Primera.

ENMIENDA NÚM. 11

DE SUPRESIÓN

De la Disposición Adicional Segunda.

ENMIENDA NÚM. 12

DE SUPRESIÓN

De la Disposición Adicional Tercera.

ENMIENDA NÚM. 13

DE SUPRESIÓN

De la Disposición Adicional Cuarta.

ENMIENDA NÚM. 14

DE SUPRESIÓN

De la Disposición Transitoria Única.

ENMIENDA NÚM. 15

DE SUPRESIÓN

De la Disposición Final Segunda.

2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, de conformidad con los artículos 49, 97, 205 y siguientes del Reglamento de esta Cámara acuerda admitir y tramitar las Proposiciones No de Ley que a continuación se relacionan.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PNL-114(XII)/2021 RGEP.14544 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Primero: Destinar el presupuesto necesario para aumentar los recursos de las Corporaciones Locales en materia de fomento del empleo y la formación. Segundo: Dotar económicamente los pactos locales para el empleo y las agencias municipales de empleo. Tercero: Garantizar mediante el apoyo y la creación de Oficinas de Desarrollo Local y Comarcal que todas las empresas y especialmente, pymes, autónomos y economía social dispongan de un servicio de asesoramiento gratuito, y cuestiones conexas. Para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La crisis sanitaria y las consecuencias socioeconómicas que estamos sufriendo en la Comunidad de Madrid han evidenciado las carencias y fragilidad del modelo económico que hay instaurado en nuestra región en situaciones extremas. Somos la comunidad más rica de España y la que más desigualdad territorial muestra, desigualdad que se ha visto incrementada tras la pandemia.

Durante el 2020 hemos visto cómo se destruían casi 5.000 empresas y con ellas más de 127.000 personas se veían en situación de desempleo, nos hemos convertido en la tercera comunidad donde más se incrementó el desempleo.

Personas con diversidad funcional, jóvenes y mujeres, han sido las más afectadas. Lejos de medidas que refuercen los servicios públicos e induzcan a un mejor desarrollo económico, enfocadas a impedir la destrucción y precarización de la región, seguimos ligados a los recursos de políticas de empleo y formación para el empleo estándar que no se adaptan a las necesidades socioeconómicas de la población de cada una de las comarcas de nuestra región.

Desde hace varios años vemos porcentajes bajos en la ejecución de los gastos de financiación afectada y cómo no se ha prestado ni la importancia ni los recursos necesarios dirigidos a la

orientación que aumentaría la eficiencia y la eficacia a esta inversión en formación para el empleo. De igual forma la inversión destinada al fomento en el emprendimiento no ha sido ni suficiente ni adecuada.

Anclados en unos presupuestos obsoletos para la actual situación, somos la única comunidad de España con presupuestos prorrogados desde el 2019, necesitamos más que nunca políticas que impulsen el sistema económico y que sean capaces de generar empleo y fomentar la empleabilidad de las personas atendiendo a las necesidades socioeconómicas de las mismas.

En concreto, en el contexto de cualificación profesional, la Comunidad de Madrid recibirá del Gobierno central, casi 100 millones para el desarrollo de las actuaciones vinculadas al Catálogo Nacional de las Cualificaciones, pero es imprescindible que éstas se hagan bajo el marco de la intermediación y la orientación laboral para contribuir a que los colectivos de personas demandantes de empleo, especialmente aquéllas en situación de desempleo de larga duración, cuenten con el mayor apoyo posible en su proceso de búsqueda de empleo y que lo hagan de la mano de las Corporaciones locales como institución más cercana a la ciudadanía, que respondan a las necesidades reales de las personas y empresas.

Mientras que otras comunidades llevan años facilitando la acreditación de las competencias profesionales, en nuestra Comunidad, a excepción de las sociosanitarias y de emergencias exigidas por la normativa, empezamos tarde y sin una estrategia definida. En este ámbito, las Corporaciones locales como grandes conocedoras de las dinámicas y características de los mercados locales, son grandes aliadas en colaboración con las Oficinas de Empleo en una triple vía:

- Intermediación laboral y gestión de oferta de empleo.

- Orientación laboral para el asesoramiento en planes personales de empleo, formación y acreditación de competencias.

- Detección de necesidades formativas para el desarrollo de planes formativos y prácticas en las empresas.

Los Ayuntamientos, en los peores momentos de esta crisis, han continuado atendiendo a las necesidades de la ciudadanía, cuando ésta más lo necesitaba, a pesar de ver como se han visto mermadas sus plantillas y recursos.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Más Madrid propone la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

Primero: Destinar el presupuesto necesario para aumentar los recursos de las Corporaciones locales en materia de fomento del empleo y la formación, con objeto de dar una respuesta real a las necesidades de la ciudadanía y las empresas.

Segundo: Dotar económicamente los pactos locales para el empleo y las agencias municipales de empleo, como punto de mejora de la cualificación y profesionalización de la ciudadanía en coordinación con las Oficinas de Empleo, con un sistema compartido de acceso a la información.

Tercero: Garantizar mediante el apoyo y la creación de Oficinas de Desarrollo Local y Comarcal que todas las empresas y especialmente, pymes, autónomos y economía social dispongan de un servicio de asesoramiento gratuito que dinamice el entorno, impulse proyectos y permita el acceso igualitario a fondos y oportunidades que generen riqueza económica y social.

——— PNL-115(XII)/2021 RGEP.14545 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Primero: Destinar el presupuesto necesario para aumentar los recursos de las Corporaciones Locales en materia de fomento del empleo y la formación. Segundo: Dotar económicamente los pactos locales para el empleo y las agencias municipales de empleo. Tercero: Garantizar mediante el apoyo y la creación de Oficinas de Desarrollo Local y Comarcal que todas las empresas y especialmente, pymes, autónomos y economía social dispongan de un servicio de asesoramiento gratuito, y cuestiones conexas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La crisis sanitaria y las consecuencias socioeconómicas que estamos sufriendo en la Comunidad de Madrid han evidenciado las carencias y fragilidad del modelo económico que hay instaurado en nuestra región en situaciones extremas. Somos la comunidad más rica de España y la que más desigualdad territorial muestra, desigualdad que se ha visto incrementada tras la pandemia.

Durante el 2020 hemos visto cómo se destruían casi 5.000 empresas y con ellas más de 127.000 personas se veían en situación de desempleo, nos hemos convertido en la tercera comunidad donde más se incrementó el desempleo.

Personas con diversidad funcional, jóvenes y mujeres, han sido las más afectadas. Lejos de medidas que refuercen los servicios públicos e induzcan a un mejor desarrollo económico, enfocadas a impedir la destrucción y precarización de la región, seguimos ligados a los recursos de políticas de empleo y formación para el empleo estándar que no se adaptan a las necesidades socioeconómicas de la población de cada una de las comarcas de nuestra región.

Desde hace varios años vemos porcentajes bajos en la ejecución de los gastos de financiación afectada y cómo no se ha prestado ni la importancia ni los recursos necesarios dirigidos a la orientación que aumentaría la eficiencia y la eficacia a esta inversión en formación para el empleo. De igual forma la inversión destinada al fomento en el emprendimiento no ha sido ni suficiente ni adecuada.

Anclados en unos presupuestos obsoletos para la actual situación, somos la única comunidad de España con presupuestos prorrogados desde el 2019, necesitamos más que nunca políticas que impulsen el sistema económico y que sean capaces de generar empleo y fomentar la empleabilidad de las personas atendiendo a las necesidades socioeconómicas de las mismas.

En concreto, en el contexto de cualificación profesional, la Comunidad de Madrid recibirá del Gobierno central, casi 100 millones para el desarrollo de las actuaciones vinculadas al Catálogo Nacional de las Cualificaciones, pero es imprescindible que éstas se hagan bajo el marco de la intermediación y la orientación laboral para contribuir a que los colectivos de personas demandantes de empleo, especialmente aquéllas en situación de desempleo de larga duración, cuenten con el mayor apoyo posible en su proceso de búsqueda de empleo y que lo hagan de la mano de las Corporaciones

locales como institución más cercana a la ciudadanía, que respondan a las necesidades reales de las personas y empresas.

Mientras que otras comunidades llevan años facilitando la acreditación de las competencias profesionales, en nuestra Comunidad, a excepción de las sociosanitarias y de emergencias exigidas por la normativa, empezamos tarde y sin una estrategia definida. En este ámbito, las Corporaciones locales como grandes conocedoras de las dinámicas y características de los mercados locales, son grandes aliadas en colaboración con las Oficinas de Empleo en una triple vía:

- Intermediación laboral y gestión de oferta de empleo.

- Orientación laboral para el asesoramiento en planes personales de empleo, formación y acreditación de competencias.

- Detección de necesidades formativas para el desarrollo de planes formativos y prácticas en las empresas.

Los Ayuntamientos, en los peores momentos de esta crisis, han continuado atendiendo a las necesidades de la ciudadanía, cuando ésta más lo necesitaba, a pesar de ver como se han visto mermadas sus plantillas y recursos.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Más Madrid propone la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

Primero: Destinar el presupuesto necesario para aumentar los recursos de las Corporaciones locales en materia de fomento del empleo y la formación, con objeto de dar una respuesta real a las necesidades de la ciudadanía y las empresas.

Segundo: Dotar económicamente los pactos locales para el empleo y las agencias municipales de empleo, como punto de mejora de la cualificación y profesionalización de la ciudadanía en coordinación con las Oficinas de Empleo, con un sistema compartido de acceso a la información.

Tercero: Garantizar mediante el apoyo y la creación de Oficinas de Desarrollo Local y Comarcal que todas las empresas y especialmente, pymes, autónomos y economía social dispongan de un servicio de asesoramiento gratuito que dinamice el entorno, impulse proyectos y permita el acceso igualitario a fondos y oportunidades que generen riqueza económica y social.

——— PNL-116(XII)/2021 RGEP.14566 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha las siguientes medidas: Primero. Que desde el Gobierno regional se promueva la fusión de las Mancomunidades que actualmente existen. Segundo. Para llevar a cabo la potenciación de las Mancomunidades de interés regional, junto a las necesarias subvenciones para inversiones en dichos ámbitos, la Comunidad creará una nueva línea de subvenciones que financie el gasto corriente de las Mancomunidades, y cuestiones conexas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde finales de los años ochenta por parte de la Comunidad de Madrid se ha potenciado la creación de Mancomunidades como entes supramunicipales que han permitido prestar mejores servicios a los ciudadanos y ciudadanas de la región, optimizando los recursos existentes -que en la mayoría de las situaciones resultan escasos- gracias al apoyo de una línea de subvenciones que históricamente se ha mantenido. Fruto de este proceso se han constituido 44 entidades mancomunidades con variopintas funciones, con diversos objetivos y competencias de lo que resulta que, en muchos casos, confluyen municipios que pertenecen a dos o tres mancomunidades con las mismas competencias.

Superado el proceso de promoción de su constitución resulta imprescindible abrir el camino que facilite la consolidación de las existentes así como la racionalización de las mismas, de manera que pueda efectuarse la fusión de las Mancomunidades de un mismo ámbito territorial para fortalecerlas como entes prestadores de servicios de calidad.

Para buscar esa racionalización y propuesta de reorganización desde una postura de diálogo resulta imprescindible que por parte de la Administración regional se promueva un decidido apoyo económico que anime a esa fusión de las entidades supramunicipales -financiando incluso su gasto corriente-, lo que permitirá una mayor coordinación entre los municipios a ellas pertenecientes al dotarles de los medios humanos que faciliten la prestación de los servicios.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y votación en el Pleno de la Asamblea de Madrid la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha las siguientes medidas:

Primero.- Que desde el Gobierno regional se promueva la fusión de las Mancomunidades que actualmente existen y, en los supuestos que se acuerde desde los propios municipios pertenecientes a las entidades Mancomunadas, mediante la creación de unas Mancomunidades de Interés Regional, distribuidas en territorio.

Se considerarán Mancomunidades a aquellas entidades que, al margen del cumplimiento de los servicios mínimos obligatorios regulados en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, pretendan la prestación efectiva de gestión directa de servicios y la mejora de la calidad de vida de sus ciudadanos.

Para considerar que una Mancomunidad tenga el carácter de Interés Regional se tendrá en cuenta:

a) Que tenga una sola sede como centro independiente y de referencia de todo el ámbito de la Mancomunidad.

b) Que tenga personal propio para la coordinación de actividades o servicios que se presten desde la Mancomunidad.

c) Que tienda a la creación de un puesto de funcionario de habilitación nacional en un plazo de cinco años, exclusivamente de la Mancomunidad, cuando el presupuesto supere los tres millones de euros.

d) Que mantengan una cooperación con la Comunidad de Madrid en las distintas iniciativas que se desarrollen en la Comunidad de Madrid.

e) Que presten efectivamente la gestión directa de, al menos, cinco servicios de los que a continuación se indican:

1. Recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos.
2. Asesoramiento urbanístico.
3. Servicios Sociales.
4. Educación de Adultos.
5. Servicio de información al consumidor.
6. Actividades relacionadas con el fomento de empleo y el desarrollo local.
7. Programas de Juventud.
8. Servicio de Atención a Drogodependientes.
9. Promoción de Turismo.
10. Cualquier otro servicio que resulte de interés para los municipios, pertenecientes a la Mancomunidad.

f) Que tenga personal propio y de carácter fijo al servicio de la Mancomunidad.

Segundo.- Para llevar a cabo la potenciación de las Mancomunidades de interés regional, junto a las necesarias subvenciones para inversiones en dichos ámbitos, la Comunidad creará una nueva línea de subvenciones que financie el gasto corriente de las Mancomunidades que suponga una minoración de las aportaciones por parte de los Ayuntamientos y lo puedan destinar a otros servicios, y facilite una importante consolidación de las Mancomunidades, especialmente aquellas que estratégicamente puedan resultar de interés para la propia Comunidad de Madrid y, sobre todo, para la prestación de unos servicios de calidad para los ciudadanos.

——— PNL-117(XII)/2021 RGEP.14567 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: dotar de recursos al Ayuntamiento de Getafe para que se pueda seguir ofreciendo este servicio en el municipio y los juzgados puedan seguir derivando a aquellas familias que necesiten facilitar los intercambios y las relaciones interfamiliares.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Punto de Encuentro Familiar (PEF) es un servicio especializado en el que se presta atención profesional para garantizar o facilitar el cumplimiento del régimen de visitas de los y las menores con sus progenitores ante situaciones conflictivas de separación, divorcio, ruptura conyugal o acogimiento familiar. Se configura como un servicio neutral para favorecer el cumplimiento de la resolución judicial y en el que los profesionales intervienen para garantizar las relaciones de las y los menores de edad con sus progenitores no custodios u otros familiares, haciendo posible el mantenimiento de estas relaciones.

Siendo el PEF un servicio de atención especializada y a pesar de ser competencia de la Comunidad de Madrid, el PEF de Getafe lleva 18 años funcionando como una apuesta importante de este municipio por acercar los servicios públicos a sus ciudadanos. En la actualidad hay una media de 51 familias que requieren de atención en el punto de encuentro, y otras tantas que lo utilizan como punto de entrega de menores antes situaciones conflictivas de los progenitores, para que no afecte a las relaciones para con los menores.

En la Comunidad de Madrid, pese a tratarse de una competencia autonómica, hay una escasez de puntos de encuentro en general. Solo tres de ellos son de gestión directa de la Comunidad, tres conveniados y cuatro municipales y otro de la mancomunidad de La Vega. Esta escasez de puntos de encuentro familiares genera que las familias que han de acceder a los servicios de punto de encuentro para normalizar sus relaciones, tanto entre progenitores como entre los menores y sus progenitores, tengan que soportar largos periodos de espera hasta la consecución de una plaza en alguno de los puntos de encuentro.

Con los cambios que se formulan en la Ley 3/2019, de 6 de marzo, Reguladora de los Puntos de Encuentro Familiar de la Comunidad de Madrid, Getafe no puede seguir costeando de forma unilateral los gastos de este recurso especializado. Los cambios no solo suponen un aumento de personal sobre el actualmente existente y más horas de apertura del punto de encuentro, sino que conllevan una ampliación de las instalaciones, que hasta ahora comparten con el Centro de Apoyo a las Familias. Se necesita por tanto un mayor compromiso regional para con las familias que necesitan de este servicio.

Hasta ahora el punto de encuentro se venía gestionando mediante un contrato licitado en 2017, por un importe que ha supuesto una inversión de 192.558’51 euros en los últimos cuatro años, y que finaliza el 6 de diciembre de este año. La nueva licitación supone para el Ayuntamiento una inversión que supera ampliamente el presupuesto del contrato anterior al suponer más del doble de coste para la mitad de tiempo, concretamente, una inversión de 229.421’65 euros para una vigencia de dos años.

Al incremento en materia de personal hay que añadir el coste de compra y habilitación de un nuevo local más grande para la prestación del servicio en las condiciones exigidas según la nueva normativa aprobada por la propia Comunidad, ya que el actual emplazamiento del PEF es compartido con el centro de apoyo integral a las familias, que trabaja en él de lunes a viernes, lo que permite que el PEF abra los fines de semana en esas instalaciones municipales de modo compartido.

La Comunidad de Madrid debe implicarse económicamente en la continuidad del servicio del PEF en Getafe, y cabe recordar en este punto que es una competencia de la Comunidad de Madrid y que debería estar ofreciéndola no solo en Getafe, sino en otros puntos de la Comunidad donde han ido cerrando centros, ante la falta de apoyo de la Comunidad. La Defensora del Pueblo, en respuesta a la queja aceptada número 14024365 ya hizo la recomendación a la Comunidad, ante la falta de puntos de encuentro y por tanto, por el aumento de las listas de espera que se están produciendo.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

Dotar de recursos al Ayuntamiento de Getafe para que se pueda seguir ofreciendo este servicio en el municipio y los juzgados puedan seguir derivando a aquellas familias que necesiten facilitar los intercambios y las relaciones interfamiliares.

——— PNL-120(XII)/2021 RGEP.14882 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Primero: aprobar un Plan de Acreditación de Competencias Profesionales en el ámbito de la Comunidad de Madrid. Segundo: El Plan incluirá la estrategia y calendario de convocatorias anuales o abiertas de forma permanente que den respuesta a las necesidades reales de las personas y empresas de la Comunidad de Madrid. Tercero: Destinar el presupuesto necesario para reforzar y aumentar la plantilla de Orientadores/as Laborales en las Oficinas de Empleo y en los recursos de empleo de las Administraciones locales. Cuarto: Que se coordine dicho Plan con el de Formación para el Empleo de forma que las personas que lo necesiten puedan cursar aquellas unidades formativas que le falten para conseguir la correspondiente acreditación. Quinto: Dotar económicamente de forma suficiente el desarrollo de los procesos de acreditación de competencias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mientras que otras Comunidades llevan años facilitando la acreditación de las competencias profesionales, en nuestra Comunidad, a excepción de las sociosanitarias y de emergencias exigidas por la normativa, la Comunidad de Madrid acaba de mover ficha después de años de incumplimiento y de privar a las personas trabajadoras de tener la oportunidad de acceso a la acreditación de sus competencias profesionales. Esta falta de interés en lo que realmente importa, unida a la incapacidad de gestión, acarrea consecuencias negativas directas en la vida de las personas ya que ello supone tener que renunciar a promocionar en su trabajo, renunciar a acceder a mejores condiciones laborales, renunciar a presentarse a convocatorias de empleo público y privado, etc.

Objetivo: Acreditar oficialmente las competencias profesionales, con validez en todo el territorio del Estado, favoreciendo su puesta en valor con el fin de facilitar tanto la inserción e integración laboral y la libre circulación en el mercado de trabajo, como la progresión personal y profesional.

De nuevo se deja de atender las necesidades de las personas, cuando éstas más lo necesitan. Pero no es algo nuevo que les ha cogido de sorpresa, hablamos del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, determina el procedimiento único, tanto para el ámbito educativo como para el laboral, para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, del que trata el artículo 8.2 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional. El Real Decreto conlleva la realización de convocatorias por las Administraciones competentes (CC. AA.) para evaluar y en su caso, acreditar la competencia profesional de las personas candidatas que solicitan el reconocimiento.

Han tenido, por tanto, tiempo para sacar convocatorias. De hecho, hay Comunidades que se han preocupado y les llevan años de ventaja. Por ejemplo, Andalucía:

- Familia profesional: Actividades físicas y deportivas.
  Andalucía empezó en 2013 (3 convocatorias anuales).

- Familia profesional: Administración y gestión.
  Andalucía empezó en 2014 (4 convocatorias anuales).

- Hostelería y turismo.
  Andalucía empezó en 2009 (6 convocatorias anuales).

Pero es que ya no tienen excusa, en el contexto de cualificación profesional, la Comunidad de Madrid recibirá del Gobierno central, casi 100 millones para el desarrollo de las actuaciones vinculadas al Catálogo Nacional de las Cualificaciones. Hubieran podido destinar fondos hace años si les hubiese preocupado mínimamente el tema.

Ahora (en julio de 2021) anuncian atropelladamente unas convocatorias. En estas convocatorias no se informa de algo básico como es el plazo de resolución y por la poca experiencia que se tiene en la Con1unidad de Madrid, la convocatoria de profesionales de ayuda a domicilio, tardó años en resolverse y con muchas incidencias. Y mientras, las personas esperando.

En esto, como en tantas otras cosas no se puede improvisar, es imprescindible que primero, responda a las necesidades de las personas y empresas en la Comunidad de Madrid. Segundo, que se realice bajo el marco de la orientación laboral personalizada de cara a informar a las personas y asesorarlas para que puedan concluir a estas convocatorias.

Además, de cara a poder desarrollar el proceso se necesitan las figuras de asesores/as y evaluadores/as, plazas que usted está convocando a la par que las solicitudes.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Más Madrid propone la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

Primero: Aprobar un Plan de acreditación de competencias profesionales en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

Segundo: El Plan incluirá la estrategia y calendario de convocatorias anuales o abiertas de forma permanente que den respuesta a las necesidades reales de las personas y empresas de la Comunidad de Madrid.

Tercero: Destinar el presupuesto necesario para reforzar y aumentar la plantilla de orientadores/as laborales en las Oficinas de Empleo y en los recursos de empleo de las Administraciones locales.

Cuarto: Que se coordine dicho Plan con el de Formación para el Empleo de forma que las personas que lo necesiten puedan cursar aquellas unidades formativas que le falten para conseguir la correspondiente acreditación.

Quinto: Dotar económicamente de forma suficiente el desarrollo de los procesos de acreditación de competencias.

——— PNL-121(XII)/2021 RGEP.14883 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Primero: aprobar un Plan de Acreditación de Competencias Profesionales en el ámbito de la Comunidad de Madrid. Segundo: El Plan incluirá la estrategia y calendario de convocatorias anuales o abiertas de forma permanente que den respuesta a las necesidades reales de las personas y empresas de la Comunidad de Madrid. Tercero: Destinar el presupuesto necesario para reforzar y aumentar la plantilla de Orientadores/as Laborales en las Oficinas de Empleo y en los recursos de empleo de las Administraciones locales. Cuarto: Que se

coordine dicho Plan con el de Formación para el Empleo de forma que las personas que lo necesiten puedan cursar aquellas unidades formativas que le falten para conseguir la correspondiente acreditación. Quinto: Dotar económicamente de forma suficiente el desarrollo de los procesos de acreditación de competencias. Para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mientras que otras Comunidades llevan años facilitando la acreditación de las competencias profesionales, en nuestra Comunidad, a excepción de las sociosanitarias y de emergencias exigidas por la normativa, la Comunidad de Madrid acaba de mover ficha después de años de incumplimiento y de privar a las personas trabajadoras de tener la oportunidad de acceso a la acreditación de sus competencias profesionales. Esta falta de interés en lo que realmente importa, unida a la incapacidad de gestión, acarrea consecuencias negativas directas en la vida de las personas ya que ello supone tener que renunciar a promocionar en su trabajo, renunciar a acceder a mejores condiciones laborales, renunciar a presentarse a convocatorias de empleo público y privado, etc.

Objetivo: Acreditar oficialmente las competencias profesionales, con validez en todo el territorio del Estado, favoreciendo su puesta en valor con el fin de facilitar tanto la inserción e integración laboral y la libre circulación en el mercado de trabajo, como la progresión personal y profesional.

De nuevo se deja de atender las necesidades de las personas, cuando éstas más lo necesitan. Pero no es algo nuevo que les ha cogido de sorpresa, hablamos del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, determina el procedimiento único, tanto para el ámbito educativo como para el laboral, para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, del que trata el artículo 8.2 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional. El Real Decreto conlleva la realización de convocatorias por las Administraciones competentes (CC. AA.) para evaluar y en su caso, acreditar la competencia profesional de las personas candidatas que solicitan el reconocimiento.

Han tenido, por tanto, tiempo para sacar convocatorias. De hecho, hay Comunidades que se han preocupado y les llevan años de ventaja. Por ejemplo, Andalucía:

- Familia profesional: Actividades físicas y deportivas.
  Andalucía empezó en 2013 (3 convocatorias anuales).

- Familia profesional: Administración y gestión.
  Andalucía empezó en 2014 (4 convocatorias anuales).

- Hostelería y turismo.
  Andalucía empezó en 2009 (6 convocatorias anuales).

Pero es que ya no tienen excusa, en el contexto de cualificación profesional, la Comunidad de Madrid recibirá del Gobierno central, casi 100 millones para el desarrollo de las actuaciones vinculadas al Catálogo Nacional de las Cualificaciones. Hubieran podido destinar fondos hace años si les hubiese preocupado mínimamente el tema.

Ahora (en julio de 2021) anuncian atropelladamente unas convocatorias. En estas convocatorias no se informa de algo básico como es el plazo de resolución y por la poca experiencia

que se tiene en la Con1unidad de Madrid, la convocatoria de profesionales de ayuda a domicilio, tardó años en resolverse y con muchas incidencias. Y mientras, las personas esperando.

En esto, como en tantas otras cosas no se puede improvisar, es imprescindible que primero, responda a las necesidades de las personas y empresas en la Comunidad de Madrid. Segundo, que se realice bajo el marco de la orientación laboral personalizada de cara a informar a las personas y asesorarlas para que puedan concluir a estas convocatorias.

Además, de cara a poder desarrollar el proceso se necesitan las figuras de asesores/as y evaluadores/as, plazas que usted está convocando a la par que las solicitudes.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Más Madrid propone la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

Primero: Aprobar un Plan de acreditación de competencias profesionales en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

Segundo: El Plan incluirá la estrategia y calendario de convocatorias anuales o abiertas de forma permanente que den respuesta a las necesidades reales de las personas y empresas de la Comunidad de Madrid.

Tercero: Destinar el presupuesto necesario para reforzar y aumentar la plantilla de orientadores/as laborales en las Oficinas de Empleo y en los recursos de empleo de las Administraciones locales.

Cuarto: Que se coordine dicho Plan con el de Formación para el Empleo de forma que las personas que lo necesiten puedan cursar aquellas unidades formativas que le falten para conseguir la correspondiente acreditación.

Quinto: Dotar económicamente de forma suficiente el desarrollo de los procesos de acreditación de competencias.

——— PNL-122(XII)/2021 RGEP.15059 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: 1. Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a que elimine la obligatoriedad de uso de mascarillas en los patios escolares. 2. Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a la adopción de un plan riguroso de reducción de ratios que permita plantear para el próximo curso la eliminación de la mascarilla en las aulas. 3. Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a que traslade una recomendación a los centros educativos de ir, de forma progresiva, permitiendo el acceso de padres y madres a los centros en entregas, recogidas y actividades complementarias. 4. Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, con la participación del conjunto de los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid y los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid (vía Federación Madrileña de Municipios), a la constitución de una comisión para preparar, de cara a la conmemoración del Día Internacional de los Derechos de la Infancia del próximo 20-11-21, un amplio programa de eventos institucionales para el reconocimiento simbólico a nuestra infancia y sus familias, por el responsable comportamiento y enorme sacrificio realizado en estos tres años.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este año se ha iniciado el tercer curso escolar marcado por la pandemia COVID-19. En mitad del curso 2019-2020, la suspensión de clases en la Comunidad de Madrid precedió a la declaración de estado de alarma y el confinamiento obligatorio en el domicilio de toda la población española.

Durante todo ese curso, y hasta casi el verano, nuestros escolares permanecieron sin poder salir de sus domicilios, tratando de seguir su formación por medios telemáticos en un proceso acelerado de adaptación del conjunto de la Comunidad Educativa, no exento de dificultades.

Así, para cuando llegaron las vacaciones escolares de 2020, recuperaban el derecho a jugar en parques y espacios públicos con amigos, aunque con limitaciones de contacto, cierre de parques infantiles y mascarillas que han marcado toda la socialización infantil hasta el momento actual.

Para el inicio del curso 2020-2021, recuperaron la presencialidad de las clases para infantil y primaria, la semipresencialidad para bachillerato y universidad, y estrenaban la reducción de ratios, las mascarillas obligatorias permanentes durante toda la jornada escolar y los grupos burbuja. El final de ese curso escolar marcó el inicio de la vacunación masiva y con ella, un atisbo de esperanza real en volver a la normalidad cotidiana.

En todo este proceso, la población infantil ha sido objeto de las mayores y más duras restricciones en una etapa evolutiva especialmente sensible y necesitada de la socialización con los iguales.

Fueron los primeros en ser encerrados en casa, y los últimos en poder salir a la calle, no exentos de un primer señalamiento como "bombas víricas" que, por suerte, en muy temprano momento de la epidemia, fue desmentido por la comunidad científica, lo cual redujo el estigma pero no hizo que se modificara una extraordinaria dureza y restricción a la libertad infantil por las autoridades, que ha venido contrastando de manera permanente con la progresiva apertura y permisividad en otros sectores de la población, en aras a la recuperación de actividad laboral y económica. Como prueba más evidente, pasaron meses de mantener los parques infantiles cerrados mientras ya era posible asistir a terrazas y restaurantes en grupos reducidos, a pesar de las evidencias científicas de que el riesgo de contagio en espacios abiertos, y con respeto en las distancias, aún sin mascarillas, es menor.

A pesar de ello, nuestros niños y niñas, y sus familias, han sido un ejemplo de responsabilidad, cumplimiento de las normas y compromiso con el bien comunitario que, hasta la fecha, no hemos sabido reconocer.

Desde la vuelta del verano, con cifras de vacunación por encima del 70 % de la población, la reducción de contagios, hospitalizados y fallecimientos ha ido produciendo una progresiva aceleración en la retirada de medidas preventivas en diferentes ámbitos, la última gran prueba al respecto es la eliminación de restricciones en el campo del ocio y la hostelería diurna y nocturna, que ha venido precedida de una progresiva recuperación de la presencialidad laboral, y por tanto, de un aumento en la movilidad en nuestras ciudades.

Y sin embargo, estas aperturas no se han visto correspondidas con mejoras en las condiciones de nuestros niños y niñas, ni en la reducción de las restricciones que a ellos se les aplica, más allá del aumento de los ratios, que no es una mejora sino un empeoramiento de la calidad educativa. Tampoco hemos sido capaces de adoptar medidas que compensen, de alguna forma, los casi tres años de

cambios brutales para su desarrollo y socialización que está teniendo, en opinión de todos los expertos, consecuencias y secuelas en multitud de casos particulares.

Por todo lo expuesto se propone al Pleno de la Asamblea de Madrid la adopción de la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY:

1. Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a que elimine la obligatoriedad de uso de mascarillas en los patios escolares.

2. Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a la adopción de un plan riguroso de reducción de ratios que permita plantear para el próximo curso la eliminación de la mascarilla en las aulas.

3. Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a que traslade una recomendación a los centros educativos de ir, de forma progresiva, permitiendo el acceso de padres y madres a los centros en entregas, recogidas y actividades complementarias, especialmente en el ciclo infantil, con el objetivo de recuperar la imprescindible implicación de las familias en los centros educativos.

4. Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a que, con la participación del conjunto de los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid, y los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid (vía Federación Madrileña de Municipios) a la constitución de una comisión para preparar, de cara a la conmemoración del día Internacional de los Derechos de la Infancia, del próximo 20 de noviembre de 2021, un amplio programa de eventos institucionales para el reconocimiento simbólico a nuestra infancia y sus familias, por el responsable comportamiento y enorme sacrificio realizado en estos tres años.

——— PNL-123(XII)/2021 RGEP.15060 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Garantizar los derechos laborales de los trabajadores al respecto de las solicitudes de cambios de turno de trabajo por necesidades de conciliación. 2. Modificar las bases reguladoras de las bolsas de contratación temporal de todas las categorías del SERMAS, para excluir las sanciones en la renuncia de contratos por necesidad de conciliación laboral y familiar. 3. Permitir la flexibilización horaria en los turnos de trabajo en Atención Primaria planificando adecuadamente los recursos humanos a la demanda asistencial. 4. Adaptar la convocatoria de plazas de Atención Primaria a través de las ofertas públicas de empleo (OPE) distribuyendo los turnos semanales de trabajo en cuatro de mañana y uno de tarde. 5. Permitir la solicitud de excedencias por cuidados de menor o familiar sin un límite máximo de periodos. 6. Permitir el traslado de centros para que el trabajador pueda acercarse a su domicilio. 7. Habilitar guarderías en todos los centros hospitalarios del SERMAS y en cada área asistencial de Atención Primaria para el cuidado de los hijos de los trabajadores durante su horario laboral.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según el Instituto Nacional de Estadística (INE) en la Comunidad Autónoma de Madrid, hemos pasado del 12,54 % de nacidos por cada 1.000 habitantes en el año 2008 al 7,68 % de nacidos por cada 1.000 habitantes en el año 2020. En estos momentos la Comunidad de Madrid tiene la tasa de

natalidad más baja desde que hay registros, y este desplome histórico de la natalidad madrileña lo podemos ver reflejado en la propia ciudad de Madrid, donde el crecimiento vegetativo o natural de la población ha sido negativo en los últimos años debido a que ya se producen más fallecimientos que nacimientos.

Todos los indicadores alertan de que la natalidad en España y en la región de Madrid sufre la mayor crisis de su historia, y una de las causas es la discriminación laboral derivada de la maternidad, un fenómeno ya definido por los expertos como "mobbing maternal". La discriminación laboral por motivos de maternidad o paternidad es una lacra social ya cuantificable por diferentes estudios, como el realizado por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), el 75 % de las madres trabajadoras han tenido problemas laborales por su maternidad.

Compaginar la maternidad y paternidad con la actividad laboral siempre ha supuesto un importante esfuerzo para las familias, pero sin embargo en los últimos años la dificultad para alcanzar un adecuado equilibrio entre trabajo y familia está aumentando y repercutiendo drásticamente en la reducción del número de nacimientos y así como retrasando la edad de maternidad y paternidad de los progenitores. Por estos motivos, la conciliación de la vida laboral y familiar se convierte en una herramienta imprescindible y fundamental para tratar de ayudar a los padres y madres trabajadores a recuperar el equilibrio necesario entre familia y empleo. En el Servicio Madrileño de Salud (en adelante SERMAS), una gran parte de los profesionales deben realizar turnos de trabajo especialmente dificultosos para la conciliación laboral y personal debido a que las necesidades asistenciales deben dar soporte y cobertura las 24 horas al día y los 365 días al año. Por este motivo es digno de reseñar y destacar el especial esfuerzo que debe realizar la Administración pública para con dichos trabajadores al respecto de garantizar sus necesidades de conciliación laboral y familiar.

Además, ante el aumento de la esperanza de vida muchos trabajadores tienen la necesidad de cuidar de familiares enfermos o mayores dependientes, y también ellos necesitan de medidas que les permitan llevar a cabo estos cuidados.

La conciliación de la vida laboral y familiar está amparada en nuestro ordenamiento jurídico por un marco legislativo que reconoce derechos en su favor, y por diferentes sentencias judiciales al respecto.

La sentencia del Tribunal Constitucional 26/2011, de 14 de marzo, señala al respecto en su fundamento de derecho 5 que: "En definitiva, la dimensión constitucional de todas aquellas medidas normativas tendentes a facilitar la compatibilidad dela vida laboral y familiar de los trabajadores, tanto desde la perspectiva del derecho a la no discriminación por razón de sexo o por razón de las circunstancias personales (art. 14 CE) como desde la del mandato de protección a la familia y a la infancia (artículo 39 CE), ha de prevalecer y servir de orientación para la solución de cualquier duda interpretativa en cada caso concreto, habida cuenta de que el efectivo logro de la conciliación laboral y familiar constituye una finalidad de relevancia constitucional fomentada en nuestro ordenamiento a partir de la Ley 39/1999, de 5 de noviembre, (…)".

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, implementa medidas que tienen como objetivo prevenir y eliminar conductas que discriminen o perjudiquen a la mujer en diferentes perspectivas, también la laboral, contando para ello con políticas activas. Dicha Ley se ocupa por un lado de establecer principios generales de actuación y por otro lado articula medidas para llevar a cabo modificaciones normativas necesarias.

El artículo 34 del Estatuto de los Trabajadores, apartado 8, modificado por el artículo 8 del Decreto-Ley 6/2019, de 1 de marzo, de Medidas Urgentes para Garantía de la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres en el Empleo y Ocupación (BOE núm. 57, de 7 de marzo de 2019). El citado artículo expone: "Las personas trabajadoras tienen derecho a solicitar las adaptaciones de la duración y distribución de la jornada de trabajo, en la ordenación del tiempo de trabajo y en la forma de prestación, incluida la prestación de su trabajo a distancia, para hacer efectivo su derecho a la conciliación de la vida familiar y laboral".

El Defensor del Pueblo publicó un informe de sugerencia al respecto de la "no discriminación en una solicitud de cambio de turno de trabajo de personal estatutario" del Servicio Madrileño de Salud con fecha 15/11/2017 como consecuencia de la Queja núm. 17004229. En dicho informe el Defensor del Pueblo sugiere al Hospital Universitario Ramón y Cajal de Madrid "revocar la resolución denegatoria de la solicitud de cambio de turno de trabajo, y dictar nueva resolución respetuosa con el derecho fundamental a la no discriminación por razón de las circunstancias personales o familiares de la afectada".

En abril de 2021 la Dirección de Recursos Humanos de la Consejería de Sanidad publicó el Acuerdo para la Implantación del Teletrabajo en los Centros Sanitarios adscritos al Servicio Madrileño de Salud. Una medida positiva pero muy insuficiente, teniendo en cuenta que las prestaciones de salud son eminentemente prácticas. Comprobamos que esta medida está dirigida eminentemente a personal no sanitario y no asistencial, excluyendo del mismo a decenas de miles de trabajadores.

En lo referente a la conciliación de la vida laboral y familiar de los más de 70.000 trabajadores en el SERMAS, las únicas medidas contempladas para tal fin y a las que pueden acogerse los diferentes colectivos profesionales, son la reducción de jornada o la excedencia, las cuales son declaradamente insuficientes y además sólo representan una parte y no el total de las medidas amparadas por la legislación vigente.

El cambio de turno de trabajo es un derecho laboral reconocido en el artículo 34.8 del ETT, y además es compatible con la reducción de jornada o la excedencia que ya viene reconociendo el SERMAS. La obligación que impone la legislación laboral al SERMAS, ante una solicitud realizada por el trabajador de cambio de turno de trabajo por necesidades de conciliación laboral y familiar, es dar respuesta motivada, en un plazo no superior a los 30 días desde que el trabajador realiza la solicitud de cambio de turno. Sin embargo, existen casos en los que, el SERMAS rechaza por silencio administrativo dichas solicitudes de los trabajadores de cambiar sus turnos de trabajo, lo que supone de facto que se impide estos trabajadores puedan ejercer su derecho a la conciliación.

Por otra parte, la precariedad laboral en la Administración pública madrileña, asociada a la temporalidad es un problema grave que se ve acrecentado por los continuos retrasos en la resolución de las Ofertas de Empleo Público (en adelante OPEs). Por este motivo, por ejemplo, la Consejería de Sanidad tiene a pleno rendimiento las "Bolsas de Contratación temporal en el Servicio Madrileño de Salud" que a fecha de hoy conforman un total de 24. En las bases reguladoras de estas Bolsas, en los apartados de "Penalizaciones" solo se hace referencia a las exenciones de estas por causas de fuerza mayor, pero en ningún caso se contemplan exenciones de penalizaciones por motivos de conciliación. De esta manera se obvia que la maternidad y la paternidad en muchos casos suponen un abrupto cambio organizativo y surgimiento de nuevas necesidades en el seno familiar y que por supuesto afecta al ámbito laboral.

En el ámbito de la Atención Primaria, la dificultad para conciliar se acrecienta debido al déficit estructural de profesionales, especialmente de médicos de familia y pediatras, que se ven obligados a

asumir un volumen excesivo de trabajo para suplir esta carencia, con horarios incompatibles con una vida social o familiar. Además, se prevé que esta situación ha de empeorar en los próximos 5 años por la jubilación de unos 1.250 facultativos, por lo que es urgente acometer la flexibilización de horarios adaptando los recursos disponibles a las necesidades asistenciales.

En consecuencia, el Grupo Vox en Madrid solicita medidas firmes y decididas que garanticen la conciliación laboral y familiar a los trabajadores del Servicio Madrileño de Salud.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Garantizar los derechos laborales de los trabajadores al respecto de las solicitudes de cambios de turno de trabajo por necesidades de conciliación.

2. Modificar las bases reguladoras de las Bolsas de Contratación temporal de todas las categorías del SERMAS, para excluir las sanciones en la renuncia de contratos por necesidad de conciliación laboral y familiar.

3. Permitir la flexibilización horaria en los turnos de trabajo en Atención Primaria planificando adecuadamente los recursos humanos a la demanda asistencial.

4. Adaptar la convocatoria de plazas de Atención Primaria a través de las ofertas públicas de empleo (OPE) distribuyendo los turnos semanales de trabajo en cuatro de mañana y uno de tarde.

5. Permitir la solicitud de excedencias por cuidados de menor o familiar sin un límite máximo de periodos.

6. Permitir el traslado de centros para que el trabajador pueda acercarse a su domicilio.

7. Habilitar guarderías en todos los centros hospitalarios del SERMAS y en cada área asistencial de atención primaria para el cuidado de los hijos de los trabajadores durante su horario laboral.

——— PNL-124(XII)/2021 RGEP.15244 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Elaborar un censo de vivienda vacía en toda la región a fin de conocer la composición y estructura de la propiedad de la vivienda. Promover, en colaboración con los municipios de la Comunidad de Madrid, la celebración de consultas populares sobre la cesión forzosa del uso de viviendas vacías de grandes tenedores de vivienda (bancos, fondos de inversión y SOCIMIS) para destinarlas a alquiler social.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación del acceso a la vivienda en la Comunidad de Madrid atraviesa una etapa de muchas dificultades. Nos encontramos ante una auténtica emergencia habitacional, en medio de una burbuja del alquiler que ha visto como, en los últimos cinco años, nos encontramos con que la Comunidad de Madrid ha sido la región donde más se han incrementado los precios en los últimos cinco años, en un contexto estatal de subida generalizada.

Mientras esto ocurre, se estima que en la Comunidad de Madrid existen del orden de 250.000 viviendas vacías, en muchos casos de titularidad de fondos de inversión o grandes tenedores, dedicadas a la especulación inmobiliaria. Sin embargo, no disponemos de un censo autonómico de vivienda vacía que recoja cifras oficiales. Una primera medida para afrontar decididamente el problema al que nos hemos referido es, en primer lugar, la elaboración de dicho censo oficial así como la movilización de la vivienda vacía a fin de incrementar la oferta de alquiler, con un impacto directo en los precios de los alquileres.

El derecho a una vivienda digna, recogido en el artículo 47 de la Constitución, así como el principio de remoción de las desigualdades, reflejada en el artículo 9 de la Carta Magna, impone a los poderes públicos una actuación decidida en este aspecto. Igualmente, el artículo 128 de la Constitución establece que toda la riqueza del país está sometida al interés general.

Recientemente, hemos vivido cómo los ciudadanos y ciudadanas de Berlín, siguiendo los principios reflejados en la presente exposición de motivos, pertenecientes al acervo de la democracia social, han votado en referéndum a favor de la expropiación de vivienda a los grandes tenedores para afrontar el problema social del acceso a la vivienda.

Nuestro ordenamiento jurídico contempla diversas modalidades de democracia participativa o directa (véanse el artículo 92 de la Constitución, desarrollado en la Ley Orgánica 2/1980, de 18 de enero, sobre regulación de las distintas modalidades de referéndum, o el artículo 71 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, etc.). Asimismo, las Comunidades Autónomas pueden promover la realización de consultas populares en el ejercicio de sus competencias de organización de sus instituciones de autogobierno. En concreto, el artículo 25 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid prevé la organización de consultas populares en los municipios de nuestra región.

Por todo ello se propone al Pleno de la Asamblea de Madrid la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- Elaborar un censo de vivienda vacía en toda la región a fin de conocer la composición y estructura de la propiedad de la vivienda.

- Promover, en colaboración con los municipios de la Comunidad de Madrid, la celebración de consultas populares sobre la cesión forzosa del uso de viviendas vacías de grandes tenedores de vivienda (bancos, fondos de inversión y SOCIMIS) para destinarlas a alquiler social.

——— PNL-125(XII)/2021 RGEP.15289 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que, a su vez, inste al Gobierno de España a solicitar una auditoría a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, con el objeto de analizar todos los costes integrados en la tarifa eléctrica, como condición indispensable que permita conocer cuánto cuesta realmente producir energía eléctrica, qué es lo que pagamos y qué es lo que recibimos a cambio.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado mes de agosto se disparó el precio de la electricidad a máximos históricos, con un precio medio de casi 106 euros por Mwh y el mes de septiembre ha seguido en esa misma senda ascendente. La factura de la luz acumulada durante 2021 hasta el mes de agosto resultó un 25,1 % más cara que la del año 2020, según indica OCU.

Organizaciones de consumidores, como Facua y OCU denuncian la opacidad, el descontrol y la arbitrariedad que caracterizan el mercado eléctrico español, donde no existe explicación completa y satisfactoria sobre la espectacular e histórica subida del precio de la electricidad y exigen que se abra una investigación sobre el escandaloso incremento del precio de la electricidad de los últimos meses.

Si bien hay factores de encarecimiento de materias primas, aumento de la demanda o meteorológicos, estas circunstancias coyunturales podrían estar siendo aprovechadas por las grandes empresas eléctricas para marcar precios por encima de los que les exigirían sus costes de producción. En un mercado en el que solo 5 grandes empresas controlan más del 80 % de la producción, es fácil que dichas empresas aprovechen las circunstancias para hacer que los precios suban más allá de lo razonable.

Este incremento, junto con las dificultades que tiene la ciudadanía para entender las tarifas que se imponen desde el mercado eléctrico, hace del tema energético un asunto en el que las personas usuarias se convierten en la pieza más vulnerable. El acceso a un bien básico y esencial como es la electricidad constituye un derecho de la ciudadanía que no puede quedar supeditado a los intereses del oligopolio eléctrico.

Por ello, es necesario llevar a cabo una auditoría sobre los costes integrados en la tarifa energética, que aporte transparencia en el mercado eléctrico como condición indispensable que permita conocer qué es lo que pagamos y qué es lo que recibimos a cambio. Tras las conclusiones de esta auditoría independiente de personas expertas podremos abordar en profundidad la reforma del sector eléctrico para que la variación de los precios de la energía se corresponda con la de los costes reales de generación, revertir los abusos que hayan podido realizar las empresas eléctricas implicadas y avanzar hacia una transición más justa y ecológica.

En este sentido, la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia establece como objeto de este organismo público el de garantizar, preservar y promover el correcto funcionamiento del mercado, así como la transparencia y la existencia de una competencia efectiva en todos los mercados y sectores productivos en beneficio de los consumidores y usuarios. Y entre sus funciones se encuentran, entre otras, las de la supervisión y control de todos los mercados y sectores económicos, controlar las concentraciones económicas o promover y realizar estudios y trabajos de investigación en materia de competencia, así como informes generales sobre sectores económicos.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Unidas Podemos presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

Solicitar una auditoría a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia con el objeto de analizar todos los costes integrados en la tarifa eléctrica, como condición indispensable que permita conocer cuánto cuesta realmente producir energía eléctrica, qué es lo que pagamos y qué es lo que recibimos a cambio.

——— PNL-126(XII)/2021 RGEP.15296 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. La creación de una Ecotasa Madrid Verde bajo la forma de una tasa de pernoctación. 2. La recaudación de la ecotasa se destinará a un Fondo de Sostenibilidad Turística. 3. La Comunidad de Madrid colaborará con certificadores independientes y sellos de sostenibilidad turística para desarrollar un sello de sostenibilidad Madrid Verde. Los establecimientos certificados con dicho estándar quedarán exentos de contribuir a la ecotasa, y cuestione conexas. Para su tramitación ante la Comisión de Turismo y Deporte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comunidad de Madrid necesita apostar por un modelo de turismo responsable, de calidad y sostenible que ponga en el centro el "derecho al lugar" que tienen las madrileñas y madrileños, el derecho a poder disfrutar de sus barrios, hacer su vida cotidiana, tener garantizada su seguridad y movilidad debe estar por encima del fomento a dinámicas de "consumo de lugar" de carácter extractivista que genera numerosos problemas de convivencia como la proliferación de pisos turísticos, trabajos precarios, gentrificación y altos impactos ambientales.

Varios estudios evidencian datos que nos llaman a la acción. La actividad turística incrementó sus emisiones de tal manera que se ha convertido en un sector emisor (8 %) con una importancia similar a la ganadería de vacuno o los automóviles de acuerdo a investigaciones recientes de Nature Climate Change. Del mismo modo, las cuentas ecológicas nacionales también registran impactos considerables por las cargas ambientales extras que supone cada plaza turística con una ocupación del 70 % anual: 45.000 litros de agua/año; 1.913 kWh de energía/año; 281 kg de residuos/año; y 803 kg de CO_2/año (Deloitte, 2005).

Es más, ya en 2006, los investigadores Peeters y Schouten llamaban la atención sobre la huella ecológica del turismo y el transporte en Ámsterdam, ciudad en la que la presión ambiental del turismo receptor se origina en el transporte (70 %) y el alojamiento (21 %). Igualmente esclarecedor es el estudio comparativo del caso Canario, en el que se evidencia que los hoteles con más estrellas triplican en emisiones y niveles de consumo a sus pares con menos estrellas y las quintuplican respecto a los hoteles más bajos (Díaz Pérez et al., 2018).

Las grandes capitales europeas tomaron varias medidas para afrontar este tipo de problemas y apostar por el desarrollo de un modelo turístico sostenible y responsable, sin embargo, Madrid no ha estado a la altura de sus pares regionales.

Teniendo en cuenta que la Comunidad de Madrid asigna en sus presupuestos prorrogados la insuficiente suma de 24,4 millones (Programa 432A) para todas las iniciativas vinculadas al turismo en la región, la implementación de una Ecotasa finalista podría suponer un incremento e impulso más que considerable en beneficio del sector, son recursos que podrían invertirse en mejorar la sostenibilidad de sectores generadores de empleo como hoteles y alojamientos, al mismo tiempo que se mitigan los impactos sociales y medioambientales.

Por otro lado, es necesario reforzar las buenas prácticas que vienen realizándose en materia de turismo sostenible y de calidad. Existen numerosas iniciativas, nacionales e internacionales, que brindan certificación o sellos a tour operadores, hoteles, destinos, eventos, museos, cadenas de suministro y otros actores comprometidos con garantizar altos estándares de sostenibilidad y calidad de sus actividades, así como, el respeto a los derechos laborales, contratos justos, salarios dignos, condiciones laborales, sanitarias y de seguridad para las y los trabajadores involucrados en el desarrollo de un sector económico tan importante. Certificaciones como Biosphere Responsible Tourism, Green Globe, Rainforest Alliance, EU Ecolabel o Travellife suponen un paso importante hacia un modelo más respetuoso con el medioambiente y con la vida cotidiana de la ciudadanía.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Más Madrid propone:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. La creación de una Ecotasa Madrid Verde bajo la forma de una tasa de pernoctación cuyo coste será proporcional a la categoría y al tamaño del establecimiento, siendo menor cuanto más larga sea la estancia.

2. La recaudación de la Ecotasa se destinará a un Fondo de Sostenibilidad Turística que financiará actuaciones destinadas a mejorar la sostenibilidad de los establecimientos turísticos (como instalación de energías renovables, actuaciones de eficiencia energética e hídrica, etc.) y a amortiguar sus impactos sociales medioambientales especialmente en municipios o zonas que se encuentren especialmente tensionados.

3. La Comunidad de Madrid colaborará con certificadores independientes y sellos de sostenibilidad turística para desarrollar un sello de sostenibilidad Madrid Verde que garantice los más altos estándares de sostenibilidad ambiental y cumplimiento de normativa laboral en los establecimientos turísticos de la región. Los establecimientos certificados con dicho estándar quedarán exentos de contribuir a la Ecotasa.

——— PNL-127(XII)/2021 RGEP.15297 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. La creación de una Ecotasa Madrid Verde bajo la forma de una tasa de pernoctación. 2. La recaudación de la ecotasa se destinará a un Fondo de Sostenibilidad Turística. 3. La Comunidad de Madrid colaborará con certificadores independientes y sellos de sostenibilidad turística para desarrollar un sello de sostenibilidad Madrid Verde. Los establecimientos certificados con dicho estándar quedarán exentos de contribuir a la ecotasa, y cuestione conexas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comunidad de Madrid necesita apostar por un modelo de turismo responsable, de calidad y sostenible que ponga en el centro el "derecho al lugar" que tienen las madrileñas y madrileños, el derecho a poder disfrutar de sus barrios, hacer su vida cotidiana, tener garantizada su seguridad y movilidad debe estar por encima del fomento a dinámicas de "consumo de lugar" de carácter extractivista que genera numerosos problemas de convivencia como la proliferación de pisos turísticos, trabajos precarios, gentrificación y altos impactos ambientales.

Varios estudios evidencian datos que nos llaman a la acción. La actividad turística incrementó sus emisiones de tal manera que se ha convertido en un sector emisor (8 %) con una importancia similar a la ganadería de vacuno o los automóviles de acuerdo a investigaciones recientes de Nature Climate Change. Del mismo modo, las cuentas ecológicas nacionales también registran impactos considerables por las cargas ambientales extras que supone cada plaza turística con una ocupación del 70 % anual: 45.000 litros de agua/año; 1.913 kWh de energía/año; 281 kg de residuos/año; y 803 kg de CO_2/año (Deloitte, 2005).

Es más, ya en 2006, los investigadores Peeters y Schouten llamaban la atención sobre la huella ecológica del turismo y el transporte en Ámsterdam, ciudad en la que la presión ambiental del turismo receptor se origina en el transporte (70 %) y el alojamiento (21 %). Igualmente esclarecedor es el estudio comparativo del caso Canario, en el que se evidencia que los hoteles con más estrellas triplican en emisiones y niveles de consumo a sus pares con menos estrellas y las quintuplican respecto a los hoteles más bajos (Díaz Pérez et al., 2018).

Las grandes capitales europeas tomaron varias medidas para afrontar este tipo de problemas y apostar por el desarrollo de un modelo turístico sostenible y responsable, sin embargo, Madrid no ha estado a la altura de sus pares regionales.

Teniendo en cuenta que la Comunidad de Madrid asigna en sus presupuestos prorrogados la insuficiente suma de 24,4 millones (Programa 432A) para todas las iniciativas vinculadas al turismo en la región, la implementación de una Ecotasa finalista podría suponer un incremento e impulso más que considerable en beneficio del sector, son recursos que podrían invertirse en mejorar la sostenibilidad de sectores generadores de empleo como hoteles y alojamientos, al mismo tiempo que se mitigan los impactos sociales y medioambientales.

Por otro lado, es necesario reforzar las buenas prácticas que vienen realizándose en materia de turismo sostenible y de calidad. Existen numerosas iniciativas, nacionales e internacionales, que brindan certificación o sellos a tour operadores, hoteles, destinos, eventos, museos, cadenas de suministro y otros actores comprometidos con garantizar altos estándares de sostenibilidad y calidad de sus actividades, así como, el respeto a los derechos laborales, contratos justos, salarios dignos, condiciones laborales, sanitarias y de seguridad para las y los trabajadores involucrados en el desarrollo de un sector económico tan importante. Certificaciones como Biosphere Responsible Tourism, Green Globe, Rainforest Alliance, EU Ecolabel o Travellife suponen un paso importante hacia un modelo más respetuoso con el medioambiente y con la vida cotidiana de la ciudadanía.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Más Madrid propone:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. La creación de una Ecotasa Madrid Verde bajo la forma de una tasa de pernoctación cuyo coste será proporcional a la categoría y al tamaño del establecimiento, siendo menor cuanto más larga sea la estancia.

2. La recaudación de la Ecotasa se destinará a un Fondo de Sostenibilidad Turística que financiará actuaciones destinadas a mejorar la sostenibilidad de los establecimientos turísticos (como instalación de energías renovables, actuaciones de eficiencia energética e hídrica, etc.) y a amortiguar

sus impactos sociales medioambientales especialmente en municipios o zonas que se encuentren especialmente tensionados.

3. La Comunidad de Madrid colaborará con certificadores independientes y sellos de sostenibilidad turística para desarrollar un sello de sostenibilidad Madrid Verde que garantice los más altos estándares de sostenibilidad ambiental y cumplimiento de normativa laboral en los establecimientos turísticos de la región. Los establecimientos certificados con dicho estándar quedarán exentos de contribuir a la Ecotasa.

——— PNL-128(XII)/2021 RGEP.15487 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Asumir la gestión del proyecto de remodelación del matadero de Buitrago del Lozoya. 2. Encomendar a la Dirección General de Administración Local, en colaboración con la Dirección General de Agricultura y Ganadería, la elaboración de un proyecto común y compartido sobre el nuevo matadero de Buitrago. 3. Contemplar en el proyecto de remodelación y gestión del nuevo matadero de Buitrago que se preste servicio no solo al ganado vacuno, sino también al ganado menor. 4. Dotar el nuevo matadero comarcal con una sala de despiece. 5. Estudiar que, en el nuevo proyecto de remodelación del matadero de Buitrago, se pueda desarrollar un mercado de proximidad. 6. Financiar el proyecto y las obras de remodelación del matadero de Buitrago del Lozoya con cargo al Plan de Inversiones Regional 2021-2025. 7. Promover que en la futura entidad gestora de la instalación del matadero de Buitrago puedan participar, además de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Buitrago, el resto de los municipios, las entidades asociativas y cooperativas ganaderas de la Sierra Norte, y cuestiones conexas. Para su tramitación ante la Comisión de Administración Local y Digitalización.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El matadero de Buitrago se creó en los años 90 como una instalación supramunicipal de carácter comarcal para prestar el servicio de matadero de los ganaderos de la Sierra Norte, por iniciativa del Consejo Asesor del extinto Patronato Madrileño de Alta Montaña (PAMAM), creando una Comisión de Alcaldes para regular y gestionar esta instalación.

Posteriormente, dado que la parcela era titularidad del Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya, la instalación del matadero se entregó para su gestión al citado ayuntamiento.

La gestión del matadero se adjudicó a la empresa "Ganaderos Reunidos de la Sierra del Norte de Madrid Matadero Comarcal de Buitrago", aunque su titularidad real era de una persona física.

El matadero después de muchos años de servicio terminó cerrando y presenta en la actualidad un avanzado estado de deterioro.

El cierre del matadero ha supuesto unos evidentes perjuicios para los ganaderos de la zona, por el desplazamiento a otras instalaciones más alejadas (situadas en otras localidades como Colmenar Viejo, Segovia, etc.), así como la pérdida en la comarca de una actividad industrial que generaba puestos de trabajo directos e indirectos.

Desde su cierre los ganaderos de la zona vienen pidiendo su reapertura y rehabilitación integral de sus instalaciones, modernizándolas y adecuando las mismas a la normativa vigente en

materia sanitaria, ganadera y de bienestar animal, permitiendo dar servicio tanto al ganado mayor como al menor.

En la actualidad, el Ayuntamiento de Buitrago tiene redactado desde 2018 un "Proyecto de ejecución de demolición para adecuación de matadero frigorífico de vacuno en Buitrago del Lozoya" que contempla la ejecución de las demoliciones interiores y adecuaciones básicas necesarias para el establecimiento de un matadero frigorífico por un importe de 294.055 €, en una parcela de 9.404,00 m², con una superficie máxima edificable de 3.761,6 m² y una superficie útil de 1.381,14 m².

En el último trimestre de 2020, en concreto el día 26 de octubre de 2020, se celebró el Pleno Extraordinario del Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya donde se aprobó de manera provisional, para su remisión a la Comunidad de Madrid, el Plan Especial del Matadero.

Durante el Pleno, el Sr. Alcalde, al explicar los pormenores del proyecto, afirmó que las nuevas instalaciones contemplan una sala de despiece para línea de vacuno en exclusiva, quedando fuera de este servicio todos los ganaderos productores de ovino y caprino, a pesar de su gran número de miembros y de su tradición histórica en la Sierra Norte.

La corporación municipal, pese a reconocer públicamente que era un error excluir la línea de ovino y caprino del proyecto, justificó la necesidad de continuar adelante con el mismo por el hecho de que así estaba contemplado por la anterior corporación municipal y así no perder la subvención nominativa de la Comunidad de Madrid y una supuesta inviabilidad económica para incluir en el proyecto una línea de ovino/caprino en la pretendida sala de despiece, todo ello basado en un desconocido informe económico.

Cabe destacar que el matadero de Buitrago del Lozoya, si bien es de titularidad municipal, es una infraestructura de carácter supramunicipal, como tal fue en su día concebida y construida y tanto aquella financiación como la que ahora se pretende, corre a cargo íntegramente de la Comunidad de Madrid.

De hecho, en el Presupuesto de la Comunidad de Madrid, desde el año 2018 se viene contemplando una subvención nominativa que ha tenido un nivel de ejecución ínfima, debido al retraso en el inicio del proyecto.

- En el Presupuesto de 2018, con cargo al subconcepto 76302 del Programa 942N Administración Local, de un crédito inicial de 500.000 €, se tramitó la subvención nominativa para el matadero de Buitrago del Lozoya. Se realizaron reconocimientos de obligaciones por un importe de 50.094,00 €, lo que supone un 10,02 % del crédito actual.

- En 2019, de un crédito inicial de 600.000 € se realizaron reconocimientos de obligaciones por un importe de 35.628,45 €. De esta cuantía se justificó un total de 8.315,01 €, reintegrándose el resto (27.313,44 €).

- En 2020, la partida presupuestaria tiene también una dotación inicial también de 600.000€, se hizo una MC rebajando el crédito a 300.000 € y se reconocieron obligaciones por importe de 0 euros.

Es evidente que, si el matadero de Buitrago pretende ser una infraestructura comarcal, que dé servicio a los ganaderos de toda la Sierra Norte, y su financiación va a ser asumida en buena medida por la Comunidad de Madrid, no llene ningún sentido que la administración regional se inhiba

completamente de todo lo referente al diseño del proyecto y a la futura gestión de la infraestructura, cuando tiene las competencias en ganadería, desarrollo rural y cooperación local.

Los ganaderos de la Sierra Norte aspiran a que el nuevo matadero comarcal, además de dar servicio tanto al ganado mayor como al menor, cuente con una sala de despiece para que, al margen del sacrificio de los animales, se pueda facilitar la manipulación y envasado en condiciones sanitariamente aptas y ajustadas a legislación, permitiendo dar un valor añadido a sus productos cárnicos a través de la venta directa al mercado mayorista, minorista y consumidor final.

Así mismo, los productores locales aspiran a que en torno al nuevo matadero de Buitrago, se pueda generar un Mercado de Proximidad, que permita crear un nuevo canal de comercialización y venta directa de productos cárnicos, lácteos y artesanos, favoreciendo la instalación y desarrollo de una pequeña industria agroalimentaria ligada al territorio, que genere actividad económica, empleo y turismo.

Finalmente, es incomprensible que las distintas Administraciones públicas competentes, el Ayuntamiento, como titular de la instalación, y la Comunidad de Madrid, como administración competente en materia de desarrollo rural, no tengan un proyecto común y compartido sobre el nuevo matadero de Buitrago.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Vox en Madrid presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Asumir la gestión del proyecto de remodelación del matadero de Buitrago del Lozoya, al tratarse de una dotación supramunicipal y comarcal, con vocación de servicio a todas las explotaciones ganaderas de la Sierra Norte de Madrid, conveniando con el Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya las condiciones de la gestión del servicio.

2. Encomendar a la Dirección General de Administración Local, en colaboración con la Dirección General de Agricultura y Ganadería, la elaboración de un proyecto común y compartido sobre el nuevo matadero de Buitrago, consensuado con el Ayuntamiento de Buitrago, y la participación del resto de Ayuntamientos y asociaciones ganaderas de la Sierra Norte.

3. Contemplar en el proyecto de remodelación y gestión del nuevo matadero de Buitrago que se preste servicio no solo al ganado vacuno, sino también al ganado menor, en especial al ovino y caprino.

4. Dotar el nuevo matadero comarcal con una sala de despiece para que, al margen del sacrificio de los animales, pueda facilitar la manipulación y envasado en condiciones sanitariamente aptas y ajustadas a legislación, permitiendo dar un valor añadido a sus productos cárnicos a través de la venta directa al mercado mayorista, minorista y consumidor final.

5. Estudiar que, en el nuevo proyecto de remodelación del matadero de Buitrago, se pueda desarrollar un Mercado de Proximidad, que permita crear nuevos canales de comercialización y venta directa de productos cárnicos, lácteos y artesanos, favoreciendo la instalación y desarrollo de una pequeña industria agroalimentaria ligada al territorio, que genere actividad económica, empleo y turismo en la zona.

6. Financiar el proyecto y las obras de remodelación del matadero de Buitrago del Lozoya con cargo al Plan de Inversiones Regional 2021-2025.

7. Promover que en la futura entidad gestora de la instalación del matadero de Buitrago puedan participar, además de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Buitrago, el resto de los municipios, las entidades asociativas y cooperativas ganaderas de la Sierra Norte.

——— PNL-129(XII)/2021 RGEP.15488 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Asumir la gestión del proyecto de remodelación del matadero de Buitrago del Lozoya. 2. Encomendar a la Dirección General de Administración Local, en colaboración con la Dirección General de Agricultura y Ganadería, la elaboración de un proyecto común y compartido sobre el nuevo matadero de Buitrago. 3. Contemplar en el proyecto de remodelación y gestión del nuevo matadero de Buitrago que se preste servicio no solo al ganado vacuno, sino también al ganado menor. 4. Dotar el nuevo matadero comarcal con una sala de despiece. 5. Estudiar que, en el nuevo proyecto de remodelación del matadero de Buitrago, se pueda desarrollar un mercado de proximidad. 6. Financiar el proyecto y las obras de remodelación del matadero de Buitrago del Lozoya con cargo al Plan de Inversiones Regional 2021-2025. 7. Promover que en la futura entidad gestora de la instalación del matadero de Buitrago puedan participar, además de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Buitrago, el resto de los municipios, las entidades asociativas y cooperativas ganaderas de la Sierra Norte, y cuestiones conexas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El matadero de Buitrago se creó en los años 90 como una instalación supramunicipal de carácter comarcal para prestar el servicio de matadero de los ganaderos de la Sierra Norte, por iniciativa del Consejo Asesor del extinto Patronato Madrileño de Alta Montaña (PAMAM), creando una Comisión de Alcaldes para regular y gestionar esta instalación.

Posteriormente, dado que la parcela era titularidad del Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya, la instalación del matadero se entregó para su gestión al citado ayuntamiento.

La gestión del matadero se adjudicó a la empresa "Ganaderos Reunidos de la Sierra del Norte de Madrid Matadero Comarcal de Buitrago", aunque su titularidad real era de una persona física.

El matadero después de muchos años de servicio terminó cerrando y presenta en la actualidad un avanzado estado de deterioro.

El cierre del matadero ha supuesto unos evidentes perjuicios para los ganaderos de la zona, por el desplazamiento a otras instalaciones más alejadas (situadas en otras localidades como Colmenar Viejo, Segovia, etc.), así como la pérdida en la comarca de una actividad industrial que generaba puestos de trabajo directos e indirectos.

Desde su cierre los ganaderos de la zona vienen pidiendo su reapertura y rehabilitación integral de sus instalaciones, modernizándolas y adecuando las mismas a la normativa vigente en materia sanitaria, ganadera y de bienestar animal, permitiendo dar servicio tanto al ganado mayor como al menor.

En la actualidad, el Ayuntamiento de Buitrago tiene redactado desde 2018 un "Proyecto de ejecución de demolición para adecuación de matadero frigorífico de vacuno en Buitrago del Lozoya"

que contempla la ejecución de las demoliciones interiores y adecuaciones básicas necesarias para el establecimiento de un matadero frigorífico por un importe de 294.055 €, en una parcela de 9.404,00 m², con una superficie máxima edificable de 3.761,6 m² y una superficie útil de 1.381,14 m².

En el último trimestre de 2020, en concreto el día 26 de octubre de 2020, se celebró el Pleno Extraordinario del Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya donde se aprobó de manera provisional, para su remisión a la Comunidad de Madrid, el Plan Especial del Matadero.

Durante el Pleno, el Sr. Alcalde, al explicar los pormenores del proyecto, afirmó que las nuevas instalaciones contemplan una sala de despiece para línea de vacuno en exclusiva, quedando fuera de este servicio todos los ganaderos productores de ovino y caprino, a pesar de su gran número de miembros y de su tradición histórica en la Sierra Norte.

La corporación municipal, pese a reconocer públicamente que era un error excluir la línea de ovino y caprino del proyecto, justificó la necesidad de continuar adelante con el mismo por el hecho de que así estaba contemplado por la anterior corporación municipal y así no perder la subvención nominativa de la Comunidad de Madrid y una supuesta inviabilidad económica para incluir en el proyecto una línea de ovino/caprino en la pretendida sala de despiece, todo ello basado en un desconocido informe económico.

Cabe destacar que el matadero de Buitrago del Lozoya, si bien es de titularidad municipal, es una infraestructura de carácter supramunicipal, como tal fue en su día concebida y construida y tanto aquella financiación como la que ahora se pretende, corre a cargo íntegramente de la Comunidad de Madrid.

De hecho, en el Presupuesto de la Comunidad de Madrid, desde el año 2018 se viene contemplando una subvención nominativa que ha tenido un nivel de ejecución ínfima, debido al retraso en el inicio del proyecto.

- En el Presupuesto de 2018, con cargo al subconcepto 76302 del Programa 942N Administración Local, de un crédito inicial de 500.000 €, se tramitó la subvención nominativa para el matadero de Buitrago del Lozoya. Se realizaron reconocimientos de obligaciones por un importe de 50.094,00 €, lo que supone un 10,02 % del crédito actual.

- En 2019, de un crédito inicial de 600.000 € se realizaron reconocimientos de obligaciones por un importe de 35.628,45 €. De esta cuantía se justificó un total de 8.315,01 €, reintegrándose el resto (27.313,44 €).

- En 2020, la partida presupuestaria tiene también una dotación inicial también de 600.000 €, se hizo una MC rebajando el crédito a 300.000 € y se reconocieron obligaciones por importe de 0 euros.

Es evidente que, si el matadero de Buitrago pretende ser una infraestructura comarcal, que dé servicio a los ganaderos de toda la Sierra Norte, y su financiación va a ser asumida en buena medida por la Comunidad de Madrid, no llene ningún sentido que la administración regional se inhiba completamente de todo lo referente al diseño del proyecto y a la futura gestión de la infraestructura, cuando tiene las competencias en ganadería, desarrollo rural y cooperación local.

Los ganaderos de la Sierra Norte aspiran a que el nuevo matadero comarcal, además de dar servicio tanto al ganado mayor como al menor, cuente con una sala de despiece para que, al margen

del sacrificio de los animales, se pueda facilitar la manipulación y envasado en condiciones sanitariamente aptas y ajustadas a legislación, permitiendo dar un valor añadido a sus productos cárnicos a través de la venta directa al mercado mayorista, minorista y consumidor final.

Así mismo, los productores locales aspiran a que en torno al nuevo matadero de Buitrago, se pueda generar un Mercado de Proximidad, que permita crear un nuevo canal de comercialización y venta directa de productos cárnicos, lácteos y artesanos, favoreciendo la instalación y desarrollo de una pequeña industria agroalimentaria ligada al territorio, que genere actividad económica, empleo y turismo.

Finalmente, es incomprensible que las distintas Administraciones públicas competentes, el Ayuntamiento, como titular de la instalación, y la Comunidad de Madrid, como administración competente en materia de desarrollo rural, no tengan un proyecto común y compartido sobre el nuevo matadero de Buitrago.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Vox en Madrid presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Asumir la gestión del proyecto de remodelación del matadero de Buitrago del Lozoya, al tratarse de una dotación supramunicipal y comarcal, con vocación de servicio a todas las explotaciones ganaderas de la Sierra Norte de Madrid, conveniando con el Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya las condiciones de la gestión del servicio.

2. Encomendar a la Dirección General de Administración Local, en colaboración con la Dirección General de Agricultura y Ganadería, la elaboración de un proyecto común y compartido sobre el nuevo matadero de Buitrago, consensuado con el Ayuntamiento de Buitrago, y la participación del resto de Ayuntamientos y asociaciones ganaderas de la Sierra Norte.

3. Contemplar en el proyecto de remodelación y gestión del nuevo matadero de Buitrago que se preste servicio no solo al ganado vacuno, sino también al ganado menor, en especial al ovino y caprino.

4. Dotar el nuevo matadero comarcal con una sala de despiece para que, al margen del sacrificio de los animales, pueda facilitar la manipulación y envasado en condiciones sanitariamente aptas y ajustadas a legislación, permitiendo dar un valor añadido a sus productos cárnicos a través de la venta directa al mercado mayorista, minorista y consumidor final.

5. Estudiar que, en el nuevo proyecto de remodelación del matadero de Buitrago, se pueda desarrollar un Mercado de Proximidad, que permita crear nuevos canales de comercialización y venta directa de productos cárnicos, lácteos y artesanos, favoreciendo la instalación y desarrollo de una pequeña industria agroalimentaria ligada al territorio, que genere actividad económica, empleo y turismo en la zona.

6. Financiar el proyecto y las obras de remodelación del matadero de Buitrago del Lozoya con cargo al Plan de Inversiones Regional 2021-2025.

7. Promover que en la futura entidad gestora de la instalación del matadero de Buitrago puedan participar, además de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Buitrago, el resto de los municipios, las entidades asociativas y cooperativas ganaderas de la Sierra Norte.

——— PNL-130(XII)/2021 RGEP.15489 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a elaborar un mapa de los servicios sociales de la Comunidad de Madrid, para mejorar la eficacia de su actuación, con las especificaciones que se citan.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Preámbulo de la Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid deja claro el compromiso asumido, tal como se define en la Constitución "para que la libertad y la igualdad del individuo y los grupos en que se integra sean reales y efectivas, removiendo los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y faciliten la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social" (artículo 9.2), así como el cumplimiento de los objetivos que hagan posible el progreso económico y social. Así incorpora los principios contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de Naciones Unidas de 1948 donde los derechos sociales y económicos se colocan en el mismo orden de importancia que los derechos civiles y políticos.

El objetivo prioritario es lograr el derecho de las personas a la protección social y de los grupos en que estas se integran, garantizando la prevención, atención o cobertura de las necesidades individuales y sociales básicas, así como el tratamiento y la eliminación de cualquier causa o situación de marginación social.

Además, desde este sistema se coordinan los recursos e iniciativas públicas y privadas para una mejora de la calidad de vida y del bienestar social.

El desarrollo de la sociedad del conocimiento, genera cada vez más ciudadanos que reclaman la justicia social como un derecho, y cada vez estamos más involucrados en la participación en las decisiones que les afectan.

La Comunidad de Madrid cuenta con una sólida, consolidada y amplísima red de recursos sociales a disposición de los madrileños, cuyo objetivo es dar respuesta a sus necesidades, durante todas las etapas vitales, para procurarles una vida digna y reforzar la cohesión social de nuestra Comunidad.

Todos somos potenciales usuarios del Sistema de Servicios Sociales, por lo que consideramos que es fundamental todo aquello que contribuya a reforzar la comunicación y la información para alcanzar uno de los principales retos con los que se encuentran los Servicios Sociales y que no es otro que llegar a los que aún no han tenido acceso a los mismos.

Consideramos necesario contar con una herramienta informativa consistente en un Mapa de los Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, intuitivo, accesible y de fácil comprensión, que se integrará en la Historia Social Única, y que permitirá a los ciudadanos conocer mejor los servicios, programas y actividades a su disposición, facilitando la búsqueda y geolocalización de forma segura, con una información tan completa como la que tienen de los servicios sanitarios o educativos.

El contenido de la misma se irá ampliando y poniendo al día de forma continuada y se estudiará la posibilidad de ir introduciendo recursos de Servicios Sociales de otras Administraciones públicas.

Esta herramienta impulsa la transparencia y facilita a los ciudadanos el acceso a los recursos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a elaborar un Mapa de los Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, para mejorar la eficacia de su actuación. Dicha herramienta informativa consistirá en un Mapa virtual de los Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, incorporado a la Historia Social Única, intuitivo, accesible y de fácil comprensión, que se ponga a disposición de los ciudadanos, para conocer mejor los servicios, programas y actividades a su disposición, facilitando la búsqueda y geolocalización de forma segura, con una información tan completa como la que tienen de los servicios sanitarios o educativos.

El contenido de la misma se irá ampliando y poniendo al día de forma continuada y se estudiará la posibilidad de ir introduciendo recursos de Servicios Sociales de otras Administraciones públicas.

——— PNL-131(XII)/2021 RGEP.15490 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que: Establezca un Grupo de Trabajo con el Ayuntamiento con el fin de crear un único organismo centralizado dedicado a la promoción turística de Madrid como destino global, con los siguientes que se relacionan en el escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el artículo 149 de nuestra Constitución Española en el apartado 2 se afirma: "el Estado considerará el servicio de la cultura como deber y atribución esencial y facilitará la comunicación cultural entre las Comunidades Autónomas, de acuerdo con ellas". En el mismo artículo, en su apartado 28.ª se establece: "Defensa del patrimonio cultural, artístico y monumental español contra la exportación y la expoliación; museos, bibliotecas y archivos de titularidad estatal, sin perjuicio de su gestión por parte de las Comunidades Autónomas".

El Estatuto de la Comunidad de Madrid en su Título II, artículo 26, de las competencias del Gobierno autonómico:

1.13 Ferias y mercados interiores, incluidas las exposiciones.

1.15 Artesanía.

1.18 Archivos, bibliotecas, museos, hemerotecas, conservatorios de música y danza, centros dramáticos y de bellas artes, y demás centros de depósito cultural o colecciones de análoga naturaleza, de interés para la Comunidad de Madrid, que no sean de titularidad estatal.

1.19 Patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico, arquitectónico y científico de interés para la Comunidad, sin perjuicio de la competencia del Estado para la defensa de estos contra la exportación y la expoliación.

1.20 Fomento de la cultura y la investigación científica y técnica.

1.21 Promoción y ordenación del turismo en su ámbito territorial.

1.22 Deporte y ocio.

Esta iniciativa expone la necesidad urgente de poner medios y recursos objetivos para acometer las reformas imprescindibles con el fin de reducir gastos y duplicidades en puestos y personal, en el Área de Turismo, Cultura y Deporte de las Administraciones autonómica y municipal madrileñas.

En nuestra Carta Magna subyace un espíritu que hoy, en el siglo XXI, vemos pervertido por la inflación del empleo público, insoportable para el bien común y la justicia social. España en su conjunto y cada Comunidad autonómica en particular, se haya sumida en una paradoja difícilmente comprensible para los países de nuestro entorno europeo. En aras del "consenso autonómico" subvertimos los principios básicos de practicar la subsidiariedad y a cambio se aplica una política de la apariencia, la opulencia, la creación indiscriminada de entes y organismos que nos ha conducido a ser un país sumamente ineficaz y despilfarrador, sustituyendo el fomento de la iniciativa privada por el camino fácil de la subvención, una realidad, por tanto, injusta para el verdadero desarrollo.

Cabe recordar el escándalo y mala imagen que produjo en la opinión pública el pasado mes de julio, la "exposición" de coches oficiales a las puertas del Palacio Real durante el acto de homenaje a las víctimas del COVID-19 y reconocimiento al personal sanitario, un ejemplo que ilustra la realidad política, por un lado, y la decepción de nuestros conciudadanos, por otro.

De facto, la competencia administrativa se ha confundido con el quehacer en lugar de la inspección, supervisión del cumplimiento de las normativas, o la revisión de las mismas cuando fuere necesario, permitiendo una proliferación innecesaria de puestos de trabajo en la Administración que denotan incompetencia, ineficacia y como fruto amargo, contribuye a coartar la iniciativa privada, y la necesaria colaboración público-privada, garantía de progreso social.

Nuestro Grupo político desde su creación ha defendido, sin variar de posición, un modelo de Estado eficaz que pasa por la centralidad legislativa, la devolución de competencias esenciales y una autonomía administrativa tanto para Ayuntamientos como para las Comunidades Autónomas.

La realidad social y económica por la que atraviesa España y nuestra Comunidad, exige a los legisladores examinar con rigor todas y cada una de las instancias autonómicas y municipales, con el fin de favorecer el destino de las arcas públicas allí donde sea más necesario.

Por tanto, debemos repensar el papel y función de la Administración autonómica, examinando las funciones paralelas llevadas a cabo por otras Administraciones a nivel nacional, autonómico y local.

Nos hallamos ante una disyuntiva dada la importancia de la capital de España con más de 3 millones de habitantes y la riqueza turística y cultural que encierra, incrementado tras el importante reconocimiento del "Pasaje de la luz" como Patrimonio de la humanidad por la UNESCO. Qué duda

cabe que el Ayuntamiento debe ser actor principal de la protección, fomento de la cultura y turismo. Sin embargo, creemos que la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte también debe de jugar un papel destacado en las funciones de promoción, organización, coordinación de eventos, donde ambas instituciones duplican objetivos, puestos laborales, sembrando la duda sobre la eficacia real de sus actuaciones.

Recientemente el Ayuntamiento de Madrid ha anunciado la creación de "Forward_MAD" para "situar a Madrid a la vanguardia del turismo internacional", y por su parte, el pasado mes de mayo, la Comunidad de Madrid anunció que en mayo que presentará la nueva marca y concepto de región turística internacional "Greater Madrid", "cuyo objetivo es que los turistas internacionales entiendan claramente qué supone la oferta turística la Comunidad de Madrid en su conjunto, más allá de la ciudad de Madrid: su entorno geográfico, su patrimonio cultural y natural, así como todos los productos turísticos de calidad de los que disponemos" (Nota de prensa del 19 de mayo, 2021).

La Consejería de Cultura, Turismo y Deportes tiene empleadas a 1.248 personas, de las cuales 42 son de trato directo con el público, el resto, no.

El Ayuntamiento de Madrid en su Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte tiene empleadas a 981 personas, sin contar el personal por cada una de las 21 Juntas de Distrito destinado al sector de "Cultura, Ocio y Deporte" que incluyen los centros culturales ubicados en cada distrito.

Ambas Administraciones cuentan con estructuras paralelas, y claramente se observa en las empresas públicas vinculadas al turismo, puesto que por un lado a nivel local tenemos a "Madrid Destino Cultural, Turismo y Negocio, S.A.", y a nivel autonómico a "Madrid, Cultura y Turismo, S.A.U.". La de la capital gestiona entre otras: "Madrid Convention Bureau"; Plataforma Madrid Pro y Ciudad Madrid Film Office, y desde la Comunidad: IFEMA, Palacio de Congresos, Film Madrid, etc. Amén de la necesaria coordinación con Patrimonio Nacional.

Esta Proposición no cuestiona que nuestra región sea, actualmente, un referente mundial cultural, turístico, deportivo y artístico en todos los órdenes. No obstante, la grasa de la Administración es palpable en las duplicidades que se han tratado anteriormente, por lo que creemos firmemente que deben eliminarse entes intermedios.

En una situación de emergencia social nacional creemos que es un deber tanto por parte del Ayuntamiento de Madrid, como del Gobierno de la Comunidad de Madrid, abordar cómo reducir entes, puestos laborales no prioritarios con el fin de garantizar una cobertura eficaz de la protección y promoción del turismo en nuestra región. Así como dar el paso por incentivar la iniciativa privada más que la subvención como un "modus operandi" bastante alejado de la forma de proceder en bastantes países de nuestro entorno.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox en Madrid presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que:

- Establezca un Grupo de Trabajo con el Ayuntamiento con el fin de crear un único organismo centralizado dedicado a la promoción turística de Madrid como destino global, con los siguientes fines:

- Crear una empresa única a nivel regional con todas las competencias para llevar a cabo la gestión de la Cultura, el Ocio y el Deporte en la Comunidad de Madrid.

- Establecer un plan de plazos hasta el año 2023 para eliminar duplicidades en todos aquellos organismos/programas/acciones dedicadas al mismo sector en la Administración local y en la autonómica con el fin de reducir el gasto superfluo en programas y organismos que se puedan solapar.

- Programar un plan que aborde la empleabilidad del personal (no funcionario) para que, como consecuencia de la reestructuración, no pierdan su puesto de trabajo.

——— PNL-132(XII)/2021 RGEP.15491 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Reconocer el derecho a la vida familiar de los menores de edad con independencia del estado civil de sus progenitores. 2. Reconocer su derecho de los menores a crecer y vivir con sus progenitores y a mantener relación con el resto de familia extensa. 3. Garantizar el derecho de los menores cuyos progenitores no compartan domicilio, a mantener con ambos una convivencia suficiente. 4. Velar por el principio de coparentalidad en el cuidado y educación de los menores. 5. Basar cualquier limitación de estos derechos únicamente en decisiones judiciales sujetas al interés superior del menor. 6. Tomar las medidas necesarias para establecer un procedimiento de carácter preferente y sumario para la tramitación de demandas que afecten al derecho a la vida familiar de los menores a causa de una ruptura familiar. 7. Sustituir en los textos normativos autonómicos vigentes de todos los rangos, los términos "custodia" y "visitas" por los términos "coparentalidad" y "convivencia", y cuestiones conexas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las rupturas familiares son cada vez más comunes y en muchos casos existen menores, fruto de la relación, que se ven afectados negativamente.

El fin de la convivencia familiar entre los cónyuges no es siempre cordial y la conflictividad incrementa los perjuicios y el sufrimiento de los menores implicados.

La convivencia difícil en la etapa previa a la ruptura familiar y una posterior etapa de lucha personal, legal y judicial afectan desfavorablemente a quienes, debido a su situación de inmadurez y vulnerabilidad deberían ser especialmente protegidos y tenidos en cuenta.

Los poderes públicos deberían proporcionar, en la medida de sus posibilidades y competencias, unos mecanismos que eviten el mayor sufrimiento posible en los menores, dado que estas rupturas dejan unas secuelas psicológicas de difícil curación.

La conflictividad, en las rupturas de familia con niños y adolescentes a su cargo, debería contar con servicios de mediación que resuelvan de forma consensuada las discrepancias relativas al ejercicio de la responsabilidad parental y la relación de convivencia que preserve y desarrolle un vínculo afectivo con ambos progenitores. Para ello, se debería contar con unos profesionales debidamente formados en mediación familiar y que fueran accesibles y mediaran garantizando como prioridad la defensa del interés de los menores.

Por otra parte, el artículo 8 del Convenio Europeo de Derechos Humanos (CEDH) reconoce el derecho a la vida privada y familiar, menores incluidos: la Resolución 2079 (2015) de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa incide en la necesidad de regular la convivencia de padre e hijos a través de normas ajenas al derecho civil. Por ello, es conveniente y necesario superar la mentalidad que considera estas rupturas familiares de manera similar a una empresa en quiebra, adjudicando los hijos como parte del patrimonio familiar.

Por el contrario, habría que poner el derecho de los niños a crecer y vivir con sus progenitores como algo prioritario en la regulación familiar y en el ejercicio de las politices sociales de ámbito madrileño. La custodia o las visitas, un vocabulario que se acerca más a un lenguaje penitenciario que a una unidad de convivencia, deberían poder ser sustituidos por convivencia y coparentalidad.

Los menores tienen el derecho a su vida familiar y a crecer y vivir con sus progenitores, y mantener una relación con todos sus ascendientes, hermanos y otros parientes, evitando el alejamiento de uno de sus progenitores y de su familia extensa, o su utilización como medio de ofensa entre adultos.

Esos menores deben tener garantizado, no sólo el derecho de crecer y vivir con las personas que son sus progenitores, sino también el derecho, en caso de estar separado de uno de ellos, a mantener una relación suficiente para preservar y desarrollar un vínculo afectivo; ambos progenitores deben poder ejercer las funciones propias de la crianza, cuando el interés del menor así lo aconseje. Por ello, los poderes públicos deben velar también por la protección del principio de coparentalidad en el cuidado y educación de niños y adolescentes, garantizando el derecho de ambos progenitores a participar por igual en las decisiones que afecten a sus intereses.

Finalmente, la demora en solucionar la situación del menor en estos procesos de ruptura familiar termina resultando una forma de maltrato, ya que, la espera de unas medidas cautelares genera una situación de incertidumbre prolongada donde el alejamiento de uno de sus progenitores debilita los lazos afectivos, impide la relación del menor con su familia extensa y altera el principio de coparentalidad al estar a cargo sólo de uno de ellos.

Se hace necesario, por tanto, una agilización de las medidas de convivencia tras la ruptura para que el tiempo de provisionalidad y ausencia de uno de los progenitores afecte el menor tiempo posible al menor.

El derecho a la vida familiar debe ser un derecho de todos los miembros de la familia en cuya garantía debe primarse el bien superior del menor, el derecho a la coparentalidad y responsabilidad del bienestar del menor por parte de sus padres, salvo que el interés del menor aconseje otra cosa por causas excepcionales o incidentales y siempre basadas en una decisión judicial.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox en Madrid insta a la Asamblea de Madrid a que inste al Gobierno de la Comunidad de Madrid a aceptar la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Reconocer el derecho a la vida familiar de los menores de edad con independencia del estado civil de sus progenitores.

2. Reconocer su derecho de los menores a crecer y vivir con sus progenitores y a mantener relación con el resto de familia extensa.

3. Garantizar el derecho de los menores cuyos progenitores no compartan domicilio, a mantener con ambos una convivencia suficiente para preservar y desarrollar un vínculo afectivo y ejercer las funciones propias de la crianza, cuando así lo determine el bien superior del menor. Para ello, se tomarán las medidas necesarias para garantizar una convivencia con ambos, equitativa en tiempo de contacto, siempre contemplando las diferentes situaciones familiares.

4. Velar por el principio de coparentalidad en el cuidado y educación de los menores y garantizar que ambos progenitores participen por igual en la toma de decisiones que afecten a sus intereses.

5. Basar cualquier limitación de estos derechos únicamente en decisiones judiciales sujetas al interés superior del menor.

6. Tomar las medidas necesarias para establecer un procedimiento de carácter preferente y sumario para la tramitación de demandas que afecten al derecho a la vida familiar de los menores a causa de una ruptura familiar.

7. Sustituir en los textos normativos autonómicos vigentes de todos los rangos, los términos "custodia" y "visitas" por los términos "coparentalidad" y "convivencia", de la manera que mejor proceda.

——— PNL-133(XII)/2021 RGEP.15492 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Establecer en Atención Primaria un protocolo de atención a la mujer embarazada en riesgo de aborto que contemple, de manera preferente, la oferta de alternativas al aborto para evitar su práctica y que incluya los aspectos que se relacionan en el escrito. Habilitar una línea telefónica gratuita de atención permanente a la mujer que piensa abortar. Crear un centro multidisciplinar de seguimiento postaborto. Promover protocolos de actuación conjuntos entre las Consejerías de Familia, Juventud y Política Social, Consejería de Sanidad y Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, para favorecer una actuación coordinada y precoz, y cuestiones conexas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación de vulnerabilidad de muchas mujeres que solicitan el aborto hace necesario un abordaje que pueda ayudarlas a salir de esa situación de temor e indefensión ante su embarazo, descartando así que pueda ser esta vulnerabilidad la que la lleve a desear el aborto. La experiencia con muchas mujeres en esta situación demuestra que, si se les da un apoyo médico, psicológico y social en los momentos iniciales del embarazo, muchas de ellas siguen adelante con el mismo y desisten de su intención de practicarse un aborto.

Una de las actuaciones clave de la Atención Primaria de Salud es el adecuado consejo, información, orientación y acompañamiento de las mujeres ante un embarazo no deseado y en riesgo de aborto, y es por tanto fundamental que se considere la asistencia a la mujer desde este ámbito, y no sólo se promueva la práctica del aborto de la manera más rápida y precoz posible.

En la medida en que el profesional favorezca un ambiente de seguridad y apoyos externos, en cuanto a personas cercanas y recursos disponibles, se dará más seguridad y confianza a la mujer en situación de dificultad, contribuyendo con ello a su propio bienestar físico y emocional.

Ante situaciones nuevas imprevisibles, el profesional sanitario de Atención Primaria puede ayudar a la mujer a encontrar los puntos fuertes, reforzándolos, y mostrar los apoyos sociales concretos y reales en cada caso. Puede asimismo desenmascarar la presencia de algún tipo de presión por parte de la pareja o de la familia que la esté empujando a abortar, y que esté condicionando a la mujer y generando sufrimiento en ella.

En la consulta de Atención Primaria también se puede llevar a cabo una labor de prevención de abortos de repetición, actuando sobre el indicador superior al 30 % desde un abordaje multifactorial que implique aspectos educativos sobre regulación de la natalidad, la realidad de lo que supone un aborto o sobre conocimientos básicos de embriología en función de la edad gestacional, actuando así sobre la equivocada consideración del aborto como método anticonceptivo, de acuerdo al sentir común de los profesionales de la salud.

Además, el profesional sanitario de Atención Primaria es una pieza clave para facilitar toda la información a la que la mujer tiene derecho relativa a la prestación del consentimiento informado sobre su estado gestacional, las exploraciones complementarias realizadas, fundamentalmente la ecografía, y los posibles efectos físicos y psíquicos que conlleva el aborto. Con esto se daría cumplimiento a la Ley 41/2002 Básica Reguladora de la Autonomía del Paciente y de Derechos y Obligaciones en materia de Información y Documentación Clínica, y se respetaría el derecho de la mujer a la información sobre todo lo referente a su embarazo y al aborto.

En este contexto, en el centro de salud se debe asesorar a la mujer aportando la información actualizada, precisa, verbal, amplia y personalizada sobre las ayudas y apoyos reales disponibles, favoreciendo la accesibilidad a los mismos en función de sus necesidades.

El aborto no debería estar incluido en los programas de promoción para la salud, ya que no es algo saludable para la mujer, por lo que la derivación de esta a un centro ajeno al sistema sanitario público para que se le practique un aborto sin haber sido examinada previamente por el médico de familia o el médico especialista, y sin haberle informado tanto verbalmente como por escrito sobre las exploraciones complementarias realizadas, incluyendo los resultados de la ecografía, puede ser perjudicial para su salud y supone un agravio comparativo con las mujeres embarazadas que no se plantean el aborto.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Vox en Madrid propone la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- Establecer en Atención Primaria un protocolo de atención a la mujer embarazada en riesgo de aborto que contemple, de manera preferente, la oferta de alternativas al aborto para evitar su práctica y que incluya:

    - Derivación de la mujer a los centros asistenciales de entidades especializadas en la atención a mujeres embarazadas en riesgo de aborto.

- Derivación urgente de la mujer, y previa a la derivación a un centro privado, a la consulta de ginecología del sistema sanitario público para que se le realice una ecografía que permita acreditar la edad gestacional, conocer los signos de viabilidad del feto como el sonido del latido cardíaco, y se le ofrezca una información oral y escrita completa y veraz sobre la edad gestacional, así como de cualquier anomalía que debiera tenerse en cuenta a la hora de la intervención.

- Asegurar que, previamente a la derivación de la mujer a un centro privado, se le ha informado tanto verbalmente como por escrito sobre el resultado de las exploraciones complementarias realizadas, incluyendo los resultados de la ecografía, para dar cumplimiento a la Ley 41/2002 Básica Reguladora de la Autonomía del Paciente y de Derechos y Obligaciones en materia de Información y Documentación Clínica.

- Potenciar la posibilidad de realizar ecografías pélvicas a la mujer en riesgo de aborto, estableciendo un circuito interno en el propio centro.

- Aumentar la dotación de los ecógrafos en los centros de Atención Primaria, así como la formación específica a los médicos de familia en ecografía pélvica ginecológica.

- Favorecer acceso informático en las consultas de Atención Primaria a través de la intranet a la información que debe facilitarse sobre las ayudas disponibles actualizadas (recursos sanitarios, laborales, jurídicos, económicos, guarderías y recursos materiales).

– Habilitar una línea telefónica gratuita de atención permanente a la mujer que piensa abortar para informarle sobre las ayudas y alternativas al aborto.

– Crear un centro multidisciplinar de seguimiento postaborto para realizar una detección y control riguroso, fiable y eficaz de los conocidos efectos secundarios tanto físicos como psicológicos que el aborto produce en la mujer, así como el tratamiento de estos.

– Promover protocolos de actuación conjuntos entre las Consejerías de Familia, Juventud y Política Social, Consejería de Sanidad y Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, para favorecer una actuación coordinada y precoz que apoye y ofrezca alternativas a la mujer en riesgo de aborto.

——— PNL-134(XII)/2021 RGEP.15493 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a incluir en el Plan Normativo correspondiente al año 2022 la modificación del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, acordando: 1. Disolver la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad de Madrid. 2. Encomendar las correspondientes competencias consultivas a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado. Para su tramitación ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/LIE y

2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, tiene carácter de legislación básica en materia de contratación pública para el conjunto de entes y organismos que forman parte del sector público autonómico.

En el citado texto legal, se hace mención más de un centenar de veces a las especificidades que cada Comunidad Autónoma puede establecer en relación con la contratación pública en su correspondiente ámbito de actuación. Los Gobiernos autonómicos, quedan de esta forma habilitados para desarrollar la normativa necesaria para concretar los preceptos establecidos en el citado texto legal, a salvo de aquellos que, de acuerdo con lo indicado en la Disposición Adicional Primera, no tienen carácter de legislación básica.

En este contexto, la dispersión normativa generada por el conjunto de las Comunidades Autónomas, así como la creación de múltiples órganos y organismos de ámbito autonómico y local, además de suponer un coste adicional para las arcas públicas, aumenta la posibilidad de que los licitadores reciban un trato desigual por parte de las diferentes Administraciones, con la consiguiente pérdida de seguridad jurídica tal como manifiesta la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación en los informes publicados en 2019 y 2020 (ver https://www.hacienda.gob.estes-ES/RSCIPaginaslOIReScon/supervision.aspx).

Por tanto, el empresario interesado en contratar con la Administración autonómica se expone a recibir diferente trato por parte de las diferentes Administraciones.

Con el objetivo de que la Comunidad de Madrid inicie una senda de armonización en materia contractual que asegure la igualdad de trato de todos los licitadores en todo el territorio nacional, aumente la trasparencia y fomente la concurrencia a los procesos de contratación, en la anterior Legislatura, este Grupo Parlamentario presentó una serie de Proposiciones No de Ley, dos de las cuales fueron aprobadas.

La primera de ellas, aprobada con fecha 20 de noviembre de 2019 en la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública de la XI Legislatura, instaba al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- Renunciar a la creación de una Oficina Autonómica de Supervisión de la Contratación;

- Recomendar a los diferentes poderes adjudicadores de la Administración y el Sector Público de la Comunidad de Madrid a asumir como propias las directrices de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación, creada al Amparo del artículo 332 de la Ley de Contratos del Sector Público y,

- Recomendar a los diferentes poderes adjudicadores la emisión anual de un informe sobre el cumplimiento de las directrices en vigor publicadas por la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación (en adelante, OIReScon).

La segunda de ellas, también aprobada en la citada comisión, en la sesión correspondiente al 11 de diciembre, instaba al Gobierno de la Comunidad de Madrid a dictar las instrucciones necesarias para la integración del Perfil de Contratante de la Comunidad de Madrid, ubicado actualmente en la web (http://www.madrid.org/contratospublicos) en la plataforma de Contratación del Sector Público (https:/icontrataciondelestado.es), de manera que se facilite el acceso a las empresas interesadas a la información sobre los expedientes de contratación pública de la Comunidad de Madrid y sus entidades dependientes.

La combinación de ambos acuerdos alcanzados en Comisión, nos llevaría a una mayor trasparencia en la adjudicación de los contratos, incluso de los contratos menores.

En esta nueva Legislatura queremos seguir avanzando hacia las mejores prácticas en la contratación en la Comunidad de Madrid, por lo que consideramos que el Decreto 47/2003, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, debe ser revisado, para incluir lo acordado en las citadas PNL aprobadas en la anterior Legislatura. De esta forma se conseguiría avanzar hacia una contratación pública eficaz y eficiente, en la que se reafirme la seguridad jurídica de los licitadores y la igualdad de trato en todo el territorio nacional.

El último informe publicado por la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación, acerca de la inseguridad jurídica en la Administración pública, vuelve a incidir sobre la dispersión de criterios interpretativos motivada por la multiplicación de órganos consultivos, como una de las principales fuentes de inseguridad jurídica, aspecto que debe vigilar en cumplimiento del artículo 332.b) de la LCSP.

Esta inseguridad jurídica ha sido objeto de seguimiento por esta Oficina, que ya en su primer Informe Anual de Supervisión publicado el 27 de diciembre de 2019, y posteriormente en el Informe Anual de Supervisión correspondiente al año 2020, así como en el Módulo I, recientemente publicado, sobre la Actividad Consultiva en Materia de Contratación, correspondiente al año 2021 refleja que, actualmente, además de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado (JCCPE), regulada por Real Decreto 30/1991, de 18 de enero, sobre Régimen Orgánico y Funcional de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, se han creado trece Juntas Consultivas en materia de contratación pública de ámbito autonómico entre ellas la Junta Consultiva de Contratación Administrativa en la Comunidad de Madrid.

Por parte de la OIReScon se considera esencial realizar un seguimiento de la actividad consultiva en materia de contratación pública, para dotar de homogeneidad en los diferentes ámbitos las recomendaciones de los correspondientes Órganos Consultivos Territoriales y, de acuerdo con la promoción de las figuras autonómicas que impera en los últimos años, el informe concluye con la recomendación de creación de un nuevo órgano para la armonización de criterios, que debería insertarse en el seno de la Sección de Regulación del Comité de Cooperación en Materia de Contratación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado.

En Vox creemos que la armonización más eficaz se produce con la eliminación de las juntas consultivas de contratación de las Comunidades Autónomas y la correspondiente encomienda a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado por parte de las Comunidades Autónomas para el cumplimiento de las obligaciones en relación con la contratación administrativa en el ámbito autonómico, lo que supondría una significativa reducción del gasto público en la Comunidad de Madrid y una mejora en la seguridad jurídica relativa a la contratación pública.

Es por todo ello que desde el Grupo Parlamentario Vox en Madrid en la Asamblea de Madrid proponemos la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

Incluir en el Plan Normativo correspondiente al año 2022 la modificación del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, acordando:

1. Disolver la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad de Madrid.

2. Encomendar las correspondientes competencias consultivas a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado.

——— PNL-136(XII)/2021 RGEP.15495 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Publicar dentro del organigrama general de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte el número total de empleados, puestos de trabajo y funciones del ente Madrid, Cultura y Turismo, S.A.U. Decretar en cumplimiento de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid que en todas las páginas web de organismos públicos dependientes de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte figuren expresamente el presupuesto anual con la relación de gastos e ingresos, así como las memorias anuales de dichos entes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los fines establecidos en la Ley 1/1999, de 12 de marzo, de Ordenación del Turismo de la Comunidad de Madrid es el que establece el artículo 4 c) que establece "Favorecer la adaptación de la oferta turística a la coyuntura socioeconómica". A esto debe añadirse, dada la finalidad de esta PNL, "y de la oferta cultural".

La realidad social y económica, por la que atraviesa España y nuestra Comunidad, exige a los legisladores examinar con rigor todas y cada una de las instancias autonómicas, con el fin de favorecer el destino de las arcas públicas allí donde sea más necesario. En efecto, atravesamos un periodo de emergencia nacional por tantos factores conocidos.

La importancia radical del sector turístico y cultural como factor esencial para la mejora de la economía, del empleo, como instrumento educativo, para el desarrollo artístico, creativo y cultural a todos los niveles no se pone en cuestión. Pero es obligatorio, atendiendo a las circunstancias actuales, repensar el papel y función de la Administración autonómica, examinando las funciones paralelas llevadas a cabo por otras Administraciones a nivel nacional, autonómico y local.

En los últimos años, la Comunidad de Madrid a través de su área de Cultura y Turismo ha promocionado la región conforme a lo que establece la Ley 1/1999, en el artículo 6 e) sobre las Competencias "Impulso y coordinación de la información turística", y que queda recogido visiblemente en la página web www.turismomadrid.es y en los distintos catálogos impresos en estos últimos años.

No obstante, la coyuntura socioeconómica actual nos exige dar un giro en la concepción del "estado de las autonomías" que por desgracia ha derivado en despilfarro, colocación, chiringuitos, duplicidad, burocracia e ineficacia.

El Ayuntamiento de Madrid gestiona y supervisa actualmente 37 bibliotecas municipales, mientras que, por su parte, la Comunidad de Madrid lo hace de 18 bibliotecas públicas. Existen 55

salas de estudio y lectura, pero mezcladas en centros culturales de la capital, con bibliotecas u otro tipo de instalaciones, por poner un ejemplo.

Según la base de datos de empleados públicos de la Comunidad publicada por la Consejería de Hacienda en el Portal de Transparencia, el Ente "Madrid, Cultura y Turismo, S.A.U." no existe (no aparece en el desglose de las "unidades orgánicas"), sin embargo, se contabilizan 7.154 contratos hasta el mes de julio de 2021 llevados a cabo por este Ente, del cual se desconoce el número de empleados públicos, ni qué puestos ocupan, ni con qué función. La transparencia, por tanto, brilla por su ausencia.

En el año 2018 se le concede a Madrid, Cultura y Turismo, S.A.U. como empresa pública con forma de sociedad mercantil la cantidad de casi 10 millones de euros, según consta publicado en el BOE en la Ley 12/2017, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2018.

Según el Informe de la Cámara de Cuentas de Madrid del año 2017 Madrid, Cultura y Turismo, S.A.U. si presentó las cuentas, pero fuera de plazo y en todo el año firmó un único convenio con Iberia para promoción de turismo en Japón.

En relación con los Teatros del Canal, Madrid, Cultura y Turismo, S.A.U. es administradora de la página www.teatroscanal.com.

Toda la cartelería encargada por la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, a través de Madrid, Cultura y Turismo, S.A.U. se lleva a cabo por parte del Organismo Autónomo del BOCM, porque entre sus competencias está: "Ser la imprenta de referencia de publicaciones oficiales y de productos gráficos de la Comunidad de Madrid".

Se practica una economía "circular", en lugar de favorecer una economía de flujo contratando a pymes para este tipo de cuestiones y otras tantas. La Administración pública no debe retroalimentarse económicamente, sino favorecer la actividad económica a través sobre todo del sector privado, en concreto de las pequeñas y medianas empresas.

También, entre los contratos suscritos por "Madrid, Cultura y Turismo, S.A.U." hay 17 "Contratos por servicios de agencias de viajes", uno en tramitación por valor de 437.445,56 €. Como consecuencia aparecen como beneficiarios de estos contratos Metro Madrid y la Fundación IMDEA Networks y otras.

Por lo tanto, nos encontramos ante un ente más bien opaco pero dinámico, que genera mucha actividad y del que no se conoce a través de qué personas físicas y jurídicas realiza su quehacer, y con un presupuesto anual cercano a los 10 millones de euros.

Todas estas cuestiones deben ser explicadas, justificadas y rectificadas ante la ciudadanía por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox en Madrid presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- Publicar dentro del organigrama general de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte el número total de empleados, puestos de trabajo y funciones del Ente Madrid, Cultura y Turismo, S.A.U.

- Decretar en cumplimiento de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid que en todas las páginas web de organismos públicos dependientes de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte figuren expresamente el presupuesto anual con la relación de gastos e ingresos, así como las memorias anuales de dichos entes.

——— PNL-137(XII)/2021 RGEP.15553 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que de forma urgente: 1. Contrate nuevo personal auxiliar administrativo para ejercer sus funciones en las Unidades de Atención al Usuario de los Centros de Salud de Atención Primaria en base a los criterios que se relacionan en el escrito. 2. Refuercen las líneas telefónicas propias de todos los Centros de Salud para aumentar la accesibilidad de los pacientes. 3. Que se implementen las modificaciones informáticas necesarias para que los pacientes que cuenten con los medios necesarios y así lo manifiesten, reciban todo tipo de informes y documentos que no necesiten de interpretación sanitaria a través de sus correos electrónicos, por SMS u otros medios telemáticos, y cuestiones conexas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pandemia ha hecho que se hayan tenido que hacer modificaciones en la organización y funcionamiento de los Centros de Atención Primaria en la Comunidad de Madrid para seguir garantizando la asistencia sanitaria de este nivel en las actuales circunstancias, en las cuales la mayor parte de las citas en las agendas del personal sanitario son telefónicas. Citas que en algunos centros tienen más de una semana de demora, debido a la carga de trabajo que supone.

Toda la documentación generada por estas citas telefónicas, como son las PIC (peticiones interconsultas), peticiones de pruebas, IT (partes de incapacidad temporal), hojas de medicación, petición de ambulancias, informes de estado de salud, informes de resultados de pruebas diagnósticas, justificantes de asistencia, son entregadas en las Unidades de Atención al Usuario, para lo que es necesario el acceso de los usuarios al Centro de Salud.

Las circunstancias han hecho que en algunos centros el personal auxiliar administrativo también esté haciendo labores de triaje en las puertas sin tener la preparación sanitaria preceptiva o/y auxiliando al profesional sanitario de triaje.

El aumento de la atención telefónica es superior a los recursos materiales que se disponen para hacer frente a esta demanda, lo que genera el colapso de las líneas telefónicas, tanto las de salida como de entrada de llamadas, que en muchas ocasiones son compartidas.

Además de todo el trabajo adicional por este funcionamiento, cabe recordar que las Unidades Administrativas siguen tramitando el acceso al SNS mediante la tramitación de la Tarjeta Sanitaria Individual y recepcionando y entregando las mismas ya que hace unos años se dejó de enviarlas por correo al domicilio de los pacientes, pasando las UAU a ser las encargadas de hacerlas llegar al paciente, así como regrabar la banda magnética de las mismas en caso de deterioro.

A todo esto, se suma la limitación de acceso al interior de los centros está limitado por la capacidad resolutiva de dichas UAU y aforo COVID-19, lo cual genera largas colas en el exterior de los centros que se complicarán con la llegada del frío y la lluvia.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Unidas Podemos presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que de forma urgente:

1. Contrate nuevo personal auxiliar administrativo para ejercer sus funciones en las Unidades de Atención al Usuario de los Centros de Salud de Atención Primaria en base a criterios tales como:

- La población adscrita al Centro de Salud, de tal modo que el número de pacientes por cada auxiliar administrativo no supere los 2.200.

- Los condicionantes sociales del área de salud de la población adscrita.

- El número de actos administrativos totales, incluidas consultas de citas, modificaciones de las mismas, etc. que se llevan a cabo.

- El número de agendas del centro que tienen que gestionar, incluidas las agendas de sanitarios, las de apoyo, las compartidas con otros centros y otras agendas auxiliares.

- El número de operaciones relacionadas con la tarjeta sanitaria que se realizan en el centro tales como, emisión, renovación, cambio de domicilio, cambio de profesional sanitario, regrabado de banda magnética, etc.

2. Refuercen las líneas telefónicas propias de todos los Centros de Salud para aumentar la accesibilidad de los pacientes.

3. Que se implementen las modificaciones informáticas necesarias para que los pacientes que cuenten con los medios necesarios y así lo manifiesten, reciban todo tipo de informes y documentos que no necesiten de interpretación sanitaria a través de sus correos electrónicos, por SMS u otros medios telemáticos, tales como resultados negativos de pruebas diagnósticas, partes de incapacidad temporal o informes de salud.

——— PNL-138(XII)/2021 RGEP.15554 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que de forma urgente: 1. Contrate nuevo personal auxiliar administrativo para ejercer sus funciones en las Unidades de Atención al Usuario de los Centros de Salud de Atención Primaria en base a los criterios que se relacionan en el escrito. 2. Refuercen las líneas telefónicas propias de todos los Centros de Salud para aumentar la accesibilidad de los pacientes. 3. Que se implementen las modificaciones informáticas necesarias para que los pacientes que cuenten con los medios necesarios y así lo manifiesten, reciban todo tipo de informes y documentos que no necesiten de interpretación sanitaria a través de sus correos electrónicos, por SMS u otros medios telemáticos, y cuestiones conexas. Para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pandemia ha hecho que se hayan tenido que hacer modificaciones en la organización y funcionamiento de los Centros de Atención Primaria en la Comunidad de Madrid para seguir garantizando la asistencia sanitaria de este nivel en las actuales circunstancias, en las cuales la mayor parte de las citas en las agendas del personal sanitario son telefónicas. Citas que en algunos centros tienen más de una semana de demora, debido a la carga de trabajo que supone.

Toda la documentación generada por estas citas telefónicas, como son las PIC (peticiones interconsultas), peticiones de pruebas, IT (partes de incapacidad temporal), hojas de medicación, petición de ambulancias, informes de estado de salud, informes de resultados de pruebas diagnósticas, justificantes de asistencia, son entregadas en las Unidades de Atención al Usuario, para lo que es necesario el acceso de los usuarios al Centro de Salud.

Las circunstancias han hecho que en algunos centros el personal auxiliar administrativo también esté haciendo labores de triaje en las puertas sin tener la preparación sanitaria preceptiva o/y auxiliando al profesional sanitario de triaje.

El aumento de la atención telefónica es superior a los recursos materiales que se disponen para hacer frente a esta demanda, lo que genera el colapso de las líneas telefónicas, tanto las de salida como de entrada de llamadas, que en muchas ocasiones son compartidas.

Además de todo el trabajo adicional por este funcionamiento, cabe recordar que las Unidades Administrativas siguen tramitando el acceso al SNS mediante la tramitación de la Tarjeta Sanitaria Individual y recepcionando y entregando las mismas ya que hace unos años se dejó de enviarlas por correo al domicilio de los pacientes, pasando las UAU a ser las encargadas de hacerlas llegar al paciente, así como regrabar la banda magnética de las mismas en caso de deterioro.

A todo esto, se suma la limitación de acceso al interior de los centros está limitado por la capacidad resolutiva de dichas UAU y aforo COVID-19, lo cual genera largas colas en el exterior de los centros que se complicarán con la llegada del frío y la lluvia.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Unidas Podemos presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que de forma urgente:

1. Contrate nuevo personal auxiliar administrativo para ejercer sus funciones en las Unidades de Atención al Usuario de los Centros de Salud de Atención Primaria en base a criterios tales como:

- La población adscrita al Centro de Salud, de tal modo que el número de pacientes por cada auxiliar administrativo no supere los 2.200.

- Los condicionantes sociales del área de salud de la población adscrita.

- El número de actos administrativos totales, incluidas consultas de citas, modificaciones de las mismas, etc. que se llevan a cabo.

- El número de agendas del centro que tienen que gestionar, incluidas las agendas de sanitarios, las de apoyo, las compartidas con otros centros y otras agendas auxiliares.

- El número de operaciones relacionadas con la tarjeta sanitaria que se realizan en el centro tales como, emisión, renovación, cambio de domicilio, cambio de profesional sanitario, regrabado de banda magnética, etc.

2. Refuercen las líneas telefónicas propias de todos los Centros de Salud para aumentar la accesibilidad de los pacientes.

3. Que se implementen las modificaciones informáticas necesarias para que los pacientes que cuenten con los medios necesarios y así lo manifiesten, reciban todo tipo de informes y documentos que no necesiten de interpretación sanitaria a través de sus correos electrónicos, por SMS u otros medios telemáticos, tales como resultados negativos de pruebas diagnósticas, partes de incapacidad temporal o informes de salud.

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, de conformidad con los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de esta Cámara, acuerda la admisión de las preguntas que a continuación se relacionan, para las que se solicita respuesta por escrito.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PE-934(XII)/2021 RGEP.14600 ———

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno regional la finalización de las obras de ejecución del túnel de acceso al Hospital Infanta Leonor por la Calle Enrique García Álvarez en el municipio de Madrid.

——— PE-935(XII)/2021 RGEP.14601 ———

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno regional el inicio de las obras de ejecución del túnel de acceso al Hospital Infanta Leonor por la Calle Enrique García Álvarez en el municipio de Madrid.

——— PE-936(XII)/2021 RGEP.14616 ———

Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: políticas que tiene pensado desarrollar el Gobierno para garantizar el respeto a la voluntad y preferencias de la

persona con relación a cómo quiere vivir su proceso de envejecimiento y los cuidados y apoyos que precisa.

——— PE-937(XII)/2021 RGEP.14617 ———

Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo piensa el Gobierno garantizar un enfoque basado en derechos en el diseño de políticas públicas dirigidas a las personas mayores, tal y como recomienda el informe de conclusiones de la ponencia sobre envejecimiento realizado por el Senado.

——— PE-938(XII)/2021 RGEP.14618 ———

Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa el Gobierno promover estudios e informes y recoger más y mejores datos sobre la realidad que viven las personas mayores, en base a sus opiniones y preferencias, y realizados y construidos con la participación activa de las personas mayores, implicándolos en su diseño y no solo incluyendo a las personas mayores como objeto de estudio, fomentando así su integración real en los mismos.

——— PE-939(XII)/2021 RGEP.14619 ———

Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: políticas que tiene pensado desarrollar el Gobierno para evitar la discriminación por razón de edad y prevenir el edadismo.

——— PE-940(XII)/2021 RGEP.14620 ———

Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa el Gobierno implementar las recomendaciones formuladas por organismos internacionales, como las incluidas en el Decenio del Envejecimiento Saludable 2020-2030, proclamado por la Asamblea de Naciones Unidas, así como en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y en el Libro Verde del Envejecimiento de la Comisión Europea.

——— PE-941(XII)/2021 RGEP.14621 ———

Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: políticas que tiene pensado desarrollar el Gobierno para abordar el fenómeno de la soledad no deseada en la Comunidad de Madrid.

——— PE-942(XII)/2021 RGEP.14622 ———

Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa el Gobierno fomentar las actividades y espacios intergeneracionales donde las personas mayores y las jóvenes generaciones puedan interactuar, para desarrollar un Pacto intergeneracional, como recomienda el Informe de conclusiones de la Ponencia de Envejecimiento realizado por el Senado.

——— PE-944(XII)/2021 RGEP.15069 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que va a llevar a cabo la Dirección General de Formación de la Comunidad de Madrid en materia de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral.

——— PE-945(XII)/2021 RGEP.15070 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que va a llevar a cabo la Dirección General de Formación de la Comunidad de Madrid en materia de planificación de programas de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral.

——— PE-946(XII)/2021 RGEP.15071 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que va a llevar a cabo la Dirección General de Formación de la Comunidad de Madrid en materia de planificación de los programas de formación profesional para el empleo, así como de la formación profesional dual no reglada.

——— PE-947(XII)/2021 RGEP.15072 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que va a llevar a cabo la Dirección General de Formación de la Comunidad de Madrid en materia de elaboración y ejecución de programas de formación para desempleados y ocupados en cualquiera de sus modalidades.

——— PE-948(XII)/2021 RGEP.15073 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que va a llevar a cabo la Dirección General de Formación de la Comunidad de Madrid en materia de gestión y ejecución de la convocatoria de becas y cursos de formación profesional para el empleo, en España y en el extranjero, y de prácticas no laborales.

——— PE-949(XII)/2021 RGEP.15074 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que va a llevar a cabo la Dirección General de Formación de la Comunidad de Madrid en materia de convocatoria y gestión de las subvenciones y ayudas públicas en materia de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral.

——— PE-950(XII)/2021 RGEP.15089 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que va a llevar a cabo la Dirección General de Formación de la Comunidad de Madrid en materia de gestión de los centros de referencia nacional ubicados en la Comunidad de Madrid.

——— PE-951(XII)/2021 RGEP.15090 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que va a llevar a cabo la Dirección General de Formación de la Comunidad de Madrid para la autorización de la formación profesional no financiada con fondos públicos desarrollada por centros y entidades de iniciativa privada destinada a la obtención de certificados de profesionalidad.

——— PE-952(XII)/2021 RGEP.15091 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que va a llevar a cabo la Dirección General de Formación de la Comunidad de Madrid para la

elaboración de los criterios para la evaluación y seguimiento de las políticas de formación profesional para el empleo aprobadas y sus resultados.

——— PE-953(XII)/2021 RGEP.15092 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que va a llevar a cabo la Dirección General de Formación de la Comunidad de Madrid para la evaluación, el seguimiento y el control de la formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, impartida al amparo de convocatorias de ayudas y subvenciones públicas y de la no financiada con fondos públicos desarrollada por centros y entidades de iniciativa privada destinada a la obtención de certificados de profesionalidad.

——— PE-955(XII)/2021 RGEP.15097 ———

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Grupo Canal Isabel II respecto de las participaciones accionariales que posee de empresas que tienen sede fuera de la Comunidad de Madrid.

——— PE-956(XII)/2021 RGEP.15098 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que va a llevar a cabo la Dirección General de Formación de la Comunidad de Madrid para la evaluación, el seguimiento y el control de la formación profesional para el empleo que incorporen los programas gestionados por la Dirección General del Servicio Público de Empleo.

——— PE-959(XII)/2021 RGEP.15101 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que va a llevar a cabo la Dirección General de Formación de la Comunidad de Madrid para fomentar el empleo, así como de la formación profesional dual no reglada, de conformidad con los estudios y análisis realizados por la Consejería en este ámbito y con los resultados de la evaluación de los programas y proyectos realizados.

——— PE-960(XII)/2021 RGEP.15102 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que va a llevar a cabo la Dirección General de Formación de la Comunidad de Madrid para la gestión del Sistema Nacional de Cualificaciones en la Comunidad de Madrid, así como la propuesta y el desarrollo del sistema integrado de cualificaciones para la formación profesional para el empleo, y la acreditación de las competencias adquiridas en su ámbito.

——— PE-961(XII)/2021 RGEP.15103 ———

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: impacto económico que ha tenido sobre el Grupo Canal de Isabel II, la evolución de la participación de INASSA en la Sociedad Triple A de Barranquilla.

——— PE-962(XII)/2021 RGEP.15104 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que va a llevar a cabo la Dirección General de Formación de la Comunidad de Madrid para la

acreditación y el registro de las entidades colaboradoras de formación profesional para el empleo y de formadores.

——— PE-963(XII)/2021 RGEP.15105 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que va a llevar a cabo la Dirección General de Formación de la Comunidad de Madrid para el reconocimiento, la evaluación y la acreditación de las competencias profesionales adquiridas mediante la experiencia laboral o a través de vías no formales de formación.

——— PE-964(XII)/2021 RGEP.15106 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que va a llevar a cabo la Dirección General de Formación de la Comunidad de Madrid para el desarrollo y fomento de las relaciones institucionales con el tejido empresarial de la Comunidad de Madrid en lo relativo a la formación profesional para el empleo y la formación profesional dual no reglada.

——— PE-965(XII)/2021 RGEP.15107 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que va a llevar a cabo la Dirección General de Formación de la Comunidad de Madrid para la gestión, coordinación y dirección del tratamiento de los datos en el ámbito de sus competencias, así como la determinación de los fines y los medios técnicos y organizativos que resulten necesarios para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos personales, como responsable del tratamiento de datos personales.

——— PE-966(XII)/2021 RGEP.15108 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que va a llevar a cabo la Dirección General de Formación de la Comunidad de Madrid para el análisis y la definición de estrategias, proyectos y políticas de formación profesional.

——— PE-967(XII)/2021 RGEP.15109 ———

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta, de acuerdo con la respuesta remitida a este Diputado a la PI 1391(XII)/21 RGEP 9843, cuál es la asignación concreta de fondos europeos de recuperación y resiliencia a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura acordada en las distintas sectoriales con los correspondientes Ministerios.

——— PE-968(XII)/2021 RGEP.15110 ———

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta, de acuerdo con la respuesta remitida a este diputado a la PI 1391(XII)/21 RGEP 9843, cuáles son los proyectos a los que se van a destinar los fondos europeos de recuperación y resiliencia asignados a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura acordados con los correspondientes Ministerios.

——— PE-969(XII)/2021 RGEP.15111 ———

Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de usuarios de los autobuses dependientes del Consorcio de Transportes con origen y destino municipio de Tres Cantos.

——— PE-970(XII)/2021 RGEP.15355 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a tomar la Consejería de Sanidad para garantizar la atención a la población en Atención Primaria en los barrios en los que está planteando una reducción del horario de atención con cita previa.

——— PE-971(XII)/2021 RGEP.15356 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tienen para la modificación de horarios de los Centros de Salud de Coslada y San Fernando de Henares.

——— PE-972(XII)/2021 RGEP.15369 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a garantizar la Consejería de Sanidad que la población que no pueda asistir a su médico o médica de familia antes de la 18:00 horas conserve su derecho a la atención sanitaria en Atención Primaria.

——— PE-973(XII)/2021 RGEP.15370 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tienen para la modificación de horarios de los Centros de Salud de Coslada y San Sebastián de los Reyes.

3. Textos Rechazados

3.1 Proyectos de Ley

——— PL-1(XII)/2021 RGEP.8682, RGEP.12890(XII)/2021), RGEP.13398(XII)/2021 Y RGEP.13401(XII)/2021 ———

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 7 de octubre de 2021, tras la tramitación acumulada de las enmiendas a la totalidad, con devolución al Gobierno, presentadas por los Grupos Parlamentarios Unidas Podemos (RGEP.12890(XII)/2021), Socialista (RGEP.13398(XII)/2021) y Más Madrid (RGEP.13401(XII)/2021), al Proyecto de Ley PL-1(XII)/2021 RGEP.8682, maestra de libertad de elección educativa de la Comunidad de Madrid:

- Rechazó la enmienda a la totalidad, con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos (RGEP.12890(XII)/2021).

- Rechazó la enmienda a la totalidad, con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista (RGEP.13398(XII)/2021).

- Rechazó la enmienda a la totalidad, con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid (RGEP.13401(XII)/2021).

Sede de la Asamblea, 7 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

3.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

——— PNL-24(XII)/2021 RGEP.7661 ———

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 7 de octubre de 2021, rechazó la Proposición No de Ley PNL-24(XII)/2021 RGEP.7661, del Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se proponía que la Asamblea de Madrid instara al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Elaborar una Ley de Vivienda consensuada con todos los agentes implicados, así como con los Ayuntamientos, que son imprescindibles para la ejecución de las políticas de vivienda, que garantice en la Comunidad de Madrid, el acceso a una vivienda digna a precios asequibles, el aumento del parque público y social, así como la movilización de viviendas vacías, con el consiguiente incremento presupuestario en esta materia.

2. Proponer a los pequeños propietarios que tengan vivienda vacía acordar con la Administración la cesión temporal del inmueble para generar una bolsa de alquiler a precios asequibles a cambio de su rehabilitación.

3. Crear un Observatorio autonómico permanente que, en coordinación con las Administraciones locales, aporte transparencia e información sobre el mercado inmobiliario. Su misión, entre otras funciones, será elaborar un censo de viviendas y solares vacíos, definir qué es vivienda vacía y establecer criterios espaciales de su movilización.

4. Creación de tasas sobre viviendas vacías sin justificación: dicha tasa no se aplicaría a segundas residencias. Se establecerá un pago anual por metro cuadrado a viviendas que lleven vacías más de dos años, que irá incrementándose por cada año añadido que permanezca vacía hasta un máximo. El dinero recaudado se destinará a política de vivienda.

5. Exigir al Gobierno de España que aumente el número y mejore la intervención de los inspectores destinados a perseguir el fraude con los alquileres no declarados.

6. Coordinarse con Hacienda para la utilización de los datos ofrecidos por los contadores eléctricos en las viviendas que permiten aflorar vivienda vacía.

7. Acogerse a cuantas medidas permita la legislación estatal para establecer limitaciones al precio de los alquileres en base a índices de referencia en las zonas de mercado tensionado.

Sede de la Asamblea, 7 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PNL-70(XII)/2021 RGEP.12054 ———

La Comisión de Cultura, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2021, previo debate y votación de la Proposición No de Ley PNL-70(XII)/2021 RGEP.12054, del Grupo Parlamentario Más Madrid, adoptó el siguiente:

ACUERDO

Rechazar la Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a la creación de una Comisión Interdepartamental de Asuntos Culturales integrada por, al menos, representantes de las siguientes áreas de gobierno: Cultura, Turismo, Educación, Ciencia, Medio Ambiente, Empleo, Igualdad, Política Social, Juventud, Administración Local, Digitalización y Sanidad.

Sede de la Asamblea, 6 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PNL-83(XII)/2021 RGEP.12860 ———

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 7 de octubre de 2021, rechazó la Proposición No de Ley PNL-83(XII)/2021 RGEP.12860, del Grupo Parlamentario Popular, por la que se proponía que la Asamblea de Madrid instara al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que, a su vez, instara al Gobierno de España a:

- Solicitar que se invierta en las infraestructuras de transporte de la Comunidad de Madrid la partida de 1.700 millones de euros destinada a la ampliación del aeropuerto del Prat, que ha sido rechazada por el Gobierno de Cataluña.

Sede de la Asamblea, 7 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PNL-87(XII)/2021 RGEP.13614 ———

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 7 de octubre de 2021, rechazó la Proposición No de Ley PNL-87(XII)/2021 RGEP.13614, del Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se proponía que la Asamblea de Madrid instara al Gobierno de la Comunidad de Madrid a poner en marcha un Plan que garantice la Interrupción Voluntaria del Embarazo en la Sanidad Pública que contuviera las siguientes medidas:

- Estudio sobre el número de Interrupciones Voluntarias del Embarazo que se realizan en los hospitales públicos de la Comunidad de Madrid, acompañado de un estudio que muestre en cuántos hospitales públicos se niega este derecho.

- Elaboración de un protocolo para la transferencia rápida de la paciente al siguiente centro público más cercano que pueda practicarle la Interrupción del Embarazo, en el caso excepcional de que en su centro de referencia todos los médicos sean objetores.

- Formación específica a ginecólogos y ginecólogas de los hospitales públicos madrileños para mejorar la Interrupción Voluntaria del Embarazo en la Sanidad pública.

- Campañas públicas de sensibilización sobre salud sexual y reproductiva que incluyan información sobre el derecho a la Interrupción Voluntaria del Embarazo.

- Creación de más centros de planificación familiar para la eliminación de las listas de espera.

- Eliminar los tres días de reflexión para todas las mujeres que acudan a ejercer su derecho a la Interrupción Voluntaria del Embarazo.

- Garantizar que se realiza la Interrupción Voluntaria del Embarazo en todos los hospitales públicos de la Comunidad de Madrid.

Sede de la Asamblea, 7 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PNL-92(XII)/2021 RGEP.13811 ———

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 7 de octubre de 2021, rechazó la Proposición No de Ley PNL-92(XII)/2021 RGEP.13811, del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, por la que se proponía que la Asamblea de Madrid instara al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. La ejecución de todos los proyectos pendientes y comprometidos por el Plan PIR 2016-2019 antes de diciembre de 2022, sin que ello suponga un detrimento de las cantidades asignadas para cada uno de los Ayuntamientos en el programa Plan de Inversión Regional 2022-2026, por lo que el Gobierno de la Comunidad de Madrid incorporará en la futura Ley de Presupuestos de la Comunidad, una partida presupuestaria, con el crédito suficiente y adecuado, para llevar la ejecución de las obras pendientes.

2. El abono directo de la cuantía derivada del coste de oportunidad y los perjuicios ocasionados por la no ejecución del Plan PIR 2016-2019, a los Ayuntamientos que dispongan de los datos correspondientes, y para aquellos municipios en los que no cuenten con informes que justifiquen este perjuicio ocasionado, se procederá al reintegro, mediante transferencia directa, de la parte del PIR asignada no ejecutada.

3. Las cantidades no ejecutadas del Plan de Inversión Regional PIR 2016-19 serán transferidas para gastos corrientes a los Ayuntamientos en cuestión, durante el primer semestre del ejercicio 2022, por lo que el Gobierno de la Comunidad de Madrid incorporará en la futura Ley de Presupuestos de la Comunidad una partida presupuestaria, con el crédito suficiente y adecuado, para ejecutar las transferencias corrientes.

4. La elaboración de un calendario de ejecuciones y habilitación de crédito por parte de la Comunidad de Madrid para el Plan de Inversión Regional PIR 2022-2026.

5. La creación de un sistema de cálculo y compensaciones mediante transferencias directas de la Comunidad de Madrid a los Ayuntamientos por el no cumplimiento de los compromisos

adquiridos por el "Plan de Inversión Regional 2022-2026" tanto por la fecha de ejecución como por el fin del periodo temporal que comprende el Plan.

Sede de la Asamblea, 7 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

5.1 COMPARECENCIAS

5.1.1 COMPARECENCIAS ANTE EL PLENO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Comparecencias ante el Pleno.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— C-1039(XII)/2021 RGEP.15519 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Familia, Juventud y Política Social ante el Pleno, con el siguiente objeto: gestión del centro de acogimiento residencial temporal de emergencia de menores extranjeros no acompañados sito en la Casa de Campo (Batán) de Madrid. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— C-1043(XII)/2021 RGEP.15545 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo ante el Pleno, con el siguiente objeto: medidas que piensa tomar para garantizar el cumplimiento de obligaciones fiscales con la Comunidad de Madrid de los implicados en los Papeles de Pandora. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho

escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

5.1.2 COMPARECENCIAS ANTE LAS COMISIONES

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Comparecencias ante las Comisiones.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— C-888(XII)/2021 RGEP.13887 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Representante de la Asociación para la formación y la integración social almeriense (AFINSA) ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: contrato de Gestión de Servicio Público, modalidad concierto, número 149/2017 (A/GSP-008024/2017), denominado acogimiento residencial de menores extranjeros no acompañados. 9 plazas. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— C-889(XII)/2021 RGEP.13888 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Representante de la Asociación para la formación y la integración social almeriense (AFINSA) ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: contrato con número de expediente 149/2017, con antecedentes del número expediente 082/2019 y 149/2017. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, para que la

misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— C-890(XII)/2021 RGEP.13889 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Representante de la Asociación para la Formación y la Integración Social Almeriense (AFINSA) ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: contrato con número de expediente 138/2018. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— C-891(XII)/2021 RGEP.13890 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Representante de la Asociación para la Formación e Integración Social Almeriense (AFINSA) ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: contrato con número de expediente 082/2019. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— C-892(XII)/2021 RGEP.13891 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Representante de la Asociación para la Formación y la Integración Social Almeriense (AFINSA) ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: contrato con número de expediente 082/2019. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— C-893(XII)/2021 RGEP.13893 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Representante de la Asociación para la Formación y la Integración Social Almeriense (AFINSA) ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: contrato con número de expediente 055/2020 formalizado, con antecedentes del número de expediente 082/2019 y 149/2017. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— C-894(XII)/2021 RGEP.13894 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Representante de la Asociación para la formación y la integración social almeriense (AFINSA ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: contrato con número de expediente 038/2021, con antecedentes del número de expediente 055/2020 y 082/2019. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— C-901(XII)/2021 RGEP.13901 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Representante de la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: contrato con número de expediente A/SER/013681/2018, de Gestión integral de diversos centros de día y de un grupo de convivencia adscritos a la Agencia de la Comunidad de Madrid, para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor, para la ejecución de medidas y otras actuaciones de medio abierto previstas en la Ley Orgánica reguladora de la Responsabilidad penal de los menores (5 lotes). (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— C-902(XII)/2021 RGEP.13902 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Representante de la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: contrato con número de expediente A/SER-013760/2018, de Gestión integral de un programa de apoyo a la inserción sociolaboral y de un grupo educativo adscritos a la Agencia de la Comunidad de Madrid, para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor, para la ejecución de medidas y otras actuaciones de medio abierto previstas en la Ley Orgánica reguladora de la responsabilidad penal de los menores (2 lotes). (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— C-903(XII)/2021 RGEP.13903 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Representante de la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: contrato con número de expediente CONTR 2021 0000494275, de realización de charlas que fomenten la coeducación en familias vulnerables. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— C-904(XII)/2021 RGEP.13904 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Representante de la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: contrato con número de expediente 424/2018, de servicio de 12 plazas en centro para menores con medidas judiciales de convivencia en grupo educativo. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— C-905(XII)/2021 RGEP.13905 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Representante de la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: contrato con número de expediente 430/2018, de servicio de 14 plazas en centro educativo para menores con medidas judiciales de internamiento en régimen abierto, semiabierto, cerrado, terapéutico y permanencia de fin de semana en centro. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— C-906(XII)/2021 RGEP.13906 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Representante de la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: contrato con número de expediente 1094/2017, de servicio de centro educativo para 37 menores con medidas judiciales de internamiento en régimen abierto, semiabierto, cerrado, terapéutico y permanencia de fin de semana en centro. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— C-907(XII)/2021 RGEP.13907 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Representante de la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: contrato con número de expediente 18003/2021, de servicio de atención residencial a seis jóvenes extutelados. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— C-910(XII)/2021 RGEP.13930 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Representante de la Fundación SAMU ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: contrato con número de expediente CM-A/SER-0000033143/2020, cuyo objeto consiste en "interprete signo Juzgado 1 menor Madrid". (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del

Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— C-912(XII)/2021 RGEP.13932 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Representante de la Fundación SAMU ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: contrato con número de expediente 119/2020 (A/SER-013123/2020), para el acompañamiento, apoyo auxiliar y mediación intercultural en residencias públicas de protección de menores de la CM (2 lotes). (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— C-916(XII)/2021 RGEP.13936 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Representante de la Federación de Plataformas Sociales Pinardi ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: contrato con número de expediente CM-A/SER-0000011404/2019, de participación en concierto señor de los dragones. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— C-918(XII)/2021 RGEP.13938 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Representante de la Federación de Plataformas Sociales Pinardi ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: contrato con número de expediente A/GSP-019474/2017, de Gestión integral, en la modalidad de concierto, de un Programa de Reparaciones Extrajudiciales y Desarrollos Educativos, adscrito a la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y

Reinserción del Menor Infractor, para la ejecución de medidas y otras actuaciones de medio abierto previstas en la Ley Orgánica Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— C-919(XII)/2021 RGEP.13939 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Representante de la Federación de Plataformas Sociales Pinardi ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: contrato con número de expediente CM-A/SER-0000034271/2016, de realización curso "Liderazgo en gestión equipos". (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— C-921(XII)/2021 RGEP.13941 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Representante de la Federación de Plataformas Sociales Pinardi ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: contrato con número de expediente CM-A/SER-0000072024/2017, de traducción módulo formativo Job Labyrinth. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— C-922(XII)/2021 RGEP.13942 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Representante de la Federación de Plataformas Sociales Pinardi ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: contrato con número de expediente 131/2019, de Servicio especializado de intervención con menores infractores inimputables (11-13 años) y sus familias. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— C-923(XII)/2021 RGEP.13943 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Representante de la Federación de Plataformas Sociales Pinardi ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: contrato con número de expediente CM-A/SER-0000086160/2017, de colaboración congreso internacional de familias. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— C-924(XII)/2021 RGEP.13944 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Representante de la Federación de Plataformas Sociales Pinardi ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: contrato con número de expediente AM-004/2019, de atención integral a niños y adolescentes en situación de riesgo social. Programa I+I. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del

Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— C-998(XII)/2021 RGEP.14671 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Hospitales e Infraestructuras Sanitarias ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: principales líneas de actuación de su departamento a lo largo de esta Legislatura. (Por vía art. 221 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— C-999(XII)/2021 RGEP.14672 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Viceconsejera de Humanización Sanitaria ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: principales líneas de actuación de su Viceconsejería en la presente Legislatura. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— C-1000(XII)/2021 RGEP.14679 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José Antonio Sánchez, Administrador Provisional de Radio Televisión Madrid, ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: valoración de los datos de audiencia de Telemadrid desde su nombramiento en el cargo. (Por vía art. 221 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Radio Televisión Madrid, para que la

misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— C-1001(XII)/2021 RGEP.14680 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José Antonio Sánchez, Administrador Provisional de Radio Televisión Madrid, ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: actuaciones previstas para afrontar una eventual reducción de ingresos por parte de Radio Televisión Madrid S.A. (Por vía art. 221 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Radio Televisión Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— C-1002(XII)/2021 RGEP.14712 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José Antonio Sánchez, Administrador Provisional de Radio Televisión Madrid, ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: valoración sobre los efectos en Radio Televisión Madrid del acuerdo celebrado por la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid con el Grupo Parlamentario Vox denominado "Acuerdo para controlar el gasto público en Radio Televisión Madrid (RTVM)". (Por vía art. 221 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Radio Televisión Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— C-1003(XII)/2021 RGEP.14713 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José Antonio Sánchez, Administrador Provisional de Radio Televisión Madrid, ante la

Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: previsiones de gestión de gastos en Radio Televisión Madrid. (Por vía art. 221 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Radio Televisión Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— C-1011(XII)/2021 RGEP.14743 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: sistema de Financiación Autonómica. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— C-1012(XII)/2021 RGEP.15050 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de un representante de la "Fundación Family Watch" ante la Comisión de Familia y Política Social, con el siguiente objeto: dar cuenta del estudio desarrollado por su entidad "Menores y contenidos sexuales en Internet". (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Familia y Política Social, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— C-1013(XII)/2021 RGEP.15061 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Atención al Mayor y a la Dependencia ante la Comisión de Familia y Política Social, con el siguiente objeto: planes del Gobierno para mejorar el modelo residencial y la asistencia a mayores en la Comunidad. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Familia y Política Social, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— C-1017(XII)/2021 RGEP.15479 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Interventora General ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: valoración de los procedimientos de control interno de las convalidaciones de gasto en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— C-1018(XII)/2021 RGEP.15480 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Pilar Sánchez Laso, representante de la Asociación de Laboralistas de Trabajadoras y Trabajadores de la Comunidad de Madrid (ALTMA), ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: valoración del funcionamiento de los Servicios Conciliación, Arbitraje y Mediación (SMAC) en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Economía y Empleo, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la

Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— C-1019(XII)/2021 RGEP.15481 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Bernardo García Rodríguez, representante de la Asociación Libre de Abogadas y Abogados (ALA), ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: valoración del funcionamiento de los Servicios Conciliación, Arbitraje y Mediación (SMAC) en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Economía y Empleo, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— C-1033(XII)/2021 RGEP.15509 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Armando Rodríguez Ocaña, en representación de COCEM, (Confederación de Comercio Especializado de Madrid), ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: situación y necesidades del comercio madrileño, así como del impacto de la pandemia del SARS-CoV-2 en el sector. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Economía y Empleo, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— C-1034(XII)/2021 RGEP.15510 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José Antonio Sánchez, Administrador de Radio Televisión Madrid S. A., ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: política de ingresos comerciales de Radio Televisión Madrid prevista para su mandato. (Por vía art. 221 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Radio Televisión Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— C-1035(XII)/2021 RGEP.15511 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Katia Álvarez Rozas, en representación de AEVE (Asociación de Vecinos Ensanche de Vallecas Este), ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, con el siguiente objeto: situación de la seguridad, la salubridad y la convivencia vecinal por la existencia de viviendas ocupadas ilegalmente, en especial en aquellas que son propiedad de la Agencia de la Vivienda Social, en el barrio del Ensanche de Vallecas. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— C-1037(XII)/2021 RGEP.15517 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Familia, Juventud y Política Social ante la Comisión de Familia y Política Social, con el siguiente objeto: gestión del centro de acogimiento residencial temporal de emergencia de menores extranjeros no acompañados sito en la Casa de Campo (Batán) de Madrid. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Familia y Política Social, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— C-1038(XII)/2021 RGEP.15518 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia e Interior ante la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior, con el siguiente objeto: previsiones del Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre el Proyecto de la Ciudad de la Justicia. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— C-1041(XII)/2021 RGEP.15535 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Representante de la Asociación para la Formación y la Integración Social Almeriense (AFINSA) ante la Comisión de Familia y Política Social, con el siguiente objeto: contrato de Gestión de Servicio Público, modalidad concierto, número 149/2017 (A/GSP-008024/2017), denominado acogimiento residencial de menores extranjeros no acompañados. 9 plazas. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Familia y Política Social, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— C-1042(XII)/2021 RGEP.15536 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: liquidación del Presupuesto de la Comunidad de Madrid para el año 2020, previa remisión de la documentación correspondiente, desagregada al nivel de vinculación jurídica de los créditos. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y

ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— C-1044(XII)/2021 RGEP.15546 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: medidas que piensa tomar para garantizar el cumplimiento de obligaciones fiscales con la Comunidad de Madrid de los implicados en los Papeles de Pandora. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

5.2 Preguntas de Respuesta Oral

5.2.1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Pleno.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOP-924(XII)/2021 RGEP.14624 ———

Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno introducir novedades legislativas en materia de ordenación del juego en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOP-925(XII)/2021 RGEP.14770 ———

De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace la Consejería de Sanidad sobre el resultado positivo de 821 millones de euros en las cuentas anuales del Servicio Madrileño de Salud de 2020, presentadas al Consejo de Administración, de 24-05-21.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOP-927(XII)/2021 RGEP.14837 ———

Del Diputado Sr. Sánchez Domínguez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno el programa de bilingüismo en educación.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOP-928(XII)/2021 RGEP.14839 ———

Del Diputado Sr. Sánchez Domínguez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo piensa el Gobierno fortalecer el estudio de las segundas lenguas -francés, alemán, etc.- en los centros educativos públicos de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOP-929(XII)/2021 RGEP.15055 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes del Consejo de Gobierno para la retirada del uso de mascarillas obligatorias en los patios de los colegios de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOP-930(XII)/2021 RGEP.15088 ———

Del Diputado Sr. Sánchez Domínguez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué está haciendo el Gobierno para garantizar el desamiantado de los centros educativos de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOP-931(XII)/2021 RGEP.15290 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos en que se fundamenta la afirmación pública de la Presidenta de la Comunidad de Madrid realizada el día 4-10-21 en la que indicaba que "3 de cada 4 empleos nuevos en España en septiembre se han creado en Madrid".

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOP-932(XII)/2021 RGEP.15295 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora los datos de la ejecución del Presupuesto de la Comunidad de Madrid de 2020 en la partida de Formación para el Empleo.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOP-933(XII)/2021 RGEP.15363 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de los datos del paro del mes de septiembre.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOP-934(XII)/2021 RGEP.15486 ———

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que está protegiendo a los inquilinos y las inquilinas de la escalada de precios de los alquileres.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOP-935(XII)/2021 RGEP.15513 ———

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que piensa poner en marcha la Comunidad de Madrid para facilitar el acceso a la vivienda de los madrileños.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOP-936(XII)/2021 RGEP.15514 ———

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la actual disponibilidad de suelo urbano en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOP-937(XII)/2021 RGEP.15515 ———

Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que de hace de la situación de los vecinos de San Fernando de Henares, afectados por las obras del Metro.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOP-938(XII)/2021 RGEP.15524 ———

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo se va a aprobar el nuevo Plan de Salud Mental y Adicciones 2021-2023.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOP-939(XII)/2021 RGEP.15525 ———

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si cree que el Plan de Prevención Integral de Adicciones de la Comunidad de Madrid será eficaz para evitar el incremento de la violencia juvenil en la región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOP-940(XII)/2021 RGEP.15526 ———

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si están siendo eficaces las políticas de violencia de género implementadas desde la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, entre adolescentes y jóvenes.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOP-941(XII)/2021 RGEP.15527 ———

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: políticas que, desde la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, se van a implementar para ayudar a las personas que sufren Alzheimer en nuestra región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOP-942(XII)/2021 RGEP.15528 ———

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: políticas que, desde la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, se van a implementar para ayudar a las personas que sufren demencia en nuestra región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOP-943(XII)/2021 RGEP.15529 ———

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: políticas que, desde la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, se van a implementar en la primera acogida de inmigrantes.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOP-944(XII)/2021 RGEP.15530 ———

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene desarrollada la Consejería de Familia, Juventud y Política Social un programa concreto de atención humanitaria.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOP-945(XII)/2021 RGEP.15548 ———

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que piensa tomar para garantizar el cumplimiento de obligaciones fiscales con la Comunidad de Madrid de los implicados en los Papeles de Pandora.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOP-947(XII)/2021 RGEP.15565 ———

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la situación de la sanidad pública madrileña.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOP-949(XII)/2021 RGEP.15573 ———

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno regional que la concesión administrativa es la mejor opción para llevar a cabo la construcción de la Ciudad de la Justicia del Partido Judicial de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOP-950(XII)/2021 RGEP.15574 ———

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno regional que la concesión administrativa para la construcción, mantenimiento y explotación de la Ciudad de la Justicia del Partido Judicial de Madrid beneficia a la ciudadanía madrileña.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOP-951(XII)/2021 RGEP.15575 ———

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno regional que se deben contemplar los Fondos Europeos para la Reconstrucción y Resiliencia en la construcción de la Ciudad de la Justicia del Partido Judicial de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOP-952(XII)/2021 RGEP.15592 ———

Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está tomando el Gobierno para combatir la ludopatía en nuestra región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOP-953(XII)/2021 RGEP.15598 ———

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora las actuaciones de la Oficina del Español hasta el momento.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOP-954(XII)/2021 RGEP.15599 ———

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si está satisfecha con su aportación a la convivencia en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOP-955(XII)/2021 RGEP.15600 ———

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora los actos de celebración del pasado 12 de octubre.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOP-956(XII)/2021 RGEP.15612 ———

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que está ayudando a las familias jóvenes de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOP-957(XII)/2021 RGEP.15614 ———

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre el cumplimiento de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOP-958(XII)/2021 RGEP.15615 ———

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si cree que el Gobierno regional apoya plenamente a las familias madrileñas.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOP-960(XII)/2021 RGEP.15623 ———

Del Diputado Sr. Lobato Gandarias, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace sobre las medidas impulsadas para luchar contra la brecha laboral entre mujeres y hombres.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOP-961(XII)/2021 RGEP.15624 ———

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que su Gobierno está apostando por la sanidad pública.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOP-962(XII)/2021 RGEP.15625 ———

Del Diputado Sr. Chacón Tabares, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo considera el Gobierno regional que está siendo la gestión y ejecución de las ayudas directas de la línea COVID-19 para autónomos y empresas.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOP-963(XII)/2021 RGEP.15626 ———

De la Diputada Sra. Bravo Sánchez, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está adoptando el Gobierno regional para seguir aumentando la oferta de vivienda y garantizar que los madrileños accedan a la misma a precios asequibles.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOP-964(XII)/2021 RGEP.15627 ———

De la Diputada Sra. Redondo Alcaide, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: perspectivas de colaboración que prevé el Gobierno entre la Oficina del Español de la Comunidad de Madrid y el organismo similar anunciado por el Gobierno de la Nación.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOP-965(XII)/2021 RGEP.15628 ———

De la Diputada Sra. Heras Sedano, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo se han entregado a la Comunidad de Madrid los ordenadores adquiridos mediante el convenio con el Ministerio de Educación y Formación Profesional suscrito en el año 2020.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOP-966(XII)/2021 RGEP.15629 ———

De la Diputada Sra. Tejero Toledo, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está adoptando el Gobierno regional para favorecer el uso de los paneles solares de autoconsumo dentro del Plan de Descarbonización y Cuidado del Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOP-967(XII)/2021 RGEP.15630 ———

Del Diputado Sr. Portero de la Torre, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que está llevando a cabo el Gobierno de la Comunidad de Madrid para proteger, ayudar y honrar a las víctimas del terrorismo.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOP-968(XII)/2021 RGEP.15631 ———

Del Diputado Sr. Cepeda García de León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la situación de la Justicia en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOP-969(XII)/2021 RGEP.15632 ———

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que la sanidad pública madrileña recibe el apoyo necesario por parte de su Gobierno.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOP-970(XII)/2021 RGEP.15633 ———

De la Diputada Sra. Blanco Garrido, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo afecta al desarrollo de los servicios de la Comunidad de Madrid la financiación por parte del Gobierno de la Nación de la Ley de Dependencia.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOP-971(XII)/2021 RGEP.15634 ———

De la Diputada Sra. Estrada Madrid, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo se desarrollará el Plan de Actuación del PIR 2022–2026 en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOP-972(XII)/2021 RGEP.15648 ———

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha implementado el Gobierno en materia de derecho a la información pública encaminada a la mejora en la transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOP-973(XII)/2021 RGEP.15649 ———

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha implementado el Gobierno en materia de compromisos de gastos encaminadas a la mejora en la transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOP-974(XII)/2021 RGEP.15650 ———

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha implementado el Gobierno en materia de digitalización encaminadas hacia la mejora en la transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOP-975(XII)/2021 RGEP.15651 ———

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha implementado el Gobierno en materia de publicidad activa encaminadas a la mejora en la transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOP-976(XII)/2021 RGEP.15652 ———

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que realiza el Gobierno en relación a la calidad de la transparencia en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOP-977(XII)/2021 RGEP.15656 ———

De la Diputada Sra. Jalloul Muro, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a adoptar el Consejo de Gobierno para prevenir los problemas de salud mental que hay en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOP-978(XII)/2021 RGEP.15657 ———

De la Diputada Sra. Jalloul Muro, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que el Gobierno regional cumple con la Constitución.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOP-979(XII)/2021 RGEP.15658 ———

De la Diputada Sra. Jalloul Muro, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: prioridades de su Gobierno en materia de vivienda.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOP-980(XII)/2021 RGEP.15659 ———

De la Diputada Sra. Jalloul Muro, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que la gestión del Gobierno regional es ejemplar.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOP-981(XII)/2021 RGEP.15660 ———

Del Diputado Sr. Serrano Sánchez-Capuchino, del GPP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace de los actos organizados por la Comunidad de Madrid con motivo del Día de la Hispanidad.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOP-982(XII)/2021 RGEP.15661 ———

Del Diputado Sr. Serrano Sánchez-Capuchino, del GPP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: perspectivas de la Comunidad de Madrid tras la vuelta a la normalidad post-COVID.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOP-983(XII)/2021 RGEP.15662 ———

De la Diputada Sra. Jalloul Muro, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha adoptado el Consejo de Gobierno en materia de política municipal.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOP-984(XII)/2021 RGEP.15663 ———

De la Diputada Sra. Jalloul Muro, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que la gestión del Gobierno regional es un ejemplo a seguir.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOP-985(XII)/2021 RGEP.15664 ———

De la Diputada Sra. Jalloul Muro, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo piensa presentar el Proyecto de Presupuestos para 2022.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOP-986(XII)/2021 RGEP.15665 ———

De la Diputada Sra. Jalloul Muro, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que su Gobierno es el Gobierno que España se está perdiendo.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOP-987(XII)/2021 RGEP.15666 ———

De la Diputada Sra. Jalloul Muro, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuál es su valoración respecto a la política de gestión del suelo en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOP-988(XII)/2021 RGEP.15667 ———

De la Diputada Sra. Jalloul Muro, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene intención el Gobierno regional de acometer una nueva reforma de la Ley del suelo.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOP-989(XII)/2021 RGEP.15668 ———

De la Diputada Sra. Jalloul Muro, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace del impacto que ha tenido la última modificación de la Ley del suelo de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOP-990(XII)/2021 RGEP.15669 ———

De la Diputada Sra. Jalloul Muro, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta a qué se refiere con su declaración en la que afirma que su Gobierno es el Gobierno que España se está perdiendo.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOP-991(XII)/2021 RGEP.15670 ———

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: medidas con impacto inmediato que tiene previsto este Gobierno para aliviar el encarecimiento del coste de la vida a las familias.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOP-992(XII)/2021 RGEP.15671 ———

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: objetivos que persigue la nueva Ley de Farmacia qué están redactando en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOP-993(XII)/2021 RGEP.15672 ———

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si creen en este Gobierno que hay que dar libertad de elección y garantía de plazas suficientes a los jóvenes en los estudios que prefieran.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOP-994(XII)/2021 RGEP.15673 ———

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuánto cuesta cada plaza de educación pública de infantil en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOP-995(XII)/2021 RGEP.15674 ———

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: Plan que tienen en este Gobierno para paliar la falta de mano de obra que están sufriendo muchas empresas.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOP-996(XII)/2021 RGEP.15675 ———

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: estudios que tiene este Gobierno sobre el impacto que tiene en la enseñanza la reducción de ratios en los colegios.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOP-997(XII)/2021 RGEP.15676 ———

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está tomando este Gobierno para paliar el grave problema de tráfico que están sufriendo los madrileños estas últimas semanas.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOP-998(XII)/2021 RGEP.15677 ———

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: posición de este Gobierno respecto a la exigencia de vacunación obligatoria en las empresas que ha sugerido el Presidente de la CEOE recientemente.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOP-999(XII)/2021 RGEP.15678 ———

De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por los planes para los fondos europeos en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOP-1001(XII)/2021 RGEP.15680 ———

De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por la aplicación de la Ley de vivienda estatal.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOP-1003(XII)/2021 RGEP.15682 ———

De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: prioridades que tiene para los presupuestos.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOP-1004(XII)/2021 RGEP.15683 ———

De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la situación socioeconómica de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOP-1005(XII)/2021 RGEP.15684 ———

De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: superávit del servicio madrileño de salud en 2020.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOP-1006(XII)/2021 RGEP.15685 ———

De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hacen de la transparencia en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOP-1007(XII)/2021 RGEP.15686 ———

De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: nivel de transparencia en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

5.2.2 Preguntas de Respuesta Oral en Comisión

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Comisión.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOC-675(XII)/2021 RGEP.14610 ———

De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración que hace la Consejería de Sanidad sobre el resultado positivo de 821 millones de euros en las cuentas anuales del Servicio Madrileño de Salud de 2020, presentadas al Consejo de Administración, de 24-05-21.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOC-676(XII)/2021 RGEP.14615 ———

De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración que hace el Consejo de Gobierno sobre la estrategia integral para el tratamiento a los pacientes con COVID persistente en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOC-677(XII)/2021 RGEP.14673 ———

Del Diputado Sr. Raboso García-Baquero, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra el proyecto de Compra Pública Innovadora.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOC-678(XII)/2021 RGEP.14674 ———

Del Diputado Sr. Raboso García-Baquero, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: líneas fundamentales del Plan Estratégico para la Formación de la Consejería de Sanidad.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOC-679(XII)/2021 RGEP.14675 ———

Del Diputado Sr. Raboso García-Baquero, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: actuaciones que se están realizando para dar cumplimiento a los objetivos del Plan de Inspección de Sanidad.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOC-680(XII)/2021 RGEP.14676 ———

Del Diputado Sr. Raboso García-Baquero, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: principales líneas de actuación de la nueva Estrategia de Seguridad del Paciente del Servicio Madrileño de Salud.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOC-681(XII)/2021 RGEP.14677 ———

Del Diputado Sr. Raboso García-Baquero, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra el visado electrónico y por autocontrol de recetas de medicamentos.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOC-682(XII)/2021 RGEP.14678 ———

Del Diputado Sr. Raboso García-Baquero, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: principales hitos del Programa de la Red Oncológica Madrileña.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOC-684(XII)/2021 RGEP.14736 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Política Social, con el siguiente objeto: medidas que van a impulsar para luchar contra la pobreza infantil en nuestra región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Política Social, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOC-685(XII)/2021 RGEP.14737 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Política Social, con el siguiente objeto: planes relativos a la natalidad que va a impulsar el Gobierno regional.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Política Social, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOC-686(XII)/2021 RGEP.14738 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Política Social, con el siguiente objeto: medidas relativas al envejecimiento activo que va a impulsar el Gobierno regional.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Política Social, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOC-689(XII)/2021 RGEP.14746 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Política Social, con el siguiente objeto: medidas para luchar contra la soledad no deseada en las personas mayores que va a impulsar el Gobierno regional.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Política Social, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOC-690(XII)/2021 RGEP.14767 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Política Social, con el siguiente objeto: medidas para apoyar a las familias monoparentales que va a impulsar el Gobierno regional.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Política Social, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOC-691(XII)/2021 RGEP.14768 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Política Social, con el siguiente objeto: medidas para favorecer la conciliación y la corresponsabilidad que va a impulsar el Gobierno regional.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Política Social, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOC-692(XII)/2021 RGEP.14769 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Política Social, con el siguiente objeto: medidas que va a impulsar el Gobierno regional para acompañar a los y las menores que se encuentran en acogimiento residencial una vez que cumplen la mayoría de edad.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Política Social, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOC-693(XII)/2021 RGEP.14836 ———

Del Diputado Sr. Sánchez Domínguez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, con el siguiente objeto: valoración que realiza el Gobierno del programa bilingüe de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOC-694(XII)/2021 RGEP.14838 ———

Del Diputado Sr. Sánchez Domínguez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, con el siguiente objeto: se pregunta cómo piensa el Gobierno fortalecer el estudio de las segundas lenguas -francés, alemán, etc.- en los centros educativos públicos de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOC-695(XII)/2021 RGEP.14881 ———

De la Diputada Sra. Jacinto Uranga, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, con el siguiente objeto: diagnóstico que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid tras la desecación de las lagunas del Soto Gutiérrez (Ciempozuelos).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOC-696(XII)/2021 RGEP.15039 ———

De la Diputada Sra. Arenillas Gómez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Política Social, con el siguiente objeto: medidas específicas que va a poner en marcha el Gobierno para mejorar los índices de pobreza que sufren las mujeres en la Comunidad.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Política Social, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOC-697(XII)/2021 RGEP.15040 ———

De la Diputada Sra. Arenillas Gómez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Política Social, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno que las mujeres sean las que más solicitan la RMI en la Comunidad.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Política Social, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOC-698(XII)/2021 RGEP.15041 ———

De la Diputada Sra. Arenillas Gómez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Política Social, con el siguiente objeto: se pregunta si va a poner en marcha el Gobierno alguna línea de actuación de apoyo y atención a las familias monoparentales.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Política Social, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOC-699(XII)/2021 RGEP.15042 ———

De la Diputada Sra. Arenillas Gómez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Política Social, con el siguiente objeto: criterios para la identificación de familia monoparental que va a utilizar el Gobierno de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Política Social, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOC-700(XII)/2021 RGEP.15043 ———

De la Diputada Sra. Jacinto Uranga, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, con el siguiente objeto: planes del Gobierno con respecto a la problemática medioambiental de la empresa Corrugados en Getafe.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOC-701(XII)/2021 RGEP.15044 ———

De la Diputada Sra. Jacinto Uranga, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para poner en marcha el sistema SDDR (Sistema de Depósito, Devolución y Retorno) en nuestra región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOC-707(XII)/2021 RGEP.15062 ———

Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Política Social, con el siguiente objeto: se pregunta cómo piensa el Gobierno reducir los tiempos en la lista de espera para recibir ayudas a la dependencia en la Comunidad.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Política Social, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOC-708(XII)/2021 RGEP.15063 ———

Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Política Social, con el siguiente objeto: Plan del Gobierno para cambiar el modelo residencial en la Comunidad y mejorar los recursos destinados a mayores.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Política Social, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOC-709(XII)/2021 RGEP.15064 ———

Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Política Social, con el siguiente objeto: se pregunta cómo piensa el Gobierno mejorar el sistema de percepción de la RMI en la Comunidad.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Política Social, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOC-710(XII)/2021 RGEP.15086 ———

Del Diputado Sr. Sánchez Domínguez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, con el siguiente objeto: se pregunta qué está haciendo el Gobierno para garantizar el desamiantado de los centros educativos de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOC-711(XII)/2021 RGEP.15087 ———

Del Diputado Sr. Sánchez Domínguez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno para la nave de automoción del ciclo formativo de automoción del IES Humanejos.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOC-712(XII)/2021 RGEP.15095 ———

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno respecto a la situación financiera del sistema de transporte público en la región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOC-713(XII)/2021 RGEP.15096 ———

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno regional respecto a la situación de la Línea 9B de Metro de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOC-714(XII)/2021 RGEP.15246 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: acciones que va a realizar el Gobierno regional de la Comunidad de Madrid ante la afectación del ERE de la empresa Vodafone en los puestos de trabajo que tiene la compañía en nuestra región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOC-715(XII)/2021 RGEP.15250 ———

De la Diputada Sra. Heras Sedano, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, con el siguiente objeto: balance que hace la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía de las apps FPmad, EREmad y UNImad.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOC-716(XII)/2021 RGEP.15251 ———

De la Diputada Sra. Heras Sedano, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía la iniciativa del Carnet de Lectura en los centros educativos de la región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOC-717(XII)/2021 RGEP.15252 ———

De la Diputada Sra. Heras Sedano, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, con el siguiente objeto: ayudas que ha aprobado el Gobierno para reforzar los equipos de investigación regionales.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOC-718(XII)/2021 RGEP.15253 ———

De la Diputada Sra. Heras Sedano, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, con el siguiente objeto: iniciativas que ha puesto en marcha la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía para ayudar a los centros educativos en la implantación de proyectos de innovación.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOC-719(XII)/2021 RGEP.15254 ———

De la Diputada Sra. Heras Sedano, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, con el siguiente objeto: medidas que ha puesto en marcha la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes en situación de vulnerabilidad socioeducativa.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOC-720(XII)/2021 RGEP.15263 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno regional de los datos de desempleo femenino de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOC-721(XII)/2021 RGEP.15264 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno regional de los datos de desempleo de los jóvenes de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOC-722(XII)/2021 RGEP.15265 ———

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid el programa de formación para cuerpos de policías municipales y locales de los municipios de la Comunidad de Madrid que lleva a cabo dicho Gobierno.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOC-723(XII)/2021 RGEP.15266 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno regional de los datos de desempleo de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOC-724(XII)/2021 RGEP.15267 ———

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto la Comunidad de Madrid poner en marcha de forma definitiva el Observatorio de Deporte Inclusivo.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOC-725(XII)/2021 RGEP.15268 ———

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre los campus deportivos inclusivos de la Comunidad.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOC-726(XII)/2021 RGEP.15269 ———

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid algún plan para mejorar la coordinación entre los distintos niveles de fútbol (escolar, federado, municipal...).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOC-727(XII)/2021 RGEP.15270 ———

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: planes y proyectos que tiene la Comunidad de Madrid para mejorar la práctica deportiva en edad escolar.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOC-728(XII)/2021 RGEP.15271 ———

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno de Madrid aprobar de forma definitiva el "Protocolo de Actuación en materia de identidad sexual y ante discriminación por razón de orientación e identidad y expresión de género en el deporte", que se consensuó con todas las federaciones deportivas madrileñas.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOC-729(XII)/2021 RGEP.15272 ———

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: proyectos que tiene la Comunidad de Madrid para potenciar el fútbol femenino.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOC-730(XII)/2021 RGEP.15273 ———

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid crear un Centro de Tecnificación de Deportes para personas con discapacidad, en coordinación con las Federaciones que engloban a los y las deportistas con discapacidad.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOC-731(XII)/2021 RGEP.15274 ———

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid ayudar a los clubs deportivos en la contratación de personal.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOC-732(XII)/2021 RGEP.15276 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: medidas que piensa poner el Gobierno de la Comunidad de Madrid para impulsar el número de cualificaciones y acreditaciones profesionales en nuestra región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOC-733(XII)/2021 RGEP.15291 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: datos en que se fundamenta la afirmación pública de la Presidenta de la Comunidad de Madrid realizada el día 4-10-21 en la que indicaba que “3 de cada 4 empleos nuevos en España en septiembre se han creado en Madrid".

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOC-734(XII)/2021 RGEP.15292 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de los datos del paro del mes de septiembre.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOC-735(XII)/2021 RGEP.15354 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la evolución del registro de entradas de nueva solicitud de Atención Temprana en el primer semestre de 2021.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOC-736(XII)/2021 RGEP.15364 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que ha puesto en funcionamiento todos los mecanismos a su alcance para facilitar el acceso a las pymes y autónomos madrileños a los fondos europeos de recuperación.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOC-737(XII)/2021 RGEP.15365 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que ha puesto en funcionamiento todos los mecanismos a su alcance para facilitar el acceso de los Ayuntamientos madrileños a los fondos europeos de recuperación.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOC-738(XII)/2021 RGEP.15366 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que ha abierto suficientes canales específicos para informar a las pymes y autónomos madrileños de los plazos y cuantías de los fondos europeos.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOC-739(XII)/2021 RGEP.15367 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que ha abierto suficientes canales específicos para informar a los Ayuntamientos madrileños de los plazos y cuantías de los fondos europeos.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOC-741(XII)/2021 RGEP.15512 ———

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Sr. D. José Antonio Sánchez, Administrador de Radio Televisión Madrid, S.A., ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: valoración de los recursos económicos y humanos desplegados por Radio Televisión Madrid para dar cobertura al viaje institucional de la Presidenta de la Comunidad de Madrid a los Estados Unidos.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Radio Televisión Madrid, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOC-745(XII)/2021 RGEP.15523 ———

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Política Social, con el siguiente objeto: políticas que, desde la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, se van a implementar para ayudar a las personas que sufren Alzheimer en nuestra región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Política Social, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOC-746(XII)/2021 RGEP.15531 ———

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Política Social, con el siguiente objeto: políticas que, desde la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, se van a implementar en la primera acogida de inmigrantes.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Política Social, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOC-747(XII)/2021 RGEP.15532 ———

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Política Social, con el siguiente objeto: se pregunta si están siendo eficaces las políticas de violencia de género implementadas desde la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, entre adolescentes y jóvenes.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Política Social, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOC-748(XII)/2021 RGEP.15533 ———

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Política Social, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene desarrollada la Consejería de Familia, Juventud y Política Social un programa concreto de atención humanitaria.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Política Social, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOC-749(XII)/2021 RGEP.15547 ———

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: medidas que piensa tomar para garantizar el cumplimiento de obligaciones fiscales con la Comunidad de Madrid de los implicados en los Papeles de Pandora.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

5.3 PETICIONES DE INFORMACIÓN

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, acuerda la tramitación de las Peticiones de Información que a continuación se relacionan, por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid según los artículos 49 y 97, del citado Reglamento.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PI-3196(XII)/2021 RGEP.14546 ———

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: centro de gasto al que se imputan los gastos del Hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zendal.

——— PI-3197(XII)/2021 RGEP.14547 ———

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: clasificación del CSE (Centro, Servicio o Establecimiento Sanitario) del Hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zendal.

——— PI-3198(XII)/2021 RGEP.14548 ———

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la cartera de servicios médicos del Hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zendal.

——— PI-3199(XII)/2021 RGEP.14549 ———

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente de la autorización administrativa previa para la instalación del Hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zendal.

——— PI-3200(XII)/2021 RGEP.14550 ———

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente de la autorización administrativa previa para el funcionamiento del Hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zendal.

——— PI-3201(XII)/2021 RGEP.14551 ———

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las quejas, reclamaciones y sugerencias presentadas por los pacientes (o por sus familiares) atendidos en el Hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zendal, desde su apertura hasta la fecha de respuesta a esta petición de información.

——— PI-3202(XII)/2021 RGEP.14552 ———

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo se realizó la autorización administrativa para la instalación del Hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zendal.

——— PI-3203(XII)/2021 RGEP.14553 ———

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo se realizó la autorización de apertura y funcionamiento del Hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zendal.

——— PI-3204(XII)/2021 RGEP.14554 ———

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántos menores han sido ingresados en el Hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zendal desde su apertura hasta la fecha de respuesta a esta petición de información.

——— PI-3205(XII)/2021 RGEP.14555 ———

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: dependencia funcional del Hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zendal.

——— PI-3206(XII)/2021 RGEP.14556 ———

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: dependencia orgánica del Hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zendal dentro del SERMAS.

——— PI-3207(XII)/2021 RGEP.14557 ———

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de inscripción en el Registro de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios: Código Autonómico de Autorización del Hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zendal.

——— PI-3208(XII)/2021 RGEP.14558 ———

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de pacientes atendidos en el Hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zendal desde su apertura hasta la fecha de respuesta a esta petición de información, desagregando los datos por tipo de alta: (1) domicilio, (2) traslado a otro hospital y (3) fallecimiento.

——— PI-3209(XII)/2021 RGEP.14559 ———

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de pacientes atendidos en el Hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zendal desde su apertura hasta la fecha de respuesta a esta petición de información, desagregando los datos por tipo de alta: (1) hospital de procedencia, (2) estancia media y (3) edad media.

——— PI-3210(XII)/2021 RGEP.14560 ———

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estadística del personal que, a fecha 30-09-21, presta sus servicios en el Hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zendal, desglosando la información por: categoría profesional, centro de origen, empresa (en el caso de servicio contratado de restauración, limpieza, mantenimiento, seguridad, etc.).

——— PI-3211(XII)/2021 RGEP.14561 ———

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estadística de las quejas y reclamaciones presentadas por los pacientes (o por sus familiares) atendidos en el Hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zendal, desde su apertura hasta la fecha de respuesta a esta petición de información.

——— PI-3212(XII)/2021 RGEP.14564 ———

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes jurídicos relativos al cumplimiento de la Ley 8/2015 de 28 de diciembre del acuerdo de la Junta General de la Sociedad Radio Televisión Madrid, S.A. extraordinaria y universal celebrada el 8-09-21 sobre el "encargo para la designación de suplentes".

——— PI-3213(XII)/2021 RGEP.14626 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: presupuesto Capítulo 1 Centro de Salud San Juan de la Cruz, año 2016.

——— PI-3214(XII)/2021 RGEP.14627 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: presupuesto Capítulo 1 Centro de Salud San Juan de la Cruz, año 2018.

——— PI-3215(XII)/2021 RGEP.14628 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: presupuesto Capítulo 1 Centro de Salud San Juan de la Cruz, año 2020.

——— PI-3216(XII)/2021 RGEP.14629 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ejecución presupuestaria Centro de Salud San Juan de la Cruz año 2016.

——— PI-3217(XII)/2021 RGEP.14630 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ejecución presupuestaria Centro de Salud San Juan de la Cruz año 2018.

——— PI-3218(XII)/2021 RGEP.14631 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ejecución presupuestaria Centro de Salud San Juan de la Cruz año 2019.

——— PI-3219(XII)/2021 RGEP.14632 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cupo medio de los médicos de familia en el Centro de Salud San Juan de la Cruz, a 1-01-16.

——— PI-3220(XII)/2021 RGEP.14633 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cupo medio de los médicos de familia en el Centro de Salud San Juan de la Cruz, a 1-01-18.

——— PI-3221(XII)/2021 RGEP.14634 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cupo medio de los médicos de familia en el Centro de Salud San Juan de la Cruz, a 1-01-20.

——— PI-3222(XII)/2021 RGEP.14635 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cupo medio de enfermería de atención primaria en el Centro de Salud San Juan de la Cruz, a 1-01-16.

——— PI-3223(XII)/2021 RGEP.14636 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cupo medio de enfermería de atención primaria en el Centro de Salud San Juan de la Cruz, a 1-01-18.

——— PI-3224(XII)/2021 RGEP.14637 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cupo medio de enfermería de atención primaria en el Centro de Salud San Juan de la Cruz, a 1-01-20.

——— PI-3225(XII)/2021 RGEP.14638 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cupo medio de pediatría de atención primaria en el Centro de Salud San Juan de la Cruz, a 1-01-16.

——— PI-3226(XII)/2021 RGEP.14639 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cupo medio de pediatría de atención primaria en el Centro de Salud San Juan de la Cruz, a 1-01-18.

——— PI-3228(XII)/2021 RGEP.14641 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: presupuesto Capítulo 1 Centro de Salud Somosaguas, año 2016.

——— PI-3229(XII)/2021 RGEP.14642 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: presupuesto Capítulo 1 Centro de Salud Somosaguas, año 2018.

——— PI-3230(XII)/2021 RGEP.14643 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: presupuesto Capítulo 1 Centro de Salud Somosaguas, año 2020.

——— PI-3231(XII)/2021 RGEP.14644 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ejecución presupuestaria Centro de Salud Somosaguas año 2016.

——— PI-3232(XII)/2021 RGEP.14645 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ejecución presupuestaria Centro de Salud Somosaguas año 2018.

——— PI-3233(XII)/2021 RGEP.14646 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ejecución presupuestaria Centro de Salud Somosaguas año 2019.

——— PI-3234(XII)/2021 RGEP.14647 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cupo medio de los médicos de familia en el Centro de Salud Somosaguas, a 1-01-16.

——— PI-3235(XII)/2021 RGEP.14648 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cupo medio de los médicos de familia en el Centro de Salud Somosaguas, a 1-01-18.

——— PI-3236(XII)/2021 RGEP.14649 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cupo medio de los médicos de familia en el Centro de Salud Somosaguas, a 1-01-20.

——— PI-3237(XII)/2021 RGEP.14650 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cupo medio de enfermería de atención primaria en el Centro de Salud Somosaguas, a 1-01-16.

——— PI-3238(XII)/2021 RGEP.14651 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cupo medio de enfermería de atención primaria en el Centro de Salud Somosaguas, a 1-01-18.

——— PI-3239(XII)/2021 RGEP.14652 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cupo medio de enfermería de atención primaria en el Centro de Salud Somosaguas, a 1-01-20.

——— PI-3240(XII)/2021 RGEP.14653 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cupo medio de pediatría de atención primaria en el Centro de Salud Somosaguas, a 1-01-16.

——— PI-3241(XII)/2021 RGEP.14654 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cupo medio de pediatría de atención primaria en el Centro de Salud Somosaguas, a 1-01-18.

——— PI-3243(XII)/2021 RGEP.14656 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: presupuesto Capítulo 1 Centro de Salud Pozuelo Estación, año 2016.

——— PI-3244(XII)/2021 RGEP.14657 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: presupuesto Capítulo 1 Centro de Salud Pozuelo Estación, año 2018.

——— PI-3245(XII)/2021 RGEP.14658 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: presupuesto Capítulo 1 Centro de Salud Pozuelo Estación, año 2020.

——— PI-3246(XII)/2021 RGEP.14659 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ejecución presupuestaria Centro de Salud Pozuelo Estación año 2016.

——— PI-3247(XII)/2021 RGEP.14660 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ejecución presupuestaria Centro de Salud Pozuelo Estación año 2018.

——— PI-3248(XII)/2021 RGEP.14661 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ejecución presupuestaria Centro de Salud Pozuelo Estación año 2019.

——— PI-3249(XII)/2021 RGEP.14662 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cupo medio de los médicos de familia en el Centro de Salud Pozuelo Estación, a 1-01-16.

——— PI-3250(XII)/2021 RGEP.14663 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cupo medio de los médicos de familia en el Centro de Salud Pozuelo Estación, a 1-01-18.

——— PI-3251(XII)/2021 RGEP.14664 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cupo medio de los médicos de familia en el Centro de Salud Pozuelo Estación, a 1-01-20.

——— PI-3252(XII)/2021 RGEP.14665 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cupo medio de enfermería de atención primaria en el Centro de Salud Pozuelo Estación, a 1-01-16.

——— PI-3253(XII)/2021 RGEP.14666 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cupo medio de enfermería de atención primaria en el Centro de Salud Pozuelo Estación, a 1-01-18.

——— PI-3254(XII)/2021 RGEP.14667 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cupo medio de enfermería de atención primaria en el Centro de Salud Pozuelo Estación, a 1-01-20.

——— PI-3258(XII)/2021 RGEP.14681 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno de 1-09-19 a 31-12-19 en medios de internet.

——— PI-3259(XII)/2021 RGEP.14682 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Presidencia de 1-09-19 a 31-12-19 en medios de internet.

——— PI-3260(XII)/2021 RGEP.14683 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas 1-09-19 a 31-12-19 en medios de internet.

——— PI-3261(XII)/2021 RGEP.14684 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Hacienda y Función Pública de 1-09-19 a 31-12-19 en medios de internet.

——— PI-3262(XII)/2021 RGEP.14685 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de 1-09-19 a 31-12-19 en medios de internet.

——— PI-3263(XII)/2021 RGEP.14686 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Vivienda y Administración Local de 1-09-19 a 31-12-19 en medios de internet.

——— PI-3264(XII)/2021 RGEP.14687 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de 1-09-19 a 31-12-19 en medios de internet.

——— PI-3265(XII)/2021 RGEP.14688 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Sanidad de 1-09-19 a 31-12-19 en medios de internet.

——— PI-3266(XII)/2021 RGEP.14689 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad de 1-09-19 a 31-12-19 en medios de internet.

——— PI-3267(XII)/2021 RGEP.14690 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras de 1-09-19 a 31-12-19 en medios de internet.

——— PI-3268(XII)/2021 RGEP.14691 ———

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de interrupciones voluntarias del embarazo notificadas a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid por la Clínica Ginecológica Callao en los años 2019 y 2020 respectivamente.

——— PI-3269(XII)/2021 RGEP.14692 ———

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de interrupciones voluntarias del embarazo notificadas a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid por el Centro Dator Partner Line, S.A., en los años 2019 y 2020 respectivamente.

——— PI-3270(XII)/2021 RGEP.14693 ———

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de interrupciones voluntarias del embarazo notificadas a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid por el Centro Clínico El Bosque en los años 2019 y 2020 respectivamente.

——— PI-3271(XII)/2021 RGEP.14694 ———

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de interrupciones voluntarias del embarazo notificadas a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid por la Clínica Isadora en los años 2019 y 2020 respectivamente.

——— PI-3272(XII)/2021 RGEP.14695 ———

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de interrupciones voluntarias del embarazo notificadas a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid por el Centro médico Pacífico en los años 2019-2020 respectivamente.

——— PI-3273(XII)/2021 RGEP.14696 ———

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de interrupciones voluntarias del embarazo notificadas a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid por la Policlínica Retiro en los años 2019-2020 respectivamente.

——— PI-3274(XII)/2021 RGEP.14697 ———

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de interrupciones voluntarias del embarazo notificadas a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid por el Centro Sergine Médica en los años 2019–2020 respectivamente.

——— PI-3275(XII)/2021 RGEP.14698 ———

Del Diputado Sr. Babé Romero, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica de la memoria de justificación de gastos de las subvenciones otorgadas por la Consejería de Cultura y Turismo a todas las entidades en el año 2020.

——— PI-3276(XII)/2021 RGEP.14699 ———

Del Diputado Sr. Babé Romero, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica de la memoria de justificación de gastos de las subvenciones otorgadas por el Gobierno de la Comunidad de Madrid a la entidad "Madrid, Cultura y Turismo, S.A.U." en el año 2020.

——— PI-3277(XII)/2021 RGEP.14700 ———

De la Diputada Sra. Rubio Calle, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: fondos de la Comunidad de Madrid utilizados para publicar y distribuir las guías "Rebeldes de Género" del Ayuntamiento de Getafe.

——— PI-3278(XII)/2021 RGEP.14702 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Educación y Juventud de 1-09-19 a 31-12-19 en medios de internet.

——— PI-3279(XII)/2021 RGEP.14703 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación de 1-09-19 a 31-12-19 en medios de internet.

——— PI-3280(XII)/2021 RGEP.14704 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Cultura y Turismo de 1-09-19 a 31-12-19 en medios de internet.

——— PI-3281(XII)/2021 RGEP.14705 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad del Servicio Madrileño de Salud de 1-09-19 a 31-12-19 en medios de internet.

——— PI-3282(XII)/2021 RGEP.14706 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Fundación Madrid por la Excelencia de 1-09-19 a 31-12-19 en medios de internet.

——— PI-3283(XII)/2021 RGEP.14707 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de Metro de Madrid de 1-09-19 a 31-12-19 en medios de internet.

——— PI-3284(XII)/2021 RGEP.14708 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad del Canal de Isabel II de 1-09-19 a 31-12-19 en medios de internet.

——— PI-3285(XII)/2021 RGEP.14709 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno de 1-09-19 a 31-12-19 en medios de prensa escrita.

——— PI-3286(XII)/2021 RGEP.14710 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Presidencia de 1-09-19 a 31-12-19 en medios de prensa escrita.

——— PI-3287(XII)/2021 RGEP.14711 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas de 1-09-19 a 31-12-19 en medios de prensa escrita.

——— PI-3288(XII)/2021 RGEP.14714 ———

De la Diputada Sra. Rubio Calle, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: nombre y CIF de las asociaciones que gestionan los cinco centros de emergencia para las víctimas de violencia de género con las dotaciones presupuestarias recibidas por ese servicio durante el año 2020.

——— PI-3289(XII)/2021 RGEP.14715 ———

De la Diputada Sra. Rubio Calle, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: nombre y CIF de la asociación que gestiona el Centro de Víctimas de Agresiones Sexuales (CIMASCAM) con las dotaciones presupuestarias recibidas por ese servicio durante el año 2020.

——— PI-3290(XII)/2021 RGEP.14716 ———

De la Diputada Sra. Rubio Calle, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: nombre y CIF de la asociación que gestiona el Programa MIRA con las dotaciones presupuestarias recibidas por ese servicio durante el año 2020.

——— PI-3291(XII)/2021 RGEP.14717 ———

De la Diputada Sra. Rubio Calle, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: nombre y CIF de las asociaciones que gestionan los cinco centros de emergencia para las víctimas de violencia de género con las dotaciones presupuestarias recibidas por ese servicio durante el año 2019.

——— PI-3292(XII)/2021 RGEP.14718 ———

De la Diputada Sra. Rubio Calle, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: nombre y CIF de la asociación que gestiona el Centro de Víctimas de Agresiones Sexuales (CIMASCAM) con las dotaciones presupuestarias recibidas por ese servicio durante el año 2019.

——— PI-3293(XII)/2021 RGEP.14719 ———

De la Diputada Sra. Rubio Calle, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: nombre y CIF de la asociación que gestiona el Programa MIRA con las dotaciones presupuestarias recibidas por ese servicio durante el año 2019.

——— PI-3294(XII)/2021 RGEP.14720 ———

De la Diputada Sra. Rubio Calle, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: nombre y CIF de las asociaciones que gestionan los cinco centros de emergencia para las víctimas de violencia de género con las dotaciones presupuestarias recibidas por ese servicio durante el año 2018.

——— PI-3295(XII)/2021 RGEP.14721 ———

De la Diputada Sra. Rubio Calle, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: nombre y CIF de la asociación que gestiona el Centro de Víctimas de Agresiones Sexuales (CIMASCAM) con las dotaciones presupuestarias recibidas por ese servicio durante el año 2018.

——— PI-3296(XII)/2021 RGEP.14722 ———

De la Diputada Sra. Rubio Calle, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: nombre y CIF de la asociación que gestiona el Programa MIRA con las dotaciones presupuestarias recibidas por ese servicio durante el año 2018.

——— PI-3297(XII)/2021 RGEP.14723 ———

De la Diputada Sra. Rubio Calle, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: nombre y CIF de las asociaciones que gestionan los cinco centros de emergencia para las víctimas de violencia de género con las dotaciones presupuestarias recibidas por ese servicio durante el año 2017.

——— PI-3298(XII)/2021 RGEP.14730 ———

De la Diputada Sra. Rubio Calle, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: nombre y CIF de la asociación que gestiona el Centro de Víctimas de Agresiones Sexuales (CIMASCAM) con las dotaciones presupuestarias recibidas por ese servicio durante el año 2017.

——— PI-3299(XII)/2021 RGEP.14731 ———

De la Diputada Sra. Rubio Calle, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: nombre y CIF de la asociación que gestiona el Programa MIRA con las dotaciones presupuestarias recibidas por ese servicio durante el año 2017.

——— PI-3300(XII)/2021 RGEP.14732 ———

De la Diputada Sra. Rubio Calle, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: nombre y CIF de las asociaciones que gestionan los 5 centros de emergencia para las víctimas de violencia de género con las dotaciones presupuestarias asignadas para el año 2021 para la gestión de ese servicio.

——— PI-3301(XII)/2021 RGEP.14733 ———

De la Diputada Sra. Rubio Calle, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: nombre y CIF de la asociación que gestiona el Centro de Atención a Víctimas de agresiones sexuales (CIMASCAM) con las dotaciones presupuestarias asignadas para el año 2021 para la gestión de ese servicio.

——— PI-3302(XII)/2021 RGEP.14734 ———

De la Diputada Sra. Rubio Calle, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: nombre y CIF de la asociación que gestiona el Programa MIRA con las dotaciones presupuestarias asignadas para el año 2021 para la gestión de ese servicio de atención a víctimas de Violencia de Género.

——— PI-3303(XII)/2021 RGEP.14735 ———

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de unidades de opiáceos dispensadas en la Comunidad de Madrid desde enero de 2020 hasta la actualidad.

——— PI-3304(XII)/2021 RGEP.14747 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Hacienda y Función Pública de 1-09-19 a 31-12-19 en medios de prensa escrita.

——— PI-3305(XII)/2021 RGEP.14748 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de 1-09-19 a 31-12-19 en medios de prensa escrita.

——— PI-3306(XII)/2021 RGEP.14749 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Vivienda y Administración Local de 1-09-19 a 31-12-19 en medios de prensa escrita.

——— PI-3307(XII)/2021 RGEP.14750 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de 1-09-19 a 31-12-19 en medios de prensa escrita.

——— PI-3308(XII)/2021 RGEP.14751 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Sanidad de 1-09-19 a 31-12-19 en medios de prensa escrita.

——— PI-3309(XII)/2021 RGEP.14752 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad de 1-09-19 a 31-12-19 en medios de prensa escrita.

——— PI-3310(XII)/2021 RGEP.14753 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras de 1-09-19 a 31-12-19 en medios de prensa escrita.

——— PI-3311(XII)/2021 RGEP.14754 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Educación y Juventud de 1-09-19 a 31-12-19 en medios de prensa escrita.

——— PI-3312(XII)/2021 RGEP.14755 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación de 1-09-19 a 31-12-19 en medios de prensa escrita.

——— PI-3313(XII)/2021 RGEP.14756 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Cultura y Turismo de 1-09-19 a 31-12-19 en medios de prensa escrita.

——— PI-3314(XII)/2021 RGEP.14757 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad del Servicio Madrileño de Salud de 1-09-19 a 31-12-19 en medios de prensa escrita.

——— PI-3315(XII)/2021 RGEP.14758 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Fundación Madrid por la Excelencia de 1-09-19 a 31-12-19 en medios de prensa escrita.

——— PI-3316(XII)/2021 RGEP.14759 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de Metro de Madrid de 1-09-19 a 31-12-19 en medios de prensa escrita.

——— PI-3317(XII)/2021 RGEP.14760 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad del Canal de Isabel II de 1-09-19 a 31-12-19 en medios de prensa escrita.

——— PI-3318(XII)/2021 RGEP.14761 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno de 1-09-19 a 31-12-19 en medios de radio.

——— PI-3319(XII)/2021 RGEP.14762 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Presidencia de 1-09-19 a 31-12-19 en medios de radio.

——— PI-3320(XII)/2021 RGEP.14763 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas de 1-09-19 a 31-12-19 en medios de radio.

——— PI-3321(XII)/2021 RGEP.14764 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Hacienda y Función Pública de 1-09-19 a 31-12-19 en medios de radio.

——— PI-3322(XII)/2021 RGEP.14765 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de 1-09-19 a 31-12-19 en medios de radio.

——— PI-3323(XII)/2021 RGEP.14766 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Vivienda y Administración Local de 1-09-19 a 31-12-19 en medios de radio.

——— PI-3324(XII)/2021 RGEP.14772 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de 1-09-19 a 31-12-19 en medios de radio.

——— PI-3325(XII)/2021 RGEP.14773 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Sanidad de 1-09-19 a 31-12-19 en medios de radio.

——— PI-3326(XII)/2021 RGEP.14774 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad de 1-09-19 a 31-12-19 en medios de radio.

——— PI-3327(XII)/2021 RGEP.14775 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras de 1-09-19 a 31-12-19 en medios de radio.

——— PI-3328(XII)/2021 RGEP.14776 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Educación y Juventud 1-09-19 a 31-12-19 en medios de radio.

——— PI-3329(XII)/2021 RGEP.14777 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación 1-09-19 a 31-12-19 en medios de radio.

——— PI-3330(XII)/2021 RGEP.14778 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Cultura y Turismo 1-09-19 a 31-12-19 en medios de radio.

——— PI-3331(XII)/2021 RGEP.14779 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad del Servicio Madrileño de Salud de 1-09-19 a 31-12-19 en medios de radio.

——— PI-3332(XII)/2021 RGEP.14780 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Fundación Madrid por la Excelencia 1-09-19 a 31-12-19 en medios de radio.

——— PI-3333(XII)/2021 RGEP.14781 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de Metro de Madrid 1-09-19 a 31-12-19 en medios de radio.

——— PI-3334(XII)/2021 RGEP.14782 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: causas del cese de D. Pedro Irigoyen Barja como Director General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia.

——— PI-3335(XII)/2021 RGEP.14783 ———

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: informes de evaluación internos realizados en los últimos 15 años desde la Consejería de Educación, Universidad, Ciencia y Portavocía sobre el programa de bilingüismo de la Comunidad de Madrid.

——— PI-3337(XII)/2021 RGEP.14785 ———

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes que obren en su poder para la realización de una pista forestal de lucha contra incendios en La Peñota, dentro del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama.

——— PI-3338(XII)/2021 RGEP.14786 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad del Canal de Isabel II de 1-09-19 a 31-12-19 en medios de radio.

——— PI-3339(XII)/2021 RGEP.14787 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno de 1-09-19 a 31-12-19 en medios de televisión.

——— PI-3340(XII)/2021 RGEP.14788 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Presidencia de 1-09-19 a 31-12-19 en medios de televisión.

——— PI-3341(XII)/2021 RGEP.14789 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas de 1-09-19 a 31-12-19 en medios de televisión.

——— PI-3342(XII)/2021 RGEP.14790 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Hacienda y Función Pública de 1-09-19 a 31-12-19 en medios de televisión.

——— PI-3343(XII)/2021 RGEP.14791 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de 1-09-19 a 31-12-19 en medios de televisión.

——— PI-3344(XII)/2021 RGEP.14792 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Vivienda y Administración Local de 1-09-19 a 31-12-19 en medios de televisión.

——— PI-3345(XII)/2021 RGEP.14793 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de 1-09-19 a 31-12-19 en medios de televisión.

——— PI-3346(XII)/2021 RGEP.14794 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Sanidad de 1-09-19 a 31-12-19 en medios de televisión.

——— PI-3347(XII)/2021 RGEP.14795 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad de 1-09-19 a 31-12-19 en medios de televisión.

——— PI-3348(XII)/2021 RGEP.14796 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras de 1-09-19 a 31-12-19 en medios de televisión.

——— PI-3349(XII)/2021 RGEP.14797 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Educación y Juventud de 1-09-19 a 31-12-19 en medios de televisión.

——— PI-3350(XII)/2021 RGEP.14798 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación de 1-09-19 a 31-12-19 en medios de televisión.

——— PI-3351(XII)/2021 RGEP.14799 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Cultura y Turismo de 1-09-19 a 31-12-19 en medios de televisión.

——— PI-3352(XII)/2021 RGEP.14800 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad del Servicio Madrileño de Salud de 1-09-19 a 31-12-19 en medios de televisión.

——— PI-3353(XII)/2021 RGEP.14801 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Fundación Madrid por la Excelencia de 1-09-19 a 31-12-19 en medios de televisión.

——— PI-3354(XII)/2021 RGEP.14802 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de Metro de Madrid de 1-09-19 a 31-12-19 en medios de televisión.

——— PI-3355(XII)/2021 RGEP.14803 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad del Canal de Isabel II de 1-09-19 a 31-12-19 en medios de televisión.

——— PI-3356(XII)/2021 RGEP.14804 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de internet.

——— PI-3357(XII)/2021 RGEP.14805 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Presidencia de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de internet.

——— PI-3358(XII)/2021 RGEP.14806 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de internet.

——— PI-3359(XII)/2021 RGEP.14807 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Hacienda y Función Pública de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de internet.

——— PI-3360(XII)/2021 RGEP.14808 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de internet.

——— PI-3361(XII)/2021 RGEP.14809 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Vivienda y Administración Local de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de internet.

——— PI-3362(XII)/2021 RGEP.14810 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de 1-01-20 a 13--03-20 en medios de internet.

——— PI-3363(XII)/2021 RGEP.14811 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Sanidad de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de internet.

——— PI-3364(XII)/2021 RGEP.14812 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad 1-01-20 a 13-03-20 en medios de internet.

——— PI-3365(XII)/2021 RGEP.14813 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de internet.

——— PI-3366(XII)/2021 RGEP.14814 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Educación y Juventud de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de internet.

——— PI-3367(XII)/2021 RGEP.14815 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de internet.

——— PI-3368(XII)/2021 RGEP.14816 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de la Cultura y Turismo de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de internet.

——— PI-3369(XII)/2021 RGEP.14817 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad del Servicio Madrileño de Salud de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de internet.

——— PI-3370(XII)/2021 RGEP.14818 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Fundación Madrid por la Excelencia de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de internet.

——— PI-3371(XII)/2021 RGEP.14819 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de Metro de Madrid de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de internet.

——— PI-3372(XII)/2021 RGEP.14820 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad del Canal de Isabel II de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de internet.

——— PI-3373(XII)/2021 RGEP.14821 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de prensa escrita.

——— PI-3374(XII)/2021 RGEP.14822 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Presidencia de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de prensa escrita.

——— PI-3375(XII)/2021 RGEP.14823 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de prensa escrita.

——— PI-3376(XII)/2021 RGEP.14824 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Hacienda y Función Pública de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de prensa escrita.

——— PI-3377(XII)/2021 RGEP.14825 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de prensa escrita.

——— PI-3378(XII)/2021 RGEP.14826 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Vivienda y Administración Local de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de prensa escrita.

——— PI-3379(XII)/2021 RGEP.14827 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de prensa escrita.

——— PI-3380(XII)/2021 RGEP.14828 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Sanidad de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de prensa escrita.

——— PI-3381(XII)/2021 RGEP.14829 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de prensa escrita.

——— PI-3382(XII)/2021 RGEP.14830 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de prensa escrita.

——— PI-3383(XII)/2021 RGEP.14831 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Educación y Juventud de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de prensa escrita.

——— PI-3384(XII)/2021 RGEP.14832 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de prensa escrita.

——— PI-3385(XII)/2021 RGEP.14833 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Cultura y Turismo de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de prensa escrita.

——— PI-3386(XII)/2021 RGEP.14834 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad del Servicio Madrileño de Salud de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de prensa escrita.

——— PI-3387(XII)/2021 RGEP.14835 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Fundación Madrid por la Excelencia de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de prensa escrita.

——— PI-3388(XII)/2021 RGEP.14840 ———

Del Diputado Sr. Sánchez Domínguez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicitud de informes de evaluación del programa bilingüe de la Comunidad de Madrid.

——— PI-3389(XII)/2021 RGEP.14841 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de Metro de Madrid de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de prensa escrita.

——— PI-3390(XII)/2021 RGEP.14842 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad del Canal de Isabel II de 1 de enero de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de prensa escrita.

——— PI-3391(XII)/2021 RGEP.14843 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de radio.

——— PI-3392(XII)/2021 RGEP.14844 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Presidencia de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de radio.

——— PI-3393(XII)/2021 RGEP.14845 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de radio.

——— PI-3394(XII)/2021 RGEP.14846 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Hacienda y Función Pública de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de radio.

——— PI-3395(XII)/2021 RGEP.14847 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de radio.

——— PI-3396(XII)/2021 RGEP.14848 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Vivienda y Administración Local de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de radio.

——— PI-3397(XII)/2021 RGEP.14849 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de radio.

——— PI-3398(XII)/2021 RGEP.14850 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Sanidad de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de radio.

——— PI-3399(XII)/2021 RGEP.14851 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de radio.

——— PI-3400(XII)/2021 RGEP.14852 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de radio.

——— PI-3401(XII)/2021 RGEP.14853 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Educación y Juventud de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de radio.

——— PI-3402(XII)/2021 RGEP.14854 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de radio.

——— PI-3403(XII)/2021 RGEP.14855 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Cultura y Turismo de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de radio.

——— PI-3404(XII)/2021 RGEP.14856 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad del Servicio Madrileño de Salud de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de radio.

——— PI-3405(XII)/2021 RGEP.14857 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Fundación Madrid por la Excelencia de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de radio.

——— PI-3406(XII)/2021 RGEP.14858 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de Metro de Madrid de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de radio.

——— PI-3407(XII)/2021 RGEP.14859 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad del Canal de Isabel II de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de radio.

——— PI-3408(XII)/2021 RGEP.14860 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de televisión.

——— PI-3409(XII)/2021 RGEP.14861 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Presidencia de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de televisión.

——— PI-3410(XII)/2021 RGEP.14862 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de televisión.

——— PI-3411(XII)/2021 RGEP.14863 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Hacienda y Función Pública de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de televisión.

——— PI-3412(XII)/2021 RGEP.14864 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de televisión.

——— PI-3413(XII)/2021 RGEP.14865 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Vivienda y Administración Local de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de televisión.

——— PI-3414(XII)/2021 RGEP.14866 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de televisión.

——— PI-3415(XII)/2021 RGEP.14867 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Sanidad de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de televisión.

——— PI-3416(XII)/2021 RGEP.14868 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de televisión.

——— PI-3417(XII)/2021 RGEP.14869 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de televisión.

——— PI-3418(XII)/2021 RGEP.14870 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Educación y Juventud de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de televisión.

——— PI-3419(XII)/2021 RGEP.14871 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de televisión.

——— PI-3420(XII)/2021 RGEP.14872 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Cultura y Turismo de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de televisión.

——— PI-3421(XII)/2021 RGEP.14873 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad del Servicio Madrileño de Salud de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de televisión.

——— PI-3422(XII)/2021 RGEP.14874 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Fundación Madrid por la Excelencia de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de televisión.

——— PI-3423(XII)/2021 RGEP.14875 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de Metro de Madrid de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de televisión.

——— PI-3424(XII)/2021 RGEP.14876 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad del Canal de Isabel II de 1-01-20 a 13-03-20 en medios de televisión.

——— PI-3425(XII)/2021 RGEP.14877 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de internet.

——— PI-3426(XII)/2021 RGEP.14878 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Presidencia de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de internet.

——— PI-3427(XII)/2021 RGEP.14879 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de internet.

——— PI-3428(XII)/2021 RGEP.14880 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Hacienda y Función Pública de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de internet.

——— PI-3429(XII)/2021 RGEP.14884 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de internet.

——— PI-3430(XII)/2021 RGEP.14885 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Vivienda y Administración Local de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de internet.

——— PI-3431(XII)/2021 RGEP.14886 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de internet.

——— PI-3432(XII)/2021 RGEP.14887 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Sanidad de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de internet.

——— PI-3433(XII)/2021 RGEP.14888 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de internet.

——— PI-3434(XII)/2021 RGEP.14889 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de internet.

——— PI-3435(XII)/2021 RGEP.14890 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Educación y Juventud de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de internet.

——— PI-3436(XII)/2021 RGEP.14891 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de 14-03-20 a 30-06-020 en medios de prensa escrita.

——— PI-3437(XII)/2021 RGEP.14892 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Cultura y Turismo de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de internet.

——— PI-3438(XII)/2021 RGEP.14893 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad del Servicio Madrileño de Salud de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de internet.

——— PI-3439(XII)/2021 RGEP.14894 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Fundación Madrid por la Excelencia de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de internet.

——— PI-3440(XII)/2021 RGEP.14895 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de Metro de Madrid de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de internet.

——— PI-3441(XII)/2021 RGEP.14896 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad del Canal de Isabel II de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de internet.

——— PI-3442(XII)/2021 RGEP.14897 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de prensa escrita.

——— PI-3443(XII)/2021 RGEP.14898 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Presidencia de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de prensa escrita.

——— PI-3444(XII)/2021 RGEP.14899 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de prensa escrita.

——— PI-3445(XII)/2021 RGEP.14900 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Hacienda y Función Pública de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de prensa escrita.

——— PI-3447(XII)/2021 RGEP.14902 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Vivienda y Administración Local de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de prensa escrita.

——— PI-3448(XII)/2021 RGEP.14903 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de prensa escrita.

——— PI-3449(XII)/2021 RGEP.14904 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Sanidad de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de prensa escrita.

——— PI-3450(XII)/2021 RGEP.14905 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de prensa escrita.

——— PI-3451(XII)/2021 RGEP.14906 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de prensa escrita.

——— PI-3452(XII)/2021 RGEP.14907 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Educación y Juventud de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de prensa escrita.

——— PI-3453(XII)/2021 RGEP.14908 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de prensa escrita.

——— PI-3454(XII)/2021 RGEP.14909 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Cultura y Turismo de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de prensa escrita.

——— PI-3455(XII)/2021 RGEP.14910 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad del Servicio Madrileño de Salud de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de prensa escrita.

——— PI-3456(XII)/2021 RGEP.14911 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Fundación Madrid por la Excelencia de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de prensa escrita.

——— PI-3457(XII)/2021 RGEP.14912 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de Metro de Madrid de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de prensa escrita.

——— PI-3458(XII)/2021 RGEP.14913 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad del Canal de Isabel II de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de prensa escrita.

——— PI-3459(XII)/2021 RGEP.14914 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Vicepresidencia, Consejería de Depones, Transparencia y Portavocía del Gobierno de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de radio.

——— PI-3460(XII)/2021 RGEP.14915 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Presidencia de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de radio.

——— PI-3461(XII)/2021 RGEP.14916 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de radio.

——— PI-3462(XII)/2021 RGEP.14917 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Hacienda y Función Pública de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de radio.

——— PI-3463(XII)/2021 RGEP.14918 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de radio.

——— PI-3464(XII)/2021 RGEP.14919 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Vivienda y Administración Local de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de radio.

——— PI-3465(XII)/2021 RGEP.14920 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de radio.

——— PI-3466(XII)/2021 RGEP.14921 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Sanidad de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de radio.

——— PI-3467(XII)/2021 RGEP.14922 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de radio.

——— PI-3468(XII)/2021 RGEP.14923 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de radio.

——— PI-3469(XII)/2021 RGEP.14924 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Educación y Juventud de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de radio.

——— PI-3470(XII)/2021 RGEP.14925 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de radio.

——— PI-3471(XII)/2021 RGEP.14926 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Cultura y Turismo de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de radio.

——— PI-3472(XII)/2021 RGEP.14927 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad del Servicio Madrileño de Salud de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de radio.

——— PI-3473(XII)/2021 RGEP.14928 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Fundación Madrid por la Excelencia de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de radio.

——— PI-3474(XII)/2021 RGEP.14929 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de Metro de Madrid de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de radio.

——— PI-3475(XII)/2021 RGEP.14930 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad del Canal de Isabel II de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de radio.

——— PI-3476(XII)/2021 RGEP.14931 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de televisión.

——— PI-3477(XII)/2021 RGEP.14932 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Presidencia de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de televisión.

——— PI-3478(XII)/2021 RGEP.14933 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de televisión.

——— PI-3479(XII)/2021 RGEP.14934 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Hacienda y Función Pública de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de televisión.

——— PI-3480(XII)/2021 RGEP.14935 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de televisión.

——— PI-3481(XII)/2021 RGEP.14936 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Vivienda y Administración Local de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de televisión.

——— PI-3482(XII)/2021 RGEP.14937 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de televisión.

——— PI-3483(XII)/2021 RGEP.14938 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Sanidad de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de televisión.

——— PI-3484(XII)/2021 RGEP.14939 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de televisión.

——— PI-3485(XII)/2021 RGEP.14940 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de televisión.

——— PI-3486(XII)/2021 RGEP.14941 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Educación y Juventud de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de televisión.

——— PI-3487(XII)/2021 RGEP.14942 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de televisión.

——— PI-3488(XII)/2021 RGEP.14943 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Cultura y Turismo de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de televisión.

——— PI-3489(XII)/2021 RGEP.14944 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de Servicio Madrileño de Salud de 14 de marzo de 2020 a 30 de junio de 2020 en medios de televisión.

——— PI-3490(XII)/2021 RGEP.14945 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Fundación Madrid por la Excelencia de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de televisión.

——— PI-3491(XII)/2021 RGEP.14946 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de Metro de Madrid de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de televisión.

——— PI-3492(XII)/2021 RGEP.14947 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad del Canal de Isabel II de 14-03-20 a 30-06-20 en medios de televisión.

——— PI-3493(XII)/2021 RGEP.14948 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno de 1-07-20 a 31-12-20 en medios de internet.

——— PI-3494(XII)/2021 RGEP.14949 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Presidencia de 1-07-20 a 31-12-20 en medios de internet.

——— PI-3495(XII)/2021 RGEP.14950 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas de 1-07-20 a 31-12-20 en medios de internet.

——— PI-3496(XII)/2021 RGEP.14951 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Hacienda y Función Pública de 1-07-20 a 31-12-20 en medios de internet.

——— PI-3497(XII)/2021 RGEP.14952 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de 1-07-20 a 31-12-20 en medios de internet.

——— PI-3498(XII)/2021 RGEP.14953 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Vivienda y Administración Local de 1-07-20 a 31-12-20 en medios de internet.

——— PI-3499(XII)/2021 RGEP.14954 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de 1-07-20 a 31-12-20 en medios de internet.

——— PI-3500(XII)/2021 RGEP.14955 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Sanidad de 1-07-20 a 31-12-20 en medios de internet.

——— PI-3501(XII)/2021 RGEP.14956 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad de 1-07-20 a 31-12-20 en medios de internet.

——— PI-3502(XII)/2021 RGEP.14957 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras de 1-07-20 a 31-12-20 en medios de internet.

——— PI-3503(XII)/2021 RGEP.14958 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Educación y Juventud de 1-07-20 a 31-12-20 en medios de internet.

——— PI-3504(XII)/2021 RGEP.14959 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación de 1-07-20 a 31-12-20 en medios de internet.

——— PI-3505(XII)/2021 RGEP.14960 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Cultura y Turismo de 1-07-20 a 31-12-20 en medios de internet.

——— PI-3506(XII)/2021 RGEP.14961 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad del Servicio Madrileño de Salud de 1-07-20 a 31-12-20 en medios de internet.

——— PI-3507(XII)/2021 RGEP.14962 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Fundación Madrid por la Excelencia de 1-07-20 a 31-12-20 en medios de internet.

——— PI-3508(XII)/2021 RGEP.14963 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de Metro de Madrid de 1-07-20 a 31-12-20 en medios de internet.

——— PI-3509(XII)/2021 RGEP.14964 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad del Canal de Isabel II de 1-07-20 a 31-12-20 en medios de internet.

——— PI-3510(XII)/2021 RGEP.14965 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno de 1-07-20 a 31-12-20 en medios de prensa escrita.

——— PI-3511(XII)/2021 RGEP.14966 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Presidencia de 1-07-20 a 31-12-20 en medios de prensa escrita.

——— PI-3512(XII)/2021 RGEP.14967 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas de 1-07-20 a 31-12-20 en medios de prensa escrita.

——— PI-3513(XII)/2021 RGEP.14968 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Hacienda y Función Pública de 1-07-20 a 31-12-20 en medios de prensa escrita.

——— PI-3514(XII)/2021 RGEP.14969 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de 1-07-20 a 31-12-20 en medios de prensa escrita.

——— PI-3515(XII)/2021 RGEP.14970 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Vivienda y Administración Local de 1-07-20 a 31-12-20 en medios de prensa escrita.

——— PI-3516(XII)/2021 RGEP.14971 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de 1-07-20 a 31-12-20 en medios de prensa escrita.

——— PI-3517(XII)/2021 RGEP.14972 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Sanidad de 1-07-0 a 31-12-20 en medios de prensa escrita.

——— PI-3518(XII)/2021 RGEP.14973 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad de 1-07-20 a 31-12-20 en medios de prensa escrita.

——— PI-3519(XII)/2021 RGEP.14974 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras de 1-07-20 a 31-12-20 en medios de prensa escrita.

——— PI-3520(XII)/2021 RGEP.14975 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Educación y Juventud de 1-07-20 a 31-12-20 en medios de prensa escrita.

——— PI-3521(XII)/2021 RGEP.14976 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación de 1-07-20 a 31-12-20 en medios de prensa escrita.

——— PI-3522(XII)/2021 RGEP.14977 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Cultura y Turismo de 1-07-20 a 31-12-20 en medios de prensa escrita.

——— PI-3523(XII)/2021 RGEP.14978 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad del Servicio Madrileño de Salud de 1-07-20 a 31-12-20 en medios de prensa escrita.

——— PI-3524(XII)/2021 RGEP.14979 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Fundación Madrid por la Excelencia de 1-07-20 a 31-12-20 en medios de prensa escrita.

——— PI-3525(XII)/2021 RGEP.14980 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de Metro de Madrid de 1-07-20 a 31-12-20 en medios de prensa escrita.

——— PI-3526(XII)/2021 RGEP.14981 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad del Canal de Isabel II de 1-07-20 a 31-12-20 en medios de prensa escrita.

——— PI-3527(XII)/2021 RGEP.14982 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno de 1-07-20 a 31-12-20 en medios de radio.

——— PI-3528(XII)/2021 RGEP.14983 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Presidencia de 1-07-20 a 31-12-20 en medios de radio.

——— PI-3529(XII)/2021 RGEP.14984 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas de 1-07-20 a 31-12-20 en medios de radio.

——— PI-3530(XII)/2021 RGEP.14985 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Hacienda y Función Pública de 1-07-20 a 31-12-20 en medios de radio.

——— PI-3531(XII)/2021 RGEP.14986 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de 1-07-20 a 31-12-20 en medios de radio.

——— PI-3532(XII)/2021 RGEP.14987 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Vivienda y Administración Local de 1-07-20 a 31-12-20 en medios de radio.

——— PI-3533(XII)/2021 RGEP.14988 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de 1-07-20 a 31-12-20 en medios de radio.

——— PI-3534(XII)/2021 RGEP.14989 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Sanidad de 1-07-20 a 31-12-20 en medios de radio.

——— PI-3535(XII)/2021 RGEP.14990 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad de 1-07-20 a 31-12-20 en medios de radio.

——— PI-3536(XII)/2021 RGEP.14991 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras de 1-07-20 a 31-12-20 en medios de radio.

——— PI-3537(XII)/2021 RGEP.14992 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Educación y Juventud de 1-07-20 a 31-12-20 en medios de radio.

——— PI-3538(XII)/2021 RGEP.14993 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación de 1-07-20 a 31-12-20 en medios de radio.

——— PI-3539(XII)/2021 RGEP.14994 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Cultura y Turismo de 1-07-20 a 31-12-20 en medios de radio.

——— PI-3540(XII)/2021 RGEP.14995 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad del Servicio Madrileño de Salud de 1-07-20 a 31-12-20 en medios de radio.

——— PI-3541(XII)/2021 RGEP.14996 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Fundación Madrid por la Excelencia de 1-07-20 a 31-12-20 en medios de radio.

——— PI-3542(XII)/2021 RGEP.14997 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de Metro de Madrid de 1-07-20 a 31-12-20 en medios de radio.

——— PI-3543(XII)/2021 RGEP.14998 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad del Canal de Isabel II de 1-07-20 a 31-12-20 en medios de radio.

——— PI-3544(XII)/2021 RGEP.14999 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno de 1-07-20 a 31-12-20 en medios de televisión.

——— PI-3545(XII)/2021 RGEP.15000 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Presidencia de 1-07-20 a 31-12-20 en medios de televisión.

——— PI-3546(XII)/2021 RGEP.15001 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas de 1-07-20 a 31-12-20 en medios de televisión.

——— PI-3547(XII)/2021 RGEP.15002 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Hacienda y Función Pública de 1-07-20 a 31-12-20 en medios de televisión.

——— PI-3548(XII)/2021 RGEP.15003 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de 1-07-20 a 31-12-20 en medios de televisión.

——— PI-3549(XII)/2021 RGEP.15004 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Vivienda y Administración Local de 1-07-20 a 31-12-20 en medios de televisión.

——— PI-3550(XII)/2021 RGEP.15005 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de 1-07-20 a 31-12-20 en medios de televisión.

——— PI-3551(XII)/2021 RGEP.15006 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Sanidad de 1-07-20 a 31-12-20 en medios de televisión.

——— PI-3552(XII)/2021 RGEP.15007 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad de 1-07-20 a 31-12-20 en medios de televisión.

——— PI-3553(XII)/2021 RGEP.15008 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras de 1-07-20 a 31-12-20 en medios de televisión.

——— PI-3554(XII)/2021 RGEP.15009 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Educación y Juventud de 1-07-20 a 31-12-20 en medios de televisión.

——— PI-3555(XII)/2021 RGEP.15010 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación de 1-07-20 a 31-12-20 en medios de televisión.

——— PI-3556(XII)/2021 RGEP.15011 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Cultura y Turismo 1-07-20 a 31-12-20 en medios de televisión.

——— PI-3557(XII)/2021 RGEP.15012 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad del Servicio Madrileño de Salud 1-07-20 a 31-12-20 en medios de televisión.

——— PI-3558(XII)/2021 RGEP.15013 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Fundación Madrid por la Excelencia 1-07-20 a 31-12-20 en medios de televisión.

——— PI-3559(XII)/2021 RGEP.15014 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de Metro de Madrid 1-07-20 a 31-12-20 en medios de televisión.

——— PI-3560(XII)/2021 RGEP.15015 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad del Canal de Isabel II 1-07-20 a 31-12-20 en medios de televisión.

——— PI-3561(XII)/2021 RGEP.15016 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno de 1-01-21 a 29-06-21 en medios de internet.

——— PI-3562(XII)/2021 RGEP.15017 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Presidencia de 1-01-21 a 29-06-21 en medios de internet.

——— PI-3563(XII)/2021 RGEP.15018 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas de 1-01-21 a 29-06-21 en medios de internet.

——— PI-3564(XII)/2021 RGEP.15019 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Hacienda y Función Pública de 1-01-21 a 29-06-21 en medios de internet.

——— PI-3565(XII)/2021 RGEP.15022 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de 1-01-21 a 29-06-21 en medios de internet.

——— PI-3566(XII)/2021 RGEP.15023 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Vivienda y Administración Local de 1-01-21 a 29-06-21 en medios de internet.

——— PI-3567(XII)/2021 RGEP.15024 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de 1-01-21 a 29-06-21 en medios de internet.

——— PI-3568(XII)/2021 RGEP.15025 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Sanidad de 1-01-21 a 29-06-21 en medios de internet.

——— PI-3569(XII)/2021 RGEP.15026 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad de 1-01-21 a 29-06-21 en medios de internet.

——— PI-3570(XII)/2021 RGEP.15027 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras de 1-01-21 a 29-06-21 en medios de internet.

——— PI-3571(XII)/2021 RGEP.15028 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Educación y Juventud de 1-01-21 a 29-06-21 en medios de internet.

——— PI-3572(XII)/2021 RGEP.15029 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación de 1-01-21 a 29-06-21 en medios de internet.

——— PI-3573(XII)/2021 RGEP.15030 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Cultura y Turismo de 1-01-21 a 29-06-21 en medios de internet.

——— PI-3574(XII)/2021 RGEP.15031 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad del Servicio Madrileño de Salud de 1-01-21 a 29-06-21 en medios de internet.

——— PI-3575(XII)/2021 RGEP.15032 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Fundación Madrid por la Excelencia de 1-01-21 a 29-06-21 en medios de internet.

——— PI-3576(XII)/2021 RGEP.15033 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de Metro de Madrid de 1-01-21 a 29-06-21 en medios de internet.

——— PI-3577(XII)/2021 RGEP.15034 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad del Canal de Isabel II de 1-01-21 a 29-06-21 en medios de internet.

——— PI-3578(XII)/2021 RGEP.15035 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno de 1-01-21 a 29-06-21 en medios de prensa escrita.

——— PI-3579(XII)/2021 RGEP.15037 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: Plan de mejora integral de Atención Primaria.

——— PI-3580(XII)/2021 RGEP.15038 ———

Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de nuevas infecciones por el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) notificadas en la Comunidad de Madrid desde 2011 hasta la actualidad, desglosado por cada año.

——— PI-3581(XII)/2021 RGEP.15046 ———

De la Diputada Sra. Jacinto Uranga, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Plan de minimización de ruidos de la industria metalúrgica Corrugados Getafe.

——— PI-3582(XII)/2021 RGEP.15047 ———

De la Diputada Sra. Jacinto Uranga, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Informe de Evaluación Ambiental que la Comunidad de Madrid elaboró sobre la empresa Corrugados Getafe.

——— PI-3583(XII)/2021 RGEP.15048 ———

De la Diputada Sra. Jacinto Uranga, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la autorización ambiental integrada de la actividad de Corrugados Getafe emitida por la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura.

——— PI-3584(XII)/2021 RGEP.15049 ———

De la Diputada Sra. Jacinto Uranga, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Plan de minimización de ruido solicitado a la Empresa Corrugados SLU, relativa a la Autorización Ambiental Integrada (AAI) situada en el polígono industrial Los Ángeles con número de expediente ACIC-R-AAI-1-056/15.

——— PI-3585(XII)/2021 RGEP.15056 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: documentación detallada del Proyecto de intervención con menores extutelados de la Comunidad de Madrid, por valor de 3.500.000 €, asociados a los fondos europeos, al que hizo mención la Directora General de Integración, en su comparecencia ante la Comisión de Familia y Política Social, el pasado 4-10-21.

——— PI-3586(XII)/2021 RGEP.15057 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: información detallada de la campaña de publicidad institucional "Campaña Festival de Madrid en Danza" para el año 2020, de la Consejería de Cultura y Turismo, con presupuesto total de adjudicación de 339.689,19 €, cuya contratación se realizó en base al acuerdo marco de "Servicios dirigidos a la compra de espacios de medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid" - EXP 05-AM 1/2017. En concreto se solicita la siguiente información: contenido de la campaña, a saber: objetivos, lemas e imágenes y estrategia; público objetivo al que se dirige; criterios para la distribución entre diferentes medios y formatos en el proceso de compra de espacios asociada a la misma; desglose de los costes económicos de los diferentes conceptos que implica la campaña; desglose del presupuesto de la campaña relativo a "la compra de medios", reflejando las cantidades en relación con cada medio de comunicación receptor de la misma.

——— PI-3587(XII)/2021 RGEP.15058 ———

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: información detallada de la campaña de publicidad institucional "Campaña de Violencia de género" para el año 2020, de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, con presupuesto total de adjudicación de 474.852,07 euros cuya contratación se realizó en base al acuerdo marco de "Servicios dirigidos a la compra de espacios de medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid" - EXP 05-AM 1/2017. En concreto se solicita la siguiente información: contenido de la campaña, a saber: objetivos, lemas e imágenes y estrategia; público objetivo al que se dirige; criterios para la distribución entre diferentes medios y formatos en el proceso de compra de espacios asociada a la misma; desglose de los costes económicos de los diferentes conceptos que implica la campaña; desglose del presupuesto de la campaña relativo a "la compra de medios", reflejando las cantidades en relación con cada medio de comunicación receptor de la misma.

——— PI-3588(XII)/2021 RGEP.15066 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: documento de evaluación del Plan Integral de Cuidados Paliativos de la Comunidad de Madrid 2017-2020.

——— PI-3589(XII)/2021 RGEP.15075 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Presidencia de 1-01-21 a 29-06-21 en medios de prensa escrita.

——— PI-3590(XII)/2021 RGEP.15076 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas 1-01-21 a 29-06-21 en medios de prensa escrita.

——— PI-3591(XII)/2021 RGEP.15077 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Hacienda y Función Pública 1-01-21 a 29-06-21 en medios de prensa escrita.

——— PI-3592(XII)/2021 RGEP.15078 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad 1-01-21 a 29-06-21 en medios de prensa escrita.

——— PI-3593(XII)/2021 RGEP.15079 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Vivienda y Administración Local 1-01-21 a 29-06-21 en medios de prensa escrita.

——— PI-3594(XII)/2021 RGEP.15080 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad 1-01-21 a 29-06-21 en medios de prensa escrita.

——— PI-3595(XII)/2021 RGEP.15081 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Sanidad 1-01-21 a 29-06-21 en medios de prensa escrita.

——— PI-3596(XII)/2021 RGEP.15082 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad 1-01-21 a 29-06-21 en medios de prensa escrita.

——— PI-3597(XII)/2021 RGEP.15083 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras 1-01-21 a 29-06-21 en medios de prensa escrita.

——— PI-3598(XII)/2021 RGEP.15084 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Educación y Juventud 1-01-21 a 29-06-21 en medios de prensa escrita.

——— PI-3607(XII)/2021 RGEP.15085 ———

Del Diputado Sr. Sánchez Domínguez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicitud de informes relacionados con la existencia o no de amianto en centros educativos de la Comunidad de Madrid.

——— PI-3608(XII)/2021 RGEP.15094 ———

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: coste total y desglose económico, si procediese, de la campaña de promoción del transporte público que ha puesto en marcha la Comunidad de Madrid a comienzos del mes de octubre del año 2021.

——— PI-3609(XII)/2021 RGEP.15112 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación de 1-01-21 a 29-06-21 en medios de prensa escrita.

——— PI-3610(XII)/2021 RGEP.15113 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Cultura y Turismo de 1-01-21 a 29-06-21 en medios de prensa escrita.

——— PI-3611(XII)/2021 RGEP.15114 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad del Servicio Madrileño de Salud de 1-01-21 a 29-06-21 en medios de prensa escrita.

——— PI-3612(XII)/2021 RGEP.15115 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Fundación Madrid por la Excelencia de 1-01-21 a 29-06-21 en medios de prensa escrita.

——— PI-3613(XII)/2021 RGEP.15116 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de Metro de Madrid de 1-01-21 a 29-06-21 en medios de prensa escrita.

——— PI-3614(XII)/2021 RGEP.15117 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad del Canal de Isabel II de 1-01-21 a 29-06-21 en medios de prensa escrita.

——— PI-3615(XII)/2021 RGEP.15118 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno de 1-01-21 a 29-06-21 en medios de radio.

——— PI-3616(XII)/2021 RGEP.15119 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Presidencia de 1-01-21 a 29-06-21 en medios de radio.

——— PI-3617(XII)/2021 RGEP.15120 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas de 1-01-21 a 29-06-21 en medios de radio.

——— PI-3618(XII)/2021 RGEP.15121 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Hacienda y Función Pública de 1-01-21 a 29-06-21 en medios de radio.

——— PI-3619(XII)/2021 RGEP.15122 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de 1-01-21 a 29-06-21 en medios de radio.

——— PI-3620(XII)/2021 RGEP.15123 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Vivienda y Administración Local de 1-01-21 a 29-06-21 en medios de radio.

——— PI-3621(XII)/2021 RGEP.15124 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de 1-01-21 a 29-06-21 en medios de radio.

——— PI-3622(XII)/2021 RGEP.15125 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Sanidad de 1-01-21 a 29-06-21 en medios de radio.

——— PI-3623(XII)/2021 RGEP.15126 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad de 1-01-21 a 29-06-21 en medios de radio.

——— PI-3624(XII)/2021 RGEP.15127 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras de 1-01-21 a 29-06-21 en medios de radio.

——— PI-3625(XII)/2021 RGEP.15128 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Educación y Juventud de 1-01-21 a 29-06-21 en medios de radio.

——— PI-3626(XII)/2021 RGEP.15129 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación de 1-01-21 a 29-06-21 en medios de radio.

——— PI-3627(XII)/2021 RGEP.15130 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Cultura y Turismo de 1-01-21 a 29-06-21 en medios de radio.

——— PI-3628(XII)/2021 RGEP.15131 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad del Servicio Madrileño de Salud de 1-01-21 a 29-06-21 en medios de radio.

——— PI-3629(XII)/2021 RGEP.15132 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Fundación Madrid por la Excelencia de 1-01-21 a 29-06-21 en medios de radio.

——— PI-3630(XII)/2021 RGEP.15133 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de Metro de Madrid de 1-01-21 a 29-06-21 en medios de radio.

——— PI-3631(XII)/2021 RGEP.15134 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad del Canal de Isabel II de 1-01-21 a 29-06-21 en medios de radio.

——— PI-3632(XII)/2021 RGEP.15135 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno de 1-01-21 a 29-06-21 en medios de televisión.

——— PI-3633(XII)/2021 RGEP.15136 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Presidencia de 1-01-21 a 29-06-21 en medios de televisión.

——— PI-3634(XII)/2021 RGEP.15137 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas de 1-01-21 a 29-06-21 en medios de televisión.

——— PI-3635(XII)/2021 RGEP.15138 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Hacienda y Función Pública de 1 de enero de 2021 a 29 de junio de 2021 en medios de televisión.

——— PI-3636(XII)/2021 RGEP.15139 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de 1-01-21 a 29-06-21 en medios de televisión.

——— PI-3637(XII)/2021 RGEP.15140 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Vivienda y Administración Local de 1-01-21 a 29-06-21 en medios de televisión.

——— PI-3638(XII)/2021 RGEP.15141 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de 1-01-21 a 29-06-21 en medios de televisión.

——— PI-3639(XII)/2021 RGEP.15142 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Sanidad de 1-01-21 a 29-06-21 en medios de televisión.

——— PI-3640(XII)/2021 RGEP.15143 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad de 1-01-21 a 29-06-21 en medios de televisión.

——— PI-3641(XII)/2021 RGEP.15144 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras de 1-01-21 a 29-06-21 en medios de televisión.

——— PI-3642(XII)/2021 RGEP.15145 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Educación y Juventud de 1-01-21 a 29-06-21 en medios de televisión.

——— PI-3643(XII)/2021 RGEP.15146 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación de 1-01-21 a 29-06-21 en medios de televisión.

——— PI-3644(XII)/2021 RGEP.15147 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Cultura y Turismo de 1-01-21 a 29-06-21 en medios de televisión.

——— PI-3645(XII)/2021 RGEP.15148 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad del Servicio Madrileño de Salud de 1-01-21 a 29-06-21 en medios de televisión.

——— PI-3646(XII)/2021 RGEP.15149 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Fundación Madrid por la Excelencia de 1-01-21 a 29-06-21 en medios de televisión.

——— PI-3647(XII)/2021 RGEP.15150 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de Metro de Madrid de 1-01-21 a 29-06-21 en medios de televisión.

——— PI-3648(XII)/2021 RGEP.15151 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad del Canal de Isabel II de 1-01-21 a 29-06-21 en medios de televisión.

——— PI-3649(XII)/2021 RGEP.15152 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de Metro de Madrid de 1-07-21 a 30-09-21 en medios de internet.

——— PI-3650(XII)/2021 RGEP.15153 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad del Canal de Isabel II de 1-07-21 a 30-09-21 en medios de internet.

——— PI-3651(XII)/2021 RGEP.15154 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad del Servicio Madrileño de Salud de 1-07-21 a 30-09-21 en medios de internet.

——— PI-3652(XII)/2021 RGEP.15155 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería, de Presidencia, Justicia e Interior de 1-07-21 a 30-09-21 en medios de internet.

——— PI-3653(XII)/2021 RGEP.15156 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía de 1-07-21 a 30-09-21 en medios de internet.

——— PI-3654(XII)/2021 RGEP.15157 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura de 1-07-21 a 30-09-21 en medios de internet.

——— PI-3655(XII)/2021 RGEP.15158 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de 1-07-21 a 30-09-21 en medios de internet.

——— PI-3656(XII)/2021 RGEP.15159 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social de 1-07-21 a 30-09-21 en medios de internet.

——— PI-3657(XII)/2021 RGEP.15160 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Administración Local y Digitalización de 1-07-21 a 30-09-21 en medios de internet.

——— PI-3658(XII)/2021 RGEP.15161 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Sanidad de 1-07-21 a 30-09-21 en medios de internet.

——— PI-3659(XII)/2021 RGEP.15162 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Transportes e Infraestructuras de 1-07-21 a 30-09-21 en medios de internet.

——— PI-3660(XII)/2021 RGEP.15163 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de portal web o medio digital concreto del gasto de publicidad de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de 1-07-21 a 30-09-21 en medios de internet.

——— PI-3662(XII)/2021 RGEP.15165 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de Metro de Madrid de 1-07-21 a 30-09-21 en medios de prensa escrita.

——— PI-3663(XII)/2021 RGEP.15166 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad del Canal de Isabel II de 1-07-21 a 30-09-21 en medios de prensa escrita.

——— PI-3664(XII)/2021 RGEP.15167 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad del Servicio Madrileño de Salud de 1-07-21 a 30-09-21 en medios de prensa escrita.

——— PI-3665(XII)/2021 RGEP.15168 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de 1-07-21 a 30-09-21 en medios de prensa escrita.

——— PI-3666(XII)/2021 RGEP.15169 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía de 1-07-21 a 30-09-21 en medios de prensa escrita.

——— PI-3667(XII)/2021 RGEP.15170 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura de 1-07-21 a 30-09-21 en medios de prensa escrita.

——— PI-3668(XII)/2021 RGEP.15171 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de 1-07-21 a 30-09-21 en medios de prensa escrita.

——— PI-3669(XII)/2021 RGEP.15172 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social de 1-07-21 a 30-09-21 en medios de prensa escrita.

——— PI-3670(XII)/2021 RGEP.15173 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Administración Local y Digitalización de 1-07-21 a 30-09-21 en medios de prensa escrita.

——— PI-3671(XII)/2021 RGEP.15174 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Sanidad de 1-07-21 a 30-09-21 en medios de prensa escrita.

——— PI-3672(XII)/2021 RGEP.15175 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Transportes e Infraestructuras de 1-07-21 a 30-09-21 en medios de prensa escrita.

——— PI-3673(XII)/2021 RGEP.15176 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cabecera del gasto de publicidad de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de 1-07-21 a 30-09-21 en medios de prensa escrita.

——— PI-3675(XII)/2021 RGEP.15178 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de Metro de Madrid de 1-07-21 a 30-09-21 en medios de radio.

——— PI-3676(XII)/2021 RGEP.15179 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad del Canal de Isabel II de 1-07-21 a 30-09-21 en medios de radio.

——— PI-3677(XII)/2021 RGEP.15180 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad del Servicio Madrileño de Salud de 1-07-21 a 30-09-21 en medios de radio.

——— PI-3678(XII)/2021 RGEP.15181 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de 1-07-21 a 30-09-21 en medios de radio.

——— PI-3679(XII)/2021 RGEP.15182 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía de 1-07-21 a 30-09-21 en medios de radio.

——— PI-3680(XII)/2021 RGEP.15183 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura de 1-07-21 a 30-09-21 en medios de radio.

——— PI-3681(XII)/2021 RGEP.15184 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de 1-07-21 a 30-09-21 en medios de radio.

——— PI-3682(XII)/2021 RGEP.15185 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social de 1-07-21 a 30-09-21 en medios de radio.

——— PI-3683(XII)/2021 RGEP.15186 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Administración Local y Digitalización de 1-07-21 a 30-09-21 en medios de radio.

——— PI-3684(XII)/2021 RGEP.15187 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Sanidad de 1-07-21 a 30-09-21 en medios de radio.

——— PI-3685(XII)/2021 RGEP.15188 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Transportes e Infraestructuras de 1-07-21 a 30-09-21 en medios de radio.

——— PI-3686(XII)/2021 RGEP.15189 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de radio del gasto de publicidad de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de 1-07-21 a 30-09-21 en medios de radio.

——— PI-3688(XII)/2021 RGEP.15191 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de Metro de Madrid de 1-07-21 a 30-09-21 en medios de televisión.

——— PI-3689(XII)/2021 RGEP.15192 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad del Canal de Isabel II de 1-07-21 a 30-09-21 en medios de televisión.

——— PI-3690(XII)/2021 RGEP.15193 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad del Servicio Madrileño de Salud de 1-07-21 a 30-09-21 en medios de televisión.

——— PI-3691(XII)/2021 RGEP.15194 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de 1-07-21 a 30-09-21 en medios de televisión.

——— PI-3692(XII)/2021 RGEP.15195 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía de 1-07-21 a 30-09-21 en medios de televisión.

——— PI-3693(XII)/2021 RGEP.15196 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura de 1-07-21 a 30-09-21 en medios de televisión.

——— PI-3694(XII)/2021 RGEP.15197 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de 1-07-21 a 30-09-21 en medios de televisión.

——— PI-3695(XII)/2021 RGEP.15198 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social de 1-07-21 a 30-09-21 en medios de televisión.

——— PI-3696(XII)/2021 RGEP.15199 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Administración Local y Digitalización de 1-07-21 a 30-09-21 en medios de televisión.

——— PI-3697(XII)/2021 RGEP.15200 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Sanidad de 1-07-21 a 30-09-21 en medios de televisión.

——— PI-3698(XII)/2021 RGEP.15201 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Transportes e Infraestructuras de 1-07-21 a 30-09-21 en medios de televisión.

——— PI-3699(XII)/2021 RGEP.15202 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose por nombre de cadena de televisión del gasto de publicidad de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de 1-07-21 a 30-09-21 en medios de televisión.

——— PI-3741(XII)/2021 RGEP.15247 ———

De la Diputada Sra. Zurita Ramón, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los convenios de colaboración firmados por la Comunidad de Madrid con CEIM- Confederación Empresarial de Madrid CEOE, UGT-Unión General de Trabajadores y CCOO-Comisiones Obreras con objeto de instrumentalizar un sistema de sensibilización para la difusión, captación e inscripción de candidatos, ocupados y desempleados, del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral y la formación no formal a los que se refiere el expediente de modificación presupuestaria EM/2021/0000001994 con fecha 13-05-21.

——— PI-3742(XII)/2021 RGEP.15257 ———

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: porcentaje de financiación europea destinada a cada uno de los 26 proyectos incluidos en la Línea Estratégica 5 (Modelo Avanzado en Sostenibilidad) de la Estrategia para la Recuperación y Resiliencia de la Comunidad de Madrid, de acuerdo a las respuestas recibidas por este diputado a las PI 1365/21 a 1368/21.

——— PI-3743(XII)/2021 RGEP.15258 ———

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuantía del presupuesto asignado a cada uno de los 26 proyectos incluidos en la Línea Estratégica 5 (Modelo Avanzado en Sostenibilidad) de la Estrategia para la Recuperación y Resiliencia de la Comunidad de Madrid, de acuerdo a las respuestas recibidas por este Diputado a las PI 1365/21 a 1368/21.

——— PI-3744(XII)/2021 RGEP.15259 ———

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuantía del presupuesto asignado al Proyecto denominado "Plan Recorre: adecuación de 23 corredores ambientales que interconecten los LIC".

——— PI-3745(XII)/2021 RGEP.15260 ———

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuantía del presupuesto asignado al Proyecto denominado "Hidrofores: Restauración, conservación y mejora de la cubierta vegetal, repoblación hidrológico forestal que mejore la calidad de las aguas absorbiendo posible contaminación nitrogenada, fósforo y otros elementos".

——— PI-3746(XII)/2021 RGEP.15261 ———

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuantía del presupuesto asignado al Proyecto denominado "Arcoverde: Establecimiento de corredor verde que conecte espacios naturales protegidos".

——— PI-3747(XII)/2021 RGEP.15350 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las partidas de gasto farmacéutico cofinanciadas a cargo del Programa Operativo FEDER de la Comunidad de Madrid 2014-2020.

——— PI-3748(XII)/2021 RGEP.15351 ———

De la Diputada Sra. Villa Acosta, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del acuerdo entre el Gobierno de la Comunidad de Madrid y la empresa Impulsa Eventos e Instalaciones, S.A., adjudicataria de la gestión del Wizink Center, con motivo del concierto de Omar Montes, Ana Mena y Yotuel que forma parte del Festival de la Hispanidad organizado por la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

——— PI-3749(XII)/2021 RGEP.15352 ———

De la Diputada Sra. Villa Acosta, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del presupuesto desglosado por la actividad del "Festival de la Hispanidad" organizado por la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

——— PI-3750(XII)/2021 RGEP.15353 ———

De la Diputada Sra. Villa Acosta, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del presupuesto desglosado por el proveedor del "Festival de la Hispanidad" organizado por la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

——— PI-3751(XII)/2021 RGEP.15372 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de consultas de pediatría de Atención Primaria con la agenda abierta en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Norte a 1-10-21, por Zona Básica de Salud.

——— PI-3752(XII)/2021 RGEP.15373 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de consultas de pediatría de Atención Primaria con la agenda abierta en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Oeste a 1-10-21, por Zona Básica de Salud.

——— PI-3753(XII)/2021 RGEP.15374 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de consultas de pediatría de Atención Primaria con la agenda abierta en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Este a 1-10-21, por Zona Básica de Salud.

——— PI-3754(XII)/2021 RGEP.15375 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de consultas de pediatría de Atención Primaria con la agenda abierta en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Centro a 1-10-21, por Zona Básica de Salud.

——— PI-3755(XII)/2021 RGEP.15376 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de consultas de pediatría de Atención Primaria con la agenda abierta en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Sureste a 1-10-21, por Zona Básica de Salud.

——— PI-3756(XII)/2021 RGEP.15377 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de consultas de pediatría de Atención Primaria con la agenda abierta en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Noroeste a 1-10-21, por Zona Básica de Salud.

——— PI-3757(XII)/2021 RGEP.15378 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de consultas de pediatría de Atención Primaria con la agenda abierta en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Sur a 1-10-21, por Zona Básica de Salud.

——— PI-3758(XII)/2021 RGEP.15379 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de consultas de enfermería de Atención Primaria con la agenda abierta en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Norte a 1-10-21, por Zona Básica de Salud.

.

——— PI-3759(XII)/2021 RGEP.15380 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de consultas de enfermería de Atención Primaria con la agenda abierta en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Oeste a 1-10-21, por Zona Básica de Salud.

——— PI-3760(XII)/2021 RGEP.15381 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de consultas de enfermería de Atención Primaria con la agenda abierta en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Este a 1-10-21, por Zona Básica de Salud.

——— PI-3761(XII)/2021 RGEP.15382 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de consultas de enfermería de Atención Primaria con la agenda abierta en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Centro a 1-10-21, por Zona Básica de Salud.

——— PI-3762(XII)/2021 RGEP.15383 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de consultas de enfermería de Atención Primaria con la agenda abierta en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Sureste a 1-10-21, por Zona Básica de Salud.

——— PI-3763(XII)/2021 RGEP.15384 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de consultas de enfermería de Atención Primaria con la agenda abierta en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Noroeste a 1-10-21, por Zona Básica de Salud.

——— PI-3764(XII)/2021 RGEP.15385 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de consultas de enfermería de Atención Primaria con la agenda abierta en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Sur a 1-10-21, por Zona Básica de Salud.

——— PI-3765(XII)/2021 RGEP.15386 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de consultas de medicina de familia de Atención Primaria con la agenda abierta en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Norte a 1-10-21, por Zona Básica de Salud.

——— PI-3766(XII)/2021 RGEP.15387 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de consultas de medicina de familia de Atención Primaria con la agenda abierta en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Oeste a 1-10-21, por Zona Básica de Salud.

——— PI-3767(XII)/2021 RGEP.15388 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de consultas de medicina de familia de Atención Primaria con la agenda abierta en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Este a 1-10-21, por Zona Básica de Salud.

——— PI-3768(XII)/2021 RGEP.15389 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de consultas de medicina de familia de Atención Primaria con la agenda abierta en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Centro a 1-10-21, por Zona Básica de Salud.

——— PI-3769(XII)/2021 RGEP.15390 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de consultas de medicina de familia de Atención Primaria con la agenda abierta en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Sureste a 1-10-21, por Zona Básica de Salud.

——— PI-3770(XII)/2021 RGEP.15391 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de consultas de medicina de familia de Atención Primaria con la agenda abierta en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Noroeste a 1-10-21, por Zona Básica de Salud.

——— PI-3771(XII)/2021 RGEP.15392 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de consultas de medicina de familia de Atención Primaria con la agenda abierta en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Sur a 1-10-21, por Zona Básica de Salud.

——— PI-3772(XII)/2021 RGEP.15393 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: duración media de las consultas de medicina de familia de Atención Primaria durante el mes de septiembre de 2020 en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Norte, por Zona Básica de Salud.

——— PI-3773(XII)/2021 RGEP.15394 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: duración media de las consultas de medicina de familia de Atención Primaria durante el mes de septiembre de 2020 en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Oeste, por Zona Básica de Salud.

——— PI-3774(XII)/2021 RGEP.15395 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: duración media de las consultas de medicina de familia de Atención Primaria durante el mes de septiembre de 2020 en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Este, por Zona Básica de Salud.

——— PI-3775(XII)/2021 RGEP.15396 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: duración media de las consultas de medicina de familia de Atención Primaria durante el mes de septiembre de 2020 en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Centro, por Zona Básica de Salud.

——— PI-3776(XII)/2021 RGEP.15397 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: duración media de las consultas de medicina de familia de Atención Primaria durante el mes de septiembre de 2020 en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Sureste, por Zona Básica de Salud.

——— PI-3777(XII)/2021 RGEP.15398 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: duración media de las consultas de medicina de familia de Atención Primaria durante el mes de septiembre de 2020 en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Noroeste, por Zona Básica de Salud.

——— PI-3778(XII)/2021 RGEP.15399 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: duración media de las consultas de medicina de familia de Atención Primaria durante el mes de septiembre de 2020 en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Sur, por Zona Básica de Salud.

——— PI-3779(XII)/2021 RGEP.15400 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: duración media de las consultas de medicina de familia de Atención Primaria durante el mes de septiembre de 2021 en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Norte, por Zona Básica de Salud.

——— PI-3780(XII)/2021 RGEP.15401 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: duración media de las consultas de medicina de familia de Atención Primaria durante el mes de septiembre de 2021 en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Oeste, por Zona Básica de Salud.

——— PI-3781(XII)/2021 RGEP.15402 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: duración media de las consultas de medicina de familia de Atención Primaria durante el mes de septiembre de 2021 en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Este, por Zona Básica de Salud.

——— PI-3782(XII)/2021 RGEP.15403 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: duración media de las consultas de medicina de familia de Atención Primaria durante el mes de septiembre de 2021 en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Centro, por Zona Básica de Salud.

——— PI-3783(XII)/2021 RGEP.15404 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: duración media de las consultas de medicina de familia de Atención Primaria durante el mes de septiembre de 2021 en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Sureste, por Zona Básica de Salud.

——— PI-3784(XII)/2021 RGEP.15405 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: duración media de las consultas de medicina de familia de Atención Primaria durante el mes de septiembre de 2021 en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Noroeste, por Zona Básica de Salud.

——— PI-3785(XII)/2021 RGEP.15406 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: duración media de las consultas de medicina de familia de Atención Primaria durante el mes de septiembre de 2021 en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Sur, por Zona Básica de Salud.

——— PI-3786(XII)/2021 RGEP.15407 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: duración media de las consultas de enfermería de Atención Primaria durante el mes de septiembre de 2020 en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Norte, por Zona Básica de Salud.

——— PI-3787(XII)/2021 RGEP.15408 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: duración media de las consultas de enfermería de Atención Primaria durante el mes de septiembre de 2020 en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Oeste, por Zona Básica de Salud.

——— PI-3788(XII)/2021 RGEP.15409 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: duración media de las consultas de enfermería de Atención Primaria durante el mes de septiembre de 2020 en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Este, por Zona Básica de Salud.

——— PI-3789(XII)/2021 RGEP.15410 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: duración media de las consultas de enfermería de Atención Primaria durante el mes de septiembre de 2020 en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Centro, por Zona Básica de Salud.

——— PI-3790(XII)/2021 RGEP.15411 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: duración media de las consultas de enfermería de Atención Primaria durante el mes de septiembre de 2020 en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Sureste, por Zona Básica de Salud.

——— PI-3791(XII)/2021 RGEP.15412 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: duración media de las consultas de enfermería de Atención Primaria durante el mes de septiembre de 2020 en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Noroeste, por Zona Básica de Salud.

——— PI-3792(XII)/2021 RGEP.15413 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: duración media de las consultas de enfermería de Atención Primaria durante el mes de septiembre de 2020 en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Sur, por Zona Básica de Salud.

——— PI-3793(XII)/2021 RGEP.15414 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: duración media de las consultas de enfermería de Atención Primaria durante el mes de septiembre de 2021 en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Norte, por Zona Básica de Salud.

——— PI-3794(XII)/2021 RGEP.15415 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: duración media de las consultas de enfermería de Atención Primaria durante el mes de septiembre de 2021 en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Oeste, por Zona Básica de Salud.

——— PI-3795(XII)/2021 RGEP.15416 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: duración media de las consultas de enfermería de Atención Primaria durante el mes de septiembre de 2021 en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Este, por Zona Básica de Salud.

——— PI-3796(XII)/2021 RGEP.15417 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: duración media de las consultas de enfermería de Atención Primaria durante el mes de septiembre de 2021 en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Centro, por Zona Básica de Salud.

——— PI-3797(XII)/2021 RGEP.15418 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: duración media de las consultas de enfermería de Atención Primaria durante el mes de septiembre de 2021 en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Sureste, por Zona Básica de Salud.

——— PI-3798(XII)/2021 RGEP.15419 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: duración media de las consultas de enfermería de Atención Primaria durante el mes de septiembre de 2021 en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Noroeste, por Zona Básica de Salud.

——— PI-3799(XII)/2021 RGEP.15420 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: duración media de las consultas de enfermería de Atención Primaria durante el mes de septiembre de 2021 en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Sur, por Zona Básica de Salud.

——— PI-3800(XII)/2021 RGEP.15421 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: duración media de las consultas de pediatría de Atención Primaria durante el mes de septiembre de 2020 en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Norte, por Zona Básica de Salud.

——— PI-3801(XII)/2021 RGEP.15422 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: duración media de las consultas de pediatría de Atención Primaria durante el mes de septiembre de 2020 en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Oeste, por Zona Básica de Salud.

——— PI-3802(XII)/2021 RGEP.15423 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: duración media de las consultas de pediatría de Atención Primaria durante el mes de septiembre de 2020 en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Este, por Zona Básica de Salud.

——— PI-3803(XII)/2021 RGEP.15424 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: duración media de las consultas de pediatría de Atención Primaria durante el mes de septiembre de 2020 en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Centro, por Zona Básica de Salud.

——— PI-3804(XII)/2021 RGEP.15425 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: duración media de las consultas de pediatría de Atención Primaria durante el mes de septiembre de 2020 en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Sureste, por Zona Básica de Salud.

——— PI-3805(XII)/2021 RGEP.15426 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: duración media de las consultas de pediatría de Atención Primaria durante el mes de septiembre de 2020 en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Noroeste, por Zona Básica de Salud.

——— PI-3806(XII)/2021 RGEP.15427 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: duración media de las consultas de pediatría de Atención Primaria durante el mes de septiembre de 2020 en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Sur, por Zona Básica de Salud.

——— PI-3807(XII)/2021 RGEP.15428 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: duración media de las consultas de pediatría de Atención Primaria durante el mes de septiembre de 2021 en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Norte, por Zona Básica de Salud.

——— PI-3808(XII)/2021 RGEP.15429 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: duración media de las consultas de pediatría de Atención Primaria durante el mes de septiembre de 2021 en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Oeste, por Zona Básica de Salud.

——— PI-3809(XII)/2021 RGEP.15430 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: duración media de las consultas de pediatría de Atención Primaria durante el mes de septiembre de 2021 en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Este, por Zona Básica de Salud.

——— PI-3810(XII)/2021 RGEP.15431 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: duración media de las consultas de pediatría de Atención Primaria durante el mes de septiembre de 2021 en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Centro, por Zona Básica de Salud.

——— PI-3811(XII)/2021 RGEP.15432 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: duración media de las consultas de pediatría de Atención Primaria durante el mes de septiembre de 2021 en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Sureste, por Zona Básica de Salud.

——— PI-3812(XII)/2021 RGEP.15433 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: duración media de las consultas de pediatría de Atención Primaria durante el mes de septiembre de 2021 en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Noroeste, por Zona Básica de Salud.

——— PI-3813(XII)/2021 RGEP.15434 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: duración media de las consultas de pediatría de Atención Primaria durante el mes de septiembre de 2021 en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Sur, por Zona Básica de Salud.

——— PI-3814(XII)/2021 RGEP.15435 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de médicos y médicas de familia de Atención Primaria con reducción de jornada en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Norte, a 1-10-21, por turno y Zona Básica de Salud.

——— PI-3815(XII)/2021 RGEP.15436 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de médicos y médicas de familia de Atención Primaria con reducción de jornada en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Oeste, a 1-10-21, por turno y Zona Básica de Salud.

——— PI-3816(XII)/2021 RGEP.15437 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de médicos y médicas de familia de Atención Primaria con reducción de jornada en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Este, a 1-10-21, por turno y Zona Básica de Salud.

——— PI-3817(XII)/2021 RGEP.15438 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de médicos y médicas de familia de Atención Primaria con reducción de jornada en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Centro, a 1-10-21, por turno y Zona Básica de Salud.

——— PI-3818(XII)/2021 RGEP.15439 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de médicos y médicas de familia de Atención Primaria con reducción de jornada en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Sureste, a 1-10-21, por turno y Zona Básica de Salud.

——— PI-3819(XII)/2021 RGEP.15440 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de médicos y médicas de familia de Atención Primaria con reducción de jornada en las Zonas Básicas

de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Noroeste, a 1-10-21, por turno y Zona Básica de Salud.

——— PI-3820(XII)/2021 RGEP.15441 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de médicos y médicas de familia de Atención Primaria con reducción de jornada en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Sur, a 1-10-21, por turno y Zona Básica de Salud.

——— PI-3821(XII)/2021 RGEP.15442 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de enfermeros y enfermeras de Atención Primaria con reducción de jornada en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Norte, a 1-10-21, por turno y Zona Básica de Salud.

——— PI-3822(XII)/2021 RGEP.15443 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de enfermeros y enfermeras de Atención Primaria con reducción de jornada en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Oeste, a 1-10-21, por turno y Zona Básica de Salud.

——— PI-3823(XII)/2021 RGEP.15444 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de enfermeros y enfermeras de Atención Primaria con reducción de jornada en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Este, a 1-10-21, por turno y Zona Básica de Salud.

——— PI-3824(XII)/2021 RGEP.15445 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de enfermeros y enfermeras de Atención Primaria con reducción de jornada en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Centro, a 1-10-21, por turno y Zona Básica de Salud.

——— PI-3825(XII)/2021 RGEP.15446 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de enfermeros y enfermeras de Atención Primaria con reducción de jornada en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Sureste, a 1-10-21, por turno y Zona Básica de Salud.

——— PI-3826(XII)/2021 RGEP.15447 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de enfermeros y enfermeras de Atención Primaria con reducción de jornada en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Noroeste, a 1-10-21, por turno y Zona Básica de Salud.

——— PI-3827(XII)/2021 RGEP.15448 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de enfermeros y enfermeras de Atención Primaria con reducción de jornada en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Sur, a 1-10-21, por turno y Zona Básica de Salud.

——— PI-3828(XII)/2021 RGEP.15449 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de pediatras de Atención Primaria con reducción de jornada en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Norte, a 1-10-21, por turno y Zona Básica de Salud.

——— PI-3829(XII)/2021 RGEP.15450 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de pediatras de Atención Primaria con reducción de jornada en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Oeste, a 1-10-21, por turno y Zona Básica de Salud.

——— PI-3830(XII)/2021 RGEP.15451 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de pediatras de Atención Primaria con reducción de jornada en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Este, a 1-10-21, por turno y Zona Básica de Salud.

——— PI-3831(XII)/2021 RGEP.15452 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de pediatras de Atención Primaria con reducción de jornada en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Centro, a 1-10-21, por turno y Zona Básica de Salud.

——— PI-3832(XII)/2021 RGEP.15453 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de pediatras de Atención Primaria con reducción de jornada en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Sureste, a 1-10-21, por turno y Zona Básica de Salud.

——— PI-3833(XII)/2021 RGEP.15454 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de pediatras de Atención Primaria con reducción de jornada en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Noroeste, a 1-10-21, por turno y Zona Básica de Salud.

——— PI-3834(XII)/2021 RGEP.15455 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de pediatras de Atención Primaria con reducción de jornada en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Sur, a 1-10-21, por turno y Zona Básica de Salud.

——— PI-3835(XII)/2021 RGEP.15456 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de médicos y médicas de familia de Atención Primaria en excedencia en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Norte, a 1-10-21, por turno y Zona Básica de Salud.

——— PI-3836(XII)/2021 RGEP.15457 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de médicos y médicas de familia de Atención Primaria en excedencia en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Oeste, a 1-10-21, por turno y Zona Básica de Salud.

——— PI-3837(XII)/2021 RGEP.15458 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de médicos y médicas de familia de Atención Primaria en excedencia en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Este, a 1-10-21, por turno y Zona Básica de Salud.

——— PI-3838(XII)/2021 RGEP.15459 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de médicos y médicas de familia de Atención Primaria en excedencia en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Centro, a 1-10-21, por turno y Zona Básica de Salud.

——— PI-3839(XII)/2021 RGEP.15460 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de médicos y médicas de familia de Atención Primaria en excedencia en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Sureste, a 1-10-21, por turno y Zona Básica de Salud.

——— PI-3840(XII)/2021 RGEP.15461 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de médicos y médicas de familia de Atención Primaria en excedencia en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Noroeste, a 1-10-21, por turno y Zona Básica de Salud.

——— PI-3841(XII)/2021 RGEP.15462 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de médicos y médicas de familia de Atención Primaria en excedencia en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Sur , a 1-10-21, por turno y Zona Básica de Salud.

——— PI-3842(XII)/2021 RGEP.15463 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de enfermeros y enfermeras de Atención Primaria en excedencia en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Norte, a 1-10-21, por turno y Zona Básica de Salud.

——— PI-3843(XII)/2021 RGEP.15464 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de enfermeros y enfermeras de Atención Primaria en excedencia en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Oeste, a 1-10-21, por turno y Zona Básica de Salud.

——— PI-3844(XII)/2021 RGEP.15465 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de enfermeros y enfermeras de Atención Primaria en excedencia en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Este, a 1-10-21, por turno y Zona Básica de Salud.

——— PI-3845(XII)/2021 RGEP.15466 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de enfermeros y enfermeras de Atención Primaria en excedencia en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Centro, a 1-10-21, por turno y Zona Básica de Salud.

——— PI-3846(XII)/2021 RGEP.15467 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de enfermeros y enfermeras de Atención Primaria en excedencia en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Sureste, a 1-10-21, por turno y Zona Básica de Salud.

——— PI-3847(XII)/2021 RGEP.15468 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de enfermeros y enfermeras de Atención Primaria en excedencia en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Noroeste, a 1-10-21, por turno y Zona Básica de Salud.

——— PI-3848(XII)/2021 RGEP.15469 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de enfermeros y enfermeras de Atención Primaria en excedencia en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Sur, a 1-10-21, por turno y Zona Básica de Salud.

——— PI-3849(XII)/2021 RGEP.15470 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de pediatras de Atención Primaria en excedencia en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Norte, a 1-10-21, por turno y Zona Básica de Salud.

——— PI-3850(XII)/2021 RGEP.15471 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de pediatras de Atención Primaria en excedencia en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Oeste, a 1-10-21, por turno y Zona Básica de Salud.

——— PI-3851(XII)/2021 RGEP.15472 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de pediatras de Atención Primaria en excedencia en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Este, a 1-10-21, por turno y Zona Básica de Salud.

——— PI-3852(XII)/2021 RGEP.15473 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de pediatras de Atención Primaria en excedencia en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Centro, a 1-10-21, por turno y Zona Básica de Salud.

——— PI-3853(XII)/2021 RGEP.15474 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de pediatras de Atención Primaria en excedencia en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Sureste, a 1-10-21, por turno y Zona Básica de Salud.

——— PI-3854(XII)/2021 RGEP.15475 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de pediatras de Atención Primaria en excedencia en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Noroeste, a 1-10-21, por turno y Zona Básica de Salud.

——— PI-3855(XII)/2021 RGEP.15476 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de pediatras de Atención Primaria en excedencia en las Zonas Básicas de Salud pertenecientes a la Dirección Asistencial Sur, a 1-10-21, por turno y Zona Básica de Salud.

——— PI-3856(XII)/2021 RGEP.15537 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: presupuesto destinado por RTVM a la cobertura de la gira por Estados Unidos de la Presidenta de la Comunidad. Desglose detallado por partida.

——— PI-3857(XII)/2021 RGEP.15538 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: presupuesto destinado por RTVM al alojamiento de los profesionales que se han trasladado para la cobertura de la gira por Estados Unidos de la Presidenta de la Comunidad de Madrid.

——— PI-3859(XII)/2021 RGEP.15540 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: número de profesionales de RTVM que se han trasladado a Estados Unidos para cubrir la gira de la Presidenta de la Comunidad. Detalle de las categorías profesionales.

——— PI-3860(XII)/2021 RGEP.15541 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: cuota de pantalla que le ha dedicado RTVM a la gira por Estados Unidos de la Presidenta de la Comunidad desde el 27-08-21.

——— PI-3861(XII)/2021 RGEP.15542 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: recursos recibidos por RTVM por parte de la Comunidad de Madrid o algunos de sus entes dependientes en concepto de publicidad institucional desde el pasado 4-03-21 hasta el 30-09-21.

——— PI-3862(XII)/2021 RGEP.15543 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: recursos recibidos por RTVM por parte de la Comunidad de Madrid o algunos de sus entes dependientes en concepto de publicidad institucional desde el pasado el 30-09-20 hasta el 4-05-21.

——— PI-3863(XII)/2021 RGEP.15544 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: recursos recibidos por RTVM por parte de la Comunidad de Madrid o algunos de sus entes dependientes en concepto de publicidad institucional desde el pasado 30-09-19 hasta el 30-09-20.

5.4 CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS Y ÓRGANOS DE LA CÁMARA

——— ELECCIÓN DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y CIENCIA ———

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.5 del Reglamento de la Asamblea, declara formalmente cubierta la Vicepresidencia de la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia por el Ilmo. Sr. Diputado D. Eduardo Fernández Rubiño, del Grupo Parlamentario Más Madrid.

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— DELIMITACIÓN COMPETENCIAL DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LAS CONTRATACIONES CON LAS COMISIONES SECTORIALES COMPETENTES POR RAZÓN DE LA MATERIA ———

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2021, en su función de interpretación del Reglamento, en los casos de duda, y su suplencia, en los casos en que se aprecie alguna omisión y resulte necesario cumplimentar la laguna, conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 49.1.c) del Reglamento, acuerda ratificar y asumir el criterio de calificación adoptado por acuerdos de este órgano rector de fechas 6 de marzo de 2017 y 25 de julio de 2019; dando traslado a los miembros de la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

"La Mesa acuerda efectuar la siguiente delimitación competencial de la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones con las Comisiones sectoriales competentes por razón de la materia:

La Comisión de Vigilancia de las Contrataciones ejercerá la competencia de control de la labor del Gobierno en relación con el análisis y verificación jurídica de los expedientes contractuales en cuanto a la selección del contratista y la adjudicación del contrato, de conformidad con la legislación vigente en materia de contratación del Sector Público. Será competente, asimismo, para analizar, en su caso, la Memoria anual de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa."

Sede de la Asamblea, 11 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

5.5 Nombramiento y Designación de miembros de Instituciones, Entes y Organismos Públicos

DESIGNACIÓN DE VOCAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

El Pleno de la Asamblea, en su sesión ordinaria celebrada el día 7 de octubre de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.1.h) de la Ley 4/1998, de 8 de abril, de Coordinación Universitaria de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 234 del Reglamento de la Asamblea, ha designado como vocal en el Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Grupo Parlamentario Popular, a Dña. Lorena Heras Sedano, en sustitución, por renuncia, de D. José Enrique Núñez Guijarro.

Sede de la Asamblea, 7 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

6. Acuerdos, Resoluciones y Comunicaciones de los Órganos de la Asamblea

6.6 Declaraciones Institucionales

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL NÚM. 2(XII)/2021

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 7 de octubre de 2021, ha aprobado la siguiente:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO A LA DECLARACIÓN Y ACUERDO DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y LAS CONSEJERÍAS DE SANIDAD Y DE SALUD DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CIUDADES CON ESTATUTO DE AUTONOMÍA EN RELACIÓN A LA ATENCIÓN PRIMARIA, DE 1 DE OCTUBRE

Primero.- La Asamblea de Madrid afirma que el trabajo en equipo y por competencias en la Atención Primaria proporciona las mejores respuestas a los problemas de salud, presentes y

emergentes, mejora la experiencia individual de atención, garantiza la equidad, contribuye a prevenir la enfermedad, mejora la eficiencia del Sistema Nacional de Salud y refuerza la cultura de cuidado. En definitiva, que nuestra Atención Primaria es un sistema resiliente, capaz de dar respuesta ante la actual crisis del COVID-19 y eventuales crisis sanitarias futuras.

Segundo.- La Asamblea de Madrid, consciente de que para lograr que la Atención Primaria siga actuando como agente vertebrador de la atención sanitaria en el Sistema Nacional de Salud y con el objetivo de mejorar la salud de las poblaciones, manifiesta su apoyo a la declaración del pasado día 1 de octubre en Gran Canaria sobre la necesidad de fortalecimiento de la Atención Primaria de manera que, tomando como referencia el Marco Estratégico de Atención Primaria, se elabore un Plan de Acción -antes de que finalice este año- que lo haga efectivo y que esté orientado a:

- Un abordaje integral de los problemas de salud más frecuentes.

- La práctica clínica centrada en la persona y la comunidad, considerando los determinantes sociales de la salud.

- La mejora de la capacidad de resolución diagnóstica.

- El fortalecimiento de la longitudinalidad de la atención.

- El crecimiento profesional y el reconocimiento de los profesionales como el activo fundamental de la Atención Primaria, proporcionándoles las mejores condiciones laborales para que puedan prestar su inestimable servicio a los madrileños y madrileñas.

- El impulso de los sistemas de información y la digitalización.

- El fomento de la innovación y de la investigación.

- La adaptación y formación de los Recursos Humanos, garantizando la efectividad, la sostenibilidad y la calidad de la Atención Primaria.

Tercero.- La Asamblea de Madrid manifiesta su absoluta disposición a trabajar de forma específica para posibilitar la consecución de los objetivos de este Plan de Acción.

Cuarto.- La Asamblea de Madrid insta a todas las Administraciones, organizaciones e instituciones de su territorio a adherirse a la declaración.

Sede de la Asamblea, 7 de octubre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

ÍNDICE GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

1. TEXTOS APROBADOS

1.1 Leyes
1.2 Textos Reglamentarios
1.3 Resoluciones de Pleno (RP)
1.4 Resoluciones de Comisión (RC)
1.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.1 Proyectos de Ley (PL)
2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
2.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
2.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
2.5 Mociones (M)
2.6 Interpelaciones (I)
2.7 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
2.7.1 Preguntas que se formulan
2.7.2 Transformación en Preguntas para Respuesta Escrita
2.7.3 Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita
2.7.4 Respuestas a Preguntas formuladas
2.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado
2.9 Criterio del Gobierno
2.10 Propuestas de Resolución

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.1 Proyectos de Ley (PL)
3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
3.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
3.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
3.5 Mociones (M)
3.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)
3.10 Propuestas de Resolución

4. TEXTOS RETIRADOS

4.1 Proyectos de Ley (PL)
4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
4.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
4.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
4.5 Mociones (M)
4.6 Interpelaciones (I)
4.7 Preguntas (P)
4.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

5.1 Comparecencias
5.1.1 Comparecencias ante el Pleno
5.1.2 Comparecencias ante las Comisiones
5.2 Preguntas de Respuesta Oral
5.2.1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno
5.2.2 Preguntas de Respuesta Oral en Comisión
5.3 Peticiones de Información
5.4 Constitución, Composición y Elección de los miembros y Órganos de la Cámara
5.5 Nombramiento y Designación de miembros de Instituciones, Entes y Organismos Públicos
5.6 Calendario de celebración de sesiones
5.7 Resumen de la Actividad Parlamentaria

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

6.1 Acuerdos del Pleno de la Cámara
6.2 Acuerdos de la Mesa de la Asamblea y/o de la Junta de Portavoces
6.3 Acuerdos y Dictámenes de las Comisiones de la Cámara
6.4 Resoluciones de la Presidencia de la Asamblea
6.5 Resoluciones de la Secretaría General
6.6 Declaraciones Institucionales

7. OTROS DOCUMENTOS

7.1 Comunicaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid (CGCM)
7.2 Planes y Programas Remitidos por el Gobierno (PPG)
7.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
7.4 Régimen Interior
7.5 Varios
7.6 Corrección de errores

SECRETARÍA GENERAL - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA - SERVICIO DE PUBLICACIONES
Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 28018 - MADRID Teléfono 91.779.95.00 Fax 91.779.95.08
www.asambleamadrid.es e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es
- Papel 100% reciclado -
Depósito legal: M. 19.463-1983 - ISSN 1131-7043 - Asamblea de Madrid